

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

PLENOS

Enero 2004

Diciembre 2005



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0D4983844

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS
MIL CUATRO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de hojas móviles, cuenta con 182 folios útiles, del número 0D4983844 al 0D8094479, y comienza con la transcripción del Acta de la Sesión celebrada el día 29 de Enero de 2.004.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS
MIL CUATRO.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D^a. M^a. Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, veintinueve de Enero de dos mil cuatro se reúnen en el Salón de Plenos de Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocados.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada



0D4983845

CLASE 8ª

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria informa que el dato numérico que aparece en el párrafo 5º del asunto II, no es 24.400, sino 44.400.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de Diciembre, distribuida a todos los Concejales.

No se produce ninguna observación, y dicha acta queda como definitiva.

ASUNTO II: APROBACIÓN PROVISIONAL- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, comienza preguntando por qué a él no se le ha convocado a la Comisión Informativa, a lo que el Sr. Alcalde le contesta diciendo que más tarde se le explicará. Continúa manifestando que desconoce el asunto al no haber asistido a la Comisión, informándole la Secretaria que tanto los antecedentes como los fundamentos se encuentran recogidos en la proposición de la Alcaldía. Por último dice que se abstiene porque en su día se dijo que no se podían hacer modificaciones.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que su grupo se abstendrá, al considerar que este asunto es responsabilidad del equipo de Gobierno.



El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa del contenido de la proposición planteada, haciendo hincapié en los trámites seguidos en el expediente desde su aprobación inicial el día 15 de Octubre.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Concejal D. Anselmo Hortet Gamero, para informarle de que en su día las modificaciones había que aprobarlas todas porque formaban parte de un único expediente, y que el cambio que ahora se plantea es consecuencia de las alegaciones presentadas por el interesado durante el periodo de exposición al público.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejales del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo PSOE y Concejales del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la documentación integrante de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de la Frontera con las siguientes modificaciones respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada y sometida a información pública:

Donde dice:

• MODIFICACION Nº 13.-

- Objetivos: Reducción del ancho de la calle previsto en las normas Subsidiarias vigentes a 7 metros.

Debe decir:

• MODIFICACION Nº 13.-

- Objetivos: Reducción del ancho de la calle previsto en las normas Subsidiarias vigentes a 6 metros.

EN EL CAPITULO 7.2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.

Donde dice:

• **Modificación nº 13.- Cambio en ámbito de A-4.-**

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
- Planeamiento de desarrollo: Actuación Aislada A-4 (disminuida a un ancho de 7 m)



OD4983846

CLASE 8ª

Debe decir:

- Modificación nº 13.- Cambio en ámbito de A-4.-
 - Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
 - Planeamiento de desarrollo: Actuación Aislada A-4 (disminuida a un ancho de 6 m).

EN EL CAPITULO 7.3.- CALIFICACIÓN URBANISTICA.

Donde dice:

- Modificación nº 13.- Cambio en ámbito de A-4.-
El viario reducido de 7 metros de anchura se califica como Red Viaria. La Franja lineal de 1 metro de anchura restante queda integrada en la Zona I
- Residencial Casco Antiguo.

Debe decir:

- Modificación nº 13.- Cambio en ámbito de A-4.-
El viario reducido de 6 metros de anchura se califica como Red Viaria. La Franja lineal de 2 metros de anchura restante queda integrada en la Zona I.- Residencial Casco Antiguo

SEGUNDO.- Estimar, totalmente las alegaciones presentadas por Dª. Faustina Duarte Gómez, por las razones siguientes:

- El retranqueo de fachada hasta dejar la calle con 7 m. como se propone en las modificaciones provocaría que el solar restante no fuera realmente edificable, al carecer del suficiente fondo.
- El tramo de la calle Virgen de Guadalupe en cuestión posee en varios puntos de la misma una anchura inferior a 7 m (siete metros), siendo la anchura mínima de 6,20 m.
- En caso de no aceptarse la propuesta de Dª. Faustina Duarte Gómez, la edificación que la misma pretende sería inviable económicamente, con el consiguiente perjuicio de posibles derrumbes de la edificación que por otro lado se encuentra en muy mal estado.

TERCERO.- Manifiestar que las modificaciones introducidas, en relación con la documentación inicialmente aprobada, no tienen carácter sustancial por no afectar a los criterios y soluciones básicos del contenido de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de la Frontera.



CUARTO.- Elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre tal aprobación definitiva.

ASUNTO III: PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2004.- APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES Y DE PETICIÓN DE GESTIÓN.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, indica que en su día el Grupo Popular votó a favor de este asunto por considerar que todo lo que sea infraestructura es bueno para el pueblo, y que ahora también van a votar a favor.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, expresa que quiere aportar varias cosas a este tema. Por un lado lamenta la reducción que hace el Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno Central, del dinero que se reparte a los Ayuntamientos, disminución de un 8'7%, que es una cantidad importante. Por otro lado alaba la postura que adopta la Diputación de asumir una parte de esa disminución, de manera que la reducción real quede solo en un 2'10% para los Ayuntamientos. En cuanto a la propuesta en sí, manifiesta que se van a oponer igual que lo hicieron en su día, porque piensan que es excesiva la cantidad económica que está presupuestada para arreglar simplemente un tramo de la calle Vergel y la calle Carolina Coronado.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, explica el contenido de la proposición planteada, destacando que la disminución en principio prevista del 8'7% de los fondos asignados, con el compromiso de la Diputación queda reducida a un 2'10%.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos CIO y PP.) y CINCO EN CONTRA (Grupo PSOE), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

✓ N° obra: 43 Anualidad: 2004 Plan: Plan Provincial de Cooperación 2004.

Denominación de la obra: ABASTECER. AV. VIRGEN GRACIA Y OTRAS.

Aportación Estatal..... 15.000'00

Aportación Diputación.... 9.000'00

Aportación Municipal..... 6.000'00

PRESUPUESTO..... 30.000'00 Euros.



OD4983847

CLASE 8ª

✓ N° obra: 44 Anualidad: 2004 Plan: Plan Provincial de Cooperación 2004.

Denominación de la obra: PAV- SAN- ABAST- INST. ELECT. C/VERGEL, CAROLI.

Aportación Estatal..... 49.500'00

Aportación Diputación... 29'700'00

Aportación Municipal..... 19.800'00

PRESUPUESTO..... 99.000'00 Euros.

✓ N° obra: 139 Anualidad: 2004 Plan: Plan Local de 2004.

Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO AUDITORIO.

Aportación Estatal..... 0'00

Aportación Diputación... 6.779'25

Aportación Municipal..... 2.259'75

PRESUPUESTO..... 9.039'00 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas en primer y segundo lugar (N°s 43 y 44), para realizarlas por ADMINISTRACIÓN; y de la referida en tercer lugar (N° 139), para realizarla por CONTRATA.

ASUNTO IV: APROBACIÓN PERMUTA DE TERRENOS.- D.ª ISABEL LUCAS GAMERO, D. MANUEL GÓMEZ LUCAS Y D. JOSÉ GÓMEZ LUCAS.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que si este cambio es bueno para el Ayuntamiento le parece bien, pero que al tratarse de una gestión del equipo de gobierno su grupo no debe entrar y por tanto se va a abstener.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., expone que se trata de darle forma jurídica a un acuerdo que ya se firmó con los propietarios, para mejorar el terreno destinado a la

construcción de la actual Estación de Autobuses, que es algo que se hizo durante la gestión del Partido Socialista, y que van a apoyar la proposición.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, manifiesta que efectivamente como ha indicado el Portavoz del Partido Socialista, se trata de dar forma jurídica a la permuta de un solar de 200 m², propiedad del Ayuntamiento, por otro solar de 155 m². Que al existir diferencia de valor entre ambos bienes y ser el del Ayuntamiento de superior valor, los dueños del otro solar abonarán al Ayuntamiento la cantidad de 1800'45 Euros, para alcanzar así la equivalencia de valor.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos CIO y PSOE, y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y UNA ABSTENCIÓN (Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortel Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la segregación y permuta de los bienes que a continuación se describen:

- Solar de 200 m² de superficie, según medición actual realizada (que aparece escriturado en 210'79 m²), propiedad del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, ubicado en la Parcela nº 7 de la UE-14, identificado como solar nº 58, cuyos linderos son:
 - . Derecha: entrando con solar nº 57 de D. Marcos Coronado Pimienta.
 - . Izquierda: entrando con solar nº 59 de la empresa EOPEXSA.
 - . Fondo: con solar nº 77 de D. Marcos Coronado Pimienta.
 - . Fachada con C/ Francisco de Montiel.

Dichos terrenos, se permutan, por los siguientes:

- Solar de 155 m² de superficie, propiedad de D^a. Isabel Lucas Gamero, D. Manuel Gómez Lucas y D. José Gómez Lucas, ubicado junto a la Estación de Autobuses, cuyos linderos son:
 - . Derecha: D. Antonio Torvisco.
 - . Izquierda: Finca matriz.
 - . Fondo: D. Antonio Torvisco.
 - . Fachada: Ayuntamiento.

Al existir diferencia de valor entre los bienes a permutar, por ser el bien del Ayuntamiento de superior valor al bien de D^a. Isabel Lucas Gamero, D. Manuel Gómez Lucas y D. José Gómez Lucas, estos compensarán en dinero al Ayuntamiento abonándole la cantidad de 1.800'45 €, para alcanzar la equivalencia de valor.



0D4983848

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Comunicar éste acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, con D.N.I. Nº 8.740.527-K para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba las correspondientes escrituras, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

ASUNTO V: MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DE ACEITE DE OLIVA.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que de las dos mociones presentadas por su grupo, una sobre el veinticinco aniversario de la Constitución y la otra sobre el aceite de oliva, esta última es la única que se ha incluido en el orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente ordena al Portavoz del Grupo PSOE, que se ciña al asunto que se está tratando.

El Portavoz del Grupo PSOE, D. Víctor Morena Mainar, procede a dar lectura al contenido de la Moción. Seguidamente la fundamenta explicando que se trata de solicitar que los presupuestos europeos contemplen el dinero suficiente para subvencionar la producción de aceite de oliva. Que es un tema que tiene gran importancia aquí en Oliva, porque se deja de recoger mucha aceituna por no estar subvencionada correctamente

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que su grupo en este asunto se abstiene.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Alvaro, indica que su grupo votará a favor

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos CIO, PSOE y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y UNA ABSTENCIÓN (Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 Euros/ha., para todos lo olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

SEGUNDO.- Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

TERCERO.- Que se remita copia del presente acuerdo al Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez.

ASUNTO X: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde dice que se va a informar de todo lo ocurrido con respecto al problema del Grupo Popular, y ordena a la Secretaria que dé cuenta de las diferentes actuaciones habidas en el expediente.

Por la Secretaria se da cuenta de lo siguiente:

El día 22/12/2003, el Presidente del Partido Popular de Oliva de la Frontera, D. Gregorio Moro Rojo, comunica a este Ayuntamiento que el día 3 de Diciembre de 2003, el Comité Ejecutivo Provincial acordó por unanimidad, suspender cautelarmente de militancia e iniciar expediente disciplinario a D. Anselmo Hortet Gamero.

El día 9/01/2004, por el Alcalde-Presidente se dicta Resolución en base al escrito presentado por el Presidente Local del Partido Popular y al artículo 73.3 de la Ley de Bases modificado por la Ley 57/2003, resultando el Concejal D. Anselmo Hortet Gamero, como miembro no adscrito y el Concejal D. Segundo Isidro Delgado Teodoro, como integrado.

El día 23/01/2004, por D. Anselmo Hortet Gamero, se presenta recurso de Reposición contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de Enero de 2004, solicitando que se deje sin efecto.

El día 26/01/2004, el Secretario General del Partido Popular, D. Pedro Acedo Penco comunica a este Ayuntamiento que D. Anselmo Hortet Gamero, en la actualidad no es militante de Partido Popular y que la representación de ese partido la ostenta en exclusiva D. Segundo Isidoro.

El día 28/01/2004, la Sede Provincial del Partido Popular de Badajoz, remite a este Ayuntamiento copia del acuse de recibo de un telegrama enviado a D. Anselmo Hortet Gamero, mediante el cual dice que se le comunica su expulsión del Partido Popular.



0D4983849

CLASE 8ª

A) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

El día 29/01/ 2004, El Presidente del Comité Regional de Derechos y Garantías de Extremadura del Partido Popular, comunica a este Ayuntamiento que en reunión celebrada el día 28 de Enero de 2004, el Comité Regional de Derechos y Garantías del Partido Popular, ha estimado el recurso de amparo presentado por D. Anselmo Hortet, declarando nulo de pleno derecho, el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo Provincial del Partido Popular de Badajoz de fecha 3 de Diciembre de 2003, por el que se suspendía de militancia en el Partido Popular a D. Anselmo Hortet Gamero.

El día 29/01/2004, por el Alcalde-Presidente se dicta Resolución en base al escrito presentado por el Presidente del Comité Regional de Derechos y Garantías del Partido Popular, anulando la Resolución dictada con fecha 9 de Enero de 2004, y acordando que la situación del Grupo Partido Popular quede en el mismo estado en que se encontraba antes de dictarse la resolución que se anula.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con lo expuesto queda suficientemente aclarado el asunto. Que los problemas que tenga el Partido Popular en Oliva deben solucionarse por el propio partido y al Ayuntamiento llegar resueltos.

Seguidamente tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que él no ha sido expulsado de su partido. Que considera una falta de respeto el que la Alcaldía haya adoptado una resolución teniendo en cuenta el escrito presentado por una persona ajena al Ayuntamiento, y sin tener en cuenta el escrito presentado por él. Critica al Alcalde por la manera de adoptar las resoluciones, y concluye diciendo que todo es una farsa.

A continuación el Sr. Alcalde contesta diciendo que él es Alcalde y no jurista. En ese sentido y en cuanto a la resolución adoptada, manifiesta que la Secretaria ha tomado la decisión que creía oportuno que debía tomar y él lo que ha hecho ha sido firmarla. Insta a los miembros del Partido Popular a que dejen de involucrar al Ayuntamiento en la resolución de los conflictos de su partido, y a que los solucionen fueran.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, pregunta si en alguno de los documentos de los que se ha dado cuenta, se insinúa que él haya sido expulsado de su partido.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo que no.

A) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de Noviembre de 2003 hasta la convocatoria de la presente (Decreto 125/03 al 7/04).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO plantea el siguiente ruego:

1º.- Ruego al Sr. Alcalde que sea más respetuoso con el Partido Popular, argumentando que la información que le dan al pueblo a través de los boletines, es que están gobernando porque son el partido que ha ganado, cuando en realidad legalmente lo están haciendo gracias a la gestión del Partido Popular, pues el Partido Popular este año tenía la llave para decidir qué gobernaba, incluso podía gobernar.

Con respecto al ruego planteado, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vella Álvaro, manifiesta que el Ayuntamiento no ha emitido ningún boletín municipal, y que por tanto el ruego no procede. Que no ha habido ningún boletín municipal donde se nombre a ningún partido político.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PPA, D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, se plantea la siguiente pregunta:

1ª.- En relación al pleno anterior, se interesa por si a D. Miguel del Barco, se le propone para la medalla de Extremadura por su currículo, o porque es amigo del Alcalde socialista de Llerena.

Esta cuestión fue contestada del modo siguiente:

El Concejal del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar, responde diciendo que se trata de una propuesta del Alcalde de Llerena, ciudad de la que es natural la persona que se propone. Que D. Miguel del Barco además de destacar por su currículo es el autor del himno de Extremadura. Aclara que el comentario que él hizo fue "vamos a apoyarlo por su currículo porque ya simplemente ser el autor del himno de Extremadura es suficiente para apoyarlo, y además si la propuesta es de un compañero socialista, el Alcalde de Llerena, eso nos da toda la fuerza para apoyar la moción".



0D4983850

CLASE 8ª

OPORTUNIDAD

El Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que la propuesta que se hace al Pleno, con respecto a D. Miguel del Barco, es en función de su curriculum, es decir, las razones por las que el equipo de gobierno propone que se le conceda la medalla de Extremadura es por su curriculum y nada más.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, se plantean las siguientes preguntas y ruegos:

1ª.- ¿Por qué estaba cerrada la exposición de fotografía, artesanía y manualidades el martes, día 30/12/03, a las 8 horas de la tarde?

2ª.- ¿Por qué no funcionaba la calefacción en los Pisos Tutelados del día 27/12/03 al día 7/01/04.

3ª.- En cuanto a la montería que se celebró el día 4/01/04, ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde-Presidente de que allí se mató un baretó?

4ª.- ¿El matadero municipal se puede utilizar para las matanzas domiciliarias?, si es así, ¿Por qué no se ha notificado mediante un aviso?, ¿Por qué ocurre que hay gente privilegiada, en este caso un Concejal del Partido Popular, que el sábado pasado realizó allí una matanza y utilizó las instalaciones?

5ª.- Ruega que se limpien los imbornales de las calles.

6ª.- Ruega que se arreglen los caminos vecinales que están en mal estado, el camino del Molinillo, la Calistra, el camino de Zahínos, ...

Estas cuestiones fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.- El Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, responde diciendo que la persona que ese día tenía que haber estado en la exposición no pudo hacerlo.

A la 2ª.- El Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, contesta que no le consta que la calefacción no haya estado funcionando, que ha tenido cortes porque el termostato estaba estropeado. Que el filtro de la caldera, que según el técnico nunca se había revisado, se ha reparado. Que el Ayuntamiento tiene contrato de

mantenimiento para el resto de las calderas, pero no para la de los Pisos Tutelados. Que la caldera se ha arreglado pero el termostato sigue saltando, por lo que hay que ponerlo manualmente. Finalmente afirma que no ha habido ningún día que la calefacción no haya funcionado.

Interviene el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. Víctor Mórera Mainar, para puntualizar que en los cuatro años que ha estado gobernando su grupo, sí se han realizado revisiones de la caldera.

A la 3ª.- El Concejales del Grupo CIO., D. Jesús Gañán Ramiro, contesta que cuando conoció el incidente de que se había matado un baretto, fue al matadero y estuvo hablando con los miembros de la Junta Directiva y con Agentes de Medio Ambiente, que éstos le informaron de que se sabía quién era el señor que había disparado al baretto y que estaba denunciado. Que posteriormente el Vicepresidente de la Sociedad le comentó que la persona que había cometido la infracción tenía mucho interés en hablar con el Alcalde como Presidente de la Sociedad. Por último, afirma que la Sociedad tenía muy claro que en ningún momento podía ser encubridor de un hecho de esa gravedad.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que la Junta Directiva lo que ha hecho es aplicar la ley. Que cómo ocurrió exactamente el incidente no lo sabe, pero sí, que la infracción que ha cometido el cazador es muy grave. Que ese señor habló con él para que como Alcalde le rebajara la sanción, y que él lo que hizo fue limitarse a dejar que la Junta Ejecutiva siguiera los trámites oportunos. Que la Junta Ejecutiva es la que ha tramitado la denuncia y que lo ha hecho tal como pasó.

A la 4ª.- El Sr. Alcalde contesta que para utilizar el matadero en las matanzas domiciliarias no hace falta que el matadero esté dado de alta.

La Sra. Concejales del Grupo CIO., Dª. Isabel Pombero Lima, responde que ella no lo sabe, pero que cuando hable con la Veterinaria le preguntará si es posible o no.

Mientras el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. Antonio Carrasco Pombero, se encuentra formulando una pregunta acerca del Concejales del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, éste último hace un comentario ofensivo hacia la persona del primero, entablándose en continuación una fuerte discusión dialéctica entre ambos. El Sr. Alcalde a la vista de los hechos acaecidos expulsa de la sala al Concejales del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

A la 5ª.- El Sr. Concejales del Grupo CIO., D. Antonio Hernández García, contesta diciendo que los imbornales se han estado limpiando, que según informe del encargado de las obras se han repasado todos, pero que si se han saltado alguno se volverán a limpiar otra vez.



0D4983851

CLASE 8ª

A la 6ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Hernández García, responde que efectivamente los caminos están mal, que se está intentando tapar los baches más gordos, que no se puede echar ripio porque entonces al pasar la motoniveladora se hacen surcos, y que se arreglarán bien cuando vengan las máquinas de la Mancomunidad.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Ruego al Sr. Alcalde que cuando se dicten resoluciones importantes, como las que se han dictado por el problema del Grupo Popular, se les hagan llegar, argumentando que el cambio de composición del Ayuntamiento cree que es suficientemente importante como para que lo conozcan todos los grupo políticos.

2ª.- Refiriéndose a Plenos anteriores, manifiesta que su grupo formuló preguntas que aún no han sido contestadas, y solicitó una serie de datos que todavía no le han sido suministrados, recuerda que son las siguientes:

- Se solicitó la situación de los saldos en los momentos en los que se utilizó el crédito en la legislatura anterior, 25/07/2002, 10/11/2002 y 30/01/2003, con el fin de saber si era necesario utilizar el crédito.

- Se solicitaron las actas correspondientes a los Plenos de 1997, 1998 y los seis primeros meses del 1999.

- Se solicitaron los gastos totales del concierto de los "Celtas Cortos", porque se dijo que el grupo costó unos tres millones de pesetas, pero que lo que quieren conocer es la información adicional sobre el resto de los gastos de ese concierto, como seguridad, personal, sistema eléctrico, comidas del grupo, derechos de autor, etc.

- La lista de las personas concretas a las que se les regaló entrada para el concierto de los Celtas Cortos, porque aunque se ha dicho que a esa pregunta ya se ha contestado, él entiende que no.

3ª.- ¿Cuál es la composición de la Comisión de festejos?, ¿Quién la preside?

4ª.- En relación al Premio de Pintura "Timoteo Pérez Rubio", quiere saber cómo se está desarrollando, la composición del jurado, si se ha reunido, si hay ya alguna decisión, y si se ha contratado un seguro para los cuadros.

5ª.- En cuanto al uso de las instalaciones municipales y refiriéndose concretamente a la cesión de la Caseta Municipal para el concierto del grupo "Arrebato", quiere saber en qué condiciones se hizo la cesión, cómo se resolvió el tema de la



seguridad, en qué condiciones otro ciudadano puede hacer uso de esas instalaciones; justifica la pregunta diciendo que las peticiones normalmente pasan todas por la Comisión de Gobierno, y que ésta no aparece reflejada en las actas.

6ª.- En relación a la alambrada del Campo Oliva, manifiesta que la obra que construye la Diputación "Oliva-Valencia" se está terminando y que en la anterior legislatura se arreglaron los trozos de alambrada que urgían, en ese sentido, quiere saber cuándo se va a completar la alambrada en ese tramo de carretera.

7ª.- Ruega que conste en acta su agradecimiento a la Junta de Extremadura por volver a renovar el Decreto mediante el cual se crean tres mil puestos de trabajo para personas con dificultades de reinserción, lo que supone que aquí en Oliva, aunque sean otras personas las que los ocupen, puedan mantenerse los puestos de trabajo acogidos a ese Decreto.

8ª.- También en relación a la Junta de Extremadura, piensa que alegra a todos el que ya se haya concretado el anuncio de expropiaciones de la carretera de Encinasola, en el cual la Junta deja claro que el proyecto se terminó el 10 de Febrero de 2003.

9ª.- Ruega al equipo de Gobierno que reconsidere las bases de selección de Locutor-encargado de la radio, para que se rectifiquen. Que ese ruego lo hace por tres razones: la primera porque le parece injusto que se valore como experiencia el haber trabajado en una Emisora municipal y no se valore el haberlo hecho en una radio no municipal; la segunda porque también le parece injusto que en el apartado de titulación universitaria se valore igual una licenciatura en Ciencias de la Información o Periodismo que cualquier otra licenciatura; la tercera porque a él le han llegado tres modelos de bases diferentes, en el primer modelo en el apartado de titulación exigida aparece reflejado Bachiller Superior, BUP o FP II, en el segundo está tachada la titulación exigida y escrito a mano Graduado Escolar, y en el tercero aparece Graduado Escolar. Por esta última razón ruega que se sea un poco más serio con el tema de las bases.

10ª.- En cuanto al proyecto Equal-región, refiriéndose al curso de elaboración de quesos y al resto de los que se impartan, solicita que se les preste más atención, pues aunque el Sr. Alcalde en el Pleno anterior manifestó que al proyecto se le está dando la importancia que merece y más, resulta que el curso está terminado y todavía no se han colocado los accesorios de baños que las alumnas pidieron al principio del curso. Asimismo quiere saber si se resarcirá a las alumnas por no haber recibido beca, y de qué forma.

11ª.- Manifiesta que al no haberse realizado por el Ayuntamiento ningún acto para conmemorar el veinticinco aniversario de la Constitución, que se celebró el pasado mes de Diciembre, su grupo ha presentado una moción de apoyo a la Constitución que el Alcalde no ha tenido a bien incluir en el orden del día. Que ante esa situación, creyendo que tanto el Ayuntamiento como los ciudadanos de Oliva deben manifestarse en apoyo de veinticinco años



0D4983852

CLASE 8ª

A la 3ª.- Relativa a la Comisión de Festejos, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, indica que el próximo día traerá la lista de las personas que de Constitución, y amparados por el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, su grupo solicita un Pleno extraordinario en el que se incluya la moción presentada.

12ª.- Ruega que se tomen las medidas necesarias para que se le entregue cerrado el correo que llega al Ayuntamiento dirigido a su grupo, pues sistemáticamente lo están recibiendo abierto, que la primera vez entendieron que había sido por error pero que posteriormente se ha seguido produciendo.

Estas cuestiones fueron contestadas del modo siguiente:

A la 2ª.- Refiriéndose a los saldos, el Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que él no se comprometió a traer esa información a Pleno e ignora que no se le haya dado al Grupo Socialista, pues ha creído que al recogerse en acta había sido proporcionada por parte de los servicios del Ayuntamiento, en ese sentido manifiesta que su grupo no va a poner ninguna cortapisa a que esa información se le facilite, ni tampoco va a hacer uso del famoso Decreto. Seguidamente refiriéndose a las actas se extraña de que el Grupo Socialista no tenga esas actas, manifiesta que no tenía conocimiento de que no se le hubiesen entregado, pero que no obstante, se le facilitarán porque su grupo no tiene ningún inconveniente en hacerlo.

Refiriéndose al concierto de los Celtas Cortos, el Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, informa de los siguientes gastos: Guardias de seguridad... 250 €, persona encargada de la taquilla... 30 €, comida y bebida del grupo... 120 €, instalación eléctrica, proyecto... 300 €, entradas... 40 €, pegada de carteles... 100 €, montaje y desmontaje... 150 €; total 990 € aproximadamente. En cuanto a la lista de las personas invitadas al Concierto de los Celtas Cortos, indica que a esa pregunta ya se contestó.

Interviniendo el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, dice que falta por contestar la pregunta relativa a la lista de las personas a las que se les regaló entradas para el Concierto de los Celtas Cortos.

El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel responde que esa pregunta ya ha sido contestada.

Volviendo a intervenir el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que quiere que conste en acta que el Sr. Concejal D. Francisco José Serrano Rangel ha dicho que no le ha contestado a esa pregunta.



A la 3ª.- Relativa a la Comisión de Festejos, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, indica que el próximo día traerá la lista de las personas que la componen.

A la 4ª.- Relativa al Premio de Pintura "Timoteo Pérez Rubio", el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, contesta que se ha seguido la misma trayectoria que el año anterior. Que se han presentado setenta y cuatro cuadros y trece esculturas. Que la exposición está programada para mediados o finales de Febrero, sin que se haya fijado una fecha exacta, porque se está pendiente de que vengan personalidades importantes a la exposición. Que se ha contratado un seguro para los cuadros. Que el Jurado está formado por cinco personas, tres de ellas relacionadas con Oliva: Francisco Lebrato como venía siendo tradicional y dos Licenciadas en Bellas Artes; por parte de Diputación una Restauradora del Museo y por parte de la Junta de Extremadura una persona de la Consejería de Cultura. Por último indica que el Jurado ha realizado ya la selección de los cuadros.

A la 5ª.- Refiriéndose al concierto del grupo "Arrebato", el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, contesta que no ha pasado por Comisión de Gobierno porque surgió muy rápido, planteada la posibilidad de hacer un concierto, primero renunciaron y posteriormente unos días antes dijeron que sí. Que no se dio publicidad al concierto por falta de tiempo y porque no se quería desaprovechar la oportunidad de celebrarlo. Por último indica que el Ayuntamiento se aseguró de que se cumplieran una serie de requisitos técnicos como la contratación de la responsabilidad civil y de un guardia de seguridad.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morena Mainar, para interesarse por las condiciones que debe cumplir una persona para que se le conceda la caseta municipal.

Contesta el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, que todos los ciudadanos podrán beneficiarse de la caseta siempre que se trate de un espectáculo de interés para el pueblo y se cumpla la legislación vigente.

A la 6ª.- Relativa a la alambrada del Campo Oliva, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, responde que la alambrada se arreglará una vez que terminen las obras de la Carretera de Valencia y se haga un estudio acerca de lo que hay que reparar.

A la 9ª.- Refiriéndose a las bases de selección de un Locutor para la Emisora, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, contesta que las bases se han confeccionado de la manera que a su grupo le ha parecido más adecuada y que durante su elaboración se han hecho múltiples correcciones, pero que no entiende por qué el Sr. Morera Mainar tiene las bases antes de que se expongan al público.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morena Mainar, para afirmar que las bases las ha cogido él mismo del tablón de anuncios.



0D4983853

CLASE 8ª

A la 11ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta lo siguiente "Entendemos que la Constitución es el marco legal que sustenta nuestra convivencia democrática y sus principios deben estar siempre presentes en nuestro comportamiento como ciudadanos libres, exigiendo que se nos respeten nuestros derechos y asumiendo también nuestras obligaciones. Este equipo de gobierno asume los principios recogidos en la Constitución". Añade que el no haber celebrado un Pleno con tal motivo no significa que no se asuman los principios recogidos en la Constitución. Que el Partido Socialista en los años anteriores no realizó ningún acto conmemorativo con tal motivo, y que sin embargo su grupo no hizo ninguna crítica al respecto. Que para su grupo la Constitución es igual de importante independientemente del aniversario que cumpla. Opina que la Constitución uno la lleva y la cumple haciendo en la práctica lo que en ella se recoge, y que incluir a finales de Enero la moción presentada por el Grupo Socialista, no significa ser más leales con la Constitución.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, para manifestar que su grupo no ha pedido en ningún momento la celebración de un Pleno extraordinario, que simplemente lamentaban el que el veinticinco aniversario de la Constitución no se hubiese celebrado de alguna manera. Que en el país y en los pueblos de la comarca a este aniversario se le ha dado un significado distinto al de los demás aniversarios. Que su grupo ha presentado la moción para que se incluya en este Pleno porque es cuando legalmente ha podido hacerlo desde que notó la falta de celebración. Por último manifiesta que su grupo ante la no inclusión de la moción en el orden del día, y queriendo que conste en acta el aniversario de los veinticinco años de Constitución, que no tiene el mismo significado que cualquier otro aniversario, ejercen su derecho y solicitan un Pleno extraordinario.

A la 12ª.- El Sr. Alcalde muestra su extrañeza a lo manifestado por el Concejal del Grupo Socialista, en cuanto a que el correo se le entregue abierto, pues es él mismo quien recibe y abre la correspondencia, que no obstante, y en el supuesto de que eso haya ocurrido, se informará por qué ha sido.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE



DIPUTACION DE BADAJOZ el 18

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



004983853



CLASE 14

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDAMAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983844 al reverso del folio 0D4983853.

V^oB^o
EL ALCALDE



El Sr. Alcalde, Sr. Victor Morera Mainar, para manifestar que su grupo no ha pedido en ningún momento la celebración de un Pleno extraordinario, que simplemente lamentaban el que el aniversario aniversario de la Constitución no se hubiese celebrado de alguna manera. Que en el país y en los pueblos de la comarca a este aniversario se le ha dado un significado distinto al de los demás aniversarios. Que su grupo ha presentado la moción para que se incluya en este Pleno porque es cuando legalmente ha podido hacerlo desde que noto la falta de celebración. Por último manifiesta que su grupo ante la no inclusión de la moción en el orden del día y queriendo que conste en acta el aniversario de los veinticinco años de Constitución, que no tiene el mismo significado que cualquier otro aniversario, ejercen su derecho y solicitan un Pleno extraordinario.

A la 12^a.- El Sr. Alcalde manifiesta su extrañeza a lo manifestado por el Concejal del Grupo Socialista, en cuanto a que el congreso se le entregue abierto, pues es el mismo quien decide y abre la correspondencia, que no obstante, y en el supuesto de que eso haya ocurrido, se informará por qué ha sido así, al suponer que a cualquier grupo se le puede dar un Pleno extraordinario.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual como Secretario de la Corporación CERTIFICO.

V^oB^o
EL ALCALDE





OD4983854

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO

En Oliva de la Frontera, a dieciséis

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE E.F.:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D.ª M.ª Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Victor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

de Febrero de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, ante la imposibilidad de ser presidida por el Alcalde D. Manuel Méndez Vázquez, y asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, al haber sido solicitada por el Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46. 2. a), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Excusa su asistencia el Sr. Concejel del Grupo Popular., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE 25 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Por parte de la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el 25 aniversario de la Constitución.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, para explicar el sentido de la moción presentada, manifiesta que el pasado mes de Diciembre se celebró el aniversario de los veinticinco años de la Constitución. Considera que es una fecha muy significativa como así lo han considerado infinidad de colectivos, grupos y asociaciones de este país. Que una vez pasada la fecha de celebración y a la vista de que el Ayuntamiento no había realizado ningún acto para conmemorar este aniversario, siendo entonces cuando podían hacerlo, su grupo presentó una moción solicitando que fuera incluida en el primer pleno ordinario que se celebrara. Que ante la negativa del Alcalde a incorporarla al orden del día, se vieron obligados a solicitar un pleno extraordinario con fin de tratar y debatir ese asunto, porque no querían que el veinticinco aniversario pasara sin ningún tipo de conmemoración. Opina que el pleno solicitado está suficientemente justificado al tratarse del aniversario de los veinticinco años de la Constitución que más ha durado en la historia de nuestro país, y que los veinticinco años no tienen el mismo significado que los veintitres o los veinticuatro.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Jesús Gañán Ramírez manifiesta que su grupo va a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista. Que si en este día no se celebró un pleno para conmemorar la Constitución, eso no significa que no se le tenga respeto, pues su grupo respeta total y absolutamente la Constitución y lo hace sin ningún tipo de titubeos ni cortapisas, la asume íntegramente tal y como está, porque le parece que está muy bien y que no le hace falta reforma de ningún tipo. Reitera que su grupo asume plenamente la Constitución y que apoya la moción presentada por el Grupo Socialista.

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que el Partido Popular también hace suya la moción presentada por el Grupo Socialista. Piensa que



OD4983855

CLASE 8.ª

está bien aunque un poco fuera de tiempo. Dice que su grupo la va a apoyar sin ningún tipo de problema.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar para hacer dos precisiones. La primera que ellos en ningún momento han solicitado un pleno extraordinario para conmemorar la Constitución, porque piensan que se podía haber hecho de muchas maneras, como así ha sido en otros pueblos, con un homenaje a la bandera, un concierto, etc.; que su grupo lo que ha dicho es que no se ha celebrado de ninguna manera. La segunda precisión es que no consideran que la Constitución esté bien como está y no necesite ninguna reforma, sino que veinticinco años de Constitución precisan una reforma y así lo esta manteniendo el Partido Socialista Obrero Español a nivel nacional, por eso precisamente se emplea la frase "creemos que una constitución no es para embalsamarla", la Constitución necesita reformas y así lo prevé la propia Constitución al recoger un fórmula para ello.

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Jesús Gañán Ramiro, toma la palabra para reafirmarse en lo que ha dicho anteriormente, y manifiesta que su grupo está de acuerdo con el texto de la Constitución, lo cual no quiere decir que en un futuro y si las circunstancias cambian haya que acometer una reforma de la misma para adaptarla a los nuevos tiempos.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista sobre el veinticinco aniversario de la Constitución.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE



004983855

CLASE VA

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983854 al reverso del folio 0D4983855.

V^oB^o
EL ALCALDE



Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo CIO, D. Jesús Cañan Ramiro, toma la palabra para reafirmarse en lo que ha dicho anteriormente, y manifiesta que su grupo está de acuerdo con el texto de la Constitución, lo cual no quiere decir que en un futuro y si las circunstancias cambian haya que acometer una reforma de la misma para adaptarla a los nuevos tiempos.

Debido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista sobre el veintinueve aniversario de la Constitución.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.



Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Aurelio Hortel Cuadrado, toma la palabra para reafirmarse en lo que ha dicho anteriormente, y manifiesta que su grupo está de acuerdo con el texto de la Constitución, lo cual no quiere decir que en un futuro y si las circunstancias cambian haya que acometer una reforma de la misma para adaptarla a los nuevos tiempos.



OD4983856

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE E.F.:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Jesús M. Gañan Ramiro.

D^a. M^a. Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Victor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a dieciséis de Febrero de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, ante la imposibilidad de ser presidida por el Alcalde D. Manuel Méndez Vázquez, y asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Excusa su asistencia el Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las quince horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Se procede a la realización del sorteo público para la designación de los miembros de las mesas electorales, Elecciones a Cortes Generales 2004, a celebrar el 14 de Marzo, con el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. José Marcos Gañán González.

1^{ER}. VOCAL: D^a. María Victoria Gamero Pardo.

2^º. VOCAL: D. Eleuterio Miranda Rubio.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Luis Miguel Pérez Rodríguez.

DE PRESIDENTE: D^a. M. Inmaculada Laso Gómez.

DE 1^{ER}. VOCAL: D. José Antonio Delgado Galván.

DE 1^{ER}. VOCAL: D. Rafael Jesús Caballero Méndez.

DE 2^º. VOCAL: D^a. M. Purificación Marín Guerrero.

DE 2^º. VOCAL: D^a. Carmen Correa Carrazo.

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: D. Serafin Díaz Rodríguez.

1^{ER}. VOCAL: D. José Antonio Gallego Delgado.

2^º. VOCAL: D^a. María Francisca Aguedo Marín.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D^a. Inmaculada Llanos González.

DE PRESIDENTE: D^a. Eva María Díaz Pérez.

DE 1^{ER}. VOCAL: D. Víctor Angel Gañán Rebollo.

DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. Dolores Correa Santos.



0D4983857

CLASE 8ª

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA "B"

DE 2º. VOCAL: Dª. Isabel Hurtado Sánchez.
DE 2º. VOCAL: D. Francisco Candil Rangel.

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: D. José Pardo Sánchez.
1º. VOCAL: D. Antonio Vicente Pardo Miranda.
2º. VOCAL: Dª. Antonia Pimienta Pardo.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. José Luis Pérez Plaza.
DE PRESIDENTE: D. Manuel Teodoro Cumplido.
DE 1º. VOCAL: D. José Pombero Fuentes.
DE 1º. VOCAL: D. Juan Antonio Piris Gómez.
DE 2º. VOCAL: D. Francisco Sánchez García.
DE 2º. VOCAL: Dª. María Elena Morera Matos.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: D. Victoriano Coronado Teodoro.
1º. VOCAL: D. Francisco Manuel Fuentes Hurtado.
2º. VOCAL: Dª. Aurelina Chaves Romero.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Manuel Costillo Rodríguez.
DE PRESIDENTE: D. Emiliano González Rangel.
DE 1º. VOCAL: D. Basilio Gómez Laureano.
DE 1º. VOCAL: D. Luis Miguel Casares Gutiérrez.
DE 2º. VOCAL: D. Rafael Francisco Caballero Méndez.
DE 2º. VOCAL: D. José María Forero Laureano.



DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. M. Magdalena Márquez Barroso.

1^{ER}. VOCAL: D^a. Matilde Miranda Lucas.

2^º. VOCAL: D. Antonio Manuel Pinilla Rodríguez.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Antonio Javier Pérez Cuecas.

DE PRESIDENTE: D^a. Isabel María Rivera Rodríguez.

DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. María Angeles Pombero Fuentes.

DE 1^{ER}. VOCAL: D. Rafael Reyes Pombero Márquez.

DE 2^º. VOCAL: D. Rafael Jesús Torvisco Ardila.

DE 2^º. VOCAL: D^a. María Francisca Rojo Barroso.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. María Teresa Miranda Pinilla.

1^{ER}. VOCAL: D. Valero Pérez Gómez.

2^º. VOCAL: D^a. María Carmen Preciado Marín.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Saturnino Barroso Lucas.

DE PRESIDENTE: D^a. María Amparo Bermejo Rivera.

DE 1^{ER}. VOCAL: D. José Manuel Borrachero Márquez.

DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. Isabel Mesa Pimienta.

DE 2^º. VOCAL: D^a. Antonia Gómez Garrido.

DE 2^º. VOCAL: D^a. Monica Hernández Roman.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. María José Hernández León.

1^{ER}. VOCAL: D. Tomás Julio Gómez González.

2^º. VOCAL: D. Manuel Haut Rivera.



OD4983858

CLASE 8ª



SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: Dª. María Teresa Delgado Matamoros.
- DE PRESIDENTE: D. Victoriano Casablanca Serrano.
- DE 1^{ER}. VOCAL: D. Rafael Adame Ortiz.
- DE 1^{ER}. VOCAL: D. Juan Ildefonso Gómez Matamoros.
- DE 2º. VOCAL: Dª. Antonia María Gamero Pimienta.
- DE 2º. VOCAL: Dª. Carmen Cumplido García.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA "B"

TITULARES

- PRESIDENTE: Dª. María José Sánchez Rodríguez.
- 1^{ER}. VOCAL: Dª. Teodora Soto Rodríguez.
- 2º. VOCAL: Dª. Ana María Torrado Matos.

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. Fernando Márquez Pecellín.
- DE PRESIDENTE: Dª. María Eugenia Ramírez Mira.
- DE 1^{ER}. VOCAL: D. Miguel Teodoro Adame.
- DE 1^{ER}. VOCAL: Dª. Eva Miranda Fructuoso.
- DE 2º. VOCAL: Dª. María Remedios Rastrojo Caballero.
- DE 2º. VOCAL: D. José Andrés Martínez Rivera.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE



0D4983858



CLASE B*

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUD MAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983856 al reverso del folio 0D4983858.

VºBº
EL ALCALDE



TITULARES

PRESIDENTE: D^a. María José Sánchez Rodríguez
1^{ER} VOCAL: D^a. Teodoro Soto Rodríguez

2^º VOCAL: D^a. Ana María Torrado Mateos

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Fernando Martínez Pochilim
DE PRESIDENTE: D^a. María Eugenia Ramírez Miras
DE 1^{ER} VOCAL: D. Miguel Teodoro Adams
DE 1^{ER} VOCAL: D^a. Eva Miranda Fructuoso
DE 2^º VOCAL: D^a. María Remedios Rastrojo Caballero
DE 2^º VOCAL: D. José Andrés Martínez Rivera

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual como Secretario de la Corporación CERTIFICO.



PRESIDENTE: D^a. María José Sánchez Rodríguez
1^{ER} VOCAL: D^a. Teodoro Soto Rodríguez
2^º VOCAL: D^a. Ana María Torrado Mateos





OD4983859

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D^a M^a Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a M^a Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SR. SECRETARIO:

D. Manuel Pombero Domínguez.

En Oliva de la Frontera, a doce de Marzo de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. MANUEL POMBERO DOMÍNGUEZ, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia el concejal del Grupo CIO, D. Jesús M. Gañán Ramiro.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las dieciocho horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde- Presidente interviene explicando que esta sesión es como consecuencia de los actos terroristas ocurridos el día de ayer en Madrid.

Sometido a consideración del Pleno de la Corporación el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, queda aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II: MOCIÓN GRUPOS CIO, PSOE Y PP, CONTRA EL BARRBARO Y CRIMINAL ATENTADO OCURRIDO EN MADRID.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, como representante de los ciudadanos de nuestra localidad desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

Deseamos dejar patente en este Pleno, nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo, nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuanto han sido heridos en esta vil hazaña.

Ante estos crueles asesinos, que desean provocar la desunión de los democratas debemos reaccionar de la forma más clara y contundente: potenciando la unidad de todos, mostrando nuestras mas firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y con los valores que representa y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.



OD4983860

CLASE 8ª

Es en situaciones tan execrables como ésta cuando, más que nunca, debemos reforzar los organismos e instituciones del Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera quiere unirse a las manifestaciones que se realizarán en el día de hoy en toda España, animando a todos los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera se suma a los tres días de luto que el resto de Instituciones del Estado han declarado.

Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.

“Con las víctimas, con la Constitución, por la derrota del terrorismo”.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD. aprobar y hacer suya la anterior Declaración Institucional.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE



004983860

17



CLASE 84

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUD MAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983859 al reverso del folio 0D4983860.

VºBº
EL ALCALDE



Después de haber leído esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos y pacíficos en definitiva que contribuyen día a día y de manera constante a la consolidación de la democracia y el progreso de este país, con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.

"Con las víctimas con la Constitución por la derrota del terrorismo."

Somenido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar y hacer suya la anterior Declaración Institucional. En consecuencia, se levantó la sesión siendo la hora de la tarde. Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día señalado al inicio, examinándose la presente Acta pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación CERTIFICO.





OD4983861

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D^a M^a Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Victor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a M^a Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D^a Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a treinta y uno de Marzo de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Jesús M. Gañán Ramiro (Grupo CIO).

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veintiuna horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



El Sr. Alcalde se dirige al Grupo Socialista para felicitarles por la victoria de su Partido en las últimas elecciones.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de Enero, 16 de Febrero (14'45 horas), 16 de Febrero (15'00 horas) y 12 de Marzo, distribuidas a todos los Concejales.

✓ Acta de la sesión celebrada el día 29 de Enero de 2004:

- Por el Sr. Concejal D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, se formulan las siguientes observaciones:

En el apartado referente a Ruegos y Preguntas, desea que se aclare el párrafo donde se recoge que el Sr. D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro hace un comentario ofensivo hacia la persona de D. Antonio Carrasco Pombero (Pág. 10), haciendo constar en el acta las palabras exactas manifestadas por él, y que son las siguientes: *"Delgado macho, porque yo llevo los apellidos de mi padre, otros a lo mejor no pueden decir lo mismo"*

En el apartado relativo a Ruegos y Preguntas, al final de la pregunta 4ª formulada por D. Antonio Carrasco Pombero (Pág. 9), se ha omitido la frase "debido a los favores que hace al partido del Gobierno".

- Por el Sr. Concejal D. ANSELMO HORTET GAMERO, se formula la siguiente observación:

En el apartado referente a Ruegos y Preguntas, en el ruego 1º (Pág. 8), donde se dice "cuando en realidad legalmente lo están haciendo gracias a la gestión del Partido Popular" debe constar "cuando en realidad legalmente lo están haciendo gracias a la abstención del Partido Popular"



OD4983862

CLASE 8ª

ASUNTO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. DIEGO HIDALGO SCHNUR.

Planteadas las observaciones anteriores, la Corporación acuerda aprobar la mencionada acta, con las salvedades referidas.

✓ Acta de la sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2004, a las 14'45 horas:

No se produce ninguna observación, y dicha acta queda como definitiva.

✓ Acta de la sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2004, a las 15'00 horas:

No se produce ninguna observación, y dicha acta queda como definitiva.

✓ Acta de la Sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2004:

No se produce ninguna observación, y dicha acta queda como definitiva.

ASUNTO II: DESIGNACIÓN DE CONCEJALES REPRESENTANTES DEL PLENO.- COMISIÓN LOCAL DE LA VIVIENDA.

Los Concejales propuestos para formar parte de la Comisión Local de la Vivienda en representación de Pleno, son los siguientes: D. Francisco José Serrano Rangel por el Grupo CIO y D. Antonio Carrasco Pombero por el Grupo PSOE.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos CIO y PSOE) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP), el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Designar al Concejal D. Francisco José Serrano Rangel, perteneciente al Grupo CIO y al Concejal D. Antonio Carrasco Pombero, perteneciente al Grupo PSOE, para que formen parte como Vocales en la Comisión Local de la Vivienda, en representación del Pleno.

004983883

TIMBRE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CLASE 84

ASUNTO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. DIEGO HIDALGO SCHNUR.

Por el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, se da cuenta de escrito remitido por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona. Seguidamente manifiesta que su grupo se adhiere y apoya la propuesta planteada por ese Ayuntamiento para que se conceda la medalla de Extremadura a D. Diego Hidalgo Schnur, por tratarse de un extremo universal y por la labor que ha desarrollado en defensa de su cultura.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo en apoyar dicha propuesta.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, afirma que su grupo también está de acuerdo con la propuesta del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, y que la apoyan por el curriculum del Sr. Hidalgo, por su trabajo en fundaciones internacionales universitarias, y en la Fundación de los Santos de Maimona. Añade que además le da más fuerza para apoyarla el que la propuesta sea planteada por su compañero socialista el Alcalde de los Santos de Maimona.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos CIO y PSOE, y Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero) y UNA ABSTENCIÓN (Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión a la Propuesta acordada por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la concesión al Sr. D. Diego Hidalgo Schnur de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de los Santos de Maimona.

ASUNTO IV: PERMUTA DE TERRENOS.- D. FRANCISCO DELGADO ROMERO.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, expone que siguiendo con las gestiones para continuar con la vía de Circunvalación, se ha llegado a un acuerdo con



0D4983863

CLASE 8ª

D. Francisco Delgado Romero, para permutar dos solares de su propiedad situados en la calle Muñoz Torrero, por un solar propiedad del Ayuntamiento situado en la calle las Américas. Que para llevar cabo el acuerdo, se propone al Pleno la segregación de la finca propiedad del Ayuntamiento y su posterior permuta, por las fincas propiedad de D. Francisco Delgado Romero.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que su grupo en este asunto se va a abstener, y lo argumenta diciendo que aunque considera que ha sido una buena gestión del equipo de gobierno, su grupo no tiene ninguna responsabilidad en esa negociación.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, manifiesta que teniendo en cuenta que en otra permuta anterior un particular ha tenido que abonar un dinero al Ayuntamiento por el exceso de metros, considera que el titular de la presente permuta quizás sea un poco perjudicado al entregar una finca de más metros a cambio de otra de menos metros, y pide al Ayuntamiento que haga un estudio para que se le remunere.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que la valoración de los terrenos depende de su localización, aclara que no vale lo mismo el m² de terreno situado en el centro del pueblo que en la periferia.

El Sr. Alcalde le contesta que lo tendrá en cuenta.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que su grupo va a apoyar la permuta, al considerar que su objetivo es continuar la vía de circunvalación, por la que ya trabajó, en anteriores legislaturas, el Partido Socialista.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos CIO y PSOE, y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y UNA ABSTENCIÓN (Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la segregación y permuta de los bienes que a continuación se describen:

- Solar de 176'90 m² de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, ubicado en la Parcela nº 4 de la UE-14, identificado como solar nº 17, cuyos linderos son:



004283883



CLASE BA
EXTREMADURA

Derecha: entrando con solar nº 16 cedido a Herederos de Nicolás Pacheco Bosch.

Izquierda: entrando con solar nº 18 de propiedad municipal.

Fondo: con solar nº 36 de propiedad municipal.

Fachada con C/ Las Américas.

Este solar se segrega expresamente de la finca nº 7.592 propiedad del Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, Caballeros, en el Tomo 521, Libro 81, Folio 151, que se describe con el siguiente contenido: URBANA: Parcela número cuatro de la unidad de actuación UEB-1 del término de Oliva de la Frontera. Tiene una superficie de trescientos setenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda, frente, Sur, con Vial B; izquierda, con parcela 3; derecha con vial D; y fondo con vial A.

Los terrenos anteriormente descritos se permutan por los siguientes:

- Solar de 255 m² de superficie, en la calle Zumacal (Muñoz Torrero), cuyos linderos son:

Derecha: entrando con D. Francisco Rastrojo.

Izquierda: D. Hermenegildo Rastrojo.

Fondo: con el Castillo.

Fachada: C/ Muñoz Torrero.

- Solar de 200 m² de superficie, en la calle Muñoz Torrero, cuyos linderos son:

Derecha: entrando con D. Miguel Delgado.

Izquierda: D. Francisco Delgado.

Fondo: D. Francisco Costillo.

Fachada: C/ Muñoz Torrero.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Méndez Vázquez, o quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba las correspondientes escrituras y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.



OD4983864

CLASE 8.^a

ASUNTO V: MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, con el permiso de la Presidencia, informa de la solicitud presentada por su grupo para que se incluya en el orden del día una moción con motivo del día 8 de Marzo, día internacional de las mujeres, indica que se presenta para este pleno porque es el primero ordinario a celebrar desde esa fecha. Seguidamente procede a dar lectura a la parte dispositiva de la Moción.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que su grupo va a apoyar la moción presentada, argumentando que el Partido Popular ya está haciendo política y actuaciones en defensa de la mujer. Aclara que no está de acuerdo con que se solicite la puesta en marcha de políticas y actuaciones, pues en este terreno ya se han hecho muchas cosas tanto por el gobierno actual como por los anteriores, y que por tanto no se trata de poner en marcha sino de mejorar y seguir mejorando la situación de las mujeres en el mundo laboral.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, se dirige al grupo que ha presentado la moción, el grupo socialista, para solicitarles que le pidan al Gobierno Central que a las amas de casa les pongan una paga.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, expresa que su grupo apoya la moción presentada.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres, por lo que se compromete entre otras acciones a:

- Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la corporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.



- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.
- Apoyar y solicitar al Gobierno de Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que dé una respuesta global a esta lacra social.

ASUNTO VI: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 056 OLIVA DE LA FRONTERA, PARA EL AÑO 2004.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Mujer y Festejos, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y dos abstenciones (Grupo PSOE) y una reserva de voto (Grupo PP).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que el presente asunto consiste en someter a aprobación un Convenio con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base, que el objeto del Convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales, en las poblaciones de Valencia del Mombuey, Zahínos y Oliva de la Frontera, y que se trata de continuar con el Convenio con la Consejería como ya se viene haciendo.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta el apoyo de su grupo al Convenio, argumentando que el Partido Popular en su día se comprometió a apoyar incondicionalmente todo aquello que fuera positivo para el pueblo.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, manifiesta que ha llegado a sus oídos que el Ayuntamiento de Zahínos no paga la aportación que le corresponde por el Convenio, y por eso quiere saber si va a ocurrir en nuestro caso lo mismo que ha sucedido entre otros municipios, que uno pagaba el servicio y el otro se aprovechaba de él sin pagar nada. Pide al equipo de gobierno que mueva los papeles para que el Ayuntamiento de Zahínos pague su aportación.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta afirmando que efectivamente el Ayuntamiento de Zahínos lleva desde el año 2.000 sin pagar la aportación que le corresponde por este Convenio. Que aunque es preceptivo hacer una reserva de crédito en el presupuesto municipal por importe de la aportación municipal, el Ayuntamiento de Zahínos cumple con los pagos que le corresponden. Que el equipo de gobierno ya ha puesto los hechos al conocimiento de la Consejería. Que cambiar el Convenio conllevaría inconvenientes para



004983865

CLASE 8ª

servicio. Que se va a prestar todo el interés, a poner los medios y a hacer todas las gestiones para que esto no continúe.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento de Zahínos tiene problemas y está pasando por mal momento, pero que su voluntad es pagar pues el Alcalde se ha comprometido a ir haciéndolo en la medida de lo posible. Que se trata de un servicio social, que se presta y afecta directamente a una serie de personas, y que no se puede quitar de repente.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, indica que su grupo está de acuerdo en apoyar la firma del Convenio, porque se trata de un convenio que se viene firmando ya desde hace años y que se consiguió ampliar en la anterior legislatura pasando de una trabajadora social a dos. En relación al tema del de las aportaciones del Ayuntamiento de Zahínos, afirma que evidentemente ese Ayuntamiento atraviesa por serios problemas, por último alaba la postura del Alcalde de no iniciar una guerra de pueblos porque piensa que ello no nos beneficiaría en nada.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056, anualidad 2004, en la forma redacta y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Méndez Vázquez, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines expresados.

ASUNTO VII: MODIFICACIÓN MEMORIA VALORADA, OBRAS AEPSA 2003 "APERTURA CALLES CIRCUNVALACIÓN".

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, explica que la obra a que se hace referencia fue aprobada por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de Julio de 2003, y que con posterioridad se ha detectado un error en el apartado de



mediciones y presupuestos, consistiendo dicho error en que el aparejador contempló las partidas por metros lineales en lugar de contemplarlas por metros cuadrados. Que una vez que el Alcalde ha informado de ello al INEM, se ha elaborado un informe sobre la Modificación de la Memoria Valorada, corrigiendo los errores de medición y cambiando el acabado del pavimento de hormigón por capa de aglomerado asfáltico, afectando dicha modificación el presupuesto total que aumenta en 19.572'59 euros. Que procede ahora someter a la aprobación del Pleno la Modificación de la Memoria Valorada que se ha elaborado para corregir el error inicial.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, pregunta si puede el Ayuntamiento exigir responsabilidades al Técnico causante del error.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que cualquier persona en un momento dado puede equivocarse.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, pregunta por qué se propone la aprobación de la modificación después de ejecutada la obra.

El Sr. Alcalde contesta que él no sabe porque se contempló el hormigón, cuando resulta que el asfalto es mejor para el caso de que exista algún rompimiento. Que el Técnico comunicó el error que existía en el proyecto hasta el día antes de marcharse. Que cuando tuvo conocimiento de ello, se lo planteó al Director del INEM, y éste no dándole mayor importancia le indicó que el Ayuntamiento hiciera el cambio porque no había problema, dado que el error era evidente. Que él piensa que esta modificación no era necesario haberla sometido a la aprobación del Pleno, pero que se ha considerado hacerlo para así dejar las cosas más claras.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, pregunta si el alquitrán se ha echado con jornales del pueblo o si ha venido una empresa a echarlo, pues en su opinión quizás el hormigón conlleve más jornales para el pueblo que el alquitrán.

El Sr. Alcalde contesta que el alquitrán se ha echado con máquinas, pero que el tipo de hormigón que estaba proyectado también era a máquina.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que no le parece bien que se haga la obra y luego se someta a aprobación del pleno su modificación. Indica que su grupo se va a abstener porque no quiere obstruir lo que ya se ha hecho. Considera que si el asunto no es necesario someterlo a la aprobación del Pleno, una vez ejecutada la decisión por el Ayuntamiento, lo más conveniente hubiese sido no haberlo traído. Si por el contrario el asunto fuese urgente y necesaria su aprobación por el pleno, lo más conveniente hubiese sido haber celebrado una sesión extraordinaria para debatir la cuestión.



OD4983866

CLASE 8ª

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, manifiesta que el error cometido por el Técnico le parece bastante grave y que además no es la primera vez que se equivoca desde que él está de Concejal, pues cuando hizo los programas de las calles Vergel y Carolina Coronado también se equivocó.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, toma la palabra para aclarar que el error al que se ha hecho referencia de las calles Vergel y Carolina Coronado fue un error en la denominación de las obras.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, pregunta si es cierto que ahora la obra le va a costar al Ayuntamiento tres millones de pesetas más de lo que estaba presupuestado.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que su grupo está de acuerdo en que se corrija el error informático detectado, pero que no lo está en aprobar la modificación planteada porque el cambio que se propone en dicha modificación ya se ha ejecutado. Que ellos no pueden dar su aprobación a hechos ya consumados, y que con esa actuación de hacer un cambio antes de que esté autorizado se está volviendo a poner en peligro el PER. Opina que lo correcto hubiese sido aprobar primero el cambio del proyecto y luego echar el aglomerado asfáltico.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta diciendo que él entiende los razonamientos que se hacen por parte del grupo Socialista y por parte del grupo Popular, pero que se están agarrando a una serie de detalles que no afectan a lo que es la obra en sí y que hay que tener en cuenta también las fechas. Que consultado el Técnico, el hecho de que se ponga hormigón o aglomerado no supone una mejor calidad, sin embargo el utilizar hormigón aparte de ser más caro, en caso de rompimiento supone una mayor dificultad.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que ya es sabido por todos que problema de fechas con el INEM, al Ayuntamiento le han costado mucho dinero. Que ellos no cuestionan el tema técnico ni el cambio de proyecto, que lo que critican es que se traiga al pleno un cambio de proyecto cuando en la realidad ya se ha hecho.

El Alcalde, contesta diciendo que él en cuanto tuvo conocimiento del error se lo comunicó al Director del INEM, y que éste le dijo que no había problema en corregirlo. Que él no se ha arriesgado a hacer una cosa sin la previa autorización de la persona que se lo debía autorizar. Que desde un principio pensaba que el error detectado en el



proyecto afectaba solo a la cuestión económica, pues de los materiales contemplados y de la conveniencia de cambiarlos se ha enterado después, pero que de haberlo sabido anteriormente probablemente lo hubiera consultado con el resto de los grupos políticos.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado y Teodoro), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA OBRA AEPISA 2003 "APERTURA CALLES CIRCUNVALACIÓN" redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel González Pecellín Ramiro, que tiene un presupuesto total de CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (403.592,59 Euros) de los que corresponden a mano de obra 303.405,90 euros, y a materiales 100.186,69 euros.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz.

ASUNTO VIII: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de Enero de 2004 hasta la convocatoria de la presente (Decretos de Alcaldía de 8/04 al 31/04).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde se dirige a los Sres. Concejales para solicitarles que en sus intervenciones ordenen por un lado los ruegos y por otro las preguntas, que los formulen en forma concreta y se abstengan de hacer exposiciones.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que él es conforme en que las intervenciones sean escuetas pero que no lo está en que se niegue



0D4983867

CLASE 8ª

exposición, argumentando que en todo debate parlamentario se permite una mínima exposición para explicar lo que se quiere rogar o preguntar.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que lo que él pretende es que el Pleno funcione correctamente, que los ruegos y preguntas no se conviertan en un debate más largo y extenso que el resto de los asuntos tratados, y que para ello a la hora de intervenir se eviten las exposiciones innecesarias.

Por parte del Sr. Concejel del Grupo PP., D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Quiere que consten en acta los pasos que dio para utilizar el servicio público del Matadero municipal, y para ello manifiesta lo siguiente:

- Que ha venido haciendo la matanza domiciliaria en el Matadero municipal durante muchos años.

- Que al enterarse que el Matadero municipal se utilizaba por la Sociedad de Caza deportiva, se imaginó que también podía utilizarse para las matanzas domiciliares, y se dirigió al Ayuntamiento interesándose por los trámites para realizar allí su matanza.

- Que en el Ayuntamiento le remitieron a la veterinaria, y ésta le informó que no había problema en utilizarlo porque estaba autorizado por la Junta de Extremadura, pero que de los trámites a seguir para solicitar su utilización debían informarle en el Ayuntamiento.

- Que se dirigió de nuevo al Ayuntamiento, y allí le indicaron que se pusiera en contacto con la persona encargada del Matadero.

- Que cuando contactó con dicho encargado, éste le informó que las normas eran que dijera el día que quería realizar el sacrificio y que ese día él le abriría la puerta.

- Que llegado el día del sacrificio, el encargado le abrió la puerta y le mostró cómo se utilizaban las instalaciones.

- Que el matadero lo utilizó asumiendo el compromiso de hacerse cargo de la limpieza de sus instalaciones.

- Que una vez utilizado el matadero y realizada la limpieza, el encargado cerró la puerta.

- Que al día siguiente se dirigió de nuevo al Ayuntamiento y pagó el recibo correspondiente.

- Que siempre que ha solicitado un servicio municipal lo ha hecho como Segundo Delgado, y no como Concejel del Ayuntamiento.



CLASE Nº

- Que en prueba de que no se le ha hecho ningún favor, presenta el recibo de haber pagado la tasa por utilización del Matadero municipal, y solicita que se de cuenta del mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a leer el contenido del recibo entregado por el Sr. Delgado Teodoro

2º.- ¿Se han modificado las Normas Subsidiarias con respecto a las calles Don Carlos Lima y Travesía Santa Rita?

3º.- Si no han cambiado las Normas Subsidiarias ¿por qué una casa que tiene retranqueo, propiedad de D. Víctor Morera, no se ha retranqueado, sino que además ha cogido terreno de la calle?

4º.- ¿Cuánto ha recaudado el Ayuntamiento por el terreno público ocupado por vivienda de la hija de un Concejal de la anterior Corporación, en la zona del Instituto en Corral Concejo?

5º.- ¿Qué cantidad abonó el Sr. Concejal D. Antonio Carrasco por los trabajos que realizaron las máquinas de la Mancomunidad arreglando la entrada a su casa?. Rueda que se muestre el recibo.

6º.- ¿Está autorizado el Partido Socialista para utilizar en sus panfletos informativos el escudo de la ciudad?, hubo una ocasión en la que a una cooperativa de la localidad se le dijo que eso era ilegal.

Estas cuestiones fueron respondidas del modo siguiente:

A la 2ª.- El Sr. Alcalde interviene indicando que a esa pregunta contestará en otro momento porque ahora lo desconoce.

A la 6ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro contesta que según la información que posee la utilización del escudo por el Partido Socialista no necesita autorización porque está dentro de la ley.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, plantean los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Ruega al Sr. Alcalde que cuando encuentre errores en la gestión del Ayuntamiento lo denuncie donde proceda, y si la decisión tiene que ser sometida a Pleno la someta antes de ejecutar la obra.



0D4983868

CLASE 8.ª

2º.- ¿Por qué no se sorteó el piso que entregaron ustedes recién entrados a gobernar? ¿Ha cambiado la Junta la forma de entregarlos? En esa ocasión se dijo que la Junta lo había entregado porque en aquél momento era totalmente necesario, sabemos que en Oliva hay un montón de familias que también necesitan piso y ahora se van a sortear tres.

3º.- ¿Qué pasará con los pisos que se dejen vacíos en el Rodeo cuando sus ocupantes se trasladen a las nuevas viviendas construidas detrás de la Estación de Autobuses?

4º.- ¿Piensa el Ayuntamiento denunciar las viviendas sociales del Moriscote que se encuentran ocupadas ilegalmente?, se entiende que son viviendas sociales y sin embargo se están ocupando como apartamentos para de vacaciones.

5º.- ¿Qué se sabe de las viviendas sociales que se van a construir en el Corral Concejo?

6º.- Ruega al Sr. Alcalde que le dé máxima importancia y prioridad al asunto de las viviendas sociales, ya que es lamentable que haya todavía familias viviendo en el Cuartel viejo.

7º.- ¿Por qué asistió como observador Don Francisco Pombero Pitel a la Comisión celebrada para el puesto de la radio, si no es Concejal del Ayuntamiento?

8º.- ¿Por qué no se han convocado observadores de los diferentes grupos políticos a las pruebas celebradas para el puesto de Intervención?

Estas cuestiones fueron respondidas del modo siguiente:

A la 2ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, indica que la cuestión planteada ya fue contestada en su momento por Don Jesús Gañán, y que la respuesta está recogida en acta.

A la 3ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que se está haciendo un estudio por parte de los Servicios Sociales para conocer en qué situación se encuentran esos pisos, que cuando termine se informará lo que proceda.

A la 4ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, piensa que lo manifestado por el Sr. Hortet Gamero en cuanto a que haya viviendas ocupadas



ilegalmente, es una opinión. Que en algunos casos las personas que las tienen adjudicadas están empadronadas en Oliva aunque estén viviendo fuera.

El Sr. Alcalde contesta que en algunas viviendas se poseen en propiedad al haber vendido la Junta de Extremadura.

A la 5ª.- El Sr. Alcalde responde que tiene solicitada una entrevista con la Directora General para tratar ese tema, que cuando se reúna con ella ya le informará.

A la 7ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que Don Francisco Pombero Pitel asistió a la Comisión de selección porque es un representante del Grupo CIO., y las bases recogen textualmente que "podrán asistir como observadores representantes de cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento". Que en las bases se dice Grupo Político y no Grupo Municipal.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, formula la siguiente pregunta ¿Puede también el Partido Popular nombrar a uno de sus miembros para que asista a la representación del Grupo?

El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que si a la Comisión de esas bases hubiera asistido un representante del Partido Popular, su asistencia hubiese sido tan legal como la de Don Francisco Pombero Pitel.

A la 8ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, responde que el Tribunal de selección para el puesto de Interventor estuvo formado por los siguientes miembros: él como Concejal en quien delegó el Alcalde, un representante de la Junta de Extremadura, el Interventor de Diputación y el Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación de Diputación. Que él ha creído que en las bases se recogía la posibilidad de que asistieran observadores, y que sorprendido por la no asistencia ha preguntado a la Secretaria.

Seguidamente la Secretaria interviene para informar que no es preceptivo que haya observadores de los Grupos Políticos. Que las bases se han elaborado teniendo en cuenta que se publicaron en su día para cubrir la plaza de Secretaría, en las que no se estableció la asistencia de observadores.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO se plantean las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- Da las gracias al Concejal encargado de obras D. Antonio Hernández García por haber atendido la petición del Partido Socialista de limpiar algunos imbornales, y ruega que limpien los que quedan.



OD4983869

CLASE 8ª

Refiriéndose a los caminos vecinales dice que siguen en mal estado, y pregunta si se van a arreglar con las máquinas.

2º.- ¿Se va a sacar a concurso la plaza de Policía Local que hay vacante?

Estas cuestiones fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.- El Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Hernández García, contesta que se continúan limpiando los imbornales. Que el Sr. Carrasco Pombero no le acompañó porque tenía prisa cuando él le dijo que lo hiciera para ir viendo los imbornales que estaban mal, y que sólo le mencionó los de la calle San Marcos, que ya se han limpiado. Que el encargado ya sabe que tiene que continuar con la limpieza de los imbornales pero que no obstante se le recordará.

Con respecto a los caminos, dice que las máquinas han estado trabajando en ellos, que incluso por algunos han pasado dos veces.

A la 2ª.- El Sr. Alcalde responde que esa cuestión la vienen reivindicando los Policías Locales cada vez que se reúne con ellos, que lo lógico es que la plaza se cubra pero que en principio hay que ceñirse al Presupuesto.

El Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, indica que cuando se elaboren los Presupuestos se estudiará si la plaza se puede cubrir o no, pues la idea de su grupo es que si hay disponibilidad económica se cubra.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., **D. VÍCTOR MORERA MAINAR,** se expone lo siguiente:

1º.- En relación a cómo se han planteado hoy las intervenciones, ruega comprensión al Alcalde, argumentando que desde el Portavoz del Grupo Socialista lo que ha habido siempre ha sido crítica política.

2º.- En relación a la pregunta formulada por el Sr. Delgado Teodoro, dice que por alusiones quiere aclarar lo siguiente: Que se han dicho cosas que no se corresponden con la verdad, pues él no es dueño de esa casa, la casa es propiedad de su suegra y él no ha tenido nada que ver ni siquiera con el proyecto. Que fue su mujer la que se encargó de llevar todos los trámites en nombre de su suegra, y que cuando presentó el proyecto los



CLASE BA

técnicos correspondientes revisaron las Normas Subsidiarias y le informaron que las respetaron escrupulosamente y que la casa no tenía ningún tipo de retranqueo, como podrá demostrarse examinando las Normas. Que ya en un Boletín Informativo se le intentó acusar de esto mismo. Que este asunto lo aclara a nivel personal y quiere que conste su desagrado por tener que mencionar a personas de su familia que no tienen nada que ver con ningún tipo de crítica política.

3º.- Que el Grupo Municipal Socialista utiliza el escudo del pueblo en sus hojas informativas porque considera que tiene todo el derecho a hacerlo, que lo emplea como Grupo Municipal y no como Partido.

A continuación, por parte del Sr. Concejal D. Víctor Morera Mainar, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Que el Grupo Municipal Socialista quiere unirse a la petición realizada por el joven vecino Manolo Gamero, para que se le ponga a una de las calles del pueblo el nombre de escritora extremeña, gran luchadora de la libertad y fallecida recientemente "Dulce Chacón".

2º.- Que el equipo de gobierno en el Boletín Municipal se atribuye la apertura de las nuevas calles, cuando en realidad lo que está haciendo es urbanizarlas con el dinero del PE, pues antes de las elecciones ya estaba firmado el acuerdo con los propietarios y las calles ya abiertas.

En ese mismo sentido ruega que se aceleren los trámites para que se escrituren los acuerdos con los vecinos.

3º.- Que también en el Boletín Informativo se afirma que en el mes de Junio había siete usuarios en los Pisos Tutelados, cuando en realidad eran nueve.

4º.- Que en el Boletín Municipal se desprestigia a la anterior Corporación por el modo de tratar el tema de Cultura, al recoger que las animadoras socioculturales hacían también labores de limpieza. En ese sentido aclara que los contratos celebrados con esas trabajadoras eran de animadoras socioculturales y mantenimiento de instalaciones, por lo que realizaban funciones para las que habían sido contratadas. Seguidamente expresa que no entiende por qué si a las animadoras socioculturales se les retira de hacer labores de limpieza, no se hace lo mismo con los animadores deportivos que se contrataron a la vez por el mismo decreto y que siguen haciendo las funciones de limpieza. Solicita que se arregle ese agravio comparativo.

5º.- Ruega que conste en acta su agradecimiento a la Junta de Extremadura por la política de empleo que está llevando, al seguir concediendo a Oliva una serie de puestos de trabajo. También ruega que conste su opinión de que estas medidas se incrementarán con el Plan de Empleo para Extremadura que sin duda llevará a delante el nuevo gobierno de la nación.



004983870

CLASE 8.^a

6.º.- Da las gracias al equipo de gobierno por haberle entregado las actas de pleno solicitadas. A continuación manifiesta que aún no se le ha facilitado la siguiente información solicitada en plenos anteriores:

- Los saldos de los bancos a fecha 27-5-2002, 10-11-2002 y 30-1-2003.
- La lista de las personas que integran la comisión de festejos, y quién la preside.
- La lista de las personas a las que se les entregó entradas para el Concierto de los Celtas Cortos.

- ¿Qué pasa con las becas que estaban proyectadas para el curso de los quesos?.

7.º.- Ruega al equipo de gobierno que tenga un poco más de cuidado con el tema de la limpieza, y pone como ejemplo que los restos del entierro de la sardina han estado doce días sin recoger y que el Pantano del Zaos se encuentra en una situación lamentable debido a la suciedad existente.

8.º.- Se alegra que el equipo de gobierno tenga en cuenta algunas de las pegas que ellos pusieron a las bases para el puesto de la Emisora, concretamente que se valorara la experiencia, al observar que en las bases para el puesto de Intervención sí se ha tenido en cuenta la experiencia.

9.º.- Manifiesta que su grupo intentará acudir cada vez que se les llame como observador, pero que quiere que haya un criterio único, pues para cubrir algunos puestos se les ha llamado y para cubrir otros no.

10.º.- Solicita que se le entregue copia del acta de la Comisión celebrada para seleccionar al encargado de la radio.

11.º.- Refiriéndose al Carnaval, indica que muchos ciudadanos les han hecho llegar sus quejas en cuanto a la organización, y que él entiende los cambios buenos siempre que sean para mejor. Critica la organización del espectáculo que se celebró, destacando algunas deficiencias como la falta de asientos, la escasez del escenario, y la instalación de los medios. Pregunta por qué se han cometido tantos errores y ruega que no vuelvan a ocurrir.

12.º.- En relación al Concierto de los Celtas Cortos, dice que la información dada por el Concejal D. Francisco José Serrano Rangel, no se corresponde con la realidad. Hace referencia al acta del último pleno y al Decreto 86/2003, señalando que en la primera el Concejal informa de la cifra de 250 euros y en el segundo sin embargo se ordena el pago de 1.155'60 euros a la Policía Local en concepto de gratificación por la vigilancia del concierto. En ese sentido manifiesta que quiere saber por qué el Concejal ha dado dos cifras distintas y solicita un informe de Intervención en el que se aclaren los gastos del concierto.





13º.- Quiere saber cómo se está haciendo la venta de la pizarra, pues dice que anterior equipo de gobierno se le criticó el hacerlo de manera irregular, sin facturas y sin justificar, y según la información que tiene la venta se está haciendo ahora exactamente igual que se hacía antes. Que ha observado una subida importante en el precio de la pizarra y por ello ruega que para los vecinos del pueblo se respete el mismo precio que tenía antes.

Estas cuestiones fueron contestadas del modo siguiente:

A la 2ª.- El Sr. Alcalde responde diciendo que efectivamente la negociación con los propietarios estaba hecha y formalizada mediante un contrato privado, pero que las calles no estaban abiertas porque no estaba hecha ni siquiera la segregación. En cuanto al ruego planteado contesta que se está haciendo.

El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Hernández García, contesta que las calles no estaban abiertas, que para poder abrir la circunvalación han tenido que rebajar el terreno más de un metro.

A la 6ª.- En cuanto a los saldos bancarios, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que los saldos solicitados corresponden a fechas en que estaba gobernando el equipo Socialista y por tanto que era de su responsabilidad el saber la situación económica y si procedía o no hacer uso de la póliza de crédito. Que no dispone de la situación económica real del Ayuntamiento a las fechas solicitadas porque él en esos momentos no estaba gobernando. Que le sorprende que el Sr. Morera Mainar formule esa pregunta, tratarse de un tema que es de su exclusiva responsabilidad por ser en esa época Concejal de Hacienda.

En cuanto a la Comisión de festejos, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, informa que no hay Presidente, que la Comisión la coordina él y la componen D. Francisco Pombero Pitel, D. Francisco Manuel Hernández Rojo, D. Francisco Pimienta Forero, Dª. Dolores García Torres, Dª. Natividad Mejías Rodríguez, D. Manuel Masegosa Morcillo, D. Emilio Rincón Coronado, Dª. Ángeles Pombero Fuentes, Dª. Isabel Morera Hernández y Dª. Mª Isabel Pérez Gañán.

En cuanto al curso de los quesos, el Sr. Alcalde informa que en el presupuesto del curso no hay dinero para becas, que por eso el producto que se elabora se lo quedan las alumnas para así resarcirlas de alguna manera.

A la 7ª.- En cuanto a la limpieza, el Sr. Concejal del grupo CIO., D. Antonio Hernández García, contesta que él cree que los contenedores del entierro de la sardina se recogieron al día siguiente, pero que no obstante se informará y si es cierto que no se recogieron tomará las medidas. Que la suciedad del pantano es debida a la celebración del día de San José, que



0D4983871

CLASE 8ª

lunes siguiente él mandó a personal fijo del Ayuntamiento a limpiar el recinto y los contenedores de basura.

El Sr. Alcalde contesta que no se puede estar siempre limpiando, que lo que hay que hacer es no ensuciar. Que si tenemos un recinto preparado que está a disposición de todos, lo que hay que hacer es concienciar a la gente que lo utiliza para que lo respete y lo mantenga limpio.

A la 9ª.- En cuanto a la cuestión de los observadores, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que la intención de su grupo es que en todas las Comisiones de selección haya observadores de los distintos grupos políticos.

El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, informa en el caso de los nuevos puestos de trabajos la preselección se ha hecho por el INEM.

A la 11ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO. D. Francisco José Serrano Rangel, contesta que los cambios han sido para intentar mejorarlo, pero que no obstante se tomará nota de los fallos para que no vuelvan a ocurrir.

A la 12ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO. D. Francisco José Serrano Rangel, responde que la diferencia puede deberse a un error en sus apuntes, y que la cantidad correcta será la que se recoge en el Decreto de la Alcaldía.

A la 13ª.- El Sr. Alcalde contesta que efectivamente la venta de la pizarra se está haciendo más o menos igual que se hacía antes. Que en un principio la producción de pizarra se cortó porque no era razonable seguir manteniéndola, pero que posteriormente al empezar el curso se retomó. Que con el presupuesto del curso no hay dinero para becas, y que por eso lo que se está haciendo es vender la pizarra que producen los alumnos para que lo que se saque de esa venta revierta en ellos.

Que la intención que tiene su grupo, que cree que es más o menos la que tenía el anterior equipo de gobierno, es hacer una empresa municipal. Que para que la empresa funcione es necesario electrificar las instalaciones, hacer una nave de 1.000 m², y realizar catas en el terreno para saber donde hay pizarra. Que como todo lo que hay que hacer cuesta dinero, está tratando de recopilar presupuestos para buscar la forma de poder financiar la empresa municipal, una vez que la tengamos creada.

A continuación solicita la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, y el Alcalde se la concede solo para que haga alguna matización.

00493871



LIBRE
DE
DE

CLASE DE

El Sr. Morera Mainar contesta que repreguntas siempre se han hecho.

El Sr. Concejel del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, dice que revisando las actas de la legislatura anterior se puede observar como las intervenciones eran pregunta respuesta. Que cuando él estaba en la oposición por el equipo de gobierno se le respondía continuamente "esa es mi respuesta". Que ahora en los Plenos se está siendo bastante permisivo en las intervenciones, pero que eso no puede dar lugar a que los ruegos y preguntas se conviertan en un debate.

El Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que lo que dijo el Sr. Vellarino Álvaro no es cierto, que en alguna ocasión puede haber ocurrido, pero que en muchas otras sí se han formulado repreguntas. Que el actual equipo de gobierno desde el comienzo de su legislatura las ha permitido, y que hoy mismo también lo ha hecho. Preguntado si a él se le va a permitir hacerlas, y alega que a lo largo de la sesión, cuando ha solicitado intervenir, se le ha dicho que lo hiciera al final.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Morera Mainar, ordenándole que sea más escueto en su intervención pues no permite que con las repreguntas se vuelva de nuevo a las mismas cuestiones que ya se han planteado. Manifiesta que el equipo de gobierno a lo largo de la sesión se ha sometido a todas las preguntas que la oposición ha querido formular.

La Secretaria informa que los ruegos son una petición que se hace al equipo de gobierno, y las preguntas se formulan y se contestan.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar y transcurridos unos minutos el Sr. Alcalde interrumpe su intervención porque dice que no es tan concreto y su exposición nada tiene que ver con el tema.

Acto seguido por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE





0D4983872

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983861 al anverso del folio 0D4983872.

VºBº
EL ALCALDE



Partido Socialista Obrero Español:

- D. Victor Moya Manzanar
 - D. M.ª Luisa González Marilla
 - D. Manuel Antonio Puriña González
 - D. Francisca Fedoro Hernández
- Partido Popular:
- D. Arsenio Jesús Horst Camero
 - D. Segundo Isidro Delgado Fedoro

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL
CUATRO

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE E.F.:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Jesús M. Gañan Ramiro.

D^a. M^a. Isabel Pombero Lima.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, dieciocho de Mayo de dos mil cuatro, reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde ANTONIO VELLARINO ÁLVARO ante la imposibilidad de ser presidente por el Alcalde D. Manuel Méndez Vázquez, y asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para que han sido previamente reglamentariamente convocados. Excusan su asistencia D. Francisco José Serrano Rangel (Grupo CIO) y D. Antonio Carrasco Pombero (Grupo PSOE).

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



0D4983873



CLASE 8ª

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA "B"

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Se procede a la realización del sorteo público para la designación de los miembros de las mesas electorales, Elecciones al Parlamento Europeo 2004, a celebrar el 13 de Junio, con el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Luis Miguel Pérez Rodríguez.
1º. VOCAL: Dª. Natividad Galván Rodríguez.
2º. VOCAL: D. Luis Manuel Ramiro Serrano.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Dª. Patrocinio Matamoros Cuecas.
DE PRESIDENTE: Dª. Mª Esperanza Ramiro Serrano.
DE 1º. VOCAL: Dª. Emilia Rodríguez Portillo.
DE 1º. VOCAL: Dª. Valeriana Lebrato Pinilla.
DE 2º. VOCAL: D. Manuel Delgado Matamoros.
DE 2º. VOCAL: D. José Emilio Lucas Bravo.

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: Dª. Mª Pilar Galván Rastrojo.
1º. VOCAL: Dª. Raquel Gómez Pacheco.
2º. VOCAL: D. Joaquín Borralló García.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Dª. Lucía Borrego Sánchez.
DE PRESIDENTE: D. Felipe José Adame García.
DE 1º. VOCAL: D. Víctor Angel Gañán Rebollo.
DE 1º. VOCAL: Dª. Begoña Bravo Gómez.
DE 2º. VOCAL: D. Jesús Lucas Díaz.
DE 2º. VOCAL: D. José López Díaz.



004983873



CLASE B

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: D. Francisco Pimienta Forero.

1^{ER}. VOCAL: D. Fernando Rastrojo Matos.

2º. VOCAL: D^a. M^a José Rangel Rangel.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Francisco Abel Vellarino Díaz.

DE PRESIDENTE: D. José Rangel Barroso.

DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. Ángela José Torrente Martínez.

DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. Manuela Torrescusa Sánchez.

DE 2º. VOCAL: D. José Moreno Gamero.

DE 2º. VOCAL: D^a. M^a Antonia Torrado Matos.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. Teresa García Hernández.

1^{ER}. VOCAL: D^a. Sonia Laso Larios.

2º. VOCAL: D. Rafael Francisco Caballero Méndez.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Victoriano Coronado Teodoro.

DE PRESIDENTE: D. José Juan González Fuentes.

DE 1^{ER}. VOCAL: D. Santiago Haut Rivera.

DE 1^{ER}. VOCAL: D. Felipe Gómez Ramiro.

DE 2º. VOCAL: D^a. Saturnina Barragán Rivera.

DE 2º. VOCAL: D. Francisco Manuel Fuentes Hurtado.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: D. Antonio Matos Pinilla.

1^{ER}. VOCAL: D^a. Patrocinio Pimienta Rodríguez.

2º. VOCAL: D^a. Isabel M^a Marín Boza.





0D4983874

CLASE 8ª

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D^a. Felisa Rastrojo Costillo.
 DE PRESIDENTE: D. Manuel Pérez Ramiro.
 DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. Rafaela Macarro Franco.
 DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. Felisa Sánchez León.
 DE 2º. VOCAL: D. Manuel Masero Morcillo.
 DE 2º. VOCAL: D^a. Rosa M^a Pérez Lima.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. M^a Pilar Pérez Palacios.
 1^{ER}. VOCAL: D. Manuel Palacios Rastrojo.
 2º. VOCAL: D. José Manuel Borrachero Márquez.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Isabel Valero García.
 DE PRESIDENTE: D^a. M^a Teresa Guedes Rangel.
 DE 1^{ER}. VOCAL: D. Eduardo Gamero Pérez.
 DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. Antonia Gómez Garrido.
 DE 2º. VOCAL: D^a. Nemesia Adame Matos.
 DE 2º. VOCAL: D. Lázaro Gañán Moreno.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan José González de las Cuevas Fuentes.
 1^{ER}. VOCAL: D. Francisco Manuel Fuentes Piñero.
 2º. VOCAL: D^a. M^a Sol Delgado Adame.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Juan Manuel Gómez Peña.
 DE PRESIDENTE: D^a. M^a José Hernández León.



004983874



CLASE 88

DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. Isabel M^a Gañán Contreras.
 DE 1^{ER}. VOCAL: D^a. Carmen Cumplido García.
 DE 2^º. VOCAL: D^a. Consolación Borrachero Romero.
 DE 2^º. VOCAL: D. Juan Ildefonso Gómez Matamoros.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. Angelina Pereira Coronado.
 1^{ER}. VOCAL: D. José Matos Márquez.
 2^º. VOCAL: D. Javier Sánchez Rebollo.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Francisco Javier Pimienta Gil.
 DE PRESIDENTE: D^a. M^a Fernanda Pimienta Gil.
 DE 1^{ER}. VOCAL: D. Francisco Abel Rivera Gata.
 DE 1^{ER}. VOCAL: D. Manuel Pérez Gañán.
 DE 2^º. VOCAL: D. José Agustín Rubio Preciado.
 DE 2^º. VOCAL: D. Emilio Preciado Pérez.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación

CERTIFICO.

V^ºB^º
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDMAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983872 al reverso del folio 0D4983874.

V^ºB^º
EL ALCALDE





OD4983875



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

Dª Mª Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

Dª Mª Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

Dª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

Dª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a treinta y uno de Mayo de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria de la Corporación Dª. CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veintiuna horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



004983876



CLASE 84

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 31 de Marzo y 18 de Mayo, distribuidas a todos los Concejales.

No se produce ninguna observación, y dichas actas queda como definitiva.

ASUNTO II: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDAS A LA RED DE ALCANTARILLADO Y SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).

El Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, expresa que la presente Ordenanza se somete a aprobación porque próximamente cuando termine el periodo de garantía de la Estación Depuradora, el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo del servicio de depuración de aguas residuales. Seguidamente da cuenta de las tarifas que se proponen y de los gastos tenidos en cuenta para su determinación. Por último indica que la cuota fija se ha establecido muy baja con el fin de favorecer a los usuarios que menos agua consuman.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que la ley establece la posibilidad de que los Ayuntamientos impongan tasas, lo que no quiere decir que estén obligados a hacerlo. Defiende como miembro de la oposición que los ciudadanos paguen lo menos impuestos posibles. Opina que en este asunto el sentido del voto es decisivo pues la abstención supone darle la razón al equipo de gobierno. Indica que su voto va a ser negativo porque considera excesivo que los ciudadanos tengan que pagar el doble de lo que pagaban antes.

El Sr. Alcalde contesta que los Ayuntamientos tienen que prestar servicios de calidad y que están obligados a cobrar las tasas correspondientes por los servicios que prestan. Que plantear que no se cobre la prestación de un servicio es demagogia y populismo.





OD4983876

CLASE 8ª

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, refiriéndose al hecho de que la tasa se establezca en función del consumo de agua por contador, pregunta si se ha tenido en cuenta que en algunos casos el agua que se consume y que también es depurable procede de cisternas, pozos, etc., y si se ha arbitrado alguna medida para paliar eso. Seguidamente en relación a lo manifestado por el Sr. Hortet en cuanto al sentido del voto, pregunta si las normas de voto han cambiado, pues a su entender la abstención es una de las formas legales de emitir el voto.

La Secretaria informa que el voto es personal.

El Sr. Alcalde contesta que los casos en los que el agua no se consuma de la red de suministro son muy difíciles de controlar. Que el texto que se propone es el mismo que se viene aplicando en otros pueblos con la tarifa ajustada a las características de nuestro municipio.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta estar de acuerdo en que el Ayuntamiento establezca la tasa por la prestación del servicio, pero que no lo está en el cálculo de la tarifa porque ésta le parece excesiva y va a suponer un esfuerzo muy grande para el ciudadano, pudiéndose haber arbitrado otras formulas menos onerosas. Seguidamente en cuanto a la forma de establecer la tasa indica que le preocupa el hecho de que existen industrias que utilizan gran cantidad de agua en sus actividades y realizan vertidos que hay que depurar, y sin embargo no usan del agua de la red sino que emplean sondeos.

El Alcalde contesta que las industrias deben consumir el agua de la red de abastecimiento.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que el establecimiento de esta tasa no se propone por capricho, sino porque el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de la prestación del servicio de depuración de aguas y ello le supone un gasto que debe cobrar. Que para calcular el coste del servicio se han tenido en cuenta los gastos mínimos y que el Ayuntamiento no va a obtener ningún beneficio porque va a recaudar únicamente lo que le cuesta prestarlo. Con respecto al uso de sondeo u otro medio distinto a la red de suministro, contesta que efectivamente no se ha considerado el posible gasto que puedan generar los que los utilicen. Por otro lado critica a la oposición por no haber hecho sus aportación en la Comisión Informativa cuando se explicó el modo de calcular la tarifa.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, contesta que él no ha podido hacer ninguna aportación debido a la situación interna en la que se

encuentra su grupo. El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar por su parte contesta que las aportaciones pueden hacerse bien en la Comisión o bien en el Pleno una vez que el grupo ha estudiado el asunto.

Sometido el asunto a votación se obtiene un resultado de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo CIO.), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE y Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero) y UNA ABSTENCIÓN del Concejal del Grupo Popular D. Segundo Isidro Delgado Teodoro.

Resultando empate en la votación realizada, se procede a efectuar una segunda votación en la que se obtiene el mismo resultado.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde-Presidente hace uso del voto de calidad y vota a favor adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición y establecimiento de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS ACOMETIDAS A LA RED DE ALCANTARILLADO Y SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, con la redacción que figura en el ANEXO.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO III: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).



OD4983877

CLASE 8.^a

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, explica que se mantienen las tarifas correspondientes a la Tasa por Distribución de Agua, a pesar de que en la prestación del servicio el Ayuntamiento gasta más dinero del que recauda, porque se es consciente de lo que supone para el ciudadano el establecimiento de la nueva Tasa por Depuración de Agua. Que la modificación que se propone consiste únicamente en introducir un nuevo párrafo que permita la revisión anual de las tarifas con respecto al IPC.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, critica y se opone a que los vecinos tengan que pagar más dinero para que el Ayuntamiento marche bien económicamente. Seguidamente pregunta al equipo de gobierno si va a basar su política en subir los impuestos. Considera que la abstención en la votación supone dar la razón al equipo de gobierno y ser causante de la subida del recibo del agua. Por último manifiesta que aplicar el IPC es subir los impuestos.

El Sr. Alcalde contesta que aplicar el IPC no significa subir los impuestos sino mantenerlos actualizados para evitar que cada año la recaudación sea menor y el servicio más deficitario.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que no considera oportuno este momento para establecer la subida automática anual del IPC, porque ello sumado al incremento que ya va a suponer el establecimiento de la nueva tasa por depuración de agua, va a gravar aún más la economía de los ciudadanos.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que la subida propuesta no se hace por capricho, sino con la idea de que las pérdidas que el Ayuntamiento viene soportando por la prestación de este servicio y que ascienden a la cantidad de cinco millones de pesetas al año, no se incrementen aún más sino que se mantengan. Que como ha dicho anteriormente el equipo de gobierno no ha considerado conveniente subir las tarifas porque es consciente del gasto que supone para los ciudadanos el establecimiento de la nueva Tasa por depuración de agua. Que haciendo un estudio comparativo con otros pueblos de la Comarca resulta que en Oliva se cobra menos que en los demás. Opina que es demagógico y sencillo decir que la tasa no se debe subir, aunque ello sea irresponsable, porque eso es lo que gusta oír.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que el sentir de los ciudadanos en la calle es que no quieren pagar tasas por depuración de agua ni que se les aplique el IPC. Que él no hace demagogia ni política fácil, que como oposición defiende a los ciudadanos y no la gestión del Ayuntamiento. Critica al equipo



de gobierno por no consultar estos temas con la oposición antes de someterlos a la Comisión.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, expone que siguiendo las directrices de la Junta Local del Partido Popular se va a abstener.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, lamenta si se está haciendo referencia a su grupo, el que se califique de demagógica e irresponsable la posición de oposición, pues él no considera que la de su grupo sea así. Por otro lado opina que la comparación con otros pueblos no debe utilizarse solo en algunos casos sino que debe hacerse siempre, pues considera que ello sirve para reforzar una determinada política o planteamiento. En cuanto a la subida del IPC reitera que no es el momento oportuno al haber ya una subida importante con el establecimiento de la Tasa por depuración de aguas residuales.

Sometido el asunto a votación se obtiene un resultado de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo CIO.), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE y Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero) y UNA ABSTENCIÓN del Concejal del Grupo Popular D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

Resultando empate en la votación realizada, se procede a efectuar una segunda votación a la que se obtiene el mismo resultado.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde-Presidente hace uso del voto de calidad y vota a favor, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES Y INSTALACIONES ANÁLOGAS, en el sentido de incluir al final del artículo 5º. *Cuando sea de carácter Tributaria*, el siguiente párrafo:

“Las tarifas se revisarán anualmente de acuerdo con la variación sufrida en el IPC. con respecto al año anterior”.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.



OD4983878

CLASE 8ª

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO IV: CAMBIO DE DENOMINACIÓN OBRA 139/2004 DEL PLAN LOCAL "EQUIPAMIENTO AUDITORIO".

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, explica que al no haberse terminado aún la obra del Auditorio, el equipo de gobierno considera conveniente cambiar el destino de la obra 139 "Equipamiento Auditorio" por "Equipamiento Casa de la Cultura", consistiendo éste último en cambiar las butacas y el cuadro de luces del escenario.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, formula las siguientes preguntas: ¿Cuánto dinero se ha gastado el Ayuntamiento durante el mandato de esta Corporación en la obra del Auditorio? y ¿Cuáles son las causas por las que se encuentra paralizada la obra?

El Sr. Alcalde contesta que la obra del Auditorio tiene muchas irregularidades que se están tratando de corregir, entre otras: el proyecto no coincide con la realidad del terreno, algunas cuestiones que se aprobaron por el Pleno posteriormente se rectificaron por otro órgano distinto sin que el Pleno las ratificara, no está contratada la dirección de obra y el contratista tampoco ha terminado sus trabajos dentro del tiempo establecido. En cuanto al dinero invertido responde que solamente se ha gastado el importe de la subvención.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, pregunta si el Sr. Alcalde es conocedor de que el dinero de la subvención debe devolverse en el caso de que el proyecto de la obra no termine.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, manifiesta que va votar el favor porque le parece oportuno que se dote de equipamiento a la Casa de la Cultura.



00483878



CLASE 84

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, propone que el dinero destine al equipamiento de la Venta por considerarlo más prioritario, al ser un proyecto que generaría creación de empleo.

El Sr. Alcalde contesta que aunque la idea propuesta por el Grupo PSOE le parece buena cree más conveniente destinar el dinero a la Casa de la Cultura dadas las condiciones que ésta se encuentra, y que el equipamiento de la Venta se tiene pensado y se está estudiando hacerlo por otros medios incluso ajenos al Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, manifiesta igualmente que le parece muy interesante la propuesta del Grupo Socialista pero que considera prioritario equipar la Casa de la Cultura.

Al haberse planteado una nueva propuesta por parte del grupo Socialista, se discute y se admite y se votan ambas propuestas, o se vota únicamente la propuesta de la Alcaldía. Tras un largo debate se somete a votación la propuesta de la Alcaldía adoptándose por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro), SEIS ABSTENCIONES (Grupo PSOE y Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Horcajuelo Gamero), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar de Diputación el cambio de denominación de la obra Nº 139/20 del Plan Local denominada "EQUIPAMIENTO AUDITORIO", por "EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA".

ASUNTO V: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIO: DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL Y RECINTO DEPORTIVO.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, con el permiso de la Presidencia, da lectura a la siguiente moción presentada por su grupo:

"El grupo municipal del Colectivo Independiente Olivero recogiendo el sentir del sector mayoritario del pueblo de Oliva de la Frontera, especialmente del relacionado con el mundo del deporte, presenta la siguiente moción:

Don Basilio Sánchez Nuñez, fallecido el pasado 28 de noviembre, estuvo ligado durante muchos años a la promoción y difusión del deporte en nuestro pueblo en sus diversas modalidades: fútbol, baloncesto, balonmano, acampadas, etc...

Dedicado al mundo de la enseñanza, ejerció su magisterio en el Colegio Maestro Pedro Vera y en el antiguo Colegio Libre Adoptado donde impartió clase a los alumnos de Bachillerato en su especialidad de Educación Física. Sin embargo, su trabajo no se limitaba



0D4983879

CLASE 8ª

cumplir solo con sus clases sino que lo completaba con una total dedicación a las actividades deportivas a través de las actividades extraescolares.

En este campo la labor desarrollada por Basilio Sánchez es suficientemente conocida por todos, tanto en Oliva como en los diferentes pueblos a los que acompañó a tantos equipos, que han participado en multitud de competiciones deportivas.

Pero sería en el fútbol donde desempeñaría una labor de una entrega total. Fue socio fundador del Club Polideportivo Oliva en el año 1.972, habiendo ocupado ininterrumpidamente en su junta directiva todos los puestos, desde vocal hasta presidente.

Todos sabemos que la existencia del club ha estado ligada desde su creación como tal a la figura de Basilio.

Gracias a su esfuerzo a lo largo de estos 32 años de historia del club centenares de jóvenes oliveros y de localidades vecinas han podido practicar el deporte que más les gustaba. Además han estrechado lazos de amistad, no sólo a nivel local, sino también con muchos pueblos de Extremadura.

Basilio vivió entregado a su pueblo, sin tener en cuenta las siglas de sus gobernantes; siempre se podía contar con él, sin afán de protagonismo. Muchos han sido los presidentes que ha tenido el C.P. Oliva, pero todos sabemos que el alma del club siempre fue él.

Como muestra del reconocimiento en pro del deporte en Oliva, como póstumo homenaje, y recogiendo el deseo de numerosos aficionados al mismo que quieren demostrarle su afecto y agradecimiento por su labor altruista y desinteresada durante tantos años, el grupo municipal del Colectivo Independiente Olivero somete a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento:

La denominación del campo municipal de fútbol y de todo el recinto deportivo con el nombre de: Complejo deportivo Basilio Sánchez Nuñez."

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que conociendo la labor de Don Basilio Sánchez Nuñez, su voto va a ser favorable.

El Sr. Concejil del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, expresa lo mucho que sintió la pérdida de Basilio Sánchez Nuñez y manifiesta que ya en su día habló con miembros del Grupo CIO para expresarles su deseo de que, si se le hacía algún acto de reconocimiento, el Partido Popular estuviera presente.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, muestra el apoyo de su grupo a la moción planteada.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, plantea a los demás grupos la posibilidad de que la moción sea propuesta a iniciativa de todos los grupos corporativos.

004983878



CLASE 84

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, manifiesta conformidad al respecto. Por su parte del Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, expresa que su grupo la apoya sin más.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Denominar al campo de fútbol y al todo el recinto deportivo COMPLEJO DEPORTIVO "BASILIO SÁNCHEZ NUÑEZ"

ASUNTO VI: APOYO A LA MOCIÓN SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno ha presentado una moción solicitando apoyo y solidaridad para llevar a cabo un proyecto basado en la plantación de frutales y la creación de una central hortofrutícola en su finca comunal, moción que su grupo está de acuerdo en apoyar.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que la idea del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno le parece buena, pero que se va a abstener en la votación porque piensa que la moción se ha enviado a esta Corporación por error, pues el apoyo que se solicita es de los Ayuntamientos de la Comarca de los Llanos de Olivenza.

El Sr. Alcalde contesta que él piensa que no se trata de un error, que aunque nosotros no pertenecemos a la Comarca de los Llanos de Olivenza, la moción nos ha sido remitida para solicitar nuestro apoyo y solidaridad como pueblo vecino.

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, manifiesta que está de acuerdo en apoyar la moción porque le parece bien que se creen puestos de trabajo.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, expresa que su grupo apoya la moción, entre otras razones, por los jornales que el proyecto pueda suponer para los trabajadores de la zona.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO, Grupo PSOE y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y UNA ABASTENCIÓN (Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO, Grupo PSOE y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y UNA ABASTENCIÓN (Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:



OD4983880

CLASE 8.ª

ÚNICO.- Apoyar la moción socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, relativa al proyecto que pretende llevar a cabo, basado en la plantación de 150 hectáreas de la finca comunal de frutales en regadíos, acompañado de una central hortofrutícola.

ASUNTO VII: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Mujer y Festejos, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, plantea que en la Proposición de la Alcaldía se varíe en la presidencia el cargo de "Concejal del Grupo CIO" por "Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cultura, Mujer y Festejos".

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que su grupo en la Comisión Informativa propuso que formaran parte de esta Comisión representantes de los diversos grupo políticos, por tratarse de temas que preocupaban a todo el mundo. Seguidamente propone que también formen parte de esta Comisión representantes de Cáritas, por tratarse de una entidad que colabora en todos los asuntos de drogodependencia.

El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, contesta que como ya dijo en la Comisión Informativa, se trata de una Comisión Técnica, y que la composición que se propone se ha hecho tomado como referencia las Comisiones existentes en otros pueblos no solo de la Comarca sino de toda Extremadura. Que efectivamente existen otros colectivos o asociaciones que de una manera u otra están ligados con este tema y que podrían formar parte de la Comisión pero que no se trata de hacer una gran Comisión. Que no obstante si la Comisión empieza a funcionar le parece buena idea el contar con otros grupos que puedan estar relacionados con el tema de drogodependencia.

El Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, critica que la composición de esta Comisión se proponga por el equipo de gobierno sin reunir previamente al resto de los grupos políticos para contar con su opinión.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que los grupos políticos pueden mostrar su opinión y hacer sus aportaciones en las Comisiones Informativas.



004883880



CLASE B

El Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, manifiesta que él está de acuerdo con todas las actuaciones que se hagan en contra de las drogodependencias, el alcoholismo, etc.

La Concejala del Grupo PSOE., D^a. Francisca Teodoro Hernández, manifiesta su opinión de su grupo que la Comisión está incompleta, que en ella debe tenerse en cuenta a los jóvenes y a la Guardia Civil.

El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, reitera que parece buena idea el que otros colectivos o asociaciones formen parte de esta Comisión, pero que ésta no debe ser muy grande, y que la forma propuesta es la más habitual de componerla.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por 10 VOTOS A FAVOR (Grupo CIO, Grupo PSOE y Concejales del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y UNA ABASTENCIA (Concejales del Grupo PP., D. Anselmo Horter Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Comisión Municipal de las Drogodependencias.

SEGUNDO.- Aprobar que la citada Comisión esté compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- D. Francisco José Serrano Rangel (Concejales Delegados de Servicios Sociales, Cultura, Mujer y Festejos).

VOCALES:

- D. José Osorio Vicho (Jefe de la Policía Local).
- D^a. M^a. Carmen Lebrato Gamero (Trabajadora Social S.S.B.).
- D. Andrés León Ardila (Instituto Enseñanza Secundaria "Virgen de Gracia").
- D. Jesús Miguel Gañán Ramiro (Colegio Público "Maestro Pedro Vera").
- D. Manuel Rangel Macarro (Centro de Salud de Oliva de la Frontera).
- D. José Rangel Barroso (A.M.P.A. Colegio Público "Maestro Pedro Vera").
- D. Santiago Haut Rivera (A.M.P.A. Instituto Enseñanza Secundaria "Virgen de Gracia").

SECRETARIA:

- D^a. Isabel Morujo Hernández. (Técnico en Prevención de Drogodependencias)



0D4983881

CLASE 8ª

ASUNTO VIII: COMPATIBILIDAD DE DOÑA ANA GRAGERA MACÍAS.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del informe FAVORABLE emitido por el Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, expone que por parte de su grupo no existe inconveniente en que se apruebe la compatibilidad, por entender que no supone detrimento en el cumplimiento de las funciones del puesto que desempeña.

Seguidamente tanto el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, como el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, muestran su conformidad.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Declarar la compatibilidad de D^{na}. ANA GRAGERA MACÍAS para simultanear la actividad principal de Locutora en la Emisora Municipal de este Ayuntamiento, y la secundaria de Profesor Asociado a tiempo parcial adscrito al Departamento de Informática con docencia en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Extremadura.

ASUNTO IX: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 6 de Abril hasta el día 26 de Mayo de 2004 (Decretos del 32/04 al 44/04).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, se plantean las siguientes preguntas y ruegos, entregados por escrito:



A) PREGUNTAS:

1ª.- ¿Le ha costado a ustedes mucho trabajo, o ha supuesto mucha complicación reponer los focos fundidos del campo de fútbol?

2ª.- En relación a la Emisora Municipal ¿Cuándo van a mejorar el equipo técnico de la Emisora?, ¿Cuánto dinero van a gastar en ese proyecto?, ¿Cuándo van a crear la Comisión Municipal de la Emisora de Radio como prometieron en su programa electoral?

3ª.- En su programa electoral prometían ustedes hacer las gestiones necesarias con el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para arreglar el camino "Valcavado" ¿Cómo van esas gestiones, si es que existen?

4ª.- ¿Cuándo se va a abrir el plazo para que los vecinos que viven en condiciones precarias puedan solicitar los pisos del Rodeo que se encuentran deshabitados?

5ª.- En su programa electoral prometían ustedes facilitar el acceso a una vivienda digna a las familias que viven en el Cuartel viejo ¿Cómo va a ser esa facilidad?. Cuando el Concejal pidió en la Comisión de la Vivienda que por el Técnico del Ayuntamiento elaborara un informe adjunto al que exigía la Junta de Extremadura, para que esas familias obtuvieran la máxima puntuación en las condiciones de habitabilidad, se le contestó que eso podía ser; y cuando por fin se reconocen dichas condiciones y se decide darles la máxima puntuación, el Ayuntamiento presenta dos informes técnicos adjuntos para que se le reconozca también la máxima puntuación a dos familias que no viven en el Cuartel viejo.

6ª.- En su programa electoral prometieron ustedes la creación de un verdadero Polígono Industrial ¿Van a llevarlo a cabo o se va a quedar en una encuesta sondeo?, ¿Han pedido permiso a la cooperativa "La Benéfica" para contemplar la posibilidad de hacer ese polígono en la Dehesa?. De construir el polígono ¿Cuánto dinero piensa invertir el Ayuntamiento en el proyecto?. Si consiguen construir el polígono en la Dehesa ¿Sería de mayor dimensiones que el famoso Hospital que quisieron construir otros?

B) RUEGOS:

1º.- Ruego al Sr. Alcalde que si no le llega el dinero para poner el césped en el campo de fútbol por lo menos ponga las gradas cubiertas, que seguro son más económicas.

2º.- Ruego al Sr. Alcalde que mande, a quien corresponda, tapar los hoyos del acera del Auditorio porque cualquier peatón puede tener un accidente.

Estas cuestiones fueron respondidas del modo siguiente:



OD4983882

CLASE 8ª

A la 1ª.- El Sr. Concejäl del Grupo CIO., D. Jesús Gañán Ramiro, responde que el trabajo que ha supuesto cambiar los focos ha sido el normal que ello conlleva, que no ha habido ninguna complicación.

A la 2ª.- El Sr. Concejäl del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, contesta que el equipo técnico de la Emisora se quiere poner cuanto antes, pero que cuesta un millón y medio de pesetas y que todavía no puede comprometerse a señalar una fecha exacta. En cuanto a la Comisión responde que se tiene intención de crearla.

El Sr. Concejäl del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que el tema del equipo de la Emisora es algo que se tiene pensado hacer y que se está estudiando, que si es posible se recogerá en los presupuestos.

A la 3ª.- El Sr. Alcalde contesta que a pesar de no ser un asunto de su competencia por pertenecer el camino al término de Jerez de los Caballeros, por su parte se han hecho todas las gestiones posibles: ha tratado el tema el Presidente de Diputación, con el Diputado de la Comarca y con el Alcalde de Jerez; incluso se ha elaborado el proyecto y se ha hecho un calculo del coste.

A la 4ª.- El Sr. Concejäl del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que no se sabe porque se está haciendo un estudio sobre ello.

El Sr. Alcalde en referencia a los pisos vacíos del Rodeo contesta se va a mandar un escrito solicitando que entreguen las llaves, y que una vez que el Ayuntamiento los tenga a su disposición, las familias que viven en el Cuartel viejo tendrán prioridad en acceder a ellos.

A la 5ª.- El Sr. Concejäl del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, refiriéndose al tema de la Comisión de Vivienda contesta que todos los miembros de la Comisión han tenido a su disposición las bases que establecen las normas de baremación. Que en el primer estudio que se hizo de las solicitudes no se tuvo en cuenta el hacinamiento, circunstancia que si se tuvo en cuenta posteriormente, y que afectaba a las personas que vivían en el Cuartel viejo y también a otras que vivían fuera. Que en la baremación además del hacinamiento se han tenido en cuenta otros criterios, como son: los ingresos y el número de miembros que componen la unidad familiar.

En cuanto a las familias que viven en el Cuartel viejo contesta que las facilidades serán continuar con la política de vivienda. Que su grupo no es responsable de que haya familias viviendo allí. Que las viviendas que se vayan desalojando no se volverán a ocupar.





A la 6ª.- El Sr. Alcalde contesta que en principio lo que se ha hecho es elaborar y repartir un cuestionario para saber qué opina y dónde quiere la gente que se ubique el Polígono industrial. Y que una vez que se devuelvan se hará un estudio para conocer la opinión de la gente y poder solicitar el Polígono donde corresponda.

Por parte del Sr. Concejales del Grupo PP., **D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO**, se plantean las siguientes preguntas y ruegos:

A) PREGUNTAS:

1ª.- ¿Por qué no se le ha contestado todavía a las preguntas formuladas en el Pleno anterior?.

2ª.- ¿Por qué sigue sin recogerse en el acta el incidente protagonizado por el Sr. Horacio Gamero, en el que éste rompió los decretos de la Alcaldía, se los tiró a la cara al Sr. Alcalde y dijo: "de aquí no me echa ni Dios"?.

3ª.- ¿Por qué sigue sin recogerse en el acta el incidente ocurrido en el Pleno con el señor del público, en el que éste le insultó y amenazó?.

B) RUEGOS:

1º.- Ruega que se le trate con la misma igualdad que al resto de los Concejales, cuando él haga observaciones o preguntas se recojan en el acta y se contesten.

2º.- Refiriéndose a las manifestaciones hechas acerca de él por la utilización del Matadero municipal dice lo siguiente: "Parece ser que los Sres. del PSOE cuando facilitan alguna información dicen que son cuestiones políticas y democráticas". "Que parece ser que el PSOE califica sus propias críticas de políticas mientras que las que hace él las califica de personales".

Estas cuestiones fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- El Sr. Concejales del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que se ha dado todavía respuesta porque el Aparejador está elaborando un informe acerca de esas cuestiones.

A la 2ª y 3ª.- La Sra. Secretaria con el permiso de la Presidencia informa que en las actas constan las observaciones formuladas por los Sr. Concejales que son aceptadas.



OD4983883



CLASE 8ª

sometidas aprobación. Que las observaciones a las que hace referencia el Sr. Delgado Teodoro no aparecen consignadas en el acta porque no fueron aceptadas por la Presidencia.

El Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, se dirige al Sr. Concejal D. Jesús Gañán Ramiro, para hacerle saber que el Grupo municipal socialista se alegra de que se vaya recuperando de su enfermedad. Seguidamente el Sr. Gañán Ramiro les da las gracias y manifiesta que le consta que se han preocupado.

A continuación por parte del Sr. Carrasco Pombero se plantean las siguientes cuestiones:

1º.- Solicita del Sr. Concejal de Deportes información sobre la reunión que se celebró aproximadamente a primeros de Febrero a requerimiento de los padres y alumnos de la Escuela Municipal de Karate.

2º.- ¿Qué hay sobre la gratuidad de la inscripción a las Escuelas Deportivas que se prometía en el programa electoral?

3º.- Solicita información sobre si las porterías están bien sujetas al suelo como lo estaban en la legislatura anterior.

Estas cuestiones fueron respondidas por el Concejal del Grupo CIO., D. Jesús Gañán Ramiro, del modo siguiente:

A la 1ª.- Contesta que la reunión fue motivada porque los padres no entendían que la ficha federativa no fuese gratuita como ocurre en otros deportes. Que en la reunión se informó a los padres de lo siguiente: que la ficha no es gratis porque la Federación de Karate no tiene acuerdo con la Junta de Extremadura, que el Ayuntamiento colabora con la Escuela manteniendo un monitor durante toda la temporada, que con el monitor actual los exámenes que tienen que realizar los alumnos para subir de grado son gratuitos. También se llegó a un acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento se compromete a abonar el 50% de la ficha federativa. Por último expresa que con anterioridad a la reunión se informó de lo que cuestan otras escuelas de la zona y resulta que la nuestra es la más barata.

A la 2ª.- Que se está pendiente de preparar la modificación de la tasa y de someterla a su aprobación por el Pleno.



004983888



CLASE 19

A la 3ª.- Que las porterías que hay ahora son distintas a las que había antes. Que se instalen porterías portátiles pensadas para moverlas de un sitio a otro y sacarles el mayor rendimiento posible. Que no se mueven porque tienen una base muy pesada, pero no obstante agradeceré una observación para así tomar precauciones y estudiar la manera de aportar a esa movilidad la máxima seguridad.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VÍCTOR MORERA MAINAR, plantean los siguientes ruegos y preguntas:

A) RUEGOS:

1º.- Ruega al equipo de gobierno que haga lo posible para que cuanto antes el Ayuntamiento facilite la información solicitada por el Concejal Popular, D. Segundo Isidro Delgado Teodoro, pues desea que se aclaren las acusaciones hechas por ese Concejal y no siga dudando de su palabra y de la actuación de su familia.

2º.- Ruega, recogiendo el sentir de la gente, que se pongan en funcionamiento las instalaciones de la Venta en el menor tiempo posible y de la manera que reporte los mayores beneficios a los ciudadanos de Oliva.

3º.- Ruega que se haga más esfuerzo en la limpieza del río Zaos, pues aunque está mejorado aún queda suciedad.

4º.- Ruega que se tenga cuidado con la puerta de Villasirga porque en varias ocasiones se ha dejado abierta.

5º.- Ruega que se tenga cuidado para que el ganado no entre en Villasirga y dañe el arbolado.

6º.- Ruega que se cuide la limpieza de los servicios de la Caseta Municipal, pues en el último acto que se celebró estaban sucios.

7º.- Ruega que le limpien los contenedores de basura y sobre todo en la época de verano.

8º.- Ruega que se haga un esfuerzo de limpieza en los pilares, concretamente en el de la carretera de Valencia y en el de los Grifos.

9º.- Ruega que se limpie el estanque del parque.



0D4983884

CLASE 8.a

1984

10º.- Ruega que no vuelvan a llevarse sobras de comida a los Pisos Tutelados, pues piensa que es una falta respeto hacia los mayores.

11º.- Ruega que se tenga cuidado para que no vuelva a estar sin prestarse el servicio de atención domiciliaria, pues recientemente los mayores han estado más de una semana sin atender.

B) PREGUNTAS:

1ª.- ¿Por qué el Alcalde no ha tenido a bien someter a Pleno la moción presentada por el Grupo PSOE sobre la retirada de las tropas de Irak?

2ª.- ¿Por qué el Alcalde no ha tenido a bien someter a Pleno la moción presentada por el Grupo PSOE solicitando que se aceleren las gestiones para que comience la construcción de la segunda fase de las viviendas del Prado?

3ª.- ¿Por qué motivo han estado los Grifos más de una semana sin agua?

4ª.- ¿Qué diferencia hay entre los contratos de los animadores socioculturales y los contratos de los animadores deportivos en cuanto a los trabajos de limpieza?

5ª.- ¿Cómo se va a gestionar la Depuradora de aguas residuales?

6ª.- ¿Cuándo se va a traer a Pleno el Presupuesto?

7ª.- ¿Por qué a finales del curso pasado se le dijo a los padres de los niños de la Guardería y a una profesora que le cumplió el contrato, que ésta no podía continuar trabajando un mes más hasta finalizar el curso porque era ilegal pagarle las vacaciones, cuando con posterioridad el Ayuntamiento en otros servicios ha pagado vacaciones?

Estas cuestiones fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que no se ha incluido porque su grupo opina que el Gobierno de la Nación está para tomar decisiones en las materias que le compete. Que su grupo no ha estado ni está a favor de la guerra de Irak, pero considera que el Ayuntamiento no está obligado a transmitir al Gobierno de la Nación su apoyo en aquellos acuerdos que en ejercicio de su competencia pueda o no adoptar.



A la 2ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que se ha incluido porque su grupo está haciendo todas las gestiones posible para que se lleve a cabo la construcción de esa segunda fase de las viviendas. Que la empresa EOPEXSA ha cambiado en poco tiempo tres veces de director y el Alcalde se ha reunido con todos ellos tiene pendiente hacerlo con el Arquitecto. Que para esa segunda fase de viviendas no existe compromiso o convenio escrito entre la empresa y el Ayuntamiento.

A la 3ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Hernández García, contesta que los Grifos no han estado cinco días sin agua porque la avería ha durado solamente día y medio. Que el jueves por la tarde la Policía local le comunicó que no había agua, el viernes a las ocho de la mañana se sacó la bomba que resultó estar quemada y el sábado a las doce de la mañana ya se había repuesto la bomba y había agua en los Grifos.

A la 4ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Jesús Gañan Ramiro, responde que para ofrecer una información más detallada contestará a esa pregunta en el próximo Pleno.

A la 5ª.- El Sr. Alcalde, contesta que ha hablado con la Junta de Extremadura para que el periodo de garantía de la Estación de Depuradora que terminaba el 30 de Abril se prorrogue hasta el 30 de Junio. Que en un principio se pensó que era más barato llevar la gestión de la Estación directamente por el Ayuntamiento pero que posteriormente y tras realizar un estudio de los costes se ha llegado a la conclusión de que resulta más económico ceder la gestión a una empresa, por lo que cuando llegue su momento se sacará a licitación.

El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que las empresas en un principio hicieron unas ofertas y que posteriormente cuando se le dijo que la gestión se iba a llevar directamente por el Ayuntamiento han hecho otras más baratas.

A la 6ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, responde que el Presupuesto espera que pueda traerse a Pleno en el mes de Junio, pues la Interventora ha empezado a trabajar en Abril y se ha estado poniendo al día de la situación del Ayuntamiento pero ahora ya está trabajando en el Presupuesto.

A la 7ª.- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, responde que el criterio de su grupo es no pagar vacaciones porque entienden que no debe hacerse, y que si en alguna ocasión se han pagado habrá sido por fuerza mayor.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., **Dª. FRANCISCA TEODORA HERNÁNDEZ**, se plantean las siguientes preguntas y ruegos:

A) PREGUNTAS:

1ª.- ¿En qué condiciones se encuentra el curso de elaboración de quesos?.





0D4983885

CLASE 8ª

2ª.- ¿En qué condiciones se encuentran las becas del curso de pizarra?

3ª.- ¿En qué condiciones se encuentra el curso de leche?

A) RUEGOS:

1º.- Ruega que se le agradezca a los alumnos del curso de pizarra la producción de pizarra para la venta.

Estas cuestiones fueron contestadas por el Sr. Alcalde del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde que se informará a través de la Agente de Desarrollo Local y en el próximo Pleno contestará.

A la 2ª.- Contesta que en el curso de pizarras no hay becas y se está intentando que el dinero que saquen los alumnos sea para ellos.

A la 3ª.- Contesta que las condiciones del curso de leche no son muy buenas porque son muchos cursos que se están impartiendo y es difícil encontrar personas interesadas en asistir a ellos sin recibir nada a cambio.

Seguidamente por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



VºBº
EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, Dª. CATALINA TUDA MAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983875 al anverso del folio 0D4983885.



VºBº
EL ALCALDE



00498882

CLASE 44

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL
CUATRO

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE :

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Alvaro

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D^a. M^a. Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo I. Delgado Teodoro

SRA. SECRETARIA, E.F.:

D^a. María A. Valero Rodríguez.

En Oliva de la Frontera,
veintinueve de junio de dos mil cuatro
se reúnen en el Salón de Plenos del
Ayuntamiento, los Sres. Concejales
reseñados al margen, bajo
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
DON MANUEL MÉNDEZ
VÁZQUEZ, y asistido de la Secretaria
en funciones de la Corporación D^a
MARIA ANTONIA VALERO
RODRIGUEZ, al objeto de celebrar
sesión EXTRAORDINARIA, para
que han sido previa
reglamentariamente convocados,
haber sido solicitada por el Grupo
Municipal Socialista, al amparo del
artículo 46. 2. a), de la Ley 7/1985, de
de Abril, reguladora de las Bases del
Régimen Local.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las quince horas una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada



0D4983886

CLASE 8ª

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA RETIRADA DE LAS TROPAS DE IRAK.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. VÍCTOR MORERA MAINAR, se procede a dar lectura de la moción presentada por su grupo sobre la retirada de las tropas de Irak.

MOCIÓN

“En marzo de 2.003, hace más de un año, el PSOE formuló un compromiso público que se ha reiterado en diversas ocasiones. José Luis Rodríguez Zapatero dijo entonces que, en caso de ser elegido Presidente del Gobierno por lo ciudadanos, ordenaría el regreso de las tropas españolas de Irak, si la ONU no se hacía cargo de la situación política y militar.

Se ha cumplido con la palabra dada hace más de un año a los españoles. El Gobierno, animado por las más hondas convicciones democráticas no quiere, no puede, no debe y no va a actuar en contra ni de espaldas a la voluntad de los españoles. Esta es su principal obligación y es también su principal compromiso.

El Gobierno español seguirá apoyando firmemente la estabilidad, la democratización, la integridad territorial y la reconstrucción de Irak. Y de acuerdo con este principio promoverá cuantas actuaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea ofrezcan un marco de cooperación internacional que contribuya, eficazmente, a que los iraquíes recuperen su soberanía y puedan organizar, libre y democráticamente, sus elecciones para construir su propio futuro en paz, independencia y seguridad.

Se hizo así porque creían ilegítima e ilegal la intervención en Irak; porque o compartían ni la opinión, ni las razones por expuestas para justificar la decisión de enviar las tropas; porque entendían que las operaciones bélicas no contribuirían eficazmente ni a la paz ni a la seguridad internacionales ni tampoco a la erradicación del terrorismo; porque, en fin, reflejaban el sentir mayoritario de los españoles.

Millones de españoles manifestaron su oposición a nuestra intervención en Irak. Se desoyó aquel clamor y el Gobierno del PP fue en contra de la voluntad popular.

Podemos hacer una afirmación rotunda: No debimos ir a Irak y, por lo tanto, debíamos volver cuanto antes.

Por último y en referencia a las fotos en las que se aprecia a soldados estadounidenses torturando a prisioneros iraquíes, queremos decir que lo estamos viendo estos días nos da razón y hemos de estar agradecidos al Gobierno de España, a José Luis Rodríguez Zapatero por habernos sacado de Irak.

SOLICITAMOS:

Que en el próximo Pleno se tome el siguiente acuerdo:

- Recogiendo el sentir de los ciudadanos de Oliva, queremos transmitir al gobierno de la nación nuestro total apoyo por la retirada de las tropas que nunca debieron ir de la Guerra de Irak, y nuestra satisfacción por la vuelta de los soldados españoles”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Anselmo J. Hortet Gamero, para manifestar que no comparte el sentido de la moción y que votará en contra.

A continuación, el Concejal del Grupo P.P. D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, toma la palabra para apoyar lo manifestado por D. Anselmo.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellari Alvaro, manifiesta que su grupo ni ha estado, ni está a favor de la guerra, pero se abstiene porque son decisiones que corresponden al gobierno de la nación.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo PP) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo CIO), apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la retirada de las tropas de Irak.

ASUNTO II.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE LAS VIVIENDAS DEL PRADO.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar se da lectura a la Moción presentada por su grupo sobre las viviendas del Prado, y solicita al Pleno que el Ayuntamiento agilice la construcción de la segunda fase de forma que otras 26 familias puedan acceder a las viviendas que están esperando.

MOCIÓN

“Recientemente han sido entregadas las primeras 42 viviendas de la urbanización del Prado, y un grupo de oliveros recibieron dichas casas.



OD4983887

CLASE 8ª

El PSOE dejó realizadas las gestiones necesarias para llevar adelante la segunda fase de las viviendas del Prado.

Entre ellas destacamos:

- *La negociación con los propietarios para disponer del terreno necesario.*
- *El proyecto y la financiación para la urbanización de las calles.*
- *El proyecto de la segunda fase, 26 viviendas, redactado el año 2002 y visado por el colegio de arquitectos el 12 de diciembre de 2.002.*

Queremos también destacar que el Ayuntamiento proporcionó el terreno de forma que se abarató el precio final de las viviendas, mientras que la Junta de Extremadura gestionó la financiación y subvenciones para facilitar su adquisición a las familias.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al pleno el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento agilice la construcción de la segunda fase de forma que otras 26 familias puedan acceder a las viviendas que están esperando"

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. Anselmo J. Hortet Gamero, para apoyar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, haciendo reseña sobre la construcción de las viviendas sociales que estaban proyectadas para esta localidad, y que según le consta el dinero para la construcción ha sido desviado por la Junta.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Alvaro, refiriéndose a la calle las Américas, manifiesta que había distintos proyectos para su urbanización. Por un lado nos encontramos con la memoria valorada del AEPSA 99 donde se propone la urbanización de su superficie determinada, pero no sabemos donde se encuentra el proyecto. En la obra 128 de la Diputación se vuelve a incluir la colocación de imbornales y el extendido de una capa de zahorra en un tramo de la calle, pero sin concretar cuantos metros. La urbanización se había comenzado, pero la tuvo que realizar en su mayor parte este equipo de gobierno. Cuando se empezaron a construir las viviendas, la urbanización no estaba realizada, siendo esta condición indispensable para que se empiece a construir. Hay que dejar bien claro que no existía ningún convenio escrito entre EOPEXSA y la Corporación anterior para la construcción de la segunda fase. El equipo de gobierno está haciendo todas las gestiones para que se lleve a efecto la construcción de las 26 viviendas de la segunda fase, una vez terminada la urbanización, están cerradas prácticamente las negociaciones con EOPEXSA; no ve, por tanto, la procedencia de una moción en ese sentido

Seguidamente D. Víctor Morera Mainar, contesta al Sr. Concejal del Grupo PP., D. Anselmo que no existe desvío del dinero para la construcción de las viviendas sociales.

00428388A



CLASE 80

Asimismo, manifiesta en relación a la moción presentada, que lo que pide es que el equipo de gobierno agilice los trámites.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para manifestar que según se ha informado, urbanización para la construcción de las viviendas tiene que estar terminada, que hasta momento no existe ningún convenio con EOPEXSA, que han tenido que construir un Centro de Transformación para las 42 viviendas entregadas, que el ayuntamiento sí ha agilizado los trámites pero que EOPEXSA, ha cambiado el proyecto, que solicita más terreno y que estos son los problemas del equipo de gobierno.

El Sr. Concejales D. Víctor Morera Mainar manifiesta que la negociación para los solares había hecho el equipo anterior, y solo pide que se agilicen los trámites.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que está haciendo lo posible para acelerar los trámites y que no puede hacer más.

Pide la palabra el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Alvaro para manifestar que se está trabajando, por lo que no entiende las razones de esta moción.

Sometido el asunto a votación, por el Ayuntamiento Pleno no se aprueba la moción obteniéndose el siguiente resultado:

7 VOTOS EN CONTRA (Grupo CIO y Concejales del Grupo PP, D. Segundo I. Delgado Teodoro)

6 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y Concejales del Grupo PP, D. Anselmo Jesús Hornero Gamero)

ASUNTO III.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA FINALIZACIÓN DE LA ESCUELA TALLER TIMOTEO PEREZ RUBIO II

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Víctor Morera Mainar, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo sobre la finalización de la Escuela Taller "Timoteo Pérez Rubio II", solicitando al Pleno que se transmita la felicitación por el trabajo tanto al personal como a los alumnos que han llevado adelante el proyecto y que se ponga en marcha el albergue lo más rápidamente posible, en las mejores condiciones y de la forma que sea más beneficioso para los ciudadanos de Oliva.

MOCION

Recientemente ha terminado la escuela taller Timoteo Pérez Rubio II que durante los últimos años ha venido desarrollando sus tareas.

Prado, y un grupo de obreros recibieron algunas visitas.





0D4983888

CLASE 8ª

Los resultados de la misma han sido excelentes, tanto en la formación de los alumnos como en el trabajo desarrollado restaurando la Venta para su utilización como albergue de turismo rural.

El trabajo de restauración ha impresionado a todos los que hemos tenido oportunidad de verlo terminado, y como se proyectó deber ser un primer paso para que el turismo rural sea una fuente de recursos y de empleo en nuestro pueblo.

Por todo ello El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno el siguiente acuerdo:

- Que se trasmita en nombre del pleno la felicitación por su trabajo tanto al personal como a los alumnos que han llevado adelante el proyecto.
- Que se ponga en marcha el albergue lo más rápidamente posible, en las mejores condiciones y de la forma que mas beneficios de a los ciudadanos de Oliva".

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. Anselmo J. Hortet Gamero, para apoyar la moción y preguntar que si la Escuela Taller no ha tenido su clausura.

El Sr. Concejal del grupo PP., D. Segundo I. Delgado Teodoro, manifiesta que ya ha tenido suficiente con la clausura que se le ha hecho en el momento de su finalización.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Alvaro, toma la palabra para manifestar que ya se hizo un acto de clausura, que se reconoció suficientemente su labor, tanto a los alumnos como al personal de la Escuela Taller. El equipo de gobierno ha sido consciente de la importancia del proyecto y desde que tuvo responsabilidad de gobierno se ha volcado en el mismo, aportando una importante colaboración para que se termine en el tiempo requerido. En relación a la puesta en marcha del albergue, comenta que se está haciendo ya lo suficiente y que votarán en contra de la moción.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se ha solicitado una raqueta para la entrada en la Venta, que se está haciendo todo lo posible para la puesta en marcha del albergue.

El Sr. Concejal D. Victor Morera Mainar contesta al Partido Popular que en cuanto a la felicitación ya se ha hecho, pero lo que su grupo pide es una felicitación por parte del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. Anselmo J. Para manifestar que no lo ve tan grave, y reconoce en nombre del partido popular la labor del equipo de gobierno, pero que apoyara la moción del grupo socialista. Pide que conste en acta que en su

intervención, el Sr. Concejales D. Segundo I. Delgado Teodoro comenta "en nombre de que parte popular habla".

D. Antonio Vellarino Alvaro, interviene para manifestar que no está de acuerdo con totalidad de la moción presentada y que su grupo votará en contra.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, no aprobó la moción presentada por Grupo municipal Socialista al obtenerse el siguiente resultado:

7 VOTOS EN CONTRA (Grupo CIO y Concejales del Grupo PP, D. Segundo I. Delgado Teodoro)

6 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y Concejales del Grupo PP, D. Anselmo Jesús Hornero Gamero)

ASUNTO IV.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA PARA PONER NOMBRE A PARQUE

El Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar da lectura a la moción presentada por su grupo para poner nombre al parque, solicitando al Pleno que ponga nombre de Ildefonso Gata Pimienta al parque situado junto al Centro de Salud, y así recordar y reconocer la dedicación del que ha sido alcalde de esta localidad durante más de veinte años.

MOCIÓN
Durante más de 20 años Ildefonso Gata Pimienta ha sido alcalde de nuestra localidad. Creemos que es de justicia reconocer a quien durante un periodo tan largo tiempo, y desde las primeras elecciones municipales democráticas, ha estado trabajando por Oliva y sus ciudadanos.

Recientemente la Diputación Provincial y la Junta de Extremadura han organizado actos para conmemorar los 25 años de ayuntamientos democráticos, entre otras cosas se ha hecho un pequeño homenaje a los alcaldes elegidos en esas primeras elecciones democráticas. Al respecto creemos debe hacer también nuestro Ayuntamiento

Estando sin nombre el Parque situado junto al Centro de Salud, parque construido durante su gestión, pensamos que sería oportuno recordar y reconocer su dedicación poniéndole su nombre a dicho parque.

Por todo ello, Grupo Municipal Socialista propone al pleno el siguiente acuerdo: Que el Ayuntamiento de Oliva ponga el nombre de Ildefonso Gata Pimienta al parque de la localidad"



OD4983889

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP., D. Anselmo J. Hortet Gamero para manifestar que no apoyará la moción.

El Sr. Concejales D. Segundo I. Delgado Teodoro, considera que presentar esta moción le parece de un cinismo extraordinario, pues cuando se celebró un homenaje a D. Ildefonso Gata muchos que le debían bastante no se habían presentado.

Interviene el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Alvaro, para manifestar que el equipo de gobierno tiene proyectado, con el fin de conmemorar los 25 años de ayuntamientos democráticos, la organización de un acto en el que se rinda homenaje no solo a los alcaldes elegidos en las primeras elecciones democráticas sino a todos los alcaldes y concejales elegidos desde entonces, por lo que se tendrá en cuenta para dichos actos. Asimismo manifiesta que no apoyarán la moción.

El Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. Victor Morera Mainar pide que conste en acta que el partido socialista cuando ha surgido la ocasión, no ha tenido inconveniente en valorar a las personas por su méritos, sin tener en cuenta ideologías políticas.

D. Antonio Carrasco Pombero, interviene para preguntar que cuantos grupos políticos hay.

El Sr. Concejales del Grupo PP., D. Anselmo J. Hortet Gamero, interviene para manifestar que el portavoz del grupo popular es él.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para llamar al orden, al Sr. Concejales del grupo PSOE., D. Antonio Carrasco Pombero.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Antonio Vellarino Alvaro, para contestar que existen tres grupos políticos, y el Alcalde da la palabra a cualquier concejal que la pida.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, no aprobó la moción presentada por el Grupo municipal Socialista al obtenerse el siguiente resultado.

- 7 VOTOS EN CONTRA (Grupo CIO y PP)
- 5 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE)

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las dieciséis horas del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la

004983889



CLASE 99

próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretaria en funciones de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento, Dª. **ANTONIA VALERO RODRIGUEZ**, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3º del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983889

VºBº

EL ALCALDE



El Sr. Concejales del Grupo PP, D. Anselmo J. Horiet Gamero, Interviene para manifestar que el portavoz del grupo popular es él.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para llamar al orden al Sr. Concejales del grupo

PSOE, D. Antonio Carrasco Romero, con el fin de que se abstenga de intervenir.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Antonio Vellano Alvaro para contestar que existen tres grupos políticos y el Alcalde da la palabra a cualquier concejal que la pida.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, no aprobó la moción presentada por el Grupo municipal socialista al obtenerse el siguiente resultado.

VOTOS EN CONTRA (Grupo CIO y PP) 10 votos
VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) 2 votos

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las dieciséis horas del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta pendiente de aprobación hasta la



0D4983890

CLASE 8ª

~~SECRETARIA~~

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS
MIL CUATRO.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D.ª M.ª Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA, E.F.:

D.ª María Antonia Valero Rodríguez.

En Oliva de la Frontera, a treinta y uno de Mayo de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria en funciones de la Corporación D.ª MARIA ANTONIA VALERO RODRIGUEZ, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. No asiste el Sr. Concejald. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veintiuna horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 31 de mayo y 29 de junio, distribuidas a todos los Concejales.

- Acta Ordinaria del día 31 de mayo de 2.004

No se produce ninguna observación y sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD, quedando como acta definitiva

- Acta Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.004.

Por parte del Sr. Concejales DON VICTOR MORERA MAINAR se hacen las siguientes observaciones:

1º.- Pregunta a la Sra. Secretaria el motivo por el cual no aparecen los textos de las mociones que su grupo había presentado, y solicita que aparezcan en la referida acta.

El Sr. Alcalde-Presidente acepta dicha rectificación.

2º.- Pregunta a la Sra. Secretaria el motivo por el cual no aparece en acta que antes de dar por finalizada la sesión, había pedido la palabra y el Sr. Alcalde no se la concedió.

La Sra. Secretaria contesta que ella considera que el Sr. Alcalde había levantado previamente la sesión.

El Sr. Alcalde no acepta la rectificación solicitada por el Sr. Concejales del Grupo PSOE

Sometido a votación, es aprobada por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y PP) y CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE).

ASUNTO II: APROBACIÓN Y FINANCIACION DE LA OBRA N° 243/2004 DEL PLAN LOCAL 2.004, "EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA"

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por tres votos favor (Grupo CIO) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

Interviene el Sr. Concejales del Grupo PP.- Don Segundo Isidoro Delgado Teodoro para preguntar por qué no se le ha llamado a las Comisiones Informativas al faltar el portavoz del Grupo PP.



0D4983891

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que su portavoz no lo ha puesto de reserva.

El Portavoz del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Álvaro, explica que la Diputación ha aprobado la anulación de la obra 139 "Equipamiento Auditorio" y propone la obra nº 243 "Equipamiento casa de la Cultura" por lo que debe ahora acordarse la inversión correspondiente con un presupuesto total de 9.039 euros.

El Sr. Concejel del Grupo PP, D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, está de acuerdo y votará a favor.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que como ya se hizo en el Pleno en su momento, le parece muy bien el renovar el equipamiento de la Casa de la Cultura, pero se abstendrán en la votación para ser coherentes con lo que votaron en su día.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO, y Concejel del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo PSOE), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión

Nº obra: 243 Anualidad: 2.004 Plan: Plan Local 2.004.

Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA

Aportación Estatal 0,00

Aportación Diputación 6.979,25

Aportación Municipal 2.259,75

PRESUPUESTO 9.039,00 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

ASUNTO III: AEPSA 2.004

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y dos reservas de voto (Grupos PSOE).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Álvaro, para exponer que las obras a realizar con cargo al presupuesto consignado para el 2004 son la urbanización de un tramo de la calle de circunvalación previstas en las normas



Subsidiarias del Planeamiento de Oliva y la reposición de Acerados e instalaciones en las calles San Juan y Arias Montano El total del gasto asciende a 416.390 euros, de los cuales corresponden 320.300 euros a mano de obra y 96.090 euros a materiales.

El Sr. Concejal del Grupo PP. D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, manifiesta que por su parte no hay problema, y que votará a favor.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE. D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que a partir de la información que se les dio en la Comisión Informativa han estado estudiando el tema y ellos ven un problema. Para urbanizar una unidad de ejecución es necesario hacerlo en su totalidad. La Ley dice que hay que redistribuir las cargas y beneficios entre todos los propietarios afectados con tal de respetar el derecho a la propiedad de todos los propietarios. Y en este caso al no hacerse el convenio con todos los propietarios puede ocurrir que haya distinciones en el trato con los propietarios. Según la información que han recabado no se ajusta a derecho, que para urbanizar tiene que ser la unidad de ejecución completa, que es imposible hacerla nunca jamás que con un tramo. Esta es la pega de término legal que han encontrado.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que cree que la unidad de ejecución se ha modificado y comenta al grupo socialista que así hay casos similares.

El Sr. Concejal D. Víctor Morera Mainar contesta al Sr. Alcalde que él cree que no ha habido ningún caso en el que se haya tocado un trozo de una unidad de ejecución. El único caso sería el de la UE-10 que se hizo con objeto de un fin social, de dar salida a calles que no la tenían y se había firmado con todos los propietarios. El problema es que estos propietarios no han cedido al Ayuntamiento el 10% que la ley les exige.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que el tramo que se ha ejecutado era un acuerdo del equipo socialista.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Víctor Morera Mainar, para manifestar que el problema es el de urbanizar cuando todavía no se ha firmado acuerdo con todos los vecinos de la unidad de ejecución.

El Sr. Alcalde expone que le parece una cuestión social el tener que hacer esa vía, sobre todo por darle más vida a esa zona del pueblo y por las necesidades del tráfico pesado. Además se podría llevar por ahí una red de agua directa desde el depósito hasta el Moriscote, en vez de tener un grupo electrógeno. Manifiesta que esta obra es muy importante y poner trabas es ir en contra de las necesidades de Oliva.

D. Víctor Morera Mainar comenta que ellos no ponen trabas, es que la ley lo impide. que si se divide la unidad de ejecución, ya no existe traba legal.



OD4983892

CLASE 8.ª

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para exponer que el proyecto hay que realizarlo. Se verá como está esta unidad de ejecución y todas las que se han hecho, para ver si se ajustan a derecho.

Por último, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Alvaro manifestando que estas obras deben hacerse en beneficio del pueblo y propone su votación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Grupo PP.- D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo PSOE), el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la ejecución y financiación de las obras: "URBANIZACION CALLE UE-12, ACERADOS E INTALAC. EN C/ SAN JUAN, ACERADOS E INSTALAC. EN C/ ARIAS MONTANO"; así como la memoria en que se justifica la necesidad de llevar a cabo las mismas y el presupuesto para ello, redactadas por el Arquitecto Técnico D. José Miguel González-Pecellín Ramiro, por un importe de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (416.390'00 €.) de las que corresponden a mano de obra y cuota empresarial a la Seguridad Social y Prima de accidente de trabajo 320.300'00 €, y a materiales 96.090'00 €.

Segundo.- Que por el Ayuntamiento se financie con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, para la que se dispondrá de los créditos necesarios.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea menester para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM), suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar."

ASUNTO IV: PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

2.004.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y dos reservas de voto (Grupos PSOE).



El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, explica que Comisión de Seguimiento del AEPSA acordó abrir un plazo para la presentación de proyectos Generadores de Empleo Estable, siendo la subvención máxima a conceder a cada localidad 120.000 euros. Se propone al Pleno solicitar la subvención para la ejecución y financiación de los siguientes proyectos: el primero, construcción de piscina y camino de acceso al albergue de la Venta por un importe de 156.000 euros y el segundo, construcción de una nave para la futura instalación en ella de industria de extracción, corte, transformación y venta de pizarra por un importe de 156.000 euros. La financiación prevista es de 120.000 euros por parte del INEM y 36.000 euros de la Junta.

El Sr. Concejales del Grupo PP D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro manifiesta que está de acuerdo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Víctor Morera Mainar, para manifestar la postura del grupo socialista sobre estos proyectos. Con relación al proyecto de la Venta de la alegría que se continúe con proyectos que ya se iniciaron. Respecto a la nave de pizarras, alega igualmente que se continúe con trabajos ya realizados por lo que votarán a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

(1) PROYECTO CONSTRUCCIÓN NAVE PIZARRA.

Primero.- Aprobar la ejecución y financiación de las obras: "CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA LA FUTURA INSTALACIÓN EN ELLA DE INDUSTRIA DE EXTRACCIÓN, CORTE, TRANSFORMACIÓN Y VENTA DE PIZARRA"; así como memoria en que se justifica la necesidad de llevar a cabo las mismas y el presupuesto para ellas redactadas por el Arquitecto Técnico D. José Miguel González-Pecellín Ramiro, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (156.000'00 €.) de las que corresponden a mano de obra y cuota empresarial a la Seguridad Social y Prima de accidentes de trabajo 120.000'00 €, y a materiales 36.000'00 €.

Segundo.- Que por el Ayuntamiento se financie con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, para la que se dispondrá de los créditos necesarios.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea menester para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar.



0D4983893

CLASE 8.ª

(2) CONSTRUCCIÓN PISCINA Y CAMINO ACCESO AL ALBERGUE DE LA VENTA.

Primero.- Aprobar la ejecución y financiación de las obras: "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA Y CAMINO DE ACCESO AL ALBERGUE LA VENTA"; así como la memoria en que se justifica la necesidad de llevar a cabo las mismas y el presupuesto para ello, redactadas por el Arquitecto Técnico D. José Miguel González-Pecellín Ramiro, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (156.000'00 €.) de las que corresponden a mano de obra y cuota empresarial a la Seguridad Social y Prima de accidente de trabajo 120.000'00 €, y a materiales 36.000'00 €.

Segundo.- Que por el Ayuntamiento se financie con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, para la que se dispondrá de los créditos necesarios.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea menester para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM), suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar."

ASUNTO V: DESIGNAR COMPOSICIÓN DE LA COMISION PARA LA ELABORACIÓN ESTATUTOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y dos reservas de voto (Grupos PSOE).

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que lo que se quiere hacer es una sociedad anónima, empresa municipal para poder encuadrar cualquier desarrollo que se quiera hacer en Oliva. Pensaron en sociedad limitada o sociedad anónima, pero la sociedad anónima es más flexible y tiene más beneficios fiscales y al mismo tiempo hay menos responsabilidad. La sociedad limitada no es así. Esta se constituiría con 500.000 pesetas y la sociedad con 10 millones. Este Ayuntamiento no tendría problema. Propone nombrar una Comisión para elaborar los estatutos que desarrolle esta actividad. Estaría compuesta por el alcalde, un concejal de cada grupo político, y cuatro técnicos.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PP D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, para manifestar que no tiene información sobre el tema, pero si es para crear empleo, está de acuerdo.



El Sr. Concejel del Grupo PSOE D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que no opondría a una sociedad anónima, siempre que esta fuera municipal y con la condición de que el Consejo de Administración coincidiera con el Pleno, de forma que se buscara beneficio a los trabajadores y no al empresario.

El Sr. Alcalde explica que lo primero que se va a hacer es formar la comisión para elaborar los estatutos. Cuando se hagan las escrituras públicas se verán los temas de gerencia, responsabilidad, consejo de administración etc...

El Sr. Portavoz del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Alvaro, interviene para manifestar que de lo que se trata es de nombrar a los representantes para formar la comisión. Por parte del Grupo CIO, proponen como titular a D. Francisco José Serrano Rangel, y como suplente, D. Antonio Vellarino Alvaro.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, comunica que en este momento no darán nombres, que ya lo comunicarán. Quiere quedar constancia de su postura y del compromiso del alcalde de que será una sociedad con participación totalmente municipal.

Interviene el Sr. Concejel D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro para preguntar, si no estar hoy el portavoz del Grupo Popular, él puede asistir a esa Comisión. Y si ahora mismo él es el portavoz oficial, se propone el mismo para formar parte de esa comisión.

Contesta el Sr. Concejel D. Antonio Vellarino Alvaro, que un Pleno tiene que tomar acuerdos, independientemente de que falte algún concejal. Si hay quórum el Pleno tiene que tomar acuerdos. En este punto hay que designar la composición de la comisión para la elaboración de los estatutos. Concretamente el grupo CIO ha designado a sus representantes. El grupo socialista, pide pensarlos y nombrarlos a sus representantes posteriormente, pero si otro grupo representado aquí, dice que el representante es tal, entiende que el Pleno debe admitirlo.

Debatido el asunto, el Sr. Alcalde designa como representante del Grupo CIO a D. Francisco José Serrano Rangel, y suplente a D. Antonio Vellarino Alvaro, como representante del Grupo PP a D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro. El representante del grupo socialista deberá comunicarlo a la Alcaldía.

ASUNTO VI: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.004.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y dos reservas de voto (Grupos PSOE).



0D4983894

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Alvaro, para en primer lugar reconocer el esfuerzo realizado por intervención y servicios económicos para que el presupuesto se traiga hoy a pleno. En la elaboración del presupuesto de ingresos se ha tenido en cuenta la recaudación líquida del ejercicio anterior y la información sobre las cantidades a recibir de la administración central y autonómica. Es un presupuesto realista ajustando las cantidades consignadas en las diferentes partidas a una previsiones realizadas con rigor. En el presupuesto de gastos destaca sobre todo la consignación para los proyectos de la Venta y la Nave de pizarras. Se han modificado las bases de ejecución adaptándolas a la legislación

El Sr. Concejales del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, manifiesta que "como portavoz accidental del Partido Popular", y visto el apoyo de la mayor parte de la ejecutiva local, después de debatirlo, piensa que los presupuestos se podrán haber mejorado un poco más, en la cuestión de gastos, habría que reducirlo. Afirma que lo considera bien y votará a favor.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, hace las siguientes observaciones:

- Hay un préstamo a largo plazo de 150.000
- En el punto de gastos jurídicos, hay una subida muy importante de 1.300 € a 32.000 €. La pregunta es si tiene algo que ver con el juicio del Director de la radio.
- Pasando al análisis del Presupuesto, creen que los presupuestos siempre se comparan con algo. El grupo piensa que estos presupuestos son muy similares a los del 2.002. En el año 2.004 son de 2.893.000 € y los de 2.002, fue de 2.876.000 €, incluso hay cifras calcadas.
- El aumento en algunas partidas, como en la de órganos de gobierno que aumenta 12.000 €.
- Disminuciones en otras partidas como la de acción social; en educación es mínima, 1 millón; promoción de cultura; pero la más significativa es la de deportes, feria y fiestas en 5 millones. Otra disminución importante es en caminos y vías públicas, casi 10 millones. Pero la disminución más fuerte es en promoción de empleo, 321.000 €, 53 millones de pesetas menos que el año 2.002. Le choca mucho esto, piensan que en promoción de empleo no es la partida más adecuada para su disminución.

Interviene D. Antonio Vellarino Alvaro contestando a las preguntas:

- En el punto 6, acondicionamiento entorno Venta, 150.000 €, dinero que se prevé para las actuaciones de la Venta y Nave de pizarra, ya que el equipo de gobierno presenta dos proyectos generadores de empleo estable y al no tener la seguridad que estos



se vayan a conceder, y el equipo de gobierno quiere hacer estas actuaciones, hay que hacer previsión de pedir ese préstamo.

En cuanto al tema sobre gastos jurídicos, hay un mayor gasto y la explicación es que hubo un procedimiento judicial y en este procedimiento el Juzgado de lo Social en Badajoz, sentencia 452, dice que se ha acreditado suficientemente la veracidad de las imputaciones hechas al actor y que han sido determinantes de su despido laboral. Dice también que la conducta comporta una gravísima trasgresión de los principios de buena fe y de confianza que debe presidir toda relación laboral y considera que el despido ha de calificarse necesariamente como procedente y absuelve al Ayuntamiento de Oliva en la demanda presentada contra el mismo. La Sala Social del T.S.J de Extremadura ante el recurso presentado señala que el titular de una emisora es libre de señalar las pautas por la que ha de regirse la emisión de opiniones, ideas o noticias. Considera que en la decisión del Ayuntamiento no se ha infringido derecho fundamental alguno aunque ello no conlleva a la confirmación de la sentencia recurrida pues la desobediencia admite matices y graduaciones al efecto de aplicar o no la sanción de despido debiendo reservarse ésta para aquellos incumplimientos dotados de una especial significación por su carácter grave, trascendente e injustificado. En consecuencia, el despido debe ser declarado improcedente y condena a la empresa demandada al abono de una indemnización cifrada en 7.565,55 euros y a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia que se fijan en 8.231,98 euros. Además hay otra reclamación de este trabajador pendiente con relación al sueldo cobrado desde que entró a trabajar. Este trabajador entra a trabajar en el 98 con un contrato temporal de tres meses, luego se le hizo por un año para después irlo prorrogando todos los años. En enero de 2003, el contrato se convierte en indefinido y se recoge en el mismo que tendrá un sueldo según convenio que me gustaría que me lo explicara el portavoz socialista. Ahora mismo hay una reclamación de este trabajador al Ayuntamiento por el sueldo que debería haber cobrado desde que entró a trabajar en el año 98.

-Siguiendo con los presupuestos, estos no son una copia calcada del ejercicio anterior. Los presupuestos siempre se elaboran en función de unas previsiones de ingresos y de gastos así se han elaborado estos.

Además, presupuestar un gasto en una partida no quiere decir que efectivamente vaya a realizarse en su totalidad.

Por ejemplo en el presupuesto del año 2002 se presupuestaron 3.876.585,36 euros y se gastaron 3.148.426,03, es decir 728.159,33 euros menos equivalentes a 121.115.518 pesetas.

- Sobre retribuciones a cargos electos, partida 111 100 hay un aumento respecto al año 2003 que se debe a que la cantidad presupuestada para el sueldo del alcalde en el año 2003 es a partir de julio, es decir el segundo semestre, y en el 2004 se presupuesta el año entero. Además hay que tener en cuenta que en los gastos por Seguridad Social esta partida tiene que aumentar pues el anterior alcalde cuando se jubiló, el Ayuntamiento dejó de cotizar los gastos por Seguridad Social o MUFACE. El anterior alcalde en el año 99 cobraba 282.677 pesetas.



OD4983895

CLASE 8ª

netas más las cantidades que en concepto de trienios le correspondiesen durante su mandato, acta de 10-07-99, el alcalde actual cobra 2.130 euros en bruto, que en líquido son 1680 euros que equivalen a 280.000 pesetas. El concejal liberado cobraba en la legislación anterior 179.002 pesetas netas al mes, más dos pagas de 74.630 ptas. El concejal actualmente liberado cobra 1.063 euros equivalentes a 177.000 pesetas.

Si hablamos de las indemnizaciones del alcalde, también debemos hablar de las indemnizaciones de los concejales. La única variación que ha habido es el incremento por asistencia a plenos y comisiones informativas que afecta a todos los concejales, incluida la oposición, no cobrándose la cantidad mensual que tenía el equipo socialista de 20.000 pesetas mensuales fijas por delegación.

También se ha suprimido de las bases de ejecución lo que se recogía en la base 31, según la cual los concejales cobraban 5.000 pts. por desplazamiento.

Por último, en cuanto a las consignaciones a las que hace referencia el portavoz socialista en el sentido que ha habido disminución, tengo que aclarar que una cosa es lo que se presupuesta y otra lo que realmente se gasta. Si comparamos las previsiones de gastos del ejercicio 2002 con las obligaciones reconocidas, es decir, con lo que realmente se gastó veremos que hay bastante diferencia, una cosa es lo que se presupuesta y otra lo que se gasta luego.

Por ejemplo, en el año 2.002, partida 322, promoción de Empleo, previsiones 985.325, obligaciones reconocidas 713.475, año 2.004, previsiones 663.394.

Partida 451, Cultura, año 2.002, previsiones 134.590, obligaciones reconocidas 112.122, año 2.003, Año 2.004, previsiones 125.518

Partida 452, Deportes, año 2.002, previsiones 280.246, obligaciones reconocidas 278.902, año 2.003, año 2.004, previsiones 244.752

Partida 511, Caminos, Año 2.002, previsiones 146.620, obligaciones reconocidas, 79.701. Año 2.004, previsiones 84.826

Partida 531, Desarrollo Agrario, Año 2.002, previsiones 115.318, obligaciones reconocidas 90.880, año 2.004, previsiones 106.262

En cuanto a la similitud con el presupuesto del ejercicio 2.002, sí que hay diferencias sustanciales con este presupuesto.

En el capítulo de ingresos, en algunos casos se ha presupuestado por debajo de los derechos reconocidos del año anterior; por ejemplo en la partida 282, construcciones y obras, se reconocen 64.556 euros y se presupuestan 58.325 euros; en la partida 312.00, licencia de obra, aparecen como derechos reconocidos en el 2.003, 9.069 euros y se presupuestan 7.500 €.



En el capítulo de gastos no es indicativo comparar el presupuesto del 2.004 con el años anteriores porque la aplicación del gasto de presupuestos anteriores ha variado respecto 2.004.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo PP, D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, para solicitar que las dietas de los Concejales se abonen con arreglo a factura.

El Sr. Alcalde interviene para comentar que él lo único que cobra es el kilometraje, ya que utiliza su vehículo y que hasta ahora no ha cobrado ninguna dieta.

El Sr. Concejal del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Alvaro, explica que las bases de ejecución se han modificado en este sentido, se abonará 0.17 €/km, cuando se utilice el vehículo particular.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar manifestando que en cuanto al préstamo de 150.000 €, entiende que si se pide será más la otra póliza que existe. Referente al tema de la radio, al declarar el Tribunal Superior de Extremadura el despido como improcedente, lo que pregunta es que si ya se ha abonado ese dinero y si ya el trámite judicial ha terminado.

Contesta el Sr. Concejal D. Antonio Vellarino Alvaro, diciendo que ya se ha pagado indemnización y los salarios de tramitación, pero todavía hay un tercer juicio que plantea, que gustaría que fuera explicado por el grupo socialista, al tener como consecuencia este juicio de que a este trabajador se le hiciera un contrato indefinido según convenio, y ahora reclama todo aquello que él tenía que haber cobrado desde el año 98. Si se pierde este juicio, el Ayuntamiento tendría que pagar una cantidad también muy importante. Cree que de ese juicio no hay resolución.

Se ha depositado en el Juzgado la cantidad de 18.614,50 €, correspondientes a indemnización y los salarios de tramitación.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar manifestando que su postura ya la expusieron en Pleno; ellos creen que se actuó en este caso de forma injusta. Así lo ha dicho el Tribunal supremo; si por un error suyo, ahora hay que pagar más, ya que con el se cometió una injusticia, le parece bien. Referente al tema del presupuesto ellos no han cuestionado el sueldo del alcalde, su comentario va solamente en manifestar la subida en esa partida.

En el presupuesto del 2.002, fue 3.876.000 €. Los gastos fueron de 3.148.000 €, por lo que el presupuesto se cumplió en un 81.21 %. Le gustaría que al terminar el ejercicio de 2.004, que es muy similar al de 2.002, el cumplimiento fuera muy parecido.

Resumiendo la postura del equipo socialista es que tenemos un presupuesto muy similar al de 2.002, que le gustaría que el cumplimiento fuera también muy similar al de 2.002. Le



0D4983896

CLASE 8ª

ESTADO DE GASTOS

Los presupuestos son siempre responsabilidad del equipo de gobierno y que no están de acuerdo con la disminución de lo presupuestado en promoción de empleo. Su obligación como oposición es vigilar el cumplimiento de este presupuesto y que votarán en contra.

El Sr. Concejal del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Alvaro, comenta, con relación al juicio de la radio, que el Tribunal Superior de Extremadura declara que no se ha infringido derecho fundamental alguno. Respecto al tema órganos de gobierno, la partida sube, no porque el alcalde cobre más, sino porque hay más gastos, ya que hay que pagar la Seguridad Social, que antes no se pagaba.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO, Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

EUROS	DENOMINACION	CAPITULOS
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
474.808,84	Impuestos directos	1
63.826	Impuestos indirectos	2
568.394,41	Tasas y otros ingresos	3
222.860,54	Transferencias corrientes	4
214.499,90	Ingresos patrimoniales	5
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL Y RESERVA	
	Emisión de inversiones reales	6
781.351,25	Transferencias de capital	7
	Activos financieros	8
150.000,00	Pasivos financieros	9
3.884.162,08	TOTAL INGRESOS	



ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	1.810.554,03
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	790.679,16
3	Gastos financieros	2.111,28
4	Transferencias corrientes	147.755,56
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.120.403,19
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	12.661,84
TOTAL GASTOS		3.884.165,06

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	474.803,84
2	Impuestos indirectos	62.825
3	Tasas y otros ingresos	568.334,41
4	Transferencias corrientes	1.622.350,54
5	Ingresos patrimoniales	214.499,90
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	791.351,25
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	150.000,00
TOTAL INGRESOS		3.884.165,06



OD4983897

CLASE 8ª

IMPORTE	DENOMINACIÓN	PARTIDA
40.492,51	Seguridad Social	32316000
80.000,00	Materiales de Construcción Areas	43262201
		432622

SEGUNDO.- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Que este acuerdo sea considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

ASUNTO VII: APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y dos reservas de voto (Grupos PSOE).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, explica que se trata de una operación formal, a efectos de reconocer facturas que se pagan en el año 2.004, y que corresponden a gastos del 2.003. Por ejemplo, si AEPSA empieza en noviembre de 2.003, y finaliza en el año 2.004, se están pagando materiales y trabajadores que corresponden al 2.003.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar, para manifestar que entiende que es un formalismo contable, que son facturas en su mayoría ya pagadas, pero que ellos se abstendrán.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO, y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y CINCO ABASTENCIONES (Grupo PSOE), el siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.



PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
322/131	Laboral Eventual	134.975,09
322/16000	Seguridad Social	40.492,51
432/62201	Materiales de Construcción Aepsa	80.000,00
432/622	Obras (Auditorio y obra nº 60)	150.000,00

ASUNTO VIII: DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2003.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta que con fecha 16 de julio 2.004 y mediante Decreto 59/2004, ha sido aprobada la Liquidación del Presupuesto de Corporación correspondiente al ejercicio 2.003 con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja a 31/12/03	443.844,78 €
- Restos por cobrar en igual fecha	797.786,32 €
SUMA	1.241.631,10 €
- Restos por pagar en igual fecha	331.838,91 €
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADA.	
R. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	909.792,19 €
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA	909.792,19 €

Los Sres. Concejales se dan por enterados de la información facilitada.

ASUNTO IX: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de 2.004 hasta la convocatoria de la presente (Decretos de 45/04 al 63/04).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. Antonio Carrasco Pombero, se plantean las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Por qué no ha ascendido el equipo juvenil de fútbol?



0D4983898

CLASE 8ª

3.- Ruego se solucionen los problemas que están teniendo los vecinos de la calle La Villa, con la presión del agua.

Contesta el Sr. Concejal D. Jesús M. Gañán Ramiro, comentando que no han ascendido por las mismas razones del año pasado. Han considerado que es más conveniente que jueguen en ese grupo.

2.- En la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 9 de julio de 2.004, se ha concedido subvención al Club Polideportivo Oliva ¿en qué sentido?

Responde el Sr. Concejal D. Jesús M. Gañán Ramiro, que se ha concedido una subvención económica por importe de 1.442,43 €, a fin de dotar de asientos las gradas existentes en el Campo de Fútbol de la localidad. Esta era la forma legal, para el pago de los 500 asientos.

3.- En la Comisión de Gobierno del día 16 de julio de 2.003, la Sociedad Deportiva de Pesca Zaos, solicita el acondicionamiento del margen del embalse Zaos, ¿se ha hecho algo?

El Sr. Concejal D. Jesús M. Gañán Ramiro, responde que se ha hecho lo que estaba en sus manos. El derrumbe de pilones y pozos, está condicionado a que baje el nivel del pantano. Otra solución sería abrir las compuertas y como se ha hecho nunca, es muy arriesgada. También se han quitado los zarzales. Y lo demás se hará según la disponibilidad.

4.- ¿Por qué se ha negado al Club Náutico de Oliva de la Frontera, una subvención para realizar el viaje a Isla Mágica?

Responde el Sr. Concejal D. Jesús M. Gañán Ramiro, que el día 22 de agosto, hay un viaje a Isla Mágica, donde los autobuses son gratuitos, por lo que se le ha propuesto al Club Náutico que en lugar de ir en julio, vayan ese día de agosto.

Asimismo, el Sr. Concejal D. Francisco José Serrano Rangel, contesta que hay un acuerdo con Isla Mágica, las entradas se compran en el Ayuntamiento, y los autobuses son gratis, ya que los paga Isla Mágica.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

A) RUEGOS:

1.- Ruego que se limpie los pilares de Los Grifos.

2.- Ruego, se extreme la limpieza de los contenedores de basura, sobre todo por el olor que desprenden ahora en verano.

3º.- Ruega se solucionen los problemas que están teniendo los vecinos de la calle La Viña, con la presión del agua.

B) PREGUNTAS:

1ª.- Hay gente del AEPSA, que se están llamando de nuevo para firmar las nóminas, ¿Cuál es el problema?

La Sra. Secretaria contesta a petición del Sr. Alcalde, que el motivo ha sido que dicha nómina se ha extraviado, y a fin de poder justificar la subvención del año 2.003, y no perderla, se optó por llamar de nuevo a la gente para firmar. Todas estas personas, unas 25 ó 30, han sido llamadas por teléfono, y se les ha explicado claramente el problema.

2ª.- ¿Qué ha pasado con la quema de algunos contenedores?

Contesta el Sr. Alcalde, que el pasado domingo, la Policía Local le informa que en la noche del sábado se habían quemado tres contenedores y habían doblado algunas señales de tráfico. Al mismo tiempo quiere felicitar a la Policía Local y a la Guardia Civil, ya que gracias a su trabajo, se han localizado a los responsables. Algunos familiares de estos, ya se han puesto en contacto con él, comentando que se harán cargo de los desperfectos.

3ª.- Las sillas de la Caseta, ¿Se han alquilado? ¿Se ha recibido algún importe por ello?

Responde el Sr. Concejal, D. Francisco José Serrano Rangel, que las sillas se han prestado a la Hermandad Virgen de las Flores de Encinasola y no se ha recibido ningún importe por ello.

4ª.- ¿Qué diferencia hay entre los contratos de los animadores socioculturales y los contratos de los animadores deportivos?

Contesta el Sr. Concejal D. Jesús M. Gañan Ramiro, el cual lee las cláusulas de los contratos, el contrato de los animadores culturales, es a jornada completa de 40 horas, y el contrato de animadores deportivos es a media jornada, que prestarán su servicio como mantenimiento, nivel peón.

El Sr. Concejal D. Víctor Morera Mainar, comenta que estos son los contratos que han hecho ahora, que su pregunta se refiere a los contratos que tenían antes, en los que a uno se les eximio del trabajo de limpieza y a otros no.

5ª.- Dar las gracias por la información que se les ha proporcionado por los gastos del concierto de los Celtas Cortos. Reiterar que en su día no se le dio la información correcta en cuanto al tema de seguridad y pregunta porque la información tampoco era correcta en el tema de las consumiciones. Le parece un disparate, ya que se les dijo en Pleno que las consumiciones eran 120 euros, pero según el informe de intervención fueron 455 euros.



0D4983899

CLASE 8ª

Interviene el Sr. Alcalde, para comentar que se vea la transparencia de este equipo de gobierno, que se le da información, aunque no sea de su agrado.

Contesta el Sr. Concejel D. Francisco José Serrano Rangel, que en esa factura, hay otros pagos, que no se refieren a los Celtas Cortos.

6ª.- ¿Cuándo se le va a facilitar la lista de las personas a las que se le regaló la entrada de los Celtas Cortos?

Responde el Sr. Concejel D. Francisco José Serrano Rangel, que esa pregunta ya se la ha contestado en otro pleno

7ª.- Querían saber si en el año 2.003, de fondos del Ayuntamiento se ha dado algún tipo de subvención a la Pasión Viviente. También le consta que con fecha 18 de noviembre de 2.003, la Dirección General de Turismo, concede 1.441,00 €, destinados a la Pasión Viviente, y que creen que no han sido ingresados. Si es así, solicita que se abone inmediatamente.

El Sr. Concejel D. Antonio Vellarino Alvaro, comenta que tal como llegan las subvenciones, van a la entidad para la que va dirigida. Si acaso, fuera un error, se subsanará.

Interviene el Sr. Alcalde para comentar que le extraña, que si es así como dice el grupo socialista, no haya venido nadie de la Asociación, a reclamar citada subvención, que comprobaran tales hechos y si hay algún error, se subsanará de inmediato.

Seguidamente por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento, Dª. Mª. ANTONIA VALERO RODRIGUEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3

004983899



CLASE 89

Interviene el Sr. Alcalde para comentar que se vea la transparencia de este equipo de gobierno, que se le da información, aunque no sea de su estado.

del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983899 al reverso del folio 0D4983899.

VºBº
EL ALCALDE



Interviene el Sr. Alcalde para comentar que le extraña que si es así como dice el grupo socialista, no haya venido nadie de la Asociación, a reclamar dicha subvención, que comprobamos tales hechos y si hay algún error, se subsanará de inmediato.

El Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día señalado al inicio, estirándose la presente Acta pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual como Secretario de la Corporación CERTIFICO.

Antonia Valero Rodríguez, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199B

Antonia Valero Rodríguez, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199B





OD4983900

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D^a. M^a. Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 14:30 horas del día 7 de Septiembre de dos mil cuatro, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados en el orden del día facilitado con la convocatoria.

El Sr. Francisco José Serrano Rangel, se incorpora comenzada la sesión, pero en todo caso antes de votarse ningún asunto.

Consta en acta igualmente la condolencia del Sr. Alcalde por la defunción del familiar de la Concejala del Grupo Socialista María Luisa González Murillo.

1.- APROBACIÓN OBRA CENTRO SOCIAL BARRIADA JUAN

XXIII.



004983900

TIMBRE
DE
LA
ESTADO

CLASE 84

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere los artº 91 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Trafico adoptado con 3 votos a favor (Grupo CIO), 2 reservas de voto (Grupo PSOE) y 1 abstención (Grupo PP), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Vista la documentación relativa a la obra "Centro Juvenil Barriada Juan XXIII" remitida por el Area de Fomento, Vías, Obras, Servicios y Contrataciones de la Excm. Diputación de Badajoz, se propone al Pleno, acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Se apruebe la siguiente inversión:

- *Nº obra: 517*
- *Anualidad: 2004*
- *Plan: PLAN COMPLEMENTARIO PARA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA DEL POL 2000-2006*
- *Denominación de la Obra: Centro Juvenil Barriada Juan XXIII.*

Presupuesto y financiación:

- <i>Aportación Estatal.....</i>	
- <i>Aportación FEDER (A. Central)</i>	
- <i>Aportación FEDER (A. Local)</i>	<i>46.277,93</i>
- <i>Aportación Diputación</i>	<i>6.611,13</i>
- <i>Aportación Municipal</i>	<i>13.222,27</i>
- <i>PRESUPUESTO</i>	<i>66.111,33</i>

SEGUNDO.- Se acuerde que la obra se adjudique por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Tras la lectura del Sr. Secretario, el Sr. Alcalde justifica el nuevo cambio en la propuesta, toda vez que las obras de P.O.L., siempre las adjudica Diputación. Por lo tanto el punto segundo del dictamen queda de la siguiente manera:





0D4983901

CLASE 8.^a

"SEGUNDO.- Se acuerde que la obra se adjudique por la Excm. Diputación de Badajoz, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán a la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la siguiente opción para realizar el ingreso correspondiente a su aportación:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ésta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas"

El Sr. Concejal Don Antonio Vellarino explica en su intervención el presupuesto de la obra, así como la finalidad de la misma, en concreto, crear marcos de ocupación para la juventud de Oliva.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular en su intervención pregunta quien solicito esa ayuda para el centro en cuestión, a lo que responde el Sr. Alcalde que la anterior Corporación.

En su intervención, el Portavoz del Grupo Socialista matiza que, en su proyecto, debiera definirse el centro como la "Casa de las Asociaciones", por la demanda que existe en el pueblo.

A esto último asiente el portavoz del Grupo CIO, reafirmando en la también prioridad de la ocupación de la juventud.

El edil del grupo independiente Don Jesús M. Gañan Ramiro interviene para plantear la compatibilidad de ambas opciones "Centro Juvenil" y "Casa de las Asociaciones". En este momento se abre un breve debate entre el Concejal anterior y el portavoz del Partido Socialista.

Votación.- Prospera el punto por:

7 VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Partido Popular Don Segundo Isidoro Delgado Teodoro)

6 ABSTENCIONES (Grupo PSOE y Concejal del Partido Popular Don Anselmo Jesús Hortet Gamero).



00493901

CLASE Nº

2.- SOLICITUD CAMBIO DENOMINACIÓN OBRA "ACONDICIONAR ZONA BAÑOS EMBALSE ZAOS POR "ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS".

Se da lectura por el Sr. Secretario del siguiente Dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere los artº 91 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, visto informe favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico adoptado con 3 votos a favor (Grupo CIO), 2 reservas de voto (Grupo PSOE) y 1 abstención (Grupo PP), tengo el honor de elevar al Pleno Ordinario para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Vista la documentación remitida por el Área de Fomento, Vías, Obras, Servicios y Contrataciones de la Excmo. Diputación de Badajoz, relativo al Programa Operativo Local 2000-2006, Obra "Acondicionamiento Zona de Baños Embalse Zaos" por importe de 64.425,01 €, se propone al Pleno, acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Solicitar de Diputación el cambio de denominación de la obra denominada "ACONDICIONAR ZONA BAÑOS EMBALSE ZAOS", por "ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Tras la lectura del dictamen, toma la palabra el Sr. D. Antonio Vellarino Alvaro, explicando el contenido de la nueva obra (dotar de césped al campo de fútbol)

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Anselmo J. Hortet Gamero, interviene para decir que la nueva propuesta del equipo de gobierno es igualmente importante, como lo era la del acondicionamiento del embalse del Zaos, incluso añade el edil interviniente la posibilidad de alquitrantar el camino del embalse, actuación que beneficiaría a todo el pueblo, no así la implantación de césped en el campo de fútbol.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro interviene para proponer que el muro del pantano se ponga en las mismas condiciones que estaba y que se delimiten bien los límites del pantano.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, en su turno, afirma que ambas obras, la de la zona de baño y el césped del campo de fútbol, se pueden hacer, sin excluirse ninguna; se puede mantener la obra del Zaos con cargo al POL y buscar otra forma de financiación de la implantación del césped.



004983902

CLASE 8ª

Interviene de nuevo el Sr. Antonio Vellarino Alvaro para manifestar que la actuación que se va a llevar a cabo en el campo de fútbol era un compromiso adquirido por el CIO y que responde a una demanda concreta de los oliveros. También afirma que la cuestión del muro del pantano se puede analizar. Y que, en contestación al Sr. Morera Mainar, lo que ha llevado a cabo el grupo de gobierno es una modificación que, como grupo municipal responsable de una gestión, legítimamente puede llevar a cabo; como también lo hizo en su momento el Partido Socialista.

El Sr. Alcalde, instado por el Portavoz del Grupo Popular, dice que no se admite la propuesta de alquitrantar el camino del embalse.

También desea que conste en acta el portavoz popular, que no está en contra de que se implante césped en el campo de fútbol.

De nuevo se ratifica el portavoz del grupo socialista en su anterior intervención.

Votación.- Prospera el punto por:

7 VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Partido Popular Don Segundo Isidoro Delgado Teodoro)

5 ABSTENCIONES (Grupo PSOE)

1 VOTO EN CONTRA (Concejal del Partido Popular Don Anselmo Jesús Hortet Gamero).

3.- APROBACIÓN, FIJACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2.005.

Se da lectura por el Sr. Secretario del siguiente Dictamen:

"D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere los artº 91 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cultura, Mujer y Festejos adoptado con reservas de voto, tengo el honor de elevar al Pleno Ordinario para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

A fin de remitir al órgano correspondiente, la relación de las dos fiestas locales que corresponden a esta localidad, se propone al Pleno adopte acuerdo, en el siguiente sentido:



PRIMERO.- Fijación fiestas locales año 2.005".

El grupo de gobierno, a través de su portavoz, señala los días 25 de abril y 16 de mayo, una vez oídas las distintas propuestas y opiniones de la ciudadanía, como los decididos por su grupo para ser calificados como fiesta local en el año 2.005.

El Portavoz del Partido Popular manifiesta que ha mantenido una conversación con la Hermandad de San Isidro, en el sentido de que el día 14 fuera el día en el que hiciese camino, el domingo celebrar la fiesta de San Isidro normalmente, y por tanto que la fiesta fuera el 14 y 15, sábado y domingo.

El otro edil popular apela, como el Sr. Vellarino, a que la festividad de San Isidro sea el día 15 y el 16 ampliarlo para descansar.

El portavoz del Grupo Socialista plantea una alternativa que es la de no señalar el 16 de mayo como fiesta local, y sí el viernes de feria de septiembre (día 16).

Se abre un debate breve relacionado con las propuestas de otros años anteriores, unos y otros grupos políticos, y relacionado también con el hecho de que la ubicación de las fiestas pueda beneficiar a un sector de profesionales.

Se manifiesta por el portavoz popular que no es lo mismo un festivo en sábado que en lunes, y pide al Presidente de la Mesa que deje entrar en el debate al Presidente de la Hermandad de San Isidro lo cual niega el Sr. Alcalde.

Tras sucesivas intervenciones que redundan en lo mismo, se lleva a cabo la votación de la fijación de las fiestas en los días 16 de Mayo y 25 de Abril de 2.005, con el siguiente resultado:

7 VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Grupo PP, D. Segundo Isidro Delgado Teodoro)

6 VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE y Concejal del Grupo PP, D. Anselmo Jesús Hortet Gamero).

No siendo otro el objeto de este acto, siendo las 15.15 horas del día señalado en el encabezamiento, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.

V^oB^o EL ALCALDE.



Manuel Méndez Vázquez.

EL SECRETARIO,



Eduardo Manuel Iglesias Magro



0D4983903

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983900 al anverso del folio 0D4983903.

VºBº
EL ALCALDE



Partido Socialista Obrero Español:

Partido Popular:

SECRETARIA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En relación con el acta de la sesión ordinaria de 22 de julio del corriente, se aprueba con la mayoría de votos de los asistentes, aduciendo el grupo socialista para explicar el sentido

CLASE BA
NÚMERO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE
2.004.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D^a. M^a. Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 21 horas del día 30 de Septiembre de dos mil cuatro, concurren los concejales que se relacionan a continuación en el margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados en el orden del día facilitado con la convocatoria.

Consta en acta igualmente la condolencia del Sr. Alcalde y de toda la Corporación por la defunción del padre del portavoz del grupo PSOE Sr. Víctor Morera Mainar.

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En relación con el acta de la sesión ordinaria de 22 de Julio del corriente, se aprueba con la mayoría de votos de los asistentes, aduciendo el grupo socialista para explicar el sentido



0D4983904

CLASE 8ª

Solicitud informe favorable del Pleno en el siguiente sentido:

de su voto cierta falta de objetividad en el texto de aquella; por tanto queda aprobada con 6 votos a favor del grupo CIO, dos abstenciones del grupo PP, y cinco en contra del grupo PSOE.

El acta de la sesión extraordinaria del 7 de Septiembre de 2.004, se aprueba con unanimidad de votos de los asistentes.

2.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía 64 a 85, toda vez que con carácter previo se ha entregado copias de aquellas a los grupos políticos, posponiéndose las aclaraciones sobre las mismas al turno de ruegos y preguntas.

3.- APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS INDUSTRIALES.

Se da lectura por el Sr. Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo Urbanismo y Tráfico, emitido con la mayoría de votos (cuatro a favor de grupo CIO, dos reserva de votos de PSOE y una de PP), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra en la Secretaría de éste Ayuntamiento en relación con la autorización de vertidos de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Oliva de la Frontera al Arroyo Oliva

Considerando el Programa de Actuaciones para desarrollar el Plan de Saneamiento y Control de Vertidos a los Colectores Municipales aprobado en Comisión de Gobierno de 13 de Agosto de 2.003,



004883804

CLASE Nº
DEL 20/08/03

Solicito informe favorable del Pleno en el siguiente sentido:

- 1.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.
- 2.- Ordenara su publicación en el Boletín de la Provincia de Badajoz a los efectos del artº 70 de la Ley 7/85 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tras la lectura de la propuesta, se abren las intervenciones de los distintos concejales.

En primer lugar el Sr. Vellarino refiere a los compromisos recogidos en la Comisión de Gobierno de 13 de Agosto de 2.003, en aras a cumplimentar por éste Ayuntamiento todos los requisitos exigidos por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que sea autorizada de forma definitiva los vertidos en el arroyo Oliva de ésta localidad. Uno de éstos compromisos era, en palabras del edil del CIO, la aprobación de una Ordenanza reguladora de Vertidos, que en cuanto a su contenido obedece a criterios de la normativa europea y nacional en esta materia, considerándose como una Ordenanza "tipo" en éste sentido.

Por parte del Partido Popular, interviene su portavoz para aclarar el sentido de su voto por motivo de la conveniencia de que el municipio cuente con una regulación de éste tipo de la misma manera que cuenta con una depuradora de aguas residuales.

El señor Morera interviene por parte del grupo socialista para pedir información en primer lugar por el inventario de vertidos y en cuanto al contenido de la ordenanza, manifiesta su preocupación por el tema de los vertidos totalmente prohibidos (pecuarios...) por ser quizás demasiados restrictivos para el desarrollo de las distintas actividades.

La Sra. Pombero, concejal del ramo, insiste en el carácter eminentemente técnico estándar del documento a aprobar, remitiéndose al Secretario en éste sentido.

El Sr. Alcalde advierte de los peligros que conlleva éstos productos para la flora de la depuradora, abriéndose un breve debate sobre éste asunto.

Finalizado el debate, se procede a la votación prosperando el punto con el siguiente quórum:

VOTOS A FAVOR: 8 (6 CIO, 2 PP)
ABSTENCIONES 5 (PSOE)



0D4983905

CLASE 8.ª

4.- RELACIÓN PRIORIZADA DE ACTUACIÓN PLANES PROVINCIALES

2.005-2.007.-

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo Urbanismo y Tráfico, emitido con la mayoría de votos (4 a favor del grupo CIO, 2 reservas de votos de PSOE y 1 reserva de votos de PP), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Recibida la circular de Diputación de Badajoz con fecha de entrada de 9 de Agosto de 2.004 recabando la propuesta de inversiones en obras, equipamientos y/o servicios, para el Plan Trienal 2.005/2.007, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Aprobar la propuesta de actuaciones que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para el mencionado trienio.

Tras la lectura comienza el turno de intervenciones.

Comienza el Sr. Vellarino aludiendo a la cuantía global de la inversión a realizar a través de éstas actuaciones, incluida la aportación municipal, de 423.432 euros, y explicando los términos y condiciones en que se aplican las cantidades propuestas así como la enumeración de las mismas, siendo éstas, en todo caso, orientativas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Hortet por parte del grupo popular, el cual manifiesta que en general la propuesta del equipo de gobierno le parece acertada, reparando en su intervención, en el punto tres y cuatro de la lista de inversiones, en concreto “ Acondicionamiento de zona de ocio”, (para la cual dice el edil popular se alcance el mayor consenso posible político y social, esencialmente a través de una Comisión constituida al efecto) y “ Remodelación Plaza de España” (que si bien opina que no está de más que se mejore el estado en que se encuentra, cree que es excesiva la cantidad destinada a ésta actuación, toda vez que se puede distribuir junto con otros arreglos).



El Sr. Méndez asiente en lo que toca a la propuesta de la Comisión para el tema botellón; en lo que toca a la Plaza de España, justifica el Sr. Alcalde la necesidad de ampliación de los costes de la correspondiente pavimentación (colocación de adoquines).

Por su parte, manifiesta el Sr. Delgado, su preocupación por el acerado de las viviendas ya construidas, que deben ser tenidas en cuenta por el Ayuntamiento según el edil popular abriéndose un breve debate a éste respecto.

A petición del Sr. Morera, aclara el Sr. Vellarino que es intención (y por tanto objeto de estudio del Ayuntamiento) llevar a cabo pavimentación donde ya hay viviendas. Por otra parte el portavoz del grupo socialista manifiesta igualmente el acierto de la Comisión para el tema de botellón, mejor que la opción del bando municipal lo cual es replicado por el equipo de gobierno justificando esta última medida por las circunstancias de urgencia de entonces. En cuanto a los Planes Provinciales, manifiesta el edil socialista que se podrían haber acogido otras propuestas como la del Centro Juvenil, el acondicionamiento de la zona de baño, etc...y que en general está su grupo del todo de acuerdo con la prioridad que se le ha dado a alguna de las actuaciones recogidas, así como con la falta de consenso político en la propuesta llevada a cabo.

Se debate entre el Sr. Méndez, el Sr. Morera y el Sr. Vellarino acerca de esto último, cómo las propuestas van primero a las Comisiones Informativas para que se pronuncie cada una.

Finalizado el debate, prospera el punto con el siguiente quórum:

VOTOS A FAVOR:	8 (6 CIO 2 PP)
ABSTENCIONES	5 (5 PSOE)

5.- MOCIÓN URGENTE.

Se aprueba la urgencia con la unanimidad de votos de los asistentes, que constituye mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente Moción:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Olivenza de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, tengo el honor de elevar al Pleno la siguiente



0D4983906

CLASE 8ª

MOCIÓN

A fin de remitir al órgano correspondiente la relación de las dos fiestas locales que corresponde a ésta localidad para el año 2.005, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Fijar como días festivos en el municipio de Oliva de las Fronteras para el año 2.005 los días 25 de Abril y 14 de Mayo.

Tras la lectura, se la deliberación con la intervención del grupo CIO, aludiendo al escrito presentado por la Hermandad de San Isidro como justificante del cambio que ahora se propone. Interviene el Sr. Hortet por parte del grupo PP, para dar por buena la nueva propuesta que ésta formación ya efectuara en el último pleno, y también de forma breve el Sr. Delgado.

Por parte del grupo socialista, su portavoz también manifiesta que apoyará la moción, pero que no está muy de acuerdo con la celeridad en que se llevó a Pleno este punto el día 7, y con la urgencia que se trae en el de hoy, al igual que manifiesta su queja porque, según el Sr. Morera, no se ha facilitado toda la información en la Comisión Informativa de entonces.

Le replica el Sr. Vellarino, explicando éste que es a mediados de Septiembre cuando se suele mandar la fijación de las fiestas a la Junta de Extremadura, lo cual justifica para éste concejal la inclusión en el orden del Pleno del 7 de Septiembre y que se presenta ahora como urgente porque el escrito fue presentado por la Hermandad cuando ya estaba determinado el orden del día de la sesión, interviniendo también el Sr. Serrano para decir que en la Comisión ellos llevaron lo que le había informado el Sr. Carracedo entonces, abriéndose aquí un intercambio de explicaciones entre el grupo CIO y PSOE acerca si la información era absoluta o parcial, incluso con cierta crispación llegando el Sr. Morera a desear que constara la puesta en duda de la palabra del portavoz de la oposición, ante lo cual por parte del grupo de gobierno el Sr. Gañán también pide que conste en acta que el Sr. Morera está haciendo de un grano de arena una montaña.

Interviene de nuevo el Sr. Hortet para insistir en que lo que se está tratando es de enmendar un error, sin más importancia de la que tiene este asunto.

Tras las últimas palabras del Sr. Vellarino y el Sr. Carrasco, se procede a la votación, prosperando el punto con el siguiente resultado:



A FAVOR: 12 (6 CIO, 5 PSOE, 1 PP)
ABSTENCIONES: 1 (PP)

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y Preguntas del Sr. Hortet. Portavoz del Grupo Popular.-

- Pregunta acerca de si había algún asunto que justificara la celebración de un Pleno el día 7 de Septiembre; responde el Sr. Vellarino que el envío de la documentación de las obras de Planes Provinciales a la Diputación de Badajoz.

- Pregunta acerca de porqué se celebró el Pleno Ordinario de Julio el día 22 llevando un tema de suma importancia como el Presupuesto Municipal; responde el Sr. Vellarino que porque se pueden celebrar durante los 10 últimos días del mes que toque, ajustándose la fecha concreta según las distintas circunstancias que concurren.

- Pregunta que ha pasado con Zagal Rock éste año; responde el Sr. Serrano que la asociación no lo ha considerado éste año.

- Pregunta acerca de las viviendas del Moriscote; responde el Sr. Méndez que el día de Octubre tiene una reunión la empresa con los primeros solicitantes, replicando el Sr. Hortet que el se refiere a otras, que según el Sr. Alcalde están en trámites en la Junta de Extremadura.

- Pregunta acerca de la situación de las viviendas del Rodeo; contestando le Sr. Alcalde que no se ha podido tratar por la ausencia de Secretario, aunque ya se ha enviado alguna carta al respecto.

- Pregunta si éste Ayuntamiento puede hacer campaña de ruidos como en otras localidades; responde el Sr. Alcalde que cuando dispongan de los medios oportunos.

- Pregunta si la línea de alta tensión que hay en el camino de "La Potrera", cuenta con todos lo permisos y documentación exigibles, y si pueden consultarse éstos; manifestando el Sr. Alcalde que sí se pueden consultar.

Ruegos y Preguntas formuladas por el Sr. Delgado, por el Grupo Popular.-

- Ruega que le de respuesta a las preguntas formuladas y a los escritos presentados en el Ayuntamiento, intentándose aclarar cuales eran en concreto.

- Ruega que conste en Acta que el portavoz del Partido Popular llamó a la Secretaria en funciones en su momento para decirle que no se le ocurriera llamarme a las Comisiones



OD4983907

CLASE 8ª

Informativas cuando el se ausente, y que como no se le ha citado a la Comisión Informativa, el no ha asistido, y que teniendo derecho a percibir la cuantía de la asistencia a la referida sesión, desea que se ingrese en la cuenta bancaria del Partido Popular. Interviene el Sr. Vellarino para explicar que si el Ayuntamiento no tiene constancia de que vaya a producirse una ausencia de un edil titular porque no se le haya comunicado oficialmente, difícilmente podrá convocar al suplente. Interviene también el Sr. Hortet para explicar que no fue en ese sentido la llamada a la Secretaria, lo que es ratificado por el Sr. Méndez.

- Pregunta para cuando se va a regular el tráfico en el pueblo; responde el Sr. Alcalde que se precisa en la localidad de una carretera de circunvalación para descongestionar el tráfico urbano, al margen de intentar mejoras en los estacionamientos y otros aspectos.

Preguntas formuladas por el Sr. Carrasco, por el Grupo Socialista.-

- Pregunta como se están cobrando los recibos del agua en la localidad; se abre un debate entre distintos concejales sobre la legalidad o no del devengo de la tasa, así como de supuestos particulares que se puedan dar en cuanto a contadores, viviendas cerradas, etc...

- Pregunta que sentido tiene cortar la calle Encinasola hacia el Paseo; contesta el Sr. Alcalde que porque la calle Encinasola con doble sentido crea problemas en la Plaza de falta de fluidez de tráfico. En éste momento se abre un debate a colación de toda ésta problemática durante los días de fiesta en la localidad, incluso se menciona la utilización de semáforos para regular el tráfico, concluyéndose que todo esto merece un estudio detenido teniendo en cuenta las características propias del municipio.

- Pregunta con qué ha colaborado el Ayuntamiento en el Torneo de Tiro al Plato.- Contesta el Sr. Gañán que con una paleta y una caja de cartuchos a cada tirador local.

- Pregunta acerca de los criterios que sigue el Ayuntamiento en cuanto a la autorización de colocación de toldos, contesta el equipo de gobierno que los que se reguló fue la colocación durante varios días señalados al año, y que también se tratará en el futuro la estética de los mismos.

Preguntas formuladas por el Sr. Morera, portavoz del Partido Socialista Obrero Español.

- Pregunta porqué no se han pedido proyectos del EQUAL.- Contesta el Sr. Alcalde porque no ha habido opción a conseguirlo tras haberse informado en los organismos correspondientes.



- Pregunta por unas gomas que hay en el muro del pantano y por una pequeña fuga de agua en la infraestructura de conducción de las misma, que lleva tiempo según el edil socialista contesta el Sr. Hernández por el CIO que no tiene conocimiento de las gomas por las que pregunta, y que respecto a la fuga, intervienen varios concejales para decir que la misma se viene produciendo desde hace años y que incluso elevaron la correspondiente queja a la Mancomunidad; aun así, a juicio del preguntante no queda del todo claro de que avería se está hablando.

- Pregunta si se ha pintado este verano el colegio; contesta el Sr. Gañán que se ha pintado las aulas de "3 años" y que se han subsanado problemas de fontanería en el centro, al igual que se ha colaborado en la instalación de equipos informáticos, pero las plantas, concluyen, no se han llegado a pintar.

- Pregunta acerca de la casa de la calle Encinasola que está en situación de abandono por la documentación que en ella existía; contesta el Sr. Hernández que la documentación está allí debidamente guardada, rogando el Sr. Morera que se haga lo necesario para que no desaparezca.

- Pregunta porqué no han sido invitados al Tribunal de Selección de Secretario, al igual que tampoco los fueron para el de Interventora, habiéndose manifestado el propósito en su día (31 de Marzo) de que se invite a todos los grupos políticos; contesta el Sr. Vellarino que no ha habido ninguna intención de exclusión, que se ha llamado a las fuerzas políticas para más procesos de selección de diversas plazas.

- En éste momento el Sr. Morera quiere que conste, refiriéndose a al debate de un punto del orden del día, que ellos siempre han ido a las Comisiones con propuestas, no con imposiciones, con el fin de matizar la referida intervención, ante lo cual muestra relativa discrepancia el grupo CIO.

- Pregunta sobre la adjudicación de la Depuradora de la localidad; informa el Sr. Méndez de cómo tras la finalización de la obra se entregó y que no ha sido hasta que no ha llegado el nuevo Secretario, cuando se ha tramitado el procedimiento de adjudicación, habiendo presentado oferta tres empresas; también es comentado por el Sr. Alcalde, que los planes de futuro inmediato pasan por la concesión a una empresa de toda la gestión integral del agua, al igual que en otros municipios.

- Pregunta sobre la reclamación que ha habido en relación con el proceso de selección de Secretario, respondiendo éste, que la interpuso un aspirante que se llamaba Miguel Gómez Pérez y que, intentando aportar los datos "de memoria" con la mayor exactitud, se fundamentaba en criterios de recusación de la portavoz de la Junta de Extremadura, disconformidad con la puntuación obtenida por el reclamante, falta de anonimato en el desarrollo del ejercicio, discrepancia con los méritos de la fase de concurso, etc, dándose las oportunas aclaraciones en éste sentido.



0D4983908

CLASE 8ª

No siendo otro el objeto de este acto, siendo las 22:50 horas del día señalado en el encabezamiento, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión de todo lo cual como

- Interviene ahora el Sr. Morera para que, a consecuencia del incremento del salario mínimo interprofesional decretada por el nuevo gobierno de la nación en el mes de Junio, se pronuncie el Ayuntamiento sobre la postura que ha mantenido al respecto de, subir el salario mínimo, y reducir el incentivo que tuviese cada trabajador asignado, de lo cual discrepa el grupo municipal socialista. El Sr. Vellarino manifiesta, en réplica al Sr. Morera que se ha incrementado el salario mínimo interprofesional en un 6,6% por el citado Decreto, quedando establecido en 490,80 euros mensuales y que los trabajadores que tengan salarios inferiores a ésta cantidad, se le ha de practicar el correspondiente incremento, como se ha producido con algunos trabajadores de éste Ayuntamiento, y para los demás casos, en los que sobrepasa la cantidad antes aludida, el edil del CIO, dando lectura al R.D. 3/2.004 de 25 de Junio, sobre salarios por el que entiende que no opera el incremento, lo cual lo ratifica con una nota de la gestoría que trabaja para el Ayuntamiento; también alude a que, respecto de determinados trabajadores afectados por Convenio, se ha respetado el mismo a la fecha de la firma de los contratos, y en definitiva se queja el interviniente de que las subidas decretadas por el gobierno las debería de asumir económicamente el gobierno y no los Ayuntamientos. El Sr. Morera alude a las fuentes de información de su grupo, y manifiesta que la medida, aunque sea legal, le parece una "guarrada" por desacertada. Vuelve a referir el Sr. Vellarino que no se ha practicado la subida en ningún Ayuntamiento.

- Desea el Sr. Morera que conste el rechazo a las tasas de la depuración de aguas. Ante esto, ofrece datos el Sr. Vellarino de cómo en los restantes pueblos se paga más por el agua que en Oliva. Tras la exposición de datos e intervención de éste edil, manifiesta el portavoz socialista que conste que decimos después "que no calificuemos".

- Ruega que en el Pleno Extraordinario de 29 del 6 de 2.004 se presentaras una serie de mociones por el grupo socialista y se pidió que se rectificara el acta para que se recogiera el texto de la moción, y les gustaría recibir el acta rectificada, certificaciones de las mociones presentadas, y querrían saber si se ha cumplido el acuerdo que entonces se adoptó sobre la remisión al gobierno de la nación de la documentación (escrito sobre la retirada de las tropas de Irak). El Sr. Vellarino replica que, las actas sobre las que se han practicado rectificaciones, nunca se han mandado y que entiende que el acuerdo si se ha cumplido; desea el Sr. Morera que conste que le gustaría recibir una copia del escrito remitido al gobierno de la nación.

Para finalizar, responde el Sr. Vellarino a una pregunta que se efectuó en el Pleno Ordinario anterior, sobre la subvención a la asociación Pasión Viviente, respondiendo el edil que se ingresó la misma el 1 de Abril de 2.004, por importe de 1.441,80 euros.

0D4983908

CLASE 89

No siendo otro el objeto de este acto, siendo las 22,50 horas del día señalado en el encabezamiento, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

Manuel Méndez Vázquez.

Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983903 al reverso del folio 0D4983908.

VºBº
EL ALCALDE

terminado al gobierno de la nación.

Para finalizar, responde el Sr. Vellano a una pregunta que se efectuó en el Pleno Ordinario anterior, sobre la subvención a la asociación Pasión Viva, respondiendo el edil que se ingresó la misma el 1 de Abril de 2004, por importe de 1.441,80 euros.





0D4983909

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2.004.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

Dª Mª. Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Victor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

Dª Mª. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

Dª. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 20,30 horas del día 27 de Octubre de dos mil cuatro, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de Concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con la orden del día facilitado con la convocatoria.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.



Interviene el Sr. Gañan para aclarar que en donde se mencionaba en el acta de la sesión ordinaria del 30 de Septiembre a "el aula de tres años se refiere a las aulas de tres años", de igual manera, se rectifica que el premio de "la caja de cartuchos es a cada tirador local". Ambas rectificaciones, entendiéndose que suponen meros errores materiales, se practican en el acta de referencia.

No hay ninguna intervención además de ésta procediéndose a la votación de la aprobación del acta, que prospera con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	7 (6 del grupo CIO, 1 grupo PP)
VOTOS EN CONTRA	1 (grupo PP, Sr Hortet)
ABSTENCIONES	5 (grupo PSOE)

2.- RECTIFICACIÓN INVENTARIOS DE BIENES.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen.

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568/ 86, artº 91 siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión con tres votos a favor del grupo CIO, dos reservas de votos del grupo PSOE, una reserva de voto del grupo PP, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN:

Vista la documentación que obra en la Secretaría de éste Ayuntamiento en relación con Bienes Muebles de nueva adquisición e Inmuebles de reciente conclusión

Considerando lo dispuesto en el artº 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

1º.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales con la calificación de Patrimoniales los siguientes bienes:

1.- Nave almacén ubicada en el Polígono 8 Parcela 11 del Catastro de Rústica del municipio de Oliva de la Frontera, de 12,60 m de anchura y 14,70 de longitud, que linda por los cuatro vientos con la Dehesa Campoliva y tasada en 21.150,27 euros.



0D4983910

CLASE 8ª

2.- Grúa Puente Monoviga de dos toneladas de capacidad, adquirida el 30 del 6 de 2.003, y tasada en 10.040,16 euros.

3.- Maquina ES28M-1D600-20 Y-G98 BA, adquirida el 28 de Febrero de 2.003, tasada en 48.114,71 euros.

4.- Estructura de puente grúa con viga de IPE y Pletina. Valorada en 1.299.20 euros.

2º.- Dar cuenta a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma del presente Acuerdo.

El Sr. Vellarino, por parte del CIO, justifica la propuesta que se trae al orden del día diciendo que se trata de calificar los bienes mencionados para que forme parte del capital de la Sociedad que se trata de constituir.

El portavoz del grupo PP se define igualmente a favor de la propuesta por las repercusiones positivas de todo el proyecto para la localidad de Oliva de la Frontera.

El portavoz del grupo PSOE se pronuncia en el mismo sentido, añadiendo el matiz de la adquisición del material por la administración anterior que era del Partido Socialista, haciendo constar igualmente que le parece la tasación efectuada para la nave muy por debajo de su valor según su criterio y datos obtenidos por su grupo (menciona el Sr. Morera una cantidad de 90.000 euros).

Interviene el Sr. Vellarino para aclarar que si bien se adquirió con la Corporación anterior el material de referencia, algunas facturas las ha pagado la presente Corporación.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para añadir la insuficiencia de los medios que allí existían para afrontar con seriedad el proyecto cuando llegó al gobierno local en el año 2.003, pero que, en definitiva, sería deseable por todos que con el tiempo vayan siendo insuficientes los medios como símbolo de la prosperidad de la empresa.

De nuevo el Sr. Morera alude al tema de los pagos de las facturas del material añadiendo el respaldo de las distintas subvenciones destinadas a éstas adquisiciones, e insiste de nuevo en la labor ya hecha por el antiguo equipo de gobierno.

Finalizado el debate, se lleva a cabo la votación con el siguiente resultado:





VOTOS A FAVOR 13 (6 CIO, 2 PP, 5 PSOE)
 VOTOS EN CONTRA 0
 ABTENCIONES 0

Prospera el punto con la unanimidad de votos de los asistentes.

3.- DESAFECTACION TERRENOS "EL MEMBRILLO".

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen.

D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, de acuerdo con las facultades que me confiere el artº 91 y siguiente de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, visto el informe favorable emitido por la Comisión con tres votos a favor del CIO dos reservas del grupo PSOE, y una reserva de PP, tengo el honor de someter al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Considerando la documentación que obra en la Secretaría de éste Ayuntamiento en relación con el ejercicio de la actividad de cantera de pizarra por esta Entidad

Resultando insuficientes los documentos que se desprenden de los datos del Libro de Actas de Pleno

Considerando lo dispuesto el artº 8 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de éste ayuntamiento con fecha de 30 de Noviembre del 2.000 en el siguiente sentido:

1º.- Alternar de conformidad con el artº 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Calificación Jurídica del bien municipal ubicado en la finca rústica de carácter comunal que a continuación se describe:

Paraje "El Membrillo". Zona: Pico Gavilanes. Linderos: Todos los vientos, con el paraje "El Membrillo". Suficiente a desafectar: 200 hectáreas.

Estos terrenos se desafectan en la superficie indicada, calificándose como demaniales o dominio público el aprovechamiento de explotación de pizarra, continuando inalterable los aprovechamientos comunales que sobre esos terrenos vengán produciéndose.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen.



0D4983911

CLASE 8ª

ASPIRA

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de una mes en el tablón de anuncios de éste ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para formular alegaciones que se estimen convenientes; de no formularse se considerará aprobada definitivamente la presente alteración de la calificación jurídica.

Es advertido un error, por indicación del grupo socialista, en el objeto de la desafectación lo cual se rectifica en el acto, añadiéndose a la superficie señalada en el dictamen la siguiente:

Finca Comunal "Campo de Oliva"
Paraje: Espárrago. Zona: Tres Hermanas. Linderos: Norte, Sur y Este, paraje "Espárrago"; Oeste, Finca de Valencia. Superficie a desafectar: 200 hectáreas.

De ésta manera la propuesta de acuerdo queda de la siguiente manera:

Considerando la documentación que obra en la Secretaria de éste Ayuntamiento en relación con el ejercicio de actividad de cantera de pizarra por ésta Entidad.

Resultando insuficientes los documentos que se desprenden de los datos del Libro de Actas de Pleno

Considerando lo dispuesto en el artº 8 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de éste Ayuntamiento con fecha de 30 de Noviembre del 2.000 en el siguiente sentido:

1º.- *Alterar de conformidad con el artº 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Calificación Jurídica del bien municipal ubicado en la finca rústica "Campo Oliva" de carácter comunal que a continuación se describe:*

- *Paraje "El Membrillo". Zona: Pico Gavilanes. Linderos: Todos los vientos, con el paraje "El Membrillo". Superficie a desafectar: 200 hectáreas.*

- *Paraje: "Espárrago". Zona: Tres Hermanas. Linderos: Norte, Sur y Este, paraje "Espárrago"; Oeste, Finca de Valencia. Superficie a desafectar: 200 hectáreas.*



Estos terrenos se desafectan en la superficie indicada, calificándose como demanial o de dominio público el aprovechamiento de explotación de pizarra, continuando inalterados los aprovechamientos comunales que sobre esos terrenos vengán produciéndose.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios de éste Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para formular alegaciones que se estimen convenientes; de no formularse se considerará aprobada definitivamente la presente alteración de la calificación jurídica.

Queda constancia en el acta que según manifestación de la unanimidad de los asistentes, en virtud del conocimiento de los datos de la finca de referencia, los parajes desafectados no han sido aprovechados de forma sistemática y ordenada en los últimos 10 años tal y como exige el artº 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El debate se centra en la intervención del Sr. Vellarino por parte del CIO, que justifica el acuerdo como otra necesidad más para la puesta en funcionamiento de la empresa, haciéndose mención a que este asunto ya fue aprobado en el año 2.000 pero que se han extraviado los documentos, lo que requiere la correspondiente explicación según el concepto del grupo popular Segundo Isidoro Delgado; el portavoz de este grupo define igualmente su postura a favor de todos estos tramites, que redundan en beneficio de la localidad; por su parte, el Sr. Morera (que advierte el error de la superficie a desafectar), interviene aludiendo a la iniciativa del anterior gobierno municipal.

También se menciona un estudio geológico que llevó a cabo la Universidad de Extremadura acerca de la calidad de la pizarra en la legislatura anterior, ante lo cual, manifestó su queja el Sr. Alcalde por la duplicidad de gastos que ello supone, manifestando el Sr. Morera que tiene que estar en el expediente el citado estudio, replicando el Sr. Méndez que a él no le consta.

El Sr. Vellarino de nuevo toma la palabra para aclarar que se trate de nuevo un asunto que ya se aprobó, y de cuya documentación no queda constancia en el Ayuntamiento, ni copia ni oficio de salida; el Sr. Delgado, manifiesta su queja de que se afrontaron con la Corporación anterior unos gastos de estudios del terreno, escrituras, etc, y que no queda constancia de nada en el Ayuntamiento. En este contexto, el Sr. Morera niega que haya habido negligencia por parte del gobierno anterior, el cual según el edil interviniente, dio muchos pasos para la puesta en marcha de la empresa; alude igualmente a la responsabilidad que conlleva las funciones del Secretario en este tema, y que fueron los de entonces los que tramitaron la gestiones con los documentos, pero en todo caso niega que exista negligencia de la Corporación, sino, en su caso, de los técnicos que custodian los documentos; el Sr. Vellarino alude la responsabilidad política más que negligencia, lo que es discutido por el edil del grupo socialista. Finalizado el debate, se lleva a cabo la votación con el siguiente resultado:



OD4983912

CLASE 8ª

VOTOS A FAVOR 13 (6 CIO, 2 PP, 5 PSOE)
 VOTOS EN CONTRA 0
 ABTENCIONES 0

Prospera el punto con la unanimidad de votos de los asistentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4.- APROBACIÓN ESTATUTOS S.A. "DESARROLLO CAMPOLIVA"

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen, reparándose a su vez en que se ha producido de forma accidental una alteración del orden del día reflejado en la convocatoria, puesto que en lugar de tratarse el punto de "Aprobación memoria empresa Desarrollo Campoliva", se trata el de la aprobación de los Estatutos de la S.A., no destacando ninguna objeción por parte de los asistentes a que se siguiera con el desarrollo del punto que, de manera fortuita, había comenzado a tratarse.

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568/86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión con tres votos a favor del grupo CIO, dos reservas del grupo PSOE, y una reserva del grupo PP, tengo el honor de elevar la Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento en relación con la tramitación del inicio de actividad de explotación de cantera de pizarra de finca Campo Oliva

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

- 1.- Aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima "DESARROLLO CAMPOLIVA S.A." de capital íntegramente municipal.
- 2.- Acordar, a modo de aportación de capital social desde éste Ayuntamiento de los siguientes bienes:



00488315



TIMBRE
DE
ESTADO

CLASE BA

- Nave Almacén ubicada en el Polígono 8 Parcela 11 del Catastro de Rústica del municipio de Oliva de la Frontera, de 12,60 m de anchura y 14,70 de longitud, que linda por los cuatro vientos con la Dehesa Campoliva y tasada en 21.150,27 euros.

- Grúa Puente Monoviga de dos toneladas de capacidad, adquirida el 30 del 6 de 2.000 y tasada en 10.040,16 euros.

- Maquina ES28M-1D600-20 Y-G98-BA, adquirida el 28 de Febrero de 2.003, tasada en 48.114,71 euros.

- Estructura de puente grúa con viga de IPE y Pletina. Valorada en 1.299,20 euros.

3.- Autorizar al Alcalde de éste Ayuntamiento a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización, inscripción y puesta en funcionamiento de la citada mercadería.

Tras la lectura, el portavoz del CIO justifica la propuesta como otro paso más para la actividad de extracción de pizarra proyectada. El Sr. Hortet también se pronuncia en sentido positivo en relación con la propuesta y solicita una copia de la Memoria, a lo cual asiente el Sr. Alcalde. Por su parte el Sr. Morera, hace hincapié de nuevo en la infravaloración del capital social previamente inventariado, y en la precaria función de la Comisión constituida a efectos de redacción del Estatuto, puesto que solo se ha reunido una vez, lo cual considera insuficiente el edil socialista. El Sr. Alcalde, alude a que se trata de documentos estándar que, según su criterio, requiere la importancia que se le ha dado, emplazando al Secretario a que explique las explicaciones sobre la tramitación seguida, tras cuya intervención, el Sr. Delgado confirma el razonamiento del Secretario; replica el Sr. Morera que si bien jurídicamente no hay objeción al procedimiento seguido, si políticamente. Ante esto, el Sr. Méndez reivindica la participación del grupo socialista en las Comisiones Informativas, y no derivar todo el debate al Pleno, algo que el Sr. Morera manifiesta que ellos ejercen su derecho en este sentido, y que, por ejemplo, en la Comisión celebrada el 26, se les dijo que como no había sido leída la Memoria no se les había podido informar, replicando de inmediato el Sr. Alcalde que la confusión en los datos que preguntaron en la Comisión venía por la expresión en el precio de la pizarra de metros cúbicos en vez de metros cuadrados.

Finalizado el debate, se lleva a cabo la votación, prosperando el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	8 (6 CIO, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	5 (PSOE)





0D4983913

CLASE 8ª

5.- APROBACIÓN MEMORIA EMPRESA "DESARROLLO CAMPOLIVA"

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen.

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568/86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión con tres votos a favor del grupo CIO, dos reservas de votos del grupo PSOE, y una reserva de voto del grupo PP tengo el honor de elevar al Pleno el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra en la Secretaría de éste Ayuntamiento en relación con el inicio de la actividad de la explotación de la actividad de explotación de las Pizarras de Campo de Oliva

Considerando lo dispuesto en el Artº 97 del RD Ley 781/86 de 18 de Abril

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

1. Aprobar la Memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la actividad económica, la forma de gestión de la actividad a través de S.A. de capital integro municipal, así como el proyecto de precios del servicio.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo citado.

Interviene el Sr. Vellarino en el mismo sentido que los puntos anteriores; de igual manera el Sr. Hortet, que insiste en la obtención de copia de la Memoria, y por ultimo el Sr. Morera que manifiesta su deseo de que todo esté bien elaborado, resultándole bajo el precio de la pizarra, aclarándose en el debate que en todo caso se ajustará al valor del mercado cuando estén constituidos los órganos societarios competentes.

Es advertido por el Sr. Vellarino el error, que se asume, en la denominación de la Sociedad que aparece en la hoja de la convocatoria del Pleno, ya que se trata de "Desarrollo Campoliva" y no "Desarrollo Oliva", lo cual es ratificado por los asistentes.

Finalizado el debate, se lleva a cabo la votación, prosperando el punto con el siguiente resultado:

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA UTILIZACIÓN CASAS DE BAÑO, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS.-

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen.

D. Manuel Méndez Vázquez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 concordantes, y en aplicación del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión con tres votos a favor del grupo CIO, dos reservas de votos del grupo PSOE, y una reserva de voto del grupo PP, tengo el honor de elevar al Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

Considerando adecuado actualizar las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización de casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios, e Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos de ésta Entidad, solicito del Pleno de la Corporación adopte acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente de forma definitiva para el caso de que no presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las tarifas de la Tasa por utilización de casas de Baños, Duchas, Piscinas, Balnearios e Instalaciones y otros servicios análogos de ésta entidad fijadas, a través de su artículo 5º en el Anexo correspondiente, que habrán de regir a partir del día 1 de Enero de 2.005, de la forma siguiente:

Tarifas:

Las tarifas serán las siguientes:

PISCINA MUNICIPAL

ABONOS TEMPORADA

Adultos 31,20 €
Niños 18,75 €

ABONOS FAMILIARES

Matrimonio con 1 hijo 65,75 €
Matrimonio con 2 hijos 78,25 €
Matrimonio con 3 hijos 84,50 €
Matrimonio con 4 hijos 89,00 €



0D4983914

CLASE 8ª

Esta tarifa deberá abonarse si existe reserva, en caso contrario, la utilización de dichas pistas será gratuita. Previa comunicación al responsable de la instalación. Se reservan horas exactas.

Matrimonio con 5 hijos	92,50 €
Matrimonio con 6 hijos	97,00 €
Abono de 10 baños ADULTO	15,50 €
Abono de 20 baños ADULTO	25,00 €
Abono de 10 baños NIÑO	10,50 €
Abono de 20 baños NIÑO	16,75 €

DIAS LABORABLES

Adultos	1,85 €
Niños	1,25 €

SABADOS Y FESTIVOS

Adultos	2,50 €
Niños	1,85 €

EXENCIONES:

Menores de 4 años.

REDUCCIONES:

Pensionistas (con justificación documental) que no alcancen el salario mínimo profesional de cada ejercicio.... Reducción del 50%

UTILIZACIÓN PISTAS DEL PABELLÓN

Para Fútbol sala, Baloncesto, Voleibol, Balonmano	7 euros/hora
Para Ping-pong	2 euros/hora

Su utilización será gratuita en verano para los deportes que se indiquen en su día, de 12 a 14 horas.

UTILIZACIÓN PISTAS EXTERIORES

Para deportes de equipo	4 euros/hora
Para Tenis	2 euros/hora

Esta tarifa deberá abonarse si existe previa reserva, en caso contrario, la utilización de dichas pistas será gratuita. Previa comunicación al responsable de la instalación. Se reservan horas exactas.

INSCRIPCIONES EN ESCUELAS DEPORTIVAS

GRATUITO

INSCRIPCIONES EN EDUCACIÓN FÍSICA DE MANTENIMIENTO Y AERÓBIC

Por alumno y mes..... 5 euros

INSCRIPCIONES EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS

Por campeonatos, campus y otras actividades organizadas por participante..... 3 euros

UTILIZACIÓN DE LA CANCHA DE TIRO AL PLATO

GRATUITA

CURSOS DE VERANO

CURSOS DE NATACIÓN

Menores de 18 años..... 4 euros/ curso

Mayores de 18 años..... 7 euros/ quincena

..... 12 euros/ mes

AQUAEROBIC..... 5 euros/ mes

POR UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO

Mayores de 18 años con certificado de empadronamiento..... 10 euros/ mes

De 16 a 18 años con certificado médico y autorización del padre/ madre o tutor, y siguiendo las indicaciones del monitor 10 euros/ mes





0D4983915

CLASE 8ª

MINUSVALIDOS: GRATUITO PREVIO CERTIFICADO MEDICO.
REHABILITACIÓN: GRATUITO PREVIO CERTIFICADO MEDICO.

AQUELLOS USUARIOS QUE NO PRESENTEN CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO ABONARAN LAS TARIFAS INDICADAS ANTERIORMENTE MAS EL 50%

LAS TARIFAS SE REVISARAN ANUALMENTE CONFORME A LA VARIACIÓN SUFRIDA EN EL I.P.C. CON RESPENTO AL AÑO ANTERIOR.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

Se abre el debate con la intervención del portavoz del CIO, que expresa el término "modificación" mejor que el de "subida", justificando la variación propuesta en los precios en el incremento de los gastos que tiene que soportar por los diferentes servicios el Ayuntamiento, y en lo deficitario que resultan algunos como la piscina; explica igualmente como se ha incrementado (en cuanto a instalaciones deportivas) en algunos conceptos pero se ha reducido en otros.

Por el Partido Popular, el Sr. Hortet considera que la subida es mínima, absteniéndose en su voto por ser la modificación de las tasas una decisión de gobierno en la que no se inmiscuye el grupo popular. El otro edil de éste grupo, Sr. Delgado, por el contrario, considera realista que si los servicios son deficitarios, es lógico que el equipo de gobierno modifique los importes al alza.

Por el Partido Socialista, el Sr. Morera opina que se trata de una modificación como bien dice el portavoz del CIO, pero una modificación "al alza". Critica la subida de la tasa del gimnasio, y el precio diferente que se aplica a los que están empadronados de los que no lo están, opinando que se pierde con ello la oportunidad de alentar estos servicios como foco de atracción para otros pueblos vecinos, y por el agravio comparativo en que se verán los oliveros y descendientes de oliveros que en época de verano residen en el pueblo y que utiliza las instalaciones.

Replica el Sr. Vellarino, que el planteamiento del Sr. Morera es legítimo pero que sobre todo estamos ante la necesidad de hacer frente a los costes que soporta el Ayuntamiento por los servicios mencionados.



El Sr. Delgado, interviene para aludir, como ejemplo, su experiencia personal en pesca en otros pueblos, en los que tiene que abonar una cantidad de dinero, que no abonan los vecinos de las respectivas localidades.

Manifiesta el Sr. Morera su impresión de cómo es curioso que tras las intervenciones del grupo socialista primero contesta el CIO, y después el Partido Popular, e insiste en los argumentos que, referidos anteriormente, llevan a su grupo a votar en contra.

El Sr. Gañan, interviene para hacer una valoración global de las variaciones que se han practicado en los precios, repasando en cierto modo el contenido de la propuesta, y se reafirma que son modificaciones más a la baja que al alza; y en relación con el tema de empadronamiento como diferenciador de las tasas, dice el edil del CIO que la filosofía es premiar el empadronamiento más que perjudicar al que no es vecino del pueblo.

El Sr. Hortet solicita el turno de palabra y manifiesta que desea que conste en acta que no hay partes del Partido Popular, solo hay un Partido Popular, y en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el representante de ese partido es él, y que, en referencia al Sr. Delgado, el edil de su grupo vote lo que le dé la gana.

Finalizado el debate, se lleva a cabo la votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	7 (6 CIO 1 PP)
VOTOS EN CONTRA	5 (PSOE)
ABSTENCIONES	1 (PP, Sr. Hortet)

7.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL PRECIO PUBLICIDAD EMISORA MUNICIPAL.-

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen: Por el Partido Socialista / Por el Partido Socialista como bien dice el portavoz del CIO, pero una modificación "al alza". Critica la subida de los impuestos. D. Manuel Méndez Vázquez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes, y en aplicación del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/ 1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión con tres votos a favor del grupo CIO, dos reservas de votos del grupo PSOE, y una reserva de voto del PP, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación, el siguiente



0D4983916

CLASE 8ª

CONTRATOS MENSUALES O BIMENSALES:

DICTAMEN:

Considerando adecuado actualizar las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos por la prestación de Servicios de Publicidad en las Emisoras de Radio Municipal esta Entidad, solicito del Pleno adopte acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las tarifas de Precio Público por la prestación de Servicio de publicidad en la emisora de Radio Municipal de esta entidad fijadas en su Anexo I a través de su artículo 6º, que habrán de regir a partir del día 1 de Enero de 2.005, de la forma siguiente:

Tarifas:

Se considera horario comercial, para emitir la publicidad que se contrate el período desde las 08:00 horas y las 22:00 horas por cuestiones de audiencia.

Onda Oliva Fronteriza se reserva el derecho de posponer la publicidad a emitir en un día concreto por fuerza mayor (avería, noticia de alcance, etc) En este caso, la publicidad que se viera afectada pasaría a ser emitida en días posteriores en consenso con la parte contratante sin olvidar las necesidades de la programación existente.

CONTRATOS INFERIORES AL MES:

NUMERO DE CUÑAS DIARIAS	DURACIÓN DE LA CUÑA	IMPORTE POR CUÑA
1-5	De 20 a 45 segundos	2,00 euros
6-10	De 20 a 45 segundos	1,90 euros
11-20	De 20 a 45 segundos	1,80 euros

NUMERO DE CUÑAS DIARIAS	DURACIÓN DE LA CUÑA	IMPORTE POR CUÑA
1-5	De 45 segundo a 1,15 minutos	2,75 euros
6-10	De 45 segundo a 1,15 minutos	2,50 euros
11-20	De 45 a segundos a 1,15 minuto	2,25 euros

CONTRATOS MENSUALES O BIMENSUALES:

NUMERO DE CUÑAS MENSUALES	DURACIÓN DE LA CUÑA	IMPORTE MENSUAL
20 (una al día)	De 20 a 45 segundos	35 euros (1 cuña, 1,75 €)
40 (dos al día)	De 20 a 45 segundos	66 euros (1 cuña, 1,65 €)
60 (tres al día)	De 20 a 45 segundos	93 euros (1 cuña, 1,55 €)
80 (cuatro al día)	De 20 a 45 segundos	116 euros (1 cuña, 1,45 €)
100 (cinco al día)	De 20 a 45 segundos	135 euros (1 cuña, 1,35 €)

NUMEROS DE CUÑAS MENSUALES	DURACIÓN DE LA CUÑA	IMPORTE MENSUAL
20 (una al día)	De 45 segundos a 1,15 minutos	48 euros (1 cuña, 2,40 €)
40 (dos al día)	De 45 segundos a 1,15 minutos	92 euros (1 cuña, 2,30 €)
60 (tres al día)	De 45 segundos a 1,15 minutos	132 euros (1 cuña, 2,20 €)
80 (cuatro al día)	De 45 segundos a 1,15 minutos	168 euros (1 cuña, 2,10 €)
100 (cinco al día)	De 45 segundos a 1,15 minutos	200 euros (1 cuña, 2 €)

CONTRATOS ANUALES

Se reduce al 50% las tarifas de los contratos mensuales

PROGRAMAS PATROCINADOS

Cada programa patrocinado:

- 15 minutos: 30 euros.
- 30 minutos: 40 euros.
- 45 minutos: 50 euros.
- 60 minutos: 60 euros.

Se eliminará el párrafo siguiente: "Estas cuotas se verán incrementadas en un 10% durante los horarios de mayor audiencia, asimismo, se reducirán un 15%, para el supuesto de



OD4983917

CLASE 8.ª

8.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA ENSEÑANZA ESPECIALES

celebración de contrato de un mínimo de dos cuñas diarias durante el plazo de al menos un mes."

Las tarifas se revisarán anualmente conforme a la variación sufrida en el I.P.C. con respecto al año anterior.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

Intervienen el Sr. Vellarino aludiendo a que la modificación pretende que se suscriban mayor número de contratos para cuñas de publicidad, y en éste sentido explica el edil las variaciones que se han practicado.

Por el grupo popular, su portavoz manifiesta que es muy poco lo que se sube en algunos casos, pero que en general, no considera que este sea un asunto de especial importancia para su partido, que le da preferencia a otros asuntos.

El Sr. Delgado manifiesta su intención de voto a favor de la propuesta.

Por parte del grupo socialista, no se lleva a cabo intervención en éste punto.

En un momento del inicio de la votación de la propuesta, interviene el Sr. Delgado para manifestar su queja por entender que desde le público asistente le están llegando descalificativos hacia él. A colación de esto, se llama al orden en la sala por el Sr. Alcalde-Presidente motivado por el revuelo que se produce en esta, apelando el Sr. Méndez a la seriedad y respeto que deben de imponerse en el lugar en que se encuentran; no obstante, continúa creciendo el clima de crispación y se ordena la expulsión de un miembro del público por parte del Presidente; en el contexto generado, se produce un intercambio de manifestaciones con elevado tono de voz entre el Sr. Hortet, y el Sr. Delgado, llevando de nuevo al Sr. Méndez a imponer el orden ante la situación que vino acompañada de pronunciamientos verbales en el tono de voz antes indicado, y mezclados, todos ellos de muy difícil entendimiento y por tanto de no fácil trascripción al acta. Finalizado el debate, se lleva a cabo la votación, prosperando el punto, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	7 (6 CIO, 1 PP)
VOTOS EN CONTRA	5 (PSOE)
ABSTENCIONES	1 (PP, Sr. Hortet)





0D4983918

CLASE 8ª

El Sr. Hortet por su parte se define en contra de la subida, aduciendo razones de que se trata de un servicio básico, no como los otros anteriores, y que también existen subvenciones para financiar el funcionamiento de éstos centros.

Para el portavoz del grupo socialista, no son convincentes las razones del grupo de gobierno, que giran entorno a la ratio niños/personal, mostrándose contrarios en definitiva a la subida de esa tasa.

El Sr. Vellarino toma de nuevo la palabra, para insistir en los costes que soporta el Ayuntamiento por éste servicio, incluso computando las subvenciones de las que se beneficia.

El portavoz del grupo popular toma la palabra para manifestar su queja por la visión que plantea el equipo de gobierno en éstos temas de la variación de los importes de las tasas, en el sentido de que servicios como el de guardería tienen un eminente contenido social. Contesta el Sr. Vellarino que se trata de que no se incrementen las pérdidas de que por si generan los servicios. La Sr. Pombero, por el CIO, igualmente alude a que, si bien ciertamente aumenta el número de monitores, también aumenta el número de niños con menor edad, 13 o 14 meses, y que la ley obliga a que haya menos niños por monitor, extendiéndose la concejal en la explicación de las cifras, en torno a las cuales se suscita un breve debate.

Finalizado el debate, se lleva a cabo la votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	6 (CIO)
VOTOS EN CONTRA	6 (5 PSOE 1 PP, Sr Hortet)
ABSTENCIONES.	1 (PP)

A la vista del empate se procede a una segunda votación que conlleva el mismo resultado, decidiendo por lo tanto el voto de calidad del Presidente, prosperando con ello el acuerdo.

9.- ACEPTACIÓN RENUNCIA Dª. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente

PROPOSICIÓN

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de



004833818



CLASE B4

El Sr. Horet por su parte se define en contra de la subida, aduciendo razones de que se trata de un servicio básico, no como los otros anteriores, y que también existen

Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 9º siguientes, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN

Visto el escrito remitido por Dª María Isabel Pombero Lima por el que solicita renuncia al cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera,

Considerando lo dispuesto en el artº 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y normativa concordante,

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Acceptar la renuncia de Dª María Isabel Pombero Lima al cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, y remitir la documentación pertinente para que se lleve a cabo la designación del nuevo titular por el Pleno de la Corporación.

Toma la palabra la Sra. Pombero para explicar los motivos profesionales personales que la llevan a adoptar esta postura, a saber, los nuevos cargos para los que ha sido designada en el Instituto, y la necesidad de afrontar su estado de gestación con tranquilidad, agradeciendo a todos sus compañeros el apoyo, y deseando suerte a éstos a todos los concejales de la Corporación. Manifiesta su agradecimiento al Sr. Méndez por la dedicación de la Sra. Pombero, sumándose en ésta línea el concejal del grupo socialista D. Antonio Carrasco, aludiendo a la amistad que debe de imponerse al margen de los asuntos municipales.

Se lleva a cabo la votación prosperando el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

No siendo otro el objeto de este acto, siendo las 21,50 horas del día señalado en el encabezamiento, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual como



0D4983919

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº EL ALCALDE



Manuel Méndez Vázquez

EL SECRETARIO



Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983909 al anverso del folio 0D4983919.

VºBº EL ALCALDE



SECRETARIA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.004.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Manuel Masero Morcillo.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 20,00 horas del día 30 de Noviembre de dos mil cuatro, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

El Sr. Masero Morcillo, se incorpora comenzada la sesión, una vez que reglamentariamente toma posesión del cargo, pero en todo caso antes de votarse ningún asunto.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si hay alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.



OD4983920

CLASE 8ª

En primer lugar el portavoz del grupo popular manifiesta que no aprobará el acta porque, según el edil, no se recoge en ésta las amenazas que se perpetraron contra su persona por el concejal Segundo Delgado en el desarrollo de la sesión del 27 de Octubre.

En segundo lugar por parte del grupo socialista el Sr. Morera efectúa una serie de puntualizaciones en aras a que se efectúen las rectificaciones oportunas, y así señala que desea que en la parte del acta donde se señalan los concejales asistentes se signifique, al menos por lo que toca a su formación, el partido político al que pertenecen. En cuanto al punto de la desafectación de los terrenos del "Membrillo", se rectifique en el lugar correspondiente que el error en la superficie de los terrenos es advertido por el grupo socialista, aunque en un momento posterior del acta también se recoja este aspecto.

Al margen de los aspectos que se tratan, desea el portavoz del grupo socialista que conste en acta el pésame por el fallecimiento de la madre del concejal del grupo CIO Antonio Hernández, ratificado de inmediato por el Sr. Méndez como Alcalde Presidente.

Otra puntualización que el Sr. Morera hace al acta de la sesión anterior es la referente al punto de la aprobación de la Memoria de la empresa municipal "Desarrollo Campoliva" SA, en el sentido que ellos textualmente dijeron que "...en la Comisión no se habían leído la Memoria y que entonces difícilmente se les podía informar".

En cuanto a las tasas de las instalaciones deportivas, en la parte que procede del punto, se introduzca, por aclaración, la expresión "oliveros y descendientes de oliveros". Y en cuanto la tasa de servicios de enseñanzas especiales, que se exprese igualmente en el momento de la intervención del grupo socialista que están en contra de la subida.

Por su parte el Sr. Hortet, por el grupo popular, expresa su deseo de que como se venía haciendo en las anteriores actas, se exprese la persona que efectúa el voto.

Finalizadas las intervenciones de los concejales anteriores, solicita el Secretario la palabra concedida por la Presidencia a efectos de sentar las siguientes pautas de trabajo en cuanto al contenido de las actas de Pleno: que las manifestaciones que se deseen que literalmente conste en el acta sean acompañadas de la frase "conste en acta", puesto que este documento, en cuanto a las intervenciones de los ediles a colación de los asuntos que sean tratados, debe ser un extracto o síntesis de aquellas, siendo lo prioritario el acuerdo a adoptar y que sobre todo, serán recogidas las expresiones que redunden en esta línea y en el de la propia eficacia de la gestión, desechándose en cualquier caso las frases de mal gusto u otras actitudes similares, y no practicándose

00488320

CLASE B3

otras rectificaciones que no sean errores materiales o de hecho, nunca sobre el fondo de los asuntos. Hecha esta aclaración, la hace el Secretario extensiva a todos los grupos políticos para que sea tenida en cuenta en lo sucesivo.

Votación.- Es aprobada el acta de la sesión extraordinaria del veintisiete de octubre con el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR 11 (5 CIO, 5 PSOE, 1 PP)

VOTOS EN CONTRA 1 (PP, Sr. Hortet)

ABSTENCIONES 0

2.- DACIÓN DE CUENTAS.

En relación con la documentación remitida, alude el Sr. Morera al Decreto 102 por el que se deniega el uso de la Casa de la Cultura al grupo PSOE, preguntando por qué se adopta la forma del Decreto para desestimar la solicitud o para estimarla en su caso, explicando el Sr. Méndez que es la forma de trabajar que se lleva a cabo desde la Secretaría del Ayuntamiento, no existiendo ninguna razón al margen de la mencionada en cuanto a una forma u otra de contestar a las solicitudes.

También es referido por el portavoz del grupo socialista el Decreto 90 relativo a la renovación del contrato de la Agente de Empleo y Desarrollo, planteándose por este concejal la viabilidad de la renovación, respondiendo el Sr. Méndez y el Sr. Vellarino que la renovación ha sido como asesora económica del Ayuntamiento, cargo de confianza reflejado en el Presupuesto Municipal, atendiendo a los méritos profesionales de la trabajadora en cuestión.

3.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO CIO

Da lectura el Secretario a la credencial remitida desde la Junta Electoral Central, que obra en el expediente, por la que se justifica que D. Manuel Masero Morcillo ha sido designado concejal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en las pasadas elecciones municipales. Seguidamente, el Sr. Masero presta juramento ante la Constitución Española de acuerdo con lo estipulado en la legislación electoral y local, tras lo cual toma posesión del cargo ocupando su sitio correspondiente, lo que conlleva la felicitación por parte del Sr. Alcalde.



0D4983921

CLASE 8.ª

4.-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente proposición, durante la que se practica una rectificación a instancia del portavoz del grupo popular, en el sentido de que, debido a una modificación de la composición de las Comisiones Informativas municipales posterior a la constitución de las mismas a raíz de las elecciones locales del año 2.003, el titular por parte del Partido Popular es D. Anselmo Hortet Gamero, y suplente D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro para todas las Comisiones. La proposición es la que a continuación se detalla:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD . 2568 / 86, artº 91 y siguientes, tengo el honor de elevar al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN

Vista la documentación que obra en la Secretaría de éste Ayuntamiento en relación con la renuncia de Dª. Maria Isabel Pombero Lima y la posterior remisión de la Credencial del Concejal D. Manuel Masero Morcillo

Considerando la toma de posesión del referido edil como nuevo miembro de la Corporación Municipal

Considerando las facultades conferidas en el artº 124 y 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y atendiendo a los escritos remitidos por los portavoces de los distintos Grupos Municipales, solicito acuerdo favorable de la Comisión en el siguiente sentido:

1º.- Modificar la denominación e integración de las distintas Comisiones Informativas Permanentes en el siguiente sentido:

1.-SERVICIOS MUNICIPALES:

- Grupo CIO.- Titulares, Antonio Hernández García, Antonio Vellarino Alvaro, Jesús Miguel Gañán Ramiro. Suplente, Manuel Masero Morcillo.
- Grupo PSOE.- Titulares, Manuel Pinilla González, Antonio Carrasco Pombero. Suplente, Maria Luisa González Murillo.



- Grupo PP.- Titular, Anselmo Jesús Hortet Gamero, Suplente, Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

2.-ASUNTOS SOCIALES CULTURA:

- Grupo CIO.- Titulares, Fco. José Serrano Rangel, Jesús Miguel Gañán Ramiro, Manuel Masero Morcillo. Suplente, Antonio Vellarino Alvaro.

- Grupo PSOE.- Titulares, Francisca Teodoro Hernández, María Luisa González Murillo. Suplente, Víctor Moreira Mainar

- Grupo PP.- Titular Anselmo Jesús Hortet Gamero, Suplente, Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

3.-EDUCACIÓN Y DEPORTES:

- Grupo CIO.- Titulares, Jesús Miguel Gañán Ramiro, Manuel Masero Morcillo, Francisco José Serrano Rangel. Suplente, Antonio Vellarino Avaro.

- Grupo PSOE.- Titulares Antonio Carrasco Pombero, Fca. Teodoro Hernández, Suplente, Víctor Morera Mainar

-Grupo PP.- Titular Anselmo Jesús Hortet Gamero, Suplente, Segundo Isidoro Delgado Teodoro

4.- ESPECIAL DE CUENTAS, AGRICULTURA Y GANADERÍA:

- Grupo CIO.- Titulares, Antonio Vellarino Alvaro, Jesús Miguel Gañán Ramiro, Manuel Masero Morcillo. Suplente, Fco. Serrano Rangel..

- Grupo PSOE.- Titulares, Víctor Morera Mainar, Manuel Pinilla González Suplente, Antonio Carrasco Pombero.

- Grupo PP.- Titular Anselmo Jesús Hortet Gamero, Suplente, Segundo Isidoro Delgado Teodoro

5.- MEDIO AMBIENTE Y FESTEJOS.-

- Grupo CIO.- Titulares, Manuel Masero Morcillo, Antonio Vellarino Álvaro, Francisco José Serrano Rangel. Suplente, Jesús Miguel Gañán Ramiro.



004983922

CLASE 8ª

5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE OLIVA DE LA FRONTERA

- Grupo PSOE.- Titulares, Victor Morera Mainar, M. Luisa González Murillo, Suplente, Fca. Teodoro Hernández

- Grupo PP.- Titular, Anselmo Jesús Hortet Gamero. Suplente, Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

6.- DESARROLLO Y EMPLEO, URBANISMO Y TRÁFICO.

- Grupo CIO.- Titulares, Manuel Méndez Vázquez, Fco. José Serrano Rangel, Antonio Vellarino Álvaro. Suplente, Jesús M. Gañan Ramiro.

- Grupo PSOE.- Titulares Antonio Carrasco Pombero, Victor Morera Mainar Suplente, Manuel Pinilla González.

- Grupo PP.- Titular Anselmo Jesús Hortet Gamero, Suplente, Segundo Isidoro Delgado Teodoro

2º.- Manteniéndose la Alcaldía como Presidente nato de todas ellas, se delega la Presidencia efectiva de las siguientes Comisiones Informativas, en los miembros del grupo CIO citados en primer lugar.

Concluida la lectura de la propuesta, toma la palabra el portavoz del grupo socialista para lamentar la desaparición, con respecto a la anterior distribución, de la concejalía de Sanidad, la concejalía de Juventud y concejalía de la Mujer. Replica el Sr. Vellarino por parte del CIO, que aunque estas concejalías no aparecen denominadas como tal en la nueva distribución, están integradas en Cultura y Asuntos Sociales, y por tanto las áreas de Sanidad, Juventud, y Mujer serán tratadas de igual forma que anteriormente, por considerarse materias englobadas en Asuntos Sociales, suscitándose un breve debate entre los dos concejales mencionados.

Votación. - Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0



5.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD . 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa (4 votos a favor- 3 CIO, 1 PP- y dos reservas de votos PSOE), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha de entrada de 8 de Noviembre del corriente, relativa a modificación de las Normas Subsidiarias instada por D. Gonzalo Llorente Bosch, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, elaborado por el equipo técnico compuesto por D. Juan Antonio Espejo González.

SEGUNDO.- Someter la documentación integrante de dicho expediente a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia, y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de un mes.

TERCERO.- Las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del Reglamento de Planeamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, para manifestar su intención de votar a favor de la modificación.

Por parte del grupo socialista, el portavoz manifiesta que no han recibido los planos con el modificado que se señaló en la Comisión Informativa, señalando el Secretario que estaban en Secretaría, preguntando también el Sr. Morera que quien corría con los gastos del proyecto, contestando el Sr. Méndez que la empresa, y si se sabía quien iba a urbanizar la calle, contestando el Sr. Alcalde que de momento no hay nada, abriéndose un breve debate



0D4983923

CLASE 8ª

sobre los aspectos técnicos relativos a las cesiones que se hayan de practicar en función de la forma de gestionar la urbanización. También alude el portavoz del grupo socialista a los 9 metros de altura de edificación que se contemplan en el modificado, entendiéndolos escasos el edil; para finalizar alude a que el grupo CIO en su momento criticó este polígono industrial, y que ahora se proponía incluso su ampliación, lo cual sorprende al concejal socialista. Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una iniciativa privada no una iniciativa del Ayuntamiento que quiera aumentar esa zona de suelo industrial, y en definitiva de lo que se trata es de no poner cortapisas a los proyectos de los particulares.

Para finalizar el Sr. Vellarino, interviene para decir que la superficie total son 12.600 m², y que descontada la superficie destinada a suelo dotacional quedan para el Ayuntamiento 1.028 m², de acuerdo con las normas que rigen este tipo de actuaciones.

Votación. - Prospera el punto con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.

6.-APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON URVIPEXSA.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa (3 votos CIO a favor, 3 reserva de votos - 2 PSOE, 1 PP), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación tramitada por este Ayuntamiento en relación con la cesión de terrenos de propiedad municipal a URVIPEXSA, con la finalidad de construir por esta 26 viviendas de V.P.O en Régimen Especial., solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido



1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera y la empresa URVIPEXSA para la construcción de 26 viviendas de VPO en Régimen Especial.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde la firma del referido Convenio y de cuantos documentos sean necesarios.

Toma la palabra como portavoz del grupo de gobierno el Sr. Vellarino, para explicar las estipulaciones del citado Convenio para cada una de las partes, en concreto se ceden por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera a la empresa URVIPEXSA 3.901 m2 de suelo urbano para la construcción de 26 viviendas VPO, por un precio de 38.465 euros, a ejecutar en un plazo de 36 meses en los términos del propio Convenio.

Por parte del grupo popular, el Sr. Hortet manifiesta su apoyo a la propuesta en cuanto que supone creación de vivienda, expresando su deseo el edil de que se emplace a la empresa que ejecute el proyecto que realice contrataciones con personas desempleadas de la localidad de manera prioritaria, lo cual es ratificado por el Sr. Méndez.

En cuanto al grupo socialista, manifiesta su conformidad con esta gestión su portavoz, refiriéndose al carácter público de la empresa URVIPEXSA, y a que se trata de un proyecto ya iniciado en el anterior gobierno siendo ya amplia la lista de solicitantes de estas viviendas según el Sr. Morera.

Votación.- Prospera el punto por unanimidad de votos de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal.

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

7.- BAJA INVENTARIO MUNICIPAL VEHÍCULO NO UTILIZABLE.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el



0D4983924

CLASE 8.a

informe favorable de la Comisión Informativa (5 votos a favor – 2 PSOE 3 CIO- , y una abstención de PP), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la declaración de efecto no utilizable de vehículo Renault 19 propiedad de éste Ayuntamiento resuelto por Decreto de Alcaldía de 9 de Noviembre del corriente, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Disponer la baja en el Inventario Municipal de Bienes del citado vehículo a los efectos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dando cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Gobierno y la Junta de Extremadura.

Toma la palabra el portavoz del grupo CIO para justificar el dictamen, en el sentido de que consiste de dar de baja en el Inventario Municipal un patrimonio que ya no sirve para su función.

Por parte del grupo popular el Sr. Hortet manifiesta su perplejidad en tanto que es un vehículo con nueve años de antigüedad que podría tener soluciones mecánicas alternativas que permitiera un uso en la actualidad, y no, según el edil, dejarlo en el taller sin más, considerándose esto una irresponsabilidad no asumible por el grupo popular.

El Sr. Morera por su parte, manifiesta que no recuerda en concreto la gestión que se hizo entonces y que lo que se trae ahora es la baja en al Inventario por ser inservible según la policía municipal.

Añade al debate el Sr. Vellarino que por los datos que el tiene del Jefe de la Policía Local es que la reparación costaba 600.000 pesetas, hace 4 o 5 años, por lo que se consideró entonces llevarlo al taller porque el arreglo del vehículo no era rentable, procurándose en la actualidad que ese coche no sea gravoso para el Ayuntamiento (gastos de seguros, etc...).

De nuevo el Sr. Hortet manifiesta que si la reparación se elevaba a 600.000. el vehículo, por sentido común, costaría un poco más. Insiste este concejal que, si fue la anterior Corporación la que decidió no arreglar el coche, deberían ser sus integrantes los que propusieran su baja absteniéndose el resto de los concejales.

Toma la palabra el Sr. Méndez para referir que no se trata de mirar si se hizo por una Corporación u otra, sino de atender a los informes técnicos que dicen que el vehículo no es apto para su servicio municipal.

El portavoz socialista, manifiesta que cree recordar que con los informes del técnico y de la policía local se desechó el vehículo, optándose por lo menos gravoso, que era no comprar vehículo, y se hizo un "renting".

De nuevo el Sr. Vellarino se reafirma en sus argumentos iniciales para dar de baja el vehículo, interviniendo de nuevo el Sr. Hortet diciendo que no está en contra de que el vehículo cause baja, sino que ésta debe ser promovida por los que tomaron en su momento la decisión de no arreglarlo.

Votación. - Prospera el acuerdo con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR	12 (6 CIO, 5 PSOE, 1 PP)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	1 (PP, Sr. Hortet)

8.- APROBACIÓN CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable de la Comisión Informativa (5 votos a favor -2 PSOE y 3 CIO-, y una reserva de voto PP), solicito acuerdo favorable del Pleno ene el siguiente sentido

Vista la documentación remitida desde la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura solicito acuerdo en el siguiente:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para el mantenimiento del Servicio de atención continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Oliva de la Frontera con vigencia de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2.005.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a firmar el citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios para su entrada en vigor.



0D4983925

CLASE 8ª

El 22 de noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva Patricia y María Teresa Mirabal, activistas. Toma la palabra el portavoz del CIO, para explicar el contenido del Convenio, destacando que se va a renovar a los actuales trabajadores que están contratados bajo este Convenio.

Interviene el portavoz del grupo popular para afirmar que va a votar a favor de la propuesta porque supone el mantenimiento de puestos de trabajo. Por su parte el Sr. Delgado pregunta acerca de si esto tiene que ver algo con una deuda contraída con Zahinos hace un tiempo, contestándose que no tiene nada que ver.

En su intervención, el Sr. Morera pregunta la cuantía de la aportación municipal, contestando el Sr. Vellarino que era la estipulada en el Convenio pero que aún no se había calculado, manifestando igualmente el edil socialista que su grupo también está de acuerdo en que se renueve la contratación de los trabajadores actuales.

Votación. Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.

9.- MOCIONES:

Se aprueba la consideración de las propuestas presentadas por el grupo PSOE por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y son las siguientes:

MOCION PRIMERA

DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son mas también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.



El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patricia y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1990, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Años tras años, tristemente, esta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continúa vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con esta situación, se han reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres."

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

- Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.

- Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centro de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.

- Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.



0D4983926

CLASE 8.ª

- Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.

- Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno.

SOLICITAMOS:

Que en el Pleno se tome el siguiente acuerdo:

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.
2. Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.
3. Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

Interviene el portavoz del grupo socialista para afirmar la justificación de la moción, y manifiesta que el día 25 de Noviembre es fecha para recordar, y que se debe seguir trabajando en este asunto.



Votación. Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.

MOCIÓN SEGUNDA

Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por defender convicciones democráticas; y que declara e insta a reparar moralmente a las víctimas de la guerra civil, desaparecidos y asesinados por defender sus ideas y los valores democráticos.

El Grupo Municipal Socialista propone al pleno los siguientes acuerdos:

- El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones municipales democráticas. Reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

- El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

- El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera reafirma una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista.

Interviene el portavoz del grupo popular para decir que esta moción ya fue aprobada el 20 de Noviembre de 2.002 en el Congreso de los Diputados por todos los partidos políticos, manifestando el Sr. Hortet que la justificación contenida en la misma no está recogida entera; toma la palabra el Sr. Morera para manifestar que es él quien debería haber comenzado las intervenciones para defender la moción, continuando diciendo el edil socialista en relación con el contenido de la moción que no debe perderse la memoria histórica, y que la propuesta leída,



0D4983927

CLASE 8.ª

para no herir a nadie, efectivamente ha recogido del texto que se llevó al Congreso, y que ha sido referido por el Sr. Hortet.

Por su parte el Sr. Vellarino toma la palabra para manifestar, deseando que conste en acta, que el equipo de gobierno tiene proyectado realizar un acto con motivo de los 25 años de Ayuntamientos democráticos que se celebrará el 6 de Diciembre, día de la Constitución. Con la celebración de dicho acto queremos homenajear a todos los hombres y mujeres, elegidos por los ciudadanos de Oliva para que les represente en la Corporación, que han contribuido como concejales a mejorar las condiciones de vida de su pueblo en todos los aspectos: económico, social, cultural, etc..

Estamos convencidos de que el periodo de convivencia que hemos vivido desde entonces demuestra de una manera evidente el deseo de todos de vivir en paz, superando los recuerdos que puedan separarnos y dividirnos.

Tenemos la completa seguridad de que con la Constitución aprobada en 1.978 quedaron superadas todas las heridas de nuestra Guerra Civil. La aceptación de nuestra Constitución por las diversas tendencias políticas significó un deseo de mirar hacia delante, evitando todo tipo de enfrentamientos y luchando por asegurar un futuro de paz y libertad para nuestros hijos.

De nuevo el portavoz del grupo popular toma la palabra para manifestar que conste en acta la declaración consensuada en el Congreso de los Diputados, y que dice así:

“La Constitución de 1978, llamada por todos con indudable acierto como la Constitución de la Concordia, intentó poner punto final a un trágico pasado de enfrentamiento civil ente los españoles.

En 1978 una generación de españoles, recordando el lamento de aquel otro gran español Manuel Azaña, cuando abrumado por la magnitud de la tragedia civil pronunció aquellas dramáticas palabras desgraciadamente caídas en el olvido: “Paz, piedad, perdón”, decidieron no volver a cometer los viejos errores, mirar hacia delante y apostar, con un generoso impulso democrático para que nunca más hubiera dos Españas irreductiblemente enfrentadas.

La actual Constitución está impregnada de esa voluntad de convivencia. Incluso el voto prácticamente unánime dado por las Cotes a la Ley de Amnistía de 1997 fue un acontecimiento histórico, que puso fin al enfrentamiento de las dos Españas, enterradas allí para siempre. Es cierto que algunos no han querido sumarse a este espíritu de reconciliación y han tratado por todos los medios a su alcance de impedir, mediante la violencia o el terror, que la voluntad de concordia nacional germine en frutos de paz y libertad para todos. No lo han conseguido ni lo conseguirán nunca más.

OD483325

CLASE 88

España ha cumplido ya el vigésimo quinto aniversario de la recuperación de las libertades democráticas y el primer cuarto de siglo de la constitución de 1978. Han transcurrido sesenta y ocho años desde el comienzo de la guerra civil de 1936. Apenas quedan supervivientes de la gran tragedia. Y, por supuesto, nada queda en la sociedad española del endémico enfrentamiento civil, porque, consciente y deliberadamente, se quiso pasar página para no revivir viejos rencores, resucitar odios o alentar deseos de revancha.

Por otra parte, en estos más de veinticinco años se han dictado numerosas disposiciones, tanto por parte de la Administración General del Estado, como por parte de las Comunidades Autónomas, dirigidas a reparar, en la medida de lo posible, la dignidad de las personas que padecieron persecución durante el régimen franquista y a proporcionarles de los recursos necesarios.

Dentro de este grupo de personas que padecieron las terribles consecuencias de la guerra se encuentran también los exiliados y los niños de la guerra, que lo perdieron todo y nunca pudieron superar el dolor de la separación familiar y del forzado alejamiento de la patria.

A todos ellos y en el más profundo respeto a los recuerdos aún presentes en su memoria de aquellos terribles hechos, El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera declara:

PRIMERO. Que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regimenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

SEGUNDO. Que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.”

Para finalizar, el Sr. Morera añade que la moción presentada no trata de conmemorar los 25 años de Ayuntamientos Democráticos, sino de reconocer moralmente a todos los hombres y mujeres víctimas de la Guerra Civil Española, y la posterior dictadura; se hace constar, a modo de conclusión la siguiente frase:

“La memoria no es sinónimo de rencor, ni el olvido de reconciliación, como nos quieren hacer ver; no desaparece lo que muere, solo lo que se olvida”

Votación. Prospera el acuerdo con el siguiente resultado:



0D4983928

CLASE 8ª

Por el Partido Popular, el Sr. Hortet manifiesta no haber visto la cinta y recuerda que en todas las gueltas se cometieron atrocidades, lamentando la utilización de Timoteo Pérez Rubio como propagandista. Manifiesta el edil, Sr. Hortet, que manifiesta el apoyo a la labor de Timoteo Pérez Rubio y aplaude la labor de Timoteo Pérez Rubio. Manifiesta el Sr. Velasco que manifiesta el reconocimiento a la labor de Timoteo Pérez Rubio, añadiendo que la película de referencia se proyectará en Oliva en próximas fechas.

VOTOS A FAVOR 12 (6 CIO, 5 PSOE, 1 PP, Sr. Hortet)

VOTOS EN CONTRA 0.

ABSTENCIONES 1 PP.

MOCIÓN TERCERA

Con motivo del estreno en Badajoz de la película "Las Cajas Españolas" en la que se narran los esfuerzos llevados a cabo por nuestro paisano Timoteo Pérez Rubio para poner a salvo el patrimonio artístico nacional y en especial los cuadros del Museo del Prado de Madrid.

En noviembre de 1936, en plena Guerra Civil. En un momento de la historia de España en el que las fuerzas golpistas dirigidas por el general Franco, estaban bombardeando Madrid y poniendo en peligro el museo del Prado con todo su inmenso patrimonio. Timoteo y su equipo consiguieron sacar los cuadros más valiosos, y a través de un país en guerra ponerlos a salvo en Ginebra. Su extraordinario trabajo terminó al volver la totalidad de los cuadros intactos y en perfecto estado a España.

Pensamos que nunca serán suficientes todos los esfuerzos que hagamos como oliveros para recordar, homenajear y reconocer los méritos de nuestro paisano mas universal.

SOLICITAMOS:

Que en el Pleno se tomen los siguientes acuerdo:

- Felicitar al director de la película Alberto Porlan por su excelente película.
- Felicitar asimismo a la productora Drop a Star y la consejería de Cultura por el magnífico documental que han realzado, apoyado y financiado.
- Manifiestar una vez más nuestro reconocimiento y orgullo como oliveros, al comprobar en el documental la importancia del trabajo de Timoteo Pérez Rubio en la protección del patrimonio artístico español.

Alude el Sr. Morera a la calidad de la película, y a que merece un esfuerzo para que deba verse por los oliveros.



Por el Partido Popular, el Sr. Hortet, manifiesta no haber visto la cinta, y recuerda que en todas las guerras se cometes atrocidades, lamentando la utilización de Timoteo Pérez Rubio como propaganda de movimiento político; su grupo, afirma el edil, alaba la conservación del Patrimonio y aplaude la labor de Timoteo Pérez Rubio.

Por parte del CIO, el Sr. Vellarino manifiesta el reconocimiento a la figura de Timoteo Pérez Rubio, añadiendo que la película de referencia se proyectará en Oliva.

Concluye el debate el portavoz del PSOE para disuadir cualquier elemento de propaganda política en relación con esta película.

Votación. Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR 13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)

VOTOS EN CONTRA 0

ABSTENCIONES 0

• Finalizada la votación de las mociones, se aclara por el Sr. Vellarino que su grupo iba a presentar propuesta de solicitud de profesor para el Instituto de Enseñanza de la localidad, el cual según la información facilitada al equipo de gobierno, ya ha sido asignado.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Grupo Popular

Pregunta el Sr. Hortet si es cierto que el 28 de Octubre se informó al Ayuntamiento de la falta de ese profesor anteriormente aludido, manifestando el Sr. Vellarino que la información que tiene él es a través del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar; añade el Sr. Gañán que se ha mandado escritos de apoyo tanto al Presidente del Consejo Escolar como al presidente de la Asociación de Padres de Alumnos, reprochándose por el edil popular que la fecha de estos es un mes posterior a la primera., abriéndose un debate en este sentido, constando en acta a instancia del Sr. Hortet, la proposición no de ley que presentó el Partido Popular en la Asamblea de Extremadura el 24 de Noviembre de 2.004, y la rueda de prensa posterior acerca de éste tema, cuyos documentos obran en le expediente de Pleno.

Pregunta el Sr. Hortet sobre la demora en las entregas de las viviendas del "Moriscote", habida cuenta de los plazos que fueron indicados desde la Consejería, y que ya han expirado. Responde el Sr. Alcalde que contestará por escrito.



OD4983929

CLASE 8ª

Pregunta el Sr. Hortet porque el informe sobre el estado de las viviendas del "Rodeo" no lo ha hecho la Asistente Social y sobre las gestiones municipales acerca de estos inmuebles. Responde el Sr. Alcalde que contestará por escrito.

Pregunta por los tubos que están en la acera de las Madronas, y no están debidamente recogidos, efectuando el portavoz un ruego en este sentido.

Pregunta el Sr. Hortet si el Ayuntamiento ha hecho alguna gestión con los terrenos que están detrás de la "Benéfica". Contesta que responderá por escrito el Sr. Alcalde.

Pregunta el Sr. Hortet por la situación del inmueble del auditorio, y las gestiones que se están llevando a cabo. Contesta el Sr. Alcalde que responderá por escrito, invitando al Sr. Méndez al portavoz popular a que vea el expediente.

Pregunta el Sr. Hortet acerca de cuando se va a celebrar la reunión del "botellón".- Contestando por el equipo de gobierno que se celebrará cuando haya propuestas firmes, pero que no es un tema soslayado porque se están dando pasos al respecto.

Pregunta el Sr. Segundo Isidoro Delgado, por el Partido Popular acerca de cuestiones que fueron formuladas con anterioridad, en concreto relacionadas con la Casa de la Travesía Santa Rita, con las máquinas de la mancomunidad y su presunto empleo con fines particulares, con la cesión de terrenos a la hija de una concejal, y acerca de la adquisición de los equipos informáticos del Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde que contestará por escrito.

Grupo Socialista

Ruega el portavoz que los cortes de agua sean advertidos por medios, además de la emisora local de radio, que permita mejor e inmediato conocimiento por los vecinos.

Por otra parte también manifiesta el Sr. Morera la queja de los vecinos por la limpieza adecuada de los contenedores. Otro ruego va relacionado con las taramas del Campo Oliva, en la parte de la "Sierra de la Corte", en el sentido de que sea exigido por el Ayuntamiento a las personas que retiren las taramas para evitar problemas en el registro de bellotas.

Ruega también que se convoquen debidamente a los sindicatos en los procesos de selección del Ayuntamientos, y que estos designen a sus representantes.

Se ruega igualmente mayor cuidado en la seguridad y conservación de los cuadros expuestos en las dependencias consistoriales procedentes de los premiados en el Concurso de Timoteo Pérez Rubio.

En cuanto a la solicitud del profesor para el Instituto de la localidad, manifiesta el Sr. Morera que el Partido Socialista lo ha entendido como un tema administrativo, no quiso



004883852



CLASE 84

entrar en este tema, entiende el portavoz que alguna persona ha recurrido a algún partido político, que se está tomando iniciativas en el campo político, al Partido Socialista en ningún momento se le pidió colaboración, pero si los demás partidos se están moviendo también se va a mover el Partido Socialista en ese sentido, manifestando que el Director Provincial le trasladó que había firmado el contrato Cristina Giraldo Lancharro.

Por otra parte puntualiza el Sr. Morera que en relación con la reunión aludida por el portavoz del Partido Popular en tema de la vivienda, no mantuvo el Sr. Hortet conversación con el Consejero sino con el Director de al Vivienda.

Por otra parte, manifiesta el Sr. Morera que se expongan las listas de admitidos y de resultados definitivos en los procesos de selección del Ayuntamiento.

Pregunta el portavoz del grupo socialista porqué el premio de pintura Timoteo Pérez Rubio se ha extendido a la modalidad de escultura, lo cual para mucha gente supone una devaluación de aquel, en cuanto que se mantiene el mismo presupuesto económico que cuando solamente era certamen de pintura. Responde el Sr. Serrano por el CIO, que ya ha sido contestado este asunto, indicándole el Sr. Morera que efectivamente se ha mantenido una conversación privada, no en Pleno, a lo que replica el edil del CIO que será contestada esta pregunta en el próximo Pleno.

Pregunta el Sr. Morera por las gomas del pantano aludidas en la anterior sesión ordinaria, solicitando explicación de si las quitaron esa misma noche. Contesta el Sr. Alcalde el malestar que le produjo que el grupo socialista difundiera el asunto de manera distorsionada, al parecer del Sr. Méndez, cuando lo que pasaba en realidad era que las gomas eran de los ganaderos de la Dehesa Boyal para sacar agua del pantano, debatiéndose si se quitaron o no por la noche.

Pregunta el portavoz socialista por la obra del auditorio, remitiéndose a lo comentado con anterioridad en al sesión.

Pregunta si se le ha dado al grupo socialista la lista de las personas a las que el concejal de festejos regaló entradas para el concierto de los Celtas Cortos, solicitándose en caso negativo al grupo de gobierno, lo cual trae un breve debate entre los dos grupos referido a lo manifestado en otros plenos sobre este tema y en definitiva si existe o no esa lista.

Pregunta en relación con la tasa por utilización de instalaciones deportivas los oliveros y los descendientes de oliveros que vengan en vacaciones van a tener que pagar un 50 % más en el gimnasio, y si se cree que eso pueda ser motivo para fomentar el empadronamiento. Contesta el Sr. Gañan que al tema del empadronamiento se contestó en el Pleno anterior, y en cuanto a los oliveros y descendientes de oliveros se estudiará según el edil del CIO.

Pregunta por la póliza de los 40.000.000 de pesetas que según las estimaciones del portavoz socialista debe estar a punto de expirar el plazo de vigencia de la misma, así como por el capital que se haya utilizado, por los periodos de tiempo, y por los intereses que se han pagado de la póliza. Contesta el Sr. Vellarino que en su día preguntaron en qué momento se había hecho uso de la póliza, y cuanto dinero había costado, replicando el edil socialista que fue una pregunta suya, no del CIO. En cuanto a la pregunta en sí, responde el grupo de gobierno que la póliza está cancelada, y que el resto de los aspectos técnicos serán contestados en toda regla, manifestando el edil que se hará de esta manera y no como cuando anteriormente se solicitaba información de la gestión municipal con el anterior gobierno y se



0D4983930

CLASE 8.a

asignaba media hora a la semana, según el Decreto interno del Ayuntamiento que existe al respecto, aludiendo el Sr. Vellarino a las dificultades para obtener fotocopias de documentos municipales.

Antes de entrar en el siguiente punto, desea que conste en acta el Sr. Morera que aunque las preguntas de su grupo las formula él, las hace en representación de su formación política, no de manera personal, siendo en definitiva su grupo el que las formula debiéndose dirigir las respuestas a este.

Pregunta por los avances de la privatización del agua, a la que se oponen el grupo socialista según su portavoz. Contesta el Sr. Alcalde que se va a privatizar si el Pleno le apoya y que el agua no va a subir cuando se gestione por empresa privada, y que a lo mejor baja. Vuelve de nuevo el portavoz del PSOE a pregunta si, habiéndose manifestado en otras sesiones que con el precio actual del agua en Oliva, no era suficiente para cubrir gastos, como va a ser posible que al privatizarla el agua resultara mas barata, a lo que contesta el Sr. Alcalde que es posible, y que se lo va a demostrar. Se abre a continuación un breve debate en relación con el precio del agua en otras localidades, así como con la viabilidad de la opción del grupo de gobierno sobre la privatización del agua en base a estudios económicos, opción que tambien defiende el Sr. Vellarino el cual aprovecha para aclarar que sus intervenciones, lo mismo que manifestó anteriormente el Sr. Morera, las efectúa como grupo CIO, y cuando se dirige a unos u otros lo hace como representantes políticos.

Pregunta por los avances en el tema del "botellón". Alude el Sr. Alcalde a la reunión mantenida, y a la necesidad de sopesar las distintas posibilidades que existan entre las que está la de adquirir terrenos, pero que no hay tomada ninguna decisión al respecto, redundando en esta dirección la intervención del Sr. Vellarino efectuada en último lugar.

No siendo otro el objeto de este acto, siendo las 21, 45 horas del día señalado en el encabezamiento, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº EL ALCALDE.



Manuel Méndez Vázquez.

EL SECRETARIO,



Eduardo Manuel Iglesias Magro.



004983930



CLASE B

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983919 al reverso del folio 0D4983930.

VºBº
EL ALCALDE



Preguntas por los avances en el tema del "botellón". Agradece el Sr. Alcalde a la reunión mantenida y a la necesidad de separar las distintas posibilidades que existen entre las que están de adquirir terrenos pero que no hay tomada ninguna decisión al respecto, objetando en esta dirección la intervención del Sr. Vellano efectuada en ningún lugar.

No siendo otro el objeto de este acto, siendo las 21:45 horas del día señalado en el encabezamiento por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO
Eduardo Manuel Iglesias Magro





004983931

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 6 DE DICIEMBRE DE 2.004.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

- D. Antonio Vellarino Álvaro.
- D. Jesús Gañán Ramiro
- D. Manuel Masero Morcillo.
- D. Francisco José Serrano Rangel.
- D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

- D. Víctor Morera Mainar.
- D. Antonio Carrasco Pombero.
- D.ª M.ª Luisa González Murillo.
- D. Manuel Antonio Pinilla González.
- D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

- D. Anselmo Jesús Hortel Gamero.
- D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 12,30 horas del día 6 de Diciembre de dos mil cuatro, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 AÑOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente proposición



D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido

Considerando la celebración de los 25 años de Ayuntamientos Democráticos, como el merecido agradecimiento a todos aquellos concejales y concejalas electos que han tenido la responsabilidad de gobernar este pueblo desde las primeras elecciones democráticas en 1.979,

Solicito del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera la aprobación de la Declaración Institucional que a continuación se propone.

A continuación toma la palabra el Sr. Vellarino portavoz del grupo CIO, para dar lectura a la Declaración que es objeto de la sesión:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 AÑOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS.-

Este año se han cumplido 25 años de las primeras elecciones democráticas municipales. La Constitución aprobada unos meses antes, tuvo como primer cometido convertir la democracia formal en democracia real. Los ayuntamientos, durante años regidos por un sistema dictatorial, pasaron a formar parte del contenido del sistema democrático, que el conjunto de los ciudadanos nos quisimos dar en la lucha por la libertad y la democracia. Tarea que protagonizamos durante la transición y que se plasmó en la Constitución de 1978. Hoy celebramos su día.

Sin duda fueron los primeros concejales, tanto los que gobernaron como los que hicieron oposición los primeros años, los mayores protagonistas de este nuestro homenaje. Ellos contribuyeron a consolidar este sistema democrático que ha permitido que muchos otros concejales hayan tenido la misma responsabilidad durante estos 25 años. Hemos conseguido consolidar nuestra democracia y el balance ha resultado positivo, gracias al esfuerzo compartido de todos y cada uno de los ciudadanos de Oliva de la Frontera, pero con especial mención a aquellos que desde la responsabilidad de gobierno local han hecho posible nuestra realidad democrática. Queremos también recordar de manera especial a los concejales que lamentablemente ya no se encuentran entre nosotros, y que estamos seguros de que se sentirían orgullosos de este momento.

Por ello, hoy 6 de diciembre de 2004, día de la Constitución, el Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera celebra esta sesión extraordinaria de pleno.



OD4983932

CLASE 8ª

reconociendo la labor de esas 58 personas que han desarrollado su labor como alcaldes y concejales en estos 25 años, a los que hoy se les hará entrega de una placa conmemorativa.

Este acto debe servirnos de impulso para seguir consolidando el espíritu democrático y afrontar los retos que la nueva sociedad plantea a nuestro pueblo.

A todos ellos, gracias.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular, el Sr. Hortet, para recordar como al comienzo del periodo democrático el municipio estaba peor dotado de servicios y que gracias a la labor de los concejales de los diferentes mandatos democráticos se ha mejorado en este aspecto, debiéndose según el edil seguir trabajando en este sentido.

Por su parte el portavoz socialista manifiesta que el Partido Socialista Obrero Español quiere hacer una pequeña aportación al Pleno este año que se cumplen los 25 años de Ayuntamientos Democráticos.

No podemos olvidar que los concejales de la democracia lo fuimos y lo somos gracias al voto de los ciudadanos.

Lamentamos que no se haya consensuado la declaración que presenta el Alcalde al Pleno. Una Declaración Institucional tenía que haberse pactado entre todos los grupos o por lo menos sentarse a hablar de ella y no recibirla como cualquier otra propuesta del equipo de gobierno.

A pesar de que la forma no ha sido la correcta, el Partido Socialista Obrero Español votará a favor de la Declaración Institucional.

Un día como hoy, en el 26 aniversario de la Constitución, los valores democráticos deben estar aún más por encima de todo.

Se procede a la votación de la proposición prosperando la Declaración con el voto de la unanimidad de los asistentes.

004983932

TIMBRE DEL ESTAMPADO

CLASE 84

No siendo otro el objeto de este acto, siendo las 12,50 horas del día señalado en el encabezamiento, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº EL ALCALDE.



Manuel Méndez Vázquez

EL SECRETARIO



Eduardo Manuel Iglesias Magro

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983931 al reverso del folio 0D4983932.

VºBº EL ALCALDE





OD4983933

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2.004.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Manuel Masero Morcillo.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

Dª. Mª. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

Dª. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 21 horas del día 16 de Diciembre de dos mil cuatro, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución de Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DE INVERSIONES Y ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL A LA AGENCIA EXTREMEÑA DE ENERGÍA.

Se da lectura por el Secretario al dictamen:



D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión, con 3 votos a favor del CIO, y 3 reservas de voto (2 PSOE, 1 PP Sr. Hortet), solicito elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación remitida desde la Agencia Extremeña de Energía en relación con la iniciación de proyectos sostenidos con fondos de Iniciativa Comunitaria Europea INTERREG III para la instalación de energía solar fotovoltaica

Solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

1.- Aprobar la siguiente inversión:

Denominación de la obra: Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica, del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Préstamo BCL (BBVA)	19.611,80 euros.
Aportación Agencia Extremeña de la Energía	7.543,00 euros.
Aportación Municipal	3.017,20 euros.
PRESUPUESTO	30.172,00 euros.

2.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según liquidación de la obra.

La Corporación opta por la opción A de ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Agencia Extremeña de la Energía y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación

3.- El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL, una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta 2099 / 0107 / 66 / 0070000602 de caja de Extremadura

4.- La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

Tras la lectura se abre el debate con las intervenciones de los portavoces.



0D4983934

CLASE 8ª

En primer el portavoz del CIO, Sr. Vellarino hace un recorrido por todos los aspectos de la propuesta de acuerdo, tanto económicos como medioambientales, en defensa de la implantación de estos sistemas en la localidad.

Por su parte el Sr. Hortet, también justifica en positivo los argumentos que conlleva el acuerdo, por lo que determinarían el signo de su voto, insistiendo no obstante en que para la ubicación de las instalaciones se tengan en cuenta criterios de ordenación estética o paisajística respecto al casco urbano y su entorno, y que sea consultado el Pleno en este sentido.

En cuanto al grupo socialista, el Sr. Morera comienza su intervención refiriendo a la información recabada por su grupo respecto de otra instalación que se está llevando a cabo en Salvaleón financiada al 100%, también señala el edil que el beneficio para el Ayuntamiento, como se había dicho en la Comisión, no iba a ser de unos 50.000 €, puntualizando el edil que no son netos estos números, puesto que van incluidos la amortización de los siete primeros años, con lo que los beneficios alcanzarían, según sus cálculos, unos 30.000€; por último opina el portavoz que el Campo Oliva no sería el sitio indicado para la ubicación de la instalación.

Finaliza el Sr. Vellarino manifestando que la ubicación se traerá a la opinión del Pleno.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR 13 (6 CIO, 5 PP, 2 PP)

VOTOS EN CONTRA 0

ABSTENCIONES 0

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA MEMORIA "DESARROLLO CAMPOLIVA S.A"

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 4 votos a favor (3



CIO, 1 PP Sr. Hortet), 2 reservas de votos PSOE, elevo al Pleno para que sea aprobado el siguiente

DICTAMEN

Habiendo estado expuesta la público durante 30 días la Memoria aprobada en sesión extraordinaria de 29 de Octubre relativa a la actividad económica de explotación de pizarra por empresa "Desarrollo Campoliva" S.A., solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

Aprobar definitivamente la referida Memoria de acuerdo con el artº 97 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de régimen local Real Decreto Legislativo 761/86, para que surta los efectos oportunos.

El portavoz del grupo de gobierno justifica la propuesta aludiendo al paso definitivo que supone el acuerdo que se adopte, respecto de los trámites ya realizados.

Por parte del grupo popular, el Sr. Hortet, manifiesta su postura a favor de la propuesta.

En cuanto al Sr. Morera, por el grupo socialista, alude a que no va a poner su grupo ninguna pega a la continuidad de los trámites para la constitución de la Sociedad, siguiendo en la línea de la aprobación inicial, que en el fondo están de acuerdo por cuanto es el proyecto generador de riqueza y empleo en la localidad, proyecto e inversiones que, recuerda el portavoz socialista, se iniciaron con el anterior gobierno, y que aunque su grupo no vaya a poner trabas en los pasos que se den al respecto, si manifiestan su disconformidad con la forma de proceder la Comisión constituida para la redacción de la Memoria de actividad puesto que solo se reunió una vez, mereciendo a juicio del edil alguna reunión más, por la importancia del proyecto.

El Sr. Vellarino, insiste en que a pesar de todo lo que se hizo en la etapa de gobierno anterior, no se llegó a constituir la empresa, abriéndose un breve debate entre los portavoces acerca de esto, pero que en definitiva todos ven beneficioso, tarde o temprano, la puesta en marcha de la Sociedad.

Tras el debate se lleva a cabo la votación, prosperando el punto con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	8 (6 CIO, 2 PP).
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	5 (PSOE).



0D4983935

CLASE 8ª

3.- SOLICITUD DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, COPIAS ACTAS DE PLENO EXTRAVIADAS.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 4 votos a favor (3 CIO, 1 PP Sr. Hortet) y 2 reservas de votos (PSOE) tengo el honor de elevar al Pleno el siguiente

DICTAMEN

Considerando la documentación que obra en el archivo municipal y considerando la ausencia de Actas de Pleno de determinadas fechas

Resultando necesario para el normal desarrollo de la actividad municipal administrativa la constancia de dicha documentación en este Ayuntamiento

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Solicitar a la Delegación de Gobierno de Extremadura copia de las Actas de Pleno remitidas desde este Ayuntamiento y que a continuación se enumeran:

- Desde las primeras elecciones municipales democráticas de 1.979 hasta 31 de Julio de 1.980.

- Desde 30 de Septiembre de 1.991 hasta 21 de Agosto de 1.995.

Finalizada la lectura por el Secretario, expone el portavoz del CIO ante los miembros, la motivación del acuerdo solicitando las copias de las actas, tal y como aparece en el texto de la propuesta.

Para el grupo popular, que interviene a través de su portavoz el Sr. Hortet, les correcta la solicitud de las actas, puesto que es en la Casa Consistorial donde deben estar, lamentando no obstante el edil popular (deseando además que conste) que se deberían haber solicitado antes, cuando entró la nueva Corporación.



004983833



CLASE 89

CIO. En cuanto al grupo socialista en primer lugar pregunta si obedece la petición de las copias de las actas vía Pleno a alguna exigencia de procedimiento en concreto, respondiendo el Secretario, previa autorización del Alcalde, que no, que el punto del orden del día quedaría muy bien justificado por razones de oportunidad, y de que la solicitud tenga un mayor respaldo de todos los grupos de la Corporación, para que sea mejor atendida. Continúa afirmando el Sr. Morera que le parece bien que se soliciten las actas, lo que no le resulta tan convincente es la razón que se dio en la Comisión (refiriéndose el edil socialista a que en la Comisión se les dijo que el error en el listado de los concejales homenajeados el 6 de Diciembre era por ausencia de estas actas), toda vez que si al elaborar la lista se detectaron las ausencias de actas, se podría haber pedido entonces, y según el portavoz socialista el Alcalde dijo que no había entonces tiempo para pedir las actas, planteándose por el Sr. Morera ante aquella tesitura la posibilidad de pedir un certificado a la Junta Electoral de todos los concejales.

En este momento toma la palabra el portavoz del CIO, redundando en las razones que el Secretario ha expuesto, y que en definitiva las actas se piden porque no están. Se abre un intercambio de manifestaciones entre el Sr. Morera y el Sr. Vellarino, insistiendo aquel en lo que se dijo en la Comisión.

Tras la intervención del Sr. Vellarino toma la palabra el Sr. Alcalde comenzando su intervención aclarando que cree que no se le ha entendido lo que dijo en la Comisión; comenta el Sr. Méndez que para el homenaje a los concejales el Día de la Constitución pidió a un funcionario que hiciera un listado de los concejales, que cuando se elaboró, el lo vio y le pareció que estaba bien, salvo algunas deficiencias en la primera legislatura de personas que esporádicamente pasaron por el Ayuntamiento, pero que entendió que el resto estaba bien, y que no sabía si en ese momento había acta o no había acta; esto lo supo el Sr. Alcalde, según manifiesta, a partir del error evidente del día del homenaje, cuando se quedaron varios ediles sin mención, y es por lo que se solicitó explicación a los funcionarios diciendo estos que efectivamente faltaban actas, pero que si lo hubiera sabido antes, ya hubiera solucionado el asunto con anterioridad al día del homenaje. Pregunta entonces el Sr. Morera que si el listado se ha hecho revisando las actas contestando el Sr. Alcalde que sí. Continúa diciendo el Sr. Morera que no le parece correcto que se alegue a las faltas de actas el error cometido aludiendo a que si se hubiese pactado entre todos el acto posiblemente no hubiese pasado esto; además manifiesta el portavoz socialista que entiende que no hay negligencia de ningún equipo de gobierno, del signo que sea, por la pérdida de documentos municipales; se abre un breve debate en el que el Sr. Vellarino manifiesta, aludiendo a la documentación para formalizar la Sociedad de la Pizarra, que a lo que el se refería en otra sesión era a que respecto de esta documentación, no había copia en el registro de salida. Culminado el debate entre el portavoz del CIO y PSOE en relación a la existencia o no de responsabilidades políticas cuando se producen estos extravíos, se produce la votación, prosperando el punto con la unanimidad de los votos de los asistentes.





0D4983936

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 27 DE ENERO DE 2005

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PP, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.

ASISTENTES:

Antes de dar por finalizado el acto, el Sr. Alcalde felicita a los Concejales y a todos los presentes la Navidad y el Nuevo Año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,25 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



Manuel Méndez Vázquez.



Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983933 al anverso del folio 0D4983936.

VºBº EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN EL 27 DE ENERO DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

- D. Antonio Vellarino Álvaro.
- D. Jesús Gañán Ramiro.
- D. Manuel Masero Morcillo.
- D. Francisco José Serrano Rangel.
- D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

- D. Víctor Morera Mainar.
- D. Antonio Carrasco Pombero.
- D^a. M^a. Luisa González Murillo.
- D. Manuel Antonio Pinilla González.
- D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

- D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.
- D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 20 horas del 27 de Enero de dos mil cinco concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

Con anterioridad al tratamiento de los puntos del orden, toma la palabra el portavoz del grupo socialista para pedir que conste en el día de hoy el homenaje de todos a las víctimas del exterminio del campo de concentración de Auswitch, lo cual respaldamos todos los asistentes al acto.

Seguidamente solicita el Sr. Hortet que se retire del orden del día el punto 6, petición que es denegada por el Alcalde.



OD4983937

CLASE 8ª

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se aprueban con unanimidad de las actas de las sesiones del 30 de Noviembre de 2.004, 6 de Diciembre de 2.005, 16 de Diciembre de 2.005, practicándose dos rectificaciones propuestas por el grupo CIO, y el grupo PP: sustituir "Campo Oliva" por "Dehesa Boyal" y añadir "grupo popular" donde corresponde.

2.- DACIÓN DE CUENTAS

No se plantea nada al respecto de la documentación remitida al efecto.

3.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable de la Comisión de Servicios Municipales, (3 favor CIO, y 3 reservas de voto -2 PSOE, 1 PP Sr. Hortet -), tengo el honor de elevar al Pleno el siguiente:

DICTAMEN

Considerando las modificaciones llevadas a cabo en cuanto a la composición de la Corporación Municipal, constituida el 14 de Junio de 2,003, junto con la documentación remitida por distintas entidades, y a fin de que la actividad municipal no se vea interrumpida en cuanto a la representatividad en órganos colegiados conforme al artº 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y 46.2 a) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

Nombrar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- Colegio Público "Maestro Pedro Vera" a D. Manuel Masero Morcillo.

ABSTENCIONES

1 PP, Sr. Hortet



00488333



CLASE B5

- Consejo de Administración de Caja Badajoz a D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

I. APROBACIÓN SI PROCEDA DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE

- Mancomunidad de Maquinaria "Sierra Jerez" a D. Manuel Méndez Vázquez.

Se aprueban con unanimidad de las actas de las sesiones del 30 de Noviembre de 1988. Toma la palabra el Sr. Vellarino para explicar y justificar debidamente cada una de las propuestas de nombramientos que se llevan a Pleno, en lo que también insiste el Sr. Méndez, por lo que respecta a la Mancomunidad.

En cuanto al grupo popular, manifiesta textualmente "que el sentido común es el equilibrio entre la memoria y el saber razonar. Ustedes han demostrado esta mañana en la Comisión, no tener memoria al no recordar en que condiciones eligieron Ud. a usted Segundo Delgado como representante de Caja Badajoz, a cambio de que él diera su voto favorable para liberar un concejal que según Ud. les hacía falta para gobernar.

También me han demostrado no saber razonar, cuando al hacer yo mi propuesta diciéndole que eso lo tenía que haber consultado con el portavoz del grupo.

Usted Sr. Vellarino me ha contestado que ese era mi problema y mi forma de ver las cosas.

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz. Y yo le contesto ahora, que lo que es un problema para mi partido es una oportunidad para usted que no ha dudado en aprovechar.

Con esto dan a entender ser un gobierno en minoría que paga los favores al tránsito de turno.

Y también nos queda bien claro que ustedes proponen y Segundo dispone. Sr. del CIO, esta no es mi forma de ver las cosas, esto es una auténtica realidad."

Finaliza su intervención el Sr. Hortet que consta en acta, toma la palabra el Sr. Delgado, diciendo que cree recordar que el nombramiento suyo en Caja Badajoz fue a petición del presidente provincial del Partido Popular, D. Miguel Celdrán, que en una reunión mantenida con la Junta de Gobierno Local, así lo consideró oportuno, como también lo consideró que fuera yo el representante del Ayuntamiento en el Instituto. Consta, a petición de Segundo Delgado, que fue el presidente provincial el que pidió que se le diera a él ese cargo; para corroborar esto alude el edil a unos documentos en los que la Junta Directiva de Gobierno de Partido Popular en Oliva de la Frontera, ratifica todo lo dicho.

- Colegio Público "Máster Pedro Vera" a D. Manuel Masero Morcillo





0D4983938

CLASE 8ª

ACUERDO DEFINITIVO DE DESAFECTACIÓN DE TERRENOS COMUNALES

En cuanto al grupo socialista, el Sr. Morera dice que entiende los cambios en los organismos propuestos en el acuerdo de pleno, pero que de las palabras del Sr. Delgado ha parecido desprenderse que el fue elegido representante del Ayuntamiento en Caja Badajoz a petición del presidente del partido popular provincial y que el Alcalde estaba presente, lo que desmiente el Sr. Méndez, a lo que replica el Sr. Delgado para manifestar que no ha querido decir que el Alcalde estuvo presente en esa reunión, sino que el presidente provincial del partido popular estaba en la reunión de la Junta de Gobierno Local del Partido Popular, y que de esa reunión salió la propuesta de nombramiento, lo cual consta todo en acta, puesto que ha dado la impresión según el portavoz del grupo socialista y el Alcalde (que insiste en desmentir presencia alguna en reunión del grupo popular), de que las palabras del Sr. Delgado inducen a una presencia en la reunión referida del Sr. Alcalde, el que manifiesta que el cargo de representante lo propuso personalmente Segundo al Ayuntamiento y se lo ha dado.

El Sr. Vellarino, en contestación al Sr. Hortet respecto de lo dicho en Comisión Informativa, manifiesta que el grupo de gobierno no entra en las cuestiones internas del Partido Popular, y que ellos son libres de elegir a las personas que consideren idóneas para representar al Ayuntamiento en organismos que le conciernen. En cuanto a la réplica al Partido Socialista, dice el Sr. Vellarino que el Alcalde no ha estado en ninguna reunión del Partido Popular, lo cual consta en acta.

Por parte del Sr. Hortet pide que conste en acta las palabras del Sr. Delgado, con expresión de todos los nombres que ha dado a la Junta local de Oliva, y con expresión de la hipótesis de si son sus integrantes los que condicionan el gobierno de Oliva.

Toma la palabra el Sr. Morera para solicitar que quede claro como han sucedido las cosas: si el presidente provincial del Partido Popular pide a la Junta de Oliva de la Frontera o al Sr. Delgado, que sea el representante en Caja Badajoz, que da traslado esa petición el Sr. Delgado al Alcalde, y el Alcalde lo acepta.

Contesta el Sr. Méndez que a él le pidió el concejal la designación pero que él no ha tenido que ver nada con el Partido Popular. Esto lo corrobora el Sr. Vellarino, manifestando que su grupo se desentiende de lo que acuerde o no acuerde la Junta Directiva del Partido Popular, y que no está condicionando en absoluto lo que acuerde el Partido Popular a lo que decida el CIO.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos.

- VOTOS A FAVOR 7 (6 CIO 1 PP)
- VOTOS EN CONTRA 5 PSOE
- ABSTENCIONES 1 PP, Sr. Hortet

00498338



CLASE 84

4.- ACUERDO DEFINITIVO DE DESAFECTACIÓN TERRENOS COMUNALES.

En cuanto al grupo socialista, el Sr. Morera dice que entiende los cambios en los organismos propuestos en el presente Dictamen:

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:
D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión (4 votos a favor, -3 del CIO, y 1 del PP, Sr. Hortet- y 2 reservas de votos PSOE,) tengo el honor de elevar al Pleno el siguiente

DICTAMEN

Considerando lo dispuesto en el artº 78 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86

Considerando que ha estado expuesto al público durante 30 días el acuerdo de desafectación adoptado en la sesión plenaria de 27 de Octubre de 2.004, a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz desde el día 13 de Diciembre a 13 de Enero de 2.004

Considerando que durante este periodo no han sido presentadas reclamaciones al respecto en este Ayuntamiento,

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de éste Ayuntamiento con fecha de 27 de Octubre de 2.004 en el siguiente sentido:

Alterar de conformidad con el artº 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Calificación Jurídica del bien municipal ubicado en la finca rústica "Campo Oliva" de carácter comunal que a continuación se describe:

- Paraje "El Membrillo". Zona: Pico Gavilanes. Linderos: Todos los vientos, con el paraje "El Membrillo". Superficie a desafectar: 200 hectáreas.

- Paraje: "Espárrago". Zona: Tres Hermanas. Linderos: Norte, Sur y Este, paraje "Espárrago"; Oeste, Finca de Valencia. Superficie a desafectar: 200 hectáreas.

Estos terrenos se desafectan en la superficie indicada, calificándose como demaniales o de dominio público el aprovechamiento de explotación de pizarra, continuando inalterables los aprovechamientos comunales que sobre esos terrenos vengán produciéndose.

1 PP, Sr. Hortet

ABSTENCIONES



0D4983939

CLASE 8.a

Tras la lectura, justifica el portavoz del grupo de gobierno el punto, manifestando cada grupo el sentido de su voto.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros.

VOTOS A FAVOR	8 (6 CIO 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	5 PSOE.

5.-DISTINCIÓN CONCEJALES AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS.-

Se altera con la entrada de este punto el orden del día.

Se procede a la entrega de las distinciones que quedaron pendiente en la sesión de 6 de Diciembre de 2.004:

Julia Contreras Ortega, Francisco Sánchez Gamero, y Santiago Lebrato Gómez.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA PISOS TUTELADOS.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes, y en aplicación del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas, Agricultura y Ganadería, (unanimidad de votos de los asistentes) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Considerando adecuado actualizar las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por estancia en piso tutelado del Ayuntamiento de Oliva de al Frontera, y de





conformidad con lo estipulado en el artº 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la siguiente modificación de la Ordenanza de reguladora de la Tasa por estancia en Pisos Tutelados en el siguiente sentido:

- 1º) Ajustar los importes establecidos en la Ordenanza a la moneda Euro.
- 2º) Añadir al artículo 3º de la Ordenanza el siguiente párrafo:

“Cuando el servicio de alimentación se preste a domicilio, la tarifa será la siguiente:

Comida y cena.....	4,20 euros/día.
Comida.....	2,70 euros/día.
Cena.....	2,10 euros/día.

Podrán ser beneficiarios del Servicio de Comidas a Domicilio:

- Mayores de 65 años.
- Pensionistas mayores de 60 años.
- Mayores de 50 años con Certificado de Minusvalía y cuyas circunstancias personales, familiares o sociales lo aconsejen.”

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

Justifica el Sr. Vellarino la propuesta, adaptación al euro de la cuantías, sin variación de estas, y añadir el servicio de reparto de comida a domicilio.

El portavoz del grupo popular manifiesta que va a votar a favor porque ve justa la propuesta.

El portavoz socialista se pronuncia en este mismo sentido, deseando que cuando se establezca el servicio se desempeñe de forma correcta.



0D4983940

CLASE 8ª

POR UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PP, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.

7.-MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes, y en aplicación del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión de Cuentas Agricultura y Ganadería (a favor, 3 CIO y e reservas- 1 PP, Sr. Hortet y 2 de PSOE), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Considerando adecuado actualizar las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización de casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios, e Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos de ésta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artº 15 y siguiente del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales solicito que el Pleno adopte acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las tarifas de la Tasa por utilización de casas de Baños, Duchas, Piscinas, Balnearios e Instalaciones y otros servicios análogos de ésta entidad fijadas en el anexo de dicha Ordenanza, de la siguiente manera

1.-Añadir: "Entrada al gimnasio.....1 euro/día ", quedando redactado de la siguiente manera:

00483940



CLASE 84

POR UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO

Mayores de 18 años.....	10 euros/mes
De 16 a 18 años con certificado médico y autorización del padre/madre o tutor, y siguiendo las indicaciones del monitor.....	10 euros/mes
Entrada al gimnasio.....	1 euro/día

2.- Eliminar del anexo la siguiente frase:

“Aquellos usuarios que no presenten certificado de empadronamiento abonarán las tarifas indicadas anteriormente más un 50 %”

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

Comienza la intervención el Sr. Vellarino explicando el contenido de la propuesta, las distintas peticiones que se han producido desde distintos sectores, que justifican las modificaciones llevadas a cabo.

En su intervención el Sr. Hortet manifiesta que “el Partido Popular presenta una propuesta el día 21 del corriente, como así esta registrado en esta Secretaría, para debatirla en este Pleno sobre la tasa del gimnasio.

Ustedes el día 25 de este mes, o sea cuatro días después, nos presentan una propuesta con las mismas pretensiones, pero con un pequeño matiz para que no aparezcan excesivamente iguales.

Ustedes han hecho igual que hacen los críos con las chuletas, han copiado el objetivo de la Moción que presenta mi partido y lo han adornado.

Han colocado en el Orden del Día su propuesta antes que la mía, por supuesto sin fecha de registro, con la única intención de que cuando lleguemos a mi propuesta ya no sea necesario votarla.

Señores del CIO, esto se llama política rastrera y abuso de poder, y que así conste en acta.”

Por parte del grupo socialista el Sr. Morera, alude en primer lugar a una rectificación de la redacción que es llevada a cabo; se congratula igualmente el edil de que se haya estudiado lo



OD4983941

CLASE 8ª

El Sr. Gañán le contesta que como le dijo en la sesión correspondiente (dirigiéndose al grupo mayoritario de la oposición) con el recargo del 50 % no se pretendía sancionar a nadie del recargo del 50 % de los oliveros y descendientes de oliveros que criticó en su momento su partido, y que lo haya considerado y rectificado el Ayuntamiento. En cuanto a la modificación del "euro/día" la considera el portavoz socialista elevada y manifiesta que la apoyarían si se bajase el importe (50 ó 60 céntimos sesión).

Interviene el portavoz del CIO para contestar la intervención del Sr. Hortet, manifestando que la modificación que se trae ahora no tiene en cuenta la moción presentada por el Partido Popular, sino que el equipo de gobierno estudia y analiza la viabilidad de mantener o no la Ordenanza como estaba y nada más. Añade el edil el rechazo a las descalificaciones efectuadas. En cuanto a la réplica al grupo socialista, manifiesta el Sr. Vellarino que en su momento dijeron "que se estudiaría y que se ha estudiado" (en relación con el asunto de los oliveros y descendientes de oliveros); manifiesta también que es en el Pleno donde se adoptan los acuerdos para que posteriormente entren en vigor, criticando que en la legislatura anterior hubo casos en los que no se esperaba a una aprobación definitiva para la aplicación de tarifas a usuarios (precios de piscina en concreto), y se aumentó la cantidad de 1.000 pesetas para los abonos familiares por cada hijo mayor de 14 de años sin aprobación del Pleno. Por el mismo grupo político, manifiesta el Sr. Gañán en relación con el precio un euro día, que hay que tener en cuenta la ampliación de los horarios de gimnasio, centrando el concejal del ramo su explicación en como los usuarios del servicio se benefician de unas modalidades u otras de pagos dependiendo de los días a la semana que utilicen el servicio, y que hay que tener en cuenta que la jornada (en relación con el precio un euro por día) no se reduce al uso por una hora neta.

De nuevo el grupo popular, a través de su portavoz, toma la palabra para decir que el grupo CIO puede rectificar lo que quiera, pero que lo que critica es la colocación tres puntos antes en el orden del día de una propuesta que igualmente la lleva a Pleno el Partido Popular en forma de moción, para que la propuesta popular no tenga ningún sentido, de eso es de lo que está en contra su partido y es por lo que va a votar en contra.

El Sr. Morera alude a las palabras y argumentos que esgrimió en su día en relación con la aspiración de que Oliva se convirtiese en un foco de atracción para otros pueblos de alrededor si no se incrementa un 50% la tarifa del gimnasio a los no empadronados, y alude a los comentarios efectuados por el portavoz del CIO en relación con la aplicación de las tarifas de años anteriores, lo cual deriva el portavoz en la gestión de entonces que no solo era llevada a cabo por los dos concejales que forman parte de la vigente. Insiste de nuevo en el apoyo a la propuesta del grupo CIO, si rebaja el precio de un euro a 50 o 60 céntimos.

El Sr. Gañán le contesta que, como le dijo en la sesión correspondiente (dirigiéndose al grupo mayoritario de la oposición) con el recargo del 50 % no se pretendía sancionar a nadie sino favorecer a quien estuviese empadronado. Termina el portavoz del CIO reiterando los argumentos relativos a la total legitimidad de cualquier equipo de gobierno para decidir los asuntos que van incluidos en un "orden del día", en relación con las palabras del Sr. Hortet, en relación con las del Sr. Morera, dice que él se refiere a grupo socialista en su conjunto, más que a los que estaban y ahora no está (en relación con la crítica a la aplicación de las tarifas de la piscina en la legislatura anterior).

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 7 (6 CIO, 1 PP)
VOTOS EN CONTRA 6 (5 PSOE, 1 PP, Sr. Hortet)
ABSTENCIONES 0

8.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TARJETA ESTACIONAMIENTO MINUSVÁLIDOS.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes, y en aplicación del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable de la Comisión de Asuntos Sociales y Cultura (unanimidad de votos de los asistentes,) tengo el honor de elevar al Pleno el siguiente

DICTAMEN

Considerando adecuado actualizar el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del estacionamiento para minusválidos, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público la modificación de la Ordenanza de referencia en el siguiente sentido:

"Artº 3. Requisitos para la obtención de licencia especial y tarjeta:



0D4983942

CLASE 8ª

DICTAMEN

- Fotocopia de permiso de conducir donde habrá de constar que el titular presente minusvalía que afecte a su actividad como conductor, o bien que esta circunstancia se derive de la documentación (en la que como mínimo debe constar el grado mínimo de minusvalía del 33 % según organismo competente) que al efecto presente el peticionario según valoración de los servicios y órganos de este Ayuntamiento.

- Fotocopia del permiso de industria del vehículo donde conste que el mismo esta adaptado para su utilización como persona minusválida, en caso de que el conductor sea el propio minusválido, y en el caso de que la minusvalía lo requiera.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

Es justificada la propuesta por el portavoz del grupo CIO, manifestando su conformidad a la misma todos los grupo políticos.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PP, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.

9.- APROBACIÓN CAMBIO OBRA PLAN LOCAL.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

Manuel Méndez Vázquez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes, y en aplicación del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable de la Comisión de Desarrollo Empleo, Urbanismo y Tráfico (3 votos a favor CIO, y 3 reservas, - 1 PP del Sr. Hortet y 2 del PSOE -), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:



DICTAMEN

Vista la documentación remitida por la Excm. Diputación de Badajoz en relación con el Plan Trienal de Infraestructuras y Equipamientos y Servicios 05/07 elaborado a través de las distintas propuestas municipales recibidas y atendiendo a las necesidades locales apreciadas por este Ayuntamiento, solicito acuerdo en el siguiente sentido:

1º.- Eliminar la propuesta de inversión denominada "Acondicionamiento Zona de Ocio", obra nº 76 del Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios aprobado por la Excm. Diputación de Badajoz para el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

2º.- Asignar el importe de la anterior obra (30.050,61 euros) a la obra enunciada en primer lugar denominada "Pavimentación y Alcantarillado calle San Juan, Arias Montano y otras, obra nº 44, pasando a tener un importe esta última de 66.111,34 euros.

Tras la lectura, el Sr. Vellarino manifiesta la intención del equipo de gobierno de haber llevado a cabo inminentemente una actuación para acondicionar una zona en la que se ubicaría el "botellón", pero los terrenos hasta ahora vistos no reúnen todas las condiciones adecuadas por lo que se está estudiando llevar a cabo gestiones con otros terrenos, y que es por todo esto por lo que se trae a Pleno el cambio de obra.

El Sr. Hortet, por parte del Partido Popular, alude al otro cambio que no hace mucho llevó a cabo el equipo de gobierno y manifiesta que se va abstener de la votación puesto que son cuestiones decididas por el equipo de gobierno.

En cuanto al Sr. Morera, pregunta al grupo de gobierno por qué es inadecuado el terreno que estaba previsto acondicionar para llevar a cabo el botellón, que también le parecía inadecuado en su momento al grupo socialista e igualmente pregunta si el sitio en el que está de momento ubicado el "botellón" es el del Bando que se publicó en su día. También le parece excesivo al portavoz del CIO incrementar con 30.000 euros la pavimentación y alcantarillado de la calle San Juan, Arias Montano y otras que ya tenían un presupuesto de 36.000 euros.

El Sr. Vellarino, contestando a lo manifestado por el Sr. Hortet, dice que la obra que se cambió en plenos anteriores era una obra de la otra legislatura y explica brevemente el edil los motivos por los que decidieron cambiarla. En cuanto a la réplica al Sr. Morera, dice que en la reunión del 12 de Noviembre manifestaron que existía esa posibilidad, pero que en la misma reunión se habló que no era un lugar idóneo, y que allí el Ayuntamiento se comprometió a llevar a cabo una labor de divulgación de la Ley de Ocio y Convivencia y, efectivamente también apuntó el grupo de gobierno a que podía ser la zona de ocio en los terrenos aludidos inicialmente, pero solo se apuntó como posibilidad; dice que el Ayuntamiento sigue recogiendo sugerencias al respecto y haciendo gestiones pertinentes. Por lo que respecta el aumento de



0D4983943

CLASE 8ª

DICTAMEN

presupuesto de las calles, explica el edil que se justifica porque se trata de llegar hasta donde se pueda con las inversiones en vías públicas, que, a su juicio, estaban algo descuidadas.

Pide el Sr. Morera que en las sucesivas reuniones del "botellón", se cuente con la juventud olivera, y no solo se invite a las asociaciones, finalizando su intervención aludiendo de nuevo al incremento de las obras de distintas calles de la localidad. A esto, el Sr. Alcalde manifiesta su deseo de que cuanto más dinero llegara para arreglar las calles que lo necesiten, mejor para todos, enumerando al respecto una serie de actuaciones que se están llevando a cabo y que, en este sentido, es deseable todos los recursos posibles para atenderlas.

El portavoz del CIO, de nuevo alude a que estaban invitados los jóvenes en la reunión del "botellón", y por fin refiere que con los 60.000 euros de la inversión prevista ojalá permita arreglar todas las calles proyectadas.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

- VOTOS A FAVOR 7 (6 CIO, 1 PP,)
- VOTOS EN CONTRA 5 PSOE
- ABSTENCIONES 1 PP, Sr Hortet.

10.- APROBACIÓN OBRAS PLAN TRIENAL.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes, y en aplicación del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión de Desarrollo Empleo, Urbanismo y Tráfico (3 votos a favor CIO, 3 reservas de votos - 2 PSOE, 1 PP, Sr. Hortet) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente



DICTAMEN

Vista la documentación remitida por la Excm. Diputación de Badajoz en relación con el Plan Trienal de Infraestructuras y Equipamientos y Servicios 05/07 elaborado a través de las distintas propuestas municipales recibidas solicito acuerdo en el siguiente sentido:

Aprobar el Plan Trienal de Inversiones para Infraestructuras, Equipamientos y Servicios, compuesto por las siguientes actuaciones:

- 1º Pavimentación y Alcantarillado calle San Juan y Arias Montano y otras.
- 2º Pavimentación y Alcantarillado calle San Lorenzo y Moriscote
- 3º Deposito Pozo la Cabeza .
- 4º Maquinaria
- 5º Remodelación Plaza de España
- 6º Contratación de Servicios.

Toma la palabra el portavoz del CIO para justificar la relación de obras previstas dentro del Plan, y explica lo que tiene previsto el Ayuntamiento en cada una de ellas.

Por parte del Partido Popular, el Sr. Hortet manifiesta la conformidad con la generalidad de las obras pero manifiesta sus objeciones a la actuación en la Plaza de España, (en lo que toca al arreglo de la pavimentación lo considera innecesaria).

Interviene el grupo PSOE para solicitar información de la cuantificación económica de cada una de las inversiones, a lo que responde el Sr. Méndez que los importes de cada inversión son los mismos que los de la propuesta que en su momento se aprobó en Pleno, pero englobando en una sola obra las de pavimentación que antes aparecían desglosadas, y se procede en definitiva, a la explicación entre uno y otro edil de las cantidades asignadas a cada obra, y de otros detalles a este respecto.

De nuevo toman la palabra el Sr. Vellarino, el Sr. Morera, y el Sr. Méndez, para finalizar el debate del punto.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR	7 (6 CIO, 1 PP,)
VOTOS EN CONTRA	5 PSOE
ABSTENCIONES	1 PP, Sr Hortet.





OD4983944

CLASE 8.a

11.- MOCIONES.

MOCIÓN 1.

Se aprueba con la unanimidad de votos de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la introducción, como moción urgente, de la aprobación del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056 Oliva de la Frontera entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Tras ser explicado por el Sr. Serrano, concejal del ramo, y por el Secretario, algunos contenidos del mismo que varían en relación con el del anterior año, se aprueba con la unanimidad de votos de los asistentes que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

MOCIÓN 1.-

Se aprueba la introducción de la moción con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA RELATIVA A LA CATASTROFE HUMANA OCASIONADA POR SEISMO EN SUDESTE ASIÁTICO

El pasado 26 de diciembre un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesia de Aceh-situada en la isla de Sumatra-, azotó el sureste asiático dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación.

El fortísimo temblor, el mayor en el mundo vivido desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de Kilómetros en las costas de India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador: la cifra oficial de muertos supera ya los 150.000 a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que



habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Municipal de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad internacional.

Por todo ello el grupo municipal del PSOE en Oliva de la Frontera propone para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción URGENTE:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

-El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.

- El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera se compromete a habilitar una partida extraordinaria para tratar de paliar los efectos del devastador seísmo que será enviado con la máxima celeridad posible a las organizaciones e instituciones que están trabajando en la zona.

Tras la lectura, se abren las intervenciones de todos los portavoces, comenzando por el del grupo que presenta la propuesta; coinciden todos en la solidaridad con las víctimas, en la necesidad de aunar esfuerzos realizando actividades diversas, en considerar que las aportaciones de cada ciudadano son positivas, al margen de que los gobiernos programen la ayuda oficial, e incluso se apunta por el Sr. Teodoro Delgado la posibilidad de que cada formación política se dirija a sus distintas jerarquías regionales y estatales para que los cargos cediesen un 10 % de sus sueldos, coincidiendo todos ellos en que la asignación económica por asistencia a este Pleno que le corresponde a los concejales, se ceda a las víctimas de la catástrofe.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PP, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.



0D4983945

CLASE 8ª

MOCIÓN 2.-

Se aprueba la introducción de la moción con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO VASCO DENOMINADA "PLAN IBARRETXE".

Con la aprobación, el pasado 30 de diciembre, en el Parlamento vasco del denominado "Plan Ibarretxe", culmina, en dicha Cámara, el proceso que inició el propio lehendakari hace algo más de dos años cuando presentó su proyecto de sustitución del actual marco estatutario pactado, por otro de libre asociación del Euskadi a un estado plurinacional.

Durante este tiempo el gobierno vasco ha desaprovechado la oportunidad de aglutinar a las fuerzas democráticas vascas para acometer la reforma del actual Estatuto desde el debate y el diálogo y sobre todo con el consenso de la mayoría de la sociedad vasca.

El "Plan Ibarretxe" aprobado por el Parlamento Vasco con los votos de Batasuna, representa una involución en el camino recorrido por todos los demócratas en la búsqueda de un lugar de convivencia, una involución, incluso, respecto al Estatuto de Guernica que marcó hace 25 años un punto de encuentro entre las distintas sensibilidades identitarias de los ciudadanos vascos.

Nos oponemos al Plan, ante todo, porque cuestiona directamente nuestra legalidad constitucional y porque es un plan que excluye a los ciudadanos que no se sienten nacionalistas. Nos oponemos en definitiva porque el Plan Ibarretxe olvida la principal tarea del Gobierno Vasco, su auténtica prioridad no puede ser otra que la de garantizar a todos los ciudadanos vascos la libertad, es decir acabar con ETA y con quienes hoy todavía practicar el chantaje y la extorsión en su nombre.

Hasta ahora se han iniciado procesos de reformas de los Estatutos en varias Comunidades Autónomas, el respeto al marco constitucional y el consenso de la mayoría deben ser la base de la que se parta para la aprobación de los nuevos marcos estatutarios, Euskadi no puede ser una excepción. En los procesos de reforma estatutaria no puede, en ningún caso perderse de vista, el órgano que en última instancia tiene la competencia de su aprobación o rechazo son las Cortes Españolas.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera presenta la siguiente moción, para su consideración y aprobación por el pleno municipal:

ACUERDOS

1.-El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera manifiesta su firme oposición al "Plan Ibarretxe" porque cuestiona directamente nuestra legalidad constitucional.

2.-El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera afirma que la propuesta acordada por el Parlamento Vasco debe debatirse y votarse en el Parlamento español, máximo representarse de la soberanía popular, que es quien en última instancia debe decidir sobre la aprobación o rechazo de las iniciativas de reforma de las CC.AA. Por ello el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera propone al Congreso de los Diputados que rechace la actual propuesta elevada por el Gobierno y Parlamento Vasco.

3.-El Ayuntamiento Oliva de la Frontera expresa su apuesta por el respeto a la Constitución, el diálogo, el debate y el consenso como única forma posible de culminar con éxito las Reformas de los Estatutos de Autonomía.

Tras la lectura, justifica la propuesta el Sr. Morera, que según el edil ha sido presentada en todos los Ayuntamientos españoles; todos los grupos municipales coinciden en los argumentos y posturas contra este plan del gobierno vasco.

VOTACIONES. - Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

VOTOS A FAVOR 13 (6 CIO, 5 PP, 2 PP)

VOTOS EN CONTRA 0.

ABSTENCIONES 0.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Con carácter previo a la toma en consideración de la moción del grupo popular, se produce un debate relativo al procedimiento por el que son admitidas estas propuestas en el desarrollo de la sesión; esgrimiendo argumentos de distinto orden los grupos y leyendo incluso el Secretario el contenido del articulado regulador de la materia, continua la sesión.

MOCIÓN 1.- En los procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía, el Parlamento Vasco debe ser el órgano competente para decidir sobre la aprobación o rechazo de las iniciativas de reforma de las CC.AA. Por ello el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera propone al Congreso de los Diputados que rechace la actual propuesta elevada por el Gobierno y Parlamento Vasco.

Se acuerda con la unanimidad de votos de los asistentes (mayoría absoluta legal) la introducción de la moción.



D. Anselmo Hortet Gamero Portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.4 y 97.7 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el objeto de que sea incluida en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria que se celebre, presente la siguiente **MOCIÓN**:

JUSTIFICACIÓN

En el Pleno celebrado el 27 de octubre de 2004 sobre el sexto punto Modificación Ordenanza fiscal, Tasa por utilización casa de Baños, Instalaciones deportivas y servicios análogos, se incluye por utilización del Gimnasio la presentación del Certificado de Empadronamiento, así como aquellos que no los presenten abonaran la tarifa mas el 50%.

Los Servicios Jurídicos del Partido Popular consideran este punto Anticonstitucional, fundándose esencialmente en la violación que se entiende producida de los derechos fundamentales reconocidos en los Art. 14 y 19 de la Constitución, a la igualdad y a la libertad de elección libre de residencia.

Entendemos que al ser el Gimnasio un Servicio Público no se puede aplicar una tarifa diferente a los no residentes en nuestro pueblo, creyendo que los criterios aquí establecidos son discriminatorios.

El Art. 14 de la Constitución Española prohíbe, por una parte, que se dé un tratamiento desigual, tanto en las previsiones normativas, como en su aplicación concreta por un poder público, a quienes se encuentran en situaciones esencialmente similares.

Con este criterio se crea una discriminación personal en razón del lugar de residencia, vulnerándose igualmente el Art. 19 del Texto Constitucional. Cualquier medida que separe en función del territorio resulta pues discriminatoria. Sin que pueda estar justificada jamás la diferencia de trato por el territorio.

La vulneración del principio de igualdad, por residir en otras poblaciones fuera del ámbito territorial determinado por el Equipo de Gobierno del CIO, produce una discriminación en función del lugar de residencia.

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarar nulo el punto que hace referencia al Certificado de Empadronamiento para cobrar un 50% más a los no residentes, aprobado en el Pleno del 27 de octubre de 2004.





0D4983951

CLASE 8.ª



Tras la lectura, toma la palabra el Sr. Hortet aludiendo a que el contenido de la moción es un extracto de una sentencia del Tribunal Constitucional referida a un pueblo, con lo que la propuesta de modificación supone un ajuste a la legalidad para el edil popular.

Interviene el Sr. Morera para manifestar su apoyo a la moción.

El Sr. Vellarino, por parte del grupo CIO, manifiesta que su grupo va a votar en contra de la moción, puesto que previamente ya ha modificado la Ordenanza al respecto, y que, con todo el respeto al empaque jurídico de la justificación de la moción, el equipo de gobierno se considera legítimo para proponer en su momento y para modificar posteriormente lo propuesto, atendiendo a las consideraciones de oportunidad, de opinión de la ciudadanía o de otro orden que les lleva hoy a rectificar el texto de esta Ordenanza.

Tras el debate, se lleva a cabo la votación NO prosperando la propuesta de acuerdo por el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	6 (5 PSOE 1 PP Sr. Hortet).
VOTOS EN CONTRA	6 CIO.
ABSTENCIONES	1 PP.

Tras el empate, se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado; decide el voto de calidad de presidente en sentido negativo.

Se interrumpe por unos momentos la sesión para descanso de los asistentes

MOCIÓN 2.-

Se introduce por unanimidad la moción que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

D. Anselmo Hortet Gamero, con DNI. núm. 8.820.291-K y con domicilio en Avda. Extremadura, 137 de Oliva de la Frontera de conformidad con lo dispuesto en el Art. 97.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del Grupo Municipal Popular de esta Corporación

ABSTENCIONES 1 PP

SOLICITA

Que como Presidente del Ayuntamiento someta a debate y votación del Pleno de esta Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

JUSTIFICACIÓN

A. La Constitución Española de 1978, consagra en su Art. 9.2: "Corresponde a los Poderes Públicos promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

B. El Art. 47 de la Carta Magna establece claramente que todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada y los Poderes Públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

C. El Art. 6.1 del Estatuto de Autonomía establece que "los derechos, libertades y deberes fundamentales de los extremeños son los establecidos en la Constitución y competen a las instituciones el ejercicio de sus poderes con el objeto de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los extremeños sea real y efectiva, fomentando el bienestar social y económico del pueblo extremeño, en especial de las capas sociales más desfavorecidas".

D. Nuestro término municipal, de Oliva de la Frontera, cuenta con viviendas, las situadas en el Rodeo, cuya construcción tenía como finalidad el cumplimiento del derecho inalienable de acceso a una vivienda digna y que en este momento y por circunstancias ajenas al objeto con el que fueron construidas o no están habitadas o están ocupadas injustamente, encontrándose vecinos de oliva en condiciones objetivas para tener derecho a vivir en ellas.

ACUERDO A ADOPTAR

Que el Ayuntamiento de Oliva, ejerza sin dilaciones, como así es de su competencia, las acciones legales que comporten de forma rápida y efectiva que las familias de Oliva que están viviendo en el Cuartel viejo en condiciones lamentables, ocupen, como así es de su derecho, las viviendas de El Rodeo que fueron construidas para paliar esas posibles situaciones de dificultad, como así de estableció legalmente en el momento de la construcción de las mismas.

Interviene en primer lugar el Sr. Hortet, constando en acta la siguiente intervención:



0D4983952



CLASE 8.a

“Yo saco la conclusión, de que a usted este tema, le molesta mas que una paja en un ojo, ya que en Plenos anteriores e intentado que se abordara este asunto, y usted siempre lo ha evitado.

Hasta ha llegado a decirme, como así consta en Acta, que me contestaría por escrito, pienso yo para no hablar del tema, porque usted a mí, no me ha contestado nada, y mucho menos por escrito.

Por eso hoy como portavoz de mi partido, le traigo esta Moción al Pleno, porque así por imperativo legal, no tienes más remedio que abordarla, sacar conclusiones, y por supuesto soluciones.

Soluciones que esperan impacientes algunas familias que viven en condiciones muy lamentables”.

El grupo PSOE apoya la moción según manifestación de si portavoz.

Por parte del CIO, el Sr. Vellarino manifiesta que efectivamente existe una problemática social en este asunto, pero que hay un procedimiento para hacer las cosas y en ello está el Ayuntamiento, sopesando todos los aspectos con carácter previo para iniciar una actuación determinada (derechos adquiridos por los inquilinos, costes de cualquier tipo que llevaría el procedimiento, etc.) , para lo cual se ha pedido asesoramiento incluso de la Diputación, y que cuando se tenga en forma todos los datos e información, se procederá desde el equipo de gobierno, y que por supuesto si las viviendas quedasen libres habría que ofertarlas a todos, no a unos pocos; alude también el edil a que esas viviendas están en ese estado desde hace varios años, no solo desde que ellos forman parte del gobierno local, y en definitiva el portavoz del CIO dice que el tema no está detenido sino en fase de estudio y preparación de las gestiones a realizar.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Hortet para insistir en el problema social grave que estamos tratando, que no precisa de más tiempo de espera por parte de las instituciones, y esperaba, manifiesta el edil, que esta moción fuera aprobada por todos los grupos, puesto que es un problema de todos, no de ningún partido.

Tras el debate, se lleva a cabo la votación NO prosperando la propuesta de acuerdo por el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	6 (5 PSOE 1 PP Sr. Hortet).
VOTOS EN CONTRA	6 CIO.
ABSTENCIONES	1 PP





Tras el empate, se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado; decide el voto de calidad de presidente en sentido negativo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Son contestadas por escrito preguntas de la sesión anterior y remitidos los informes requeridos entonces por la oposición, en concreto los siguientes:

RUEGOS PARTIDO POPULAR

Ruego Sr. Alcalde que las preguntas que le voy hacer no me las conteste por escrito como las del Pleno anterior que todavía estoy esperando el correo.

1-¿Cuántos árboles han cortado Ustedes para llevar a cabo el nuevo Parque de columpios?

2- Me gustaría saber que criterio se ha seguido para hacer ese vallado de seguridad

3- Me gustaría saber si se ha tenido en cuenta un suelo de aglomerado de goma que existe en el mercado y proporcionaría la seguridad que se necesita en un parque infantil.

4- Me gustaría saber si se ha tenido en cuenta que las piedras que se han echado en el suelo los niños pueden tirarse con ellas y hacerse daño.

5-¿Que ocurre con el equipamiento de fútbol y baloncesto que hemos recibido quejas de que en algunos partidos ni siquiera van conjuntados? Encima de ser ropa con mas kilómetros que el baúl de la Piqué.

6-Viniendo hacia aquí un vecino me ha hecho una pregunta que no he sabido responderle por eso se la voy hacer a Usted a ver si Ud. como Alcalde tiene la respuesta, la pregunta exactamente fue: ¿Por qué en la C/ San Marcos se tapan los hoyos con un carretón de grava, y la calle del Teniente de alcalde se adorna de tal forma que hasta el acerado es distinto?

Contestaciones.-

En primer lugar el Sr. Méndez manifiesta que en cuanto a los columpios, fue el técnico de la empresa junto con el técnico municipal el que dijo como se tenía que hacer, y por lo que se refiere a la superficie de goma, contesta que fue desaconsejado por el deterioro que se



0D4983953

CLASE 8ª



produce en el material debido a los cambios de temperatura drásticos en nuestra zona, siendo de elevado coste económico la adquisición de este tipo de suelo.

En cuanto a los árboles, contesta el Sr. Vellarino que no se han cortado ninguno a su parecer, y en cuanto al vallado tanto este edil como el Sr. Alcalde coinciden en argumentos de protección y de higiene para cuando no estén los niños jugando.

En cuanto a la calle Vergel, manifiesta el Sr. Vellarino que con el anterior equipo de gobierno se arregló la parte de abajo y que él no protestó; ahora, conforme a proyecto, se arregla la parte de arriba, y se están utilizando materiales que, en el casco antiguo de la población, puedan ser mas acordes con la estética de " pueblo", y que incluso los del acerado (se han empleado lanchas por terrazo) no suponen un presupuesto mayor, considerando en definitiva injusto que porque viva en esa calle una determinada persona, no deba arreglarse cuando esté deteriorada.

Interviene el Sr. Gañán para decir que las equipaciones deportivas no están en tan mal estado; destaca como las distintas categorías habían jugado correctamente equipados, y que si algún elemento de la vestimenta no coincidía en talla o en el color de algún jugador, era porque había algún caso concreto de olvido en sus casas de las que tienen asignadas. También alude el edil a las equipaciones que ha estrenado recientemente la categoría juvenil, por donación de empresas particulares, y otras que de la misma manera se van a donar por los empresarios de la localidad.

Tras la contestación, toma la palabra Segundo Isidoro Teodoro Delgado, para manifestar que ha utilizado el matadero municipal, abonando la cantidad correspondiente, cuyo resguardo hace entrega al Secretario.

RUEGOS Y PREGUNTAS PARTIDO SOCIALISTA

En primer lugar el Sr. Carrasco, pregunta si en la calle Virgen de Guadalupe se va a llevar a cabo alguna señalización de cara al estacionamiento de vehículos aprovechando que se ha ensanchado la citada vía.-

Contesta el Sr. Alcalde, que se tendrá en cuenta.

Por su parte, el Sr. Morera manifiesta como ruego que la calle Ramón y Cajal, que es muy estrecha, se estudie ponerla en una sola dirección; también que se señalice la



00488322



CLASE 88

nueva urbanización del Prado; también ruega que se repongan los candados de los pozos del pantano del Zaos.

Alude el concejal de Cultura, Sr. Serrano, a la explicación que se solicitó en la sesión anterior en relación con el premio Timoteo Pérez Rubio, manifestando el edil del CIO que la división del premio en pintura y escultura es una decisión más técnico-artística de los especialistas que de otro orden, añadiendo que es el único premio de escultura de la provincia y de los pocos a nivel regional, manifestando también que le gustaría que se incrementase la dotación económica de la que actualmente dispone el premio, y que se intentará que así sea.

Replica el Sr. Morera diciendo que de la información que él tiene del Consejero de Cultura y Director de Bellas Artes, no es que estén en contra de que haya un premio de escultura, sino de que se devalúe el de pintura por compartir los dos el mismo certamen.

En cuanto a las preguntas, el Sr. Morera plantea por qué hay diferente trato en la lectura de las mociones que presenta el CIO respecto de las que presenta el PSOE, que estas las lee el Secretario, y la declaración institucional del día de la Constitución la leyó el portavoz del CIO, entendiéndolo el Sr. Morera que la debería haber leído el Alcalde, como ocurrió con la del 14 de Marzo de 2.004.

En cuanto a los arreglos de la calle Vergel antes referidos por el portavoz del CIO, manifiesta el Sr. Morera que en la legislatura anterior lo que se hizo no fue exactamente arreglar, sino meter un saneamiento nuevo desde "La Nora", que bajaba por la calle Vergel. Y en cuanto a las lanchas en el acerado, manifiesta el edil socialista que no están previstas en el proyecto, que ellos lo consultaron y que en él figura como solería baldosas rojas y blancas. También en relación con esta calle se solicita información acerca de por qué se ha cambiado el proyecto sin autorización de Diputación Provincial, manifestando que en relación con el acerado, el proyecto hace alusión a 1 metro de ancho, opinando el portavoz socialista que esto no se cumple, siendo una norma impuesta por la Ley de 20 de Febrero de 2.003.

Sobre los pisos del Rodeo, pregunta acerca de los escritos que se han mandado, y como está el tema.

También pregunta por la ubicación de la documentación de la casa de la calle Encinasola.

En relación con el expediente disciplinario abierto a un Arquitecto de Diputación por falta muy grave, y que le ha supuesto la inhabilitación, en la resolución del mismo figura que el Ayuntamiento no ha remitido documentación solicitada, respondiendo el Secretario, que esta era referida a direcciones de obras del arquitecto en cuestión en Oliva de la Frontera, y que consultado el archivo municipal por los funcionarios del Ayuntamiento, verificaron que en el periodo señalado manifestaron que no aparecían proyectos firmados por el expedientado.





0D4983954

CLASE 8ª



En relación con la pérdida de documentos municipales que ha sido objeto de debate en sesiones anteriores, alude el Sr. Morera a nóminas extraviadas y que se debieron repetir, que en su momento fueron referidas en un Pleno de Julio de 2.004; a colación de esto manifiesta el portavoz que le gustaría que todos fuéramos "medidos por el mismo rasero", puesto que no considera el edil socialista que aquello fue una negligencia del equipo de gobierno, como tampoco espera que el equipo de gobierno considere negligencia otras pérdidas de documentos anteriores.

Desea saber el Sr. Morera si se va a aplicar a los trabajadores de salario mínimo del Ayuntamiento la subida mínima del 4,5% pactada entre gobierno y sindicatos; a colación de esto, el edil ruega que no se amenace a los trabajadores del Ayuntamiento con "retirar el paro" quejas que les han llegado a su grupo, interviniendo de inmediato el Sr. Alcalde para decir al portavoz del PSOE que eso se lo tendrá que demostrar, emplazando al Sr. Morera a que le diga el nombre de los que han manifestado la referida amenaza y el de que ha comentado ésta; el portavoz del grupo socialista y el Sr. Alcalde concluyen que este tema lo aclararan.

En cuanto al tema de la gestión del agua, solicita explicación el portavoz del grupo socialista (aludiendo a lo comentado por el portavoz del CIO en sesión plenaria de 21 del 3 de 2.004, a cuya acta me remito) de cómo se va a sostener que se privatice el agua y que entonces ya no haya pérdida de cinco millones de pesetas.

Manifiesta su queja el edil socialista de los problemas con la correspondencia municipal, habiéndosele entregado el 20 de Enero una carta, con franqueo de 16 del 12 de 2.004.

En siguiente lugar, alude el Sr. Morera al Pleno de 22 de Julio de 2.004, en el que se manifestó que en relación con el despido de Marcos Gañán, se ha depositado la cantidad de 18.614,50 euros en el juzgado correspondientes a la indemnización y a los salarios de tramitación, y manifiesta el Sr. Morera que tiene un certificado de la Secretaria de lo Juzgado de lo Social, donde dice que al día de 28 de Septiembre de 2.004 no se ha depositado esa cantidad, por lo que, a juicio del interviniente, una de las dos cosas no son ciertas.

Pregunta por una obra de la empresa Fuentes y Cia, que si se está echando el asfalto con personal de AEPSA, pidiendo en definitiva aclaración del tema.

Pregunta en relación con las naves de la pizarra, aludiendo al Pleno en que manifestó que estaba en desacuerdo con la valoración de aquellas, (100 euros m2) entendiendo que era baja; lo hace también de la nueva nave que está haciendo con el Programa de Empleo Estable (260 euros m2), solicitando el Sr. Morera en este momento, ante algunos gestos de otros ediles, que se respete al grupo del PSOE por sus opiniones, lo cual consta en el acta. Solicita



explicación en cuanto al fondo de la cuestión, de cómo puede haber una diferencia tan grande entre una valoración y otra.

Pregunta si es cierto que los trabajadores de Programa de Empleo Estable están trabajando en obras de Planes Provinciales o en otras obras.

Pregunta si es cierto que de la obra Nave de Pizarras, Empleo Estable, se ha comunicado el comienzo el día 20, ó 22 de Diciembre, (porque tenía que estar comunicada antes del 31), cuando la obra no ha empezado hasta entrado el mes de Enero del corriente.

En relación con esto, manifiesta el portavoz del PSOE que se corren riesgos de pérdidas de subvenciones, y de gravar al Ayuntamiento con devoluciones de éstas.

Contestaciones

Tras las preguntas y manifestaciones del Sr. Morera, toma la palabra el portavoz del CIO:

En cuanto a la lectura de mociones, recuerda el Sr. Vellarino que era una moción institucional, y que como tal la leyó, creyendo que no tenía importancia.

En cuanto a la calle Vergel, manifiesta el edil que ha dicho que "se arregló media calle", efectivamente a consecuencia de saneamiento municipal, pero "se arregló", en palabras del concejal. En cuanto a cambios de un material de solería por otro, manifiesta el edil que le dijeron que daba igual y que incluso uno era más barato que otro.

En cuanto a las anchuras de las aceras, se muestra en acuerdo este edil con lo opinado por el grupo socialista, pero que entendía que el proyecto era así.

En cuanto a los escritos mandados a los titulares de los pisos del Rodeo, manifiesta el Sr. Vellarino que entiende que se les ha enviado a todos, y esgrime los argumentos de una intervención anterior en relación con este tema.

En cuanto a la documentación de la casa en calle Encinasola, se contestará en próximo Pleno, según el edil.

En cuanto a la pregunta sobre el aumento del sueldo de los trabajadores con Convenio, entiende el portavoz del CIO que el Ayuntamiento está dispuesto (dentro de la subida del salario mínimo en las personas afectadas por un convenio) a subir la parte que le correspondiera siempre que el gobierno suba igualmente su parte. En este caso el gobierno ha aprobado una subida pero no ha aplicado la parte proporcional que le corresponde, según manifestación del Sr. Vellarino. En definitiva, el Ayuntamiento mantiene el mismo criterio de siempre de manera que el incremento del sueldo base se absorbe de los incentivos. No obstante, a estos

que se respere al grupo del PSOE por sus opiniones, lo cual consta en el acta.



OD4983955

CLASE 8ª



trabajadores se les sube a primeros de año el sueldo base en un 2% por decisión del equipo de gobierno.

En cuanto a las amenazas de retirar el paro, rechaza el edil las amenazas.

En cuanto al tema del agua, entiende que no se ha subido, sino que se ha puesto una nueva tasa como consecuencia de la depuración. Entiende que lo que ha subido a principio de año es el incremento del IPC. Manifiesta el edil que el agua se va a privatizar, pero que no están finalizados los estudios previos que deben preceder a la ejecución de la decisión.

Más de 600.000 personas en nuestra región se abastece de agua en concesión, según el Sr. Alcalde, el cual también manifiesta que para hablar del tema, hay que esperar a que se saque el Pliego de Condiciones y a que lo acepten los interesados en obtener la concesión.

Interviene el Sr. Morera para decir que si el servicio de agua en la actualidad funciona correctamente, que se mantenga, y entiende el edil que las deficiencias del servicio no las va a asumir la empresa concesionaria en su caso.

En relación con el tema de la correspondencia, manifiesta el Sr. Vellarino que va a investigar los hechos para que no vuelva a repetirse.

En relación con el despido del trabajador de la radio local, el Sr. Vellarino realiza algunas explicaciones en relación con la información sobre el ingreso de las cantidades en el Juzgado de lo Social que se la dado, pero se remite a la próxima sesión para contestar en forma sobre el tema para que quede aclarado; no obstante, se abre un debate en relación con los conceptos pagados, y entiende el edil que sobre este punto esta todo saldado (indemnización, salarios de tramitación y lo que corresponde por haber ejercido desde el año 1.999 el cargo de director aplicándosele el salario según convenio, lo cual ha sido muy gravoso para el Ayuntamiento, según el edil del CIO).

En cuanto a la Nave de Pizarra, el Sr. Alcalde manifiesta que la valoración que hacen los técnicos es una valoración real, pero la que hacemos el Ayuntamiento no es real, sino con el PER. Insiste el Sr. Morera en su criterio. Se abre un debate entre los ediles en relación con este tema, el proyecto y lo que allí se va a hacer, quedando los datos a aportar pendientes del próximo Pleno. Se suscitan de nuevo las intervenciones relacionadas con el empleo de trabajadores de una obra u otra, el inicio de estas, y aspectos de los que depende la efectividad de las subvenciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 29

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

004983955



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Manuel Méndez Vázquez.



Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983936 al reverso del folio 0D4983955.

VºBº EL ALCALDE





0D4983956



CLASE 8ª

Distrito Primero. Sección Primera. Mesa Única

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 28 DE ENERO DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Manuel Masero Morcillo.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a M^a Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 14:10 horas, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados en el orden del día facilitado con la convocatoria.

Se ausenta Segundo Isidoro Teodoro Delgado.

INCIDENCIA:

Por error material informático, en cuanto que se duplicó la impresión de varios folios idénticos, hubo que repetir una parte del sorteo de manera parcial para completar la composición de todas las mesas electorales.

1.- ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Se procede, a través del Censo de Electores de Oliva de la Frontera, al sorteo para la composición de las mesas electorales del Referéndum del próximo 20 de Febrero, arrojando el siguiente resultado:





Distrito Primero. Sección Primera. Mesa Única.

Presidente:

Titular: Antonia Pimienta Sánchez.

Primer suplente: Filomena Pozo Sánchez.

Segundo suplente: Maria Esperanza Ramiro Serrano.

Primer vocal:

Titular: Josefa Bravo Garcia.

Primer suplente: Maria del Carmen Cutilla Puerto.

Segundo suplente: Natividad Galván Rodríguez.

Segundo vocal:

Titular: José Hernández Gamero.

Primer suplente; Maria José Lucas Gandarias.

Segundo suplente: Maria José Mendez Preciados.

Distrito Primero. Sección Segunda. Mesa A.

Presidente:

Titular: Felisa Maria Adame Lebrato.

Primer suplente: Jose Carlos Gañan Laureano.

Segundo suplente: Teresa Lima Córdoba.

Primer vocal:

Titular: Pedro Fernández Rivera.

Primer suplente: Antonia Gamero García.

Segundo suplente: Antonia García Delgado.

Segundo vocal:

Titular: Luis Francisco Hernández Pinilla

Primer suplente: Calixta Hernández Rodríguez.

Segundo suplente: Valeriana Lebrato González.

Distrito Primero. Sección 2º. Mesa B.

Presidente:

Titular: Ana Isabel Moreno Fernández.

Primer suplente: Manuel Pérez Ramiro.

Segundo suplente: Isabel María Rivera Rodríguez.



0D4983957



CLASE 8ª

Primer vocal.

Titular: Jesús Molina Santos.

Primer suplente: Andrés Rastrojo Matos.

Segundo suplente: Josefa Pérez Palacios.

Segundo vocal:

Titular: José Pozo Sánchez.

Primer suplente: Carmen Pardo Palacios.

Segundo suplente: María del Carmen Perera Merino.

Distrito segundo Sección Primera. Mesa A.

Presidente:

Titular: Juan Pedro Calvo Morán.

Primer suplente: Marcelino Gañan Matamoros.

Segundo suplente: Isidoro Egea Rangel.

Primer vocal:

Titular: Rosario Álvaro Lebrato.

Primer suplente: Isabel Maria Borrallo Casilda.

Segundo suplente: Juan Chávez Chávez.

Segundo vocal:

Titular: Carmen Coronado Gañan.

Primer suplente: Francisco Duarte Casilda.

Segundo suplente: Hipólito Gallego Gallego.

Distrito segundo. Sección Primera. Mesa B.

Presidente:

Titular: Jorge Palacios Gómez.

Primer suplente: Jose Luis Vellarino Rastrojo.

Segundo suplente: Amagoia Pérez Iturbe.

Primer vocal:

Titular: Soledad Noelia Palacios Gómez.

Primer suplente: Manuel Rastrojo Gamero.

Segundo suplente: José Morujo Lebrato.





CLASE 84

Segundo vocal:

Titular: Francisco Ramiro Serrano.

Primer suplente: Antonia Rojo Durán.

Segundo suplente: Anabel Matamoros Delgado.

Distrito segundo. Sección 2ª. Mesa única.

Presidente:

Titular: Maria Nieves Díaz Rubio.

Primer suplente: José Prat Soto.

Segundo suplente: Francisco Lucas Pimienta.

Primer vocal.

Titular: Maria del Carmen Visiga Pérez.

Primer suplente: Antonio Manuel Preciado Caballero.

Segundo Suplente: Manuel Palacios Rastrojo.

Segundo Vocal

Titular: José Garrido Masero

Primer Suplente: Maria José Laso Moreno.

Segundo Suplente: Maria José Caballero Méndez

Distrito Tercero. Sección 1ª. Mesa Única.

Presidente:

Titular: José Manuel Cuecas Torrecusa

Suplente Primero: Maria del Carmen Delgado Adame

Suplente Segundo: José Lucas Miranda

Primer Vocal:

Titular: José Antonio Coronado Lucas.

Suplente Primero: Antonio Barroso Márquez

Suplente Segundo: Manuel López Rubio.

Segundo Vocal:

Titular: Carmen Cumplido García.

Primer suplente: Francisca Galván Forero.

Segundo suplente: Antonia Borrego Márquez.





0D4983958



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 2.005

Distrito tercero. Sección Primera. Mesa B.

Presidente.

Titular: Maria Inmaculada Matos Delgado.
Primer suplente: Angelina Pereira Coronado.
Segundo suplente: Elena Portillo Márquez.

Primer vocal.

Titular: Maria Luisa Valero Rodríguez.
Primer suplente: José Ángel Sánchez Pinilla.
Segundo suplente; Mariano Pinilla León.

Segundo vocal.

Titular: Josefa Pardo Bravo.
Primer suplente: José Luis Matos Pérez.
Segundo suplente: Antonio Matamoros Ardila.

Queda aprobada por unanimidad de los asistentes la composición de las mesas electorales para el Referéndum de 20 de Febrero de 2.005.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14, 45 de la fecha, el Alcalde ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Manuel Méndez Vázquez



Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983956 al anverso del folio 0D4983958.



VºBº EL ALCALDE





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

- D. Antonio Vellarino Álvaro.
- D. Jesús Gañán Ramiro.
- D. Manuel Masero Morcillo.
- D. Francisco José Serrano Rangel.
- D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

- D. Víctor Morera Mainar.
- D. Antonio Carrasco Pombero.
- D^a. M^a. Luisa González Murillo.
- D. Manuel Antonio Pinilla González.
- D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

- D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.
- D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 14:30 horas del día 7 de Febrero de dos mil cinco, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados en el orden del día facilitado con la convocatoria.

1.- APROBACIÓN MOCIÓN SOCIALISTA SOBRE EL REFERÉNDUM DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

Antes de darse lectura por el Secretario, a instancia del portavoz del PSOE, se practican rectificaciones en el texto de la moción motivadas por la resolución de la Junta Electoral Central de 31 de Enero de 2.005, de manera que el texto queda de la Junta Electoral Central de 31 de Enero de 2.005, de manera que el texto queda de la siguiente manera:



0D4983959



CLASE 8.^a

El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, con base en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales (R.O.F.), solicita, para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Defendemos la Constitución europea desde la convicción, no sólo porque vaya a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, serán ni van a poder ser si no es en la Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni mucho menos resueltos, desde los Estados nación. Sólo desde la definición de políticas comunes y desde el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del S. XXI. La aprobación de la Constitución es un RETO, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

Hoy más que nunca podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros Ayuntamientos como los de toda Europa, han tenido una responsabilidad en la inspiración de la legislación y políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

En este momento es preciso reconocer que los Ayuntamientos españoles han contribuido de manera determinada también, a los procesos de integración europea, a la integración de España en Europa y de Europa en España.

Desde 1978 la política territorial de la democracia se ha concentrado básicamente en la construcción del Estado de las Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuestas a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. España no puede ser ajena a una realidad cada vez más creciente e Europa: se está produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local. La urbanización es generalizada y creciente en el planeta. La ciudad recobra protagonismo como escenario y espacio de la política, en la organización de la democracia y en la solución y respuesta, desde la proximidad e las nuevas necesidades de la humanidad. Las redes de ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexorable nuevas





CLASE 84
MAYOR

alternativas en la construcción europea y en la articulación, desarrollo y vertebración de España.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorgar un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una aplicación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud el deporte, la formación profesional o la protección civil.

El texto constitucional deja abierto un lugar recorrido para que las ciudades y las regiones puedan desempeñar en el futuro un papel mucho más activo en el desarrollo de los objetivos y políticas de la Unión cuya competencia es compartida por diversas instancias administrativas.

¿Por qué es importante la Constitución europea?

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas; porque mejora nuestro nivel y calidad de vida; la garantía y la seguridad de nuestras libertades y nuestra ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediamente al de la Unión Europea.

Porque no hay otra vía más fiable y próxima aquí y ahora a nuestro alcance para afrontar con éxito los retos a que estamos, y garantizar a un tiempo una vida mejor y más igualitarias oportunidades en la garantía y el disfrute de la libertad y derechos que nos son inherentes en cuanto ciudadanos. Europa decide apostar por "construirse" a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas.

Con la Constitución, los europeos tendremos por primera vez una Carta común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.

La Constitución potencia la democracia, y prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un diálogo abierto y transparente con las instituciones europeas. La Unión reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales.

ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexcusable nuevas Central de la Junta Electoral Central de 31 de Enero de 2007. El texto que el texto queda de la siguiente manera:





OD4983960



CLASE 8ª

Decidimos compartir ese proyecto con la ciudadanía, convocando para ello a la ciudadanía en una ambición progresiva que sólo va cobrando forma a través de la herramienta cualificada del Derecho.

En esta oportunidad, al igual que cuando votamos la Constitución española, hace 26 años, todos estamos invitados.

Todos y todas seremos bienvenidos en esta importante cita con la Constitución en la que vamos a ser los primeros en Europa. Lo que votemos en España resonará en toda Europa.

Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la sociedad, en los próximos meses, es el referéndum de ratificación del próximo 20 de febrero cuente con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del mercado sobre los valores y objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la escena internacional y manteniendo el déficit democrático.

Los españoles debemos ser los primeros ciudadanos en ratificar la Constitución porque somos europeístas y unos de los principales impulsores de la idea de la Unión Europea, porque cuestiones como la cohesión económica, social y territorial, el estatuto de las regiones ultraperiféricas quedan perfectamente recogidas en el texto.

Porque en definitiva, Europa representa la mayor esperanza de paz, democracia y seguridad en el mundo.

Porque Europa no quiere ser una gran potencia sino un gran modelo de convivencia para el mundo, adoptando una actitud más comprometida con el futuro de la humanidad. Si Europa avanza, España progresa.

Es sumamente importante, por tanto, que el día 20 de FEBRERO vayamos a VOTAR, para ello los representantes de los ciudadanos tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo pues supondrá incentivar la participación.





CLASE 5ª

ACUERDO

Decidimos compartir ese proyecto con la ciudadanía convocando para ello a la

Iniciar una campaña de divulgación desde los Entes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos.

En esta oportunidad, al igual que cuando votamos la Constitución española, hace 26 años, todos estamos invitados.

El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la programación cultural del Ayuntamiento.

Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la

Tras la lectura toma la palabra el portavoz del grupo socialista, explicando el sentido de las modificaciones en relación con lo dispuesto por la Junta Electoral Central. Seguidamente procede a una exposición el edil de los valores y de las consecuencias positivas que conlleva la aprobación de la Constitución europea, tales como las inversiones en nuestra región y país, avances en cuestiones diversas que se recogen en el texto de la moción.

El portavoz del grupo popular manifiesta que aprobará la moción.

Por su parte, el Sr. Teodoro Delgado en su intervención califica de demagógica la moción, tales como otras que se presentan sobre la Paz y demás, y viene a decir que la posición de partida de España en este momento de llevar a referéndum la ratificación de la Constitución, se ha mermado en relación con las condiciones del Tratado de Niza, por razones de mala negociación del gobierno español, y añade que la moción no la tienen que plantear al Ayuntamiento, sino a Izquierda Unida y Ezquierda Republicana que son los que gobiernan con el Partido Socialista, en palabras del Sr. Teodoro Delgado, y que son los que han dicho que van a votar que no.

El portavoz del CIO justifica que va a votar afirmativamente su grupo, toda vez que se ha rectificado la moción en relación con lo dispuesto por la Junta Electoral Central, y que es necesario la participación ciudadana.

Interviene de nuevo el portavoz del PSOE para pedir que conste en acta las palabras del concejal del Partido Popular, Sr. Teodoro. Manifiesta el Sr. Morera que ha habido un apoyo recíproco del Partido Socialista y Partido Popular en esta materia, y que lamenta las palabras que se han oído.

Interviene de nuevo el Sr. Teodoro para que conste en acta lo manifestado que "a quien le tiene que pedir el sí es a los que gobiernan con el Partido Socialista y que van a votar no".



0D4983961



CLASE 8ª

El Sr. Hortet desea que conste que la voz del Partido Popular la tiene él, el voto favorable lo ha dado su partido, y que el concejal Segundo Delgado si quiere que especifique por qué partido vota, en tanto que la votación del Partido Popular va a ser favorable.

Lamenta el Sr. Morera que se trate de demagógico una determinada moción que se lleve a Pleno sobre la Paz o temas similares.

Interviene de nuevo Segundo Delgado para preguntar que en qué momento Segundo Delgado ha dicho que va a votar que no a la Constitución Europea.

VOTACIÓN.- Prospera el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	12 (6 CIO, 5 PSOE, 1 PP, Sr. Hortet)
VOTOS EN CONTRA	.0
ABSTENCIONES	1 PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,45 el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Manuel Méndez Vázquez.



Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983958 al anverso del folio 0D4983961.

VºBº EL ALCALDE



00488381



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Manuel Masero Morcillo.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 21 horas del 31 de Marzo de dos mil cinco concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, ausentándose con justificación D. Antonio Carrasco Pombero se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se aprueban con unanimidad las actas de las sesiones del 27 de Enero, 28 de Enero y 7 de Febrero de 2.005. Se corrige el orden de los apellidos de D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro



0D4983962



CLASE 8.a

2.-DACIÓN DE CUENTAS

El portavoz del PP, Sr. Hortet, solicita aclaración sobre el Decreto 20/ 2.005 relativo a la renovación de Arquitecto Técnico Municipal, en lo referente a la cuantía de su remuneración, aclarando el Secretario que lo que en el Decreto figura son los límites que justifican la competencia de contratación del Alcalde, de acuerdo con el artº 21 de la Ley 7/ 85, y la utilización de procedimiento negociado para la contratación, pero que esas cantidades no se corresponden con lo que percibe.

Por su parte el portavoz del grupo socialista, solicita aclaración relativa al Decreto 19/ 2.005, contestando el Sr. Vellarino que se trata de que la Caja de Efectivos de la Corporación tenga un saldo para atender pequeñas atenciones periódicas (correos, paquetes, material no inventariable...), a cuyo efecto se habilita a Dª. Teresa Nevado Gil como persona responsable de la misma, en los términos de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.003.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas con 5 votos a favor (2 PSOE, 3 CIO) y una abstención del PP, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

En Cumplimiento de lo preceptuado en el artº 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, habiendo estado expuesta al público la Cuenta General de 2.003 por plazo de 15 días mas 8 para los interesados, con el fin de que puedan ser presentadas reclamaciones, reparos u observaciones en los términos del artículo de referencia,





CLASE 04

SOLICITO

Acuerdo favorable del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para que la Cuenta General del ejercicio 2.003 sea aprobada por la Corporación y remitida al Tribunal de Cuentas para que surta los efectos oportunos.

Tras la lectura, intervienen los portavoces de cada grupo, justificando el sentido de su voto, procediéndose a continuación a la votación.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos.

VOTOS A FAVOR	10 (6 CIO y 4 PSOE)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	2 PP.

4.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión (3 votos a favor del CIO, 3 abstenciones, 2 PSOE, 1 PP), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Considerando lo preceptuado en la Ley 38 / 2.003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, así como el artº 24 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, y visto el expediente tramitado a este respecto por los servicios de este Ayuntamiento

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

1.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones particulares del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

2.- Ordenar su publicación en el Boletín de la Provincia de Badajoz a los efectos del artº 49 y 70 de la Ley 7/85 de la Ley de Bases de Régimen Local, deviniendo el presente acuerdo en



0D4983963



CLASE 8ª

definitivo de no presentarse ninguna reclamación en el plazo de 30 días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Interviene en primer lugar el Sr. Vellarino para fundamentar la propuesta y el contenido de la Ordenanza, en base a la Ley 38/2.003 de 17 de Noviembre y a los criterios que esta impone.

Tras la intervención toma la palabra el Sr. Hortet, portavoz del grupo popular, y manifiesta que conste en acta una serie de propuestas en relación con la Ordenanza objeto de aprobación:

1º.- Que no se demore más el pago de subvenciones a las asociaciones.

2º.- Las asociaciones que hayan percibidos en años anteriores la subvención y después de aprobada la Ordenanza no estuvieran inscritas en el registro oficial se les concederá, por parte de este Ayuntamiento, un plazo razonable para la gestión de este trámite no impidiendo el cobro de la subvención de este año.

3º.- Considerando que esta Ordenanza es un asunto social y no político donde dice " los órganos competentes son el Alcalde y la Junta Local de Gobierno, deberá decir: el órgano competente será una Comisión creada para tal fin donde estén representados los tres grupo políticos a través de sus portavoces"

Por su parte el portavoz del grupo socialista alude al retraso en la adopción de la Ordenanza desde la entrada en vigor de la Ley 38/2.003, a lo complicado que resulta el texto en comparación con otras Ordenanzas de otras localidades, y solicita información en tercer lugar a lo que el Ayuntamiento tiene previsto para el 2.005 gastar en subvenciones a asociaciones.

Continua el debate por el Sr. Vellarino, aclarando que pese a la fecha de entrada en vigor de la Ley, el esquema de las Disposiciones Transitorias de la misma no impone una inmediata aprobación de las Ordenanzas por los municipios, refiriendo el edil en este sentido la documentación remitida por la Excm. Diputación de Badajoz; aclara que no habrá retraso en el pago de las subvenciones, que se está confeccionando el Presupuesto Municipal en este momento, y que por tanto no se puede hablar de cantidades para las asociaciones en el ejercicio 2.005 hasta que no esté aprobado el Presupuesto.

Tras un breve debate, se lleva a cabo la votación.





CLASE 89

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos, tras repetirse la votación y decidir el voto de calidad de Presidente:

VOTOS A FAVOR 6 CIO.
VOTOS EN CONTRA 6 (4 PSOE, Y 2 PP).
ABSTENCIONES 0.

5.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE OLIVA DE LA FRONTERA.

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable de la Comisión emitido con 3 votos a favor del CIO, y 3 abstenciones (2 PSOE, 1 PP) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra en la Secretaría de éste Ayuntamiento para la ordenación de la actividad de voluntariado en Oliva de la Frontera,

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

- 1.- Aprobar inicialmente del Reglamento Regulador del Voluntariado de Protección Civil de Oliva de la Frontera.
- 2.- Ordenar su publicación en el Boletín de la Provincia de Badajoz, para su exposición por 30 días a los efectos de la presentación de reclamaciones, en los términos del artº 70 de la Ley 7/85 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tras la lectura, el portavoz del CIO justifica la propuesta y alude a la necesidad de que en Oliva de la Frontera comience el funcionamiento de este voluntariado por los distintos eventos que se celebran en la localidad, debiéndose hacer de forma ordenada y reglamentada para que se pueda tener acceso a subvenciones y a financiación externa.

EL Sr. Hortet por parte del grupo popular manifiesta el apoyo a la propuesta.

Se introduce la denominación de la “Agrupación de Bomberos Voluntarios y Protección Civil” a instancia del grupo PSOE, lo que es aceptada por todos los grupos, reparándose que las



0D4983964



CLASE 8ª

modificaciones que en el contenido hayan que hacer motivados por el cambio de nombre se hagan en el periodo de exposición pública y se consideren en la aprobación definitiva.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes

VOTOS A FAVOR 13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)

VOTOS EN CONTRA 0.

ABSTENCIONES 0.

6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMA SUBSIDIARIA AMPLIACIÓN SUELO DOTACIONAL JUNTO A CEMENTERIO.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa (4 votos a favor- 3 CIO, 1 PP- y dos reservas de votos PSOE), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha de entrada de 7 de Marzo del corriente, relativa a modificación de las Normas Subsidiarias instada por D. José Rodríguez Moreno, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, elaborado por el equipo técnico compuesto por D. Juan Antonio Espejo González

SEGUNDO.- Someter la documentación integrante de dicho expediente a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia, y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de un mes.





CLASE 85

TERCERO.- Las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del Reglamento de Planeamiento.

Tras la lectura es explicado por el grupo de gobierno el objeto de la modificación de la Norma Subsidiaria, suscitándose un breve debate entre los grupos que culmina con la votación del punto.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

VOTOS A FAVOR	13 (6 CIO, 5 PP, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.

7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMA SUBSIDIARIA CREACIÓN SUELO URBANIZABLE CALIFICADO INDUSTRIAL

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable de la Comisión emitido con 3 votos a favor del CIO, y 3 abstenciones (2 PSOE, 1 PP) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha de entrada de 21 de Marzo del corriente, relativa a modificación de las Normas Subsidiarias promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, elaborado por el equipo técnico compuesto por D. Juan Antonio Espejo González y promovida por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Someter la documentación integrante de dicho expediente a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.





0D4983965



CLASE 8ª

en el de la Provincia, y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de un mes.

TERCERO.- Las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del Reglamento de Planeamiento.

Tras la lectura se lleva a cabo el turno de intervenciones de los portavoces, comenzando por el Sr. Vellarino, el cual fundamenta y explica la modificación de la Norma Subsidiaria.

Por su parte el Sr. Hortet, portavoz del grupo popular, manifiesta su acuerdo con este tipo de actuaciones generadoras de riqueza y empleo.

En cuanto al grupo socialista, comienza el Sr. Morera haciendo mención a la opinión que en su día manifestó el CIO, cuando era grupo de la oposición y comenzó a promoverse esta actuación urbanística, en relación con la idoneidad del emplazamiento de ese suelo industrial por el que se modifica la Norma; por otra parte es preguntando por el edil socialista si existe un acuerdo suscrito por el Ayuntamiento con particular, contestando el portavoz del grupo CIO que no, por lo que replica el Sr. Morera que no entiende cómo dice entonces el proyecto que en la parcela SI.4 esta resuelta la tramitación de la propiedad, mediante permuta, y que en la SI.5, está en sus inicios.

Interviene el Sr. Vellarino para manifestar que él cree que hay un compromiso con el particular, pero que no le consta que haya nada firmado, y que en cuanto a la idoneidad del emplazamiento, dice el edil del CIO que él se mantiene en que no es el sitio más adecuado por la proximidad de viviendas que allí existen, pero que si una Corporación inicia un expediente de polígono industrial con una ubicación determinada, la que continúa en la gestión no puede andar cambiando un polígono en el que ya se ha hecho una inversión.

Toma a la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar la importancia que tiene, desde todos los puntos de vista, la creación de suelo industrial en la localidad. Reitera el argumento de la ubicación esgrimido por el Sr. Vellarino en cuanto a la ubicación del polígono, y alude a que a falta de iniciativa privada es la Administración la que tiene que llevar a cabo la promoción de suelo industrial.

De nuevo toma la palabra el Sr. Morera, que en su intervención también manifiesta la necesidad de suelo industrial, pero insiste que el proyecto presentado dice





que la SI.4 tiene la tramitación de la propiedad resuelta, y por la información que se le está facilitando no es así por no haber acuerdo con todos los propietarios del sector aludido; por el contrario, el proyecto en cuanto al SI.5, manifiesta el edil socialista, dice que la tramitación de la propiedad del suelo está en sus inicios. Y en cuanto a la ubicación, desea el portavoz socialista que conste en acta que el proyecto presentado por el CIO dice que "el polígono industrial de "El Prado" ha tenido éxito fundamentalmente gracias a la idoneidad de su localización".

El Sr. Vellarino toma la palabra para decir que su grupo no hubiese puesto un polígono tan cerca de las viviendas, y lo que está hecho está hecho.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con el siguiente resultado que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

VOTOS A FAVOR	8 (6 CIO, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	4 PSOE.

8.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN OBRA Nº 474 PLAN GENERAL LOCAL

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las competencias que le confieren los artº 91 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa (4 votos a favor- 3 CIO, 1 PP- y dos reservas de votos PSOE), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación relativa a la obra 474 del Plan Local 2005, denominada "Pavimentación y Alcantarillado de la C/San Juan, Arias Montano y otras, 2ª fase" remitida por el Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Excm. Diputación de Badajoz, solicito el acuerdo del Pleno, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Se apruebe la siguiente inversión:

- Nº obra: 474
- Anualidad: 2005
- Plan: PLAN LOCAL





CLASE 8ª

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, tengo el honor de elevar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente expediente:

Denominación de la obra: PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE LA C/ SAN JUAN, ARIAS MONTANO Y OTRAS, 2º FASE

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación.....27.045,55
- Aportación Municipal.....3.005,06
- PRESUPUESTO.....30.050,61**

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

Tras la lectura toma la palabra el portavoz del CIO, justificando los cambios producidos en este asunto, manifestando que también entrarían, además, la calle Reyes Huertas, Emiliano Romero, Cerro del Viento y Avda. Moriscote.

Por su parte el grupo popular, a través de su portavoz, manifiesta que no está de acuerdo en que se destine dinero a una obra que estaba asignado para la Zona de Ocio.

El grupo PSOE manifiesta su desacuerdo a través de su portavoz.

Toma la palabra el Sr. Vellarino para replicar al grupo popular que hay una zona prevista para botellón, y que está en estudio este asunto por la Corporación, lo cual reitera el Sr. Alcalde añadiendo que la actuación que estaba prevista en la obra denominada Zona de Ocio, la va a acometer el Ayuntamiento con sus propios medios.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR..... 6 CIO
- VOTOS EN CONTRA.....4 PSOE
- ABSTENCIONES.....2 PP

9.- MOCIÓN URGENTE

Se aprueba la urgencia de la moción con la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, tras ser explicada la documentación aportada por el Secretario.



D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, tengo el honor de elevar al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Considerando el procedimiento de modificación de Norma Subsidiaria de Oliva de la Frontera, iniciado mediante acuerdo de Pleno de 30 de Noviembre de 2.004, habiendo estado expuesto al público el referido acuerdo por plazo de 30 días, sin reclamaciones de particulares, y habiéndose informado favorablemente por los organismos sectoriales correspondientes el proyecto de modificación, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

- 1.- Aprobar provisionalmente la documentación integrante de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de la Frontera promovida por ASAJA Sociedad Cooperativa.
- 2.- Elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre tal aprobación definitiva.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

VOTOS A FAVOR 13 (6 CIO, 5 PP, 2 PP)
 VOTOS EN CONTRA 0.
 ABSTENCIONES 0.

Se produce a las 10, 05 una breve interrupción por descanso de los concejales.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS PARTIDO POPULAR

- Pregunta el Sr. Hortet por el importe de la obra de la calle Carolina Coronado y Vergel.
- Pregunta el Sr. Hortet por la situación y trámite en que se encuentra el asunto de los pisos del Rodeo.



004983967



CLASE 8ª

Ruega el Sr. Hortet que el Ayuntamiento adopte una decisión en la señalización de las calles del pueblo, contratando si fuera necesario a un técnico en la materia, sin desmerecer a la Policía Municipal.

Ruega el Sr. Hortet que se regularicen las entradas en el Campo Oliva.

Contestaciones.-

Toma la palabra el Sr. Vellarino para manifestar que contestará, en cuanto a la primera pregunta en el próximo Pleno.

En cuanto a la segunda, manifiesta el edil que lo que se ha hecho en el asunto de las viviendas del Rodeo es solicitar un informe a la Excm. Diputación, y que en base a su contenido, se está procediendo a informar por parte de la Policía Local que viviendas están o no vacías para proceder conforme a lo asesorado; por otra parte reseña el portavoz del CIO, que no fue su grupo el que tomó la decisión de albergar personas en el Cuartel Viejo, sino el anterior equipo de gobierno.

En cuanto a la señalización, opina el Sr. Vellarino que todo cambio produce un trastorno en la ciudadanía hasta que se habitúe a los mismos, con todo, afirma el edil, se estudiará la posibilidad y conveniencia de contratar un técnico al respecto.

Por lo que respecta a las entradas a la finca comunal, contesta el Sr. Vellarino que se ha cambiado la de la Venta, que se va a continuar en las otras entradas a la finca y que hay un proyecto concedido que va destinado a cambiar alguna de estas entradas.

Tras la contestación, toma la palabra Segundo Isidoro Delgado, concejal del grupo Ayuntamiento popular, para manifestar que en su momento se le acusó de trato de favor por el Ayuntamiento en cuanto a la utilización del matadero municipal para fines particulares; fue entonces, manifiesta el edil, cuando efectuó unas cuantas preguntas, de las que no todas se le han contestado; en ese momento de la sesión, exhibe el Sr. Delgado un documento de carácter municipal en el que se recoge información relativa a los gastos del Ayuntamiento con la empresa IBOX, comercial, según su manifestación, de un familiar del actual portavoz del grupo socialista, dando datos de importes totales de las mismas, y manifestando dudas sobre la tramitación del procedimiento de contratación seguido. Continúa manifestando el mismo concejal que, en cuanto a la pregunta que realizó en torno a la casa de un vecino, le fue remitida una contestación del Aparejador Municipal, a la que le da lectura, tras lo que emite una serie de manifestaciones siguiendo una determinada línea argumental, y entrega una documentación a la Mesa, para que, aduciendo problemas en la visión que le impiden la lectura correcta, sea leído por el





CLASE 84

Secretario quién es el encargado de la obra y quién la solicita; el que suscribe el presente acta, califica el documento como un plano, al que no ha tenido acceso antes, y manifiesta siguiendo la petición del Sr. Delgado, que el peticionario es D. Víctor Morera Mainar, y el director de obras, D. Agustín Galván Cordobés. Concluida la lectura, manifiesta el edil popular que desea que conste en acta que si "aquí hay alguien que miente no soy yo, y que aquí hay otros muchos que mienten" refiriendo para finalizar la trama llevada a cabo en relación con la obra de la vivienda en cuestión. Al margen de esta cuestión, solicita el Sr. Delgado de D. Antonio Carrasco, ausente en la sesión, (o bien que se lo facilite el Ayuntamiento), los documentos en los que se refleja los trabajos hechos por las máquinas de la mancomunidad en sus terrenos. Por otra parte, alude a la cuestión de la vivienda de la hija de una concejal anterior, que según el edil popular, había cogido un terreno municipal, y quisiera saber cuánto había pagado por ese terreno. Y para finalizar, en torno a la cuestión de las viviendas de Santa Rita, se tenía que haber especificado cuanto cobró el Ayuntamiento por licencia de obra, si el Aparejador tiene facultad para desarrollar trabajo como particular, etc.

Tras la intervención, toma la palabra el Sr. Vellarino para decir que en el próximo Pleno se le facilitará la información solicitada por el Sr. Delgado. En cuanto al resto de documentación y asuntos, no ejerce el derecho concedido por el Sr. Alcalde de intervención por alusiones el Sr. Morera.

RUEGOS Y PREGUNTAS PARTIDO SOCIALISTA

Pregunta por el coste del proyecto de recalificación de terrenos industriales tratados en otro punto del orden del día.

Pregunta por una obra de Fuentes y Cia., que si había sido terminada por personal de la AEPSA.

Pregunta donde se encuentra la documentación, enseres, etc, de la casa de la calle Encinasola, rogando se haga un inventario al respecto.

Pregunta en relación con el Plan Equal, ya que en otra sesión se les contestó que los Ayuntamientos no podían ya solicitar esa convocatoria según les había informado los organismos competentes al equipo de gobierno y, según la información recabada por el Sr. Morera, otros Ayuntamientos si han tenido acceso al Plan este año, reiterando por tanto la pregunta de la sesión de entonces.

Por otra parte manifiesta el portavoz del grupo socialista la forma en que les llegó la invitación a la inauguración del Premio Timoteo Pérez Rubio (la inauguración era a las ocho de la tarde y la invitación les llegó a la una, según el edil).





0D4983968



CLASE 8ª

Pregunta por el estado en que se encuentra la elaboración del Presupuesto 2.005.

Pregunta sobre si se ha concedido alguna subvención en el 2.005, y si es así, a qué asociación y que cantidad.

Pregunta si se han adoptado algunas medidas para regular las márgenes del pantano Zaos.

Pregunta por qué no hubo ninguna representación en el Día de la Mujer en Valencia del Mombuey el día 13 de Marzo.

Pregunta por el sitio en el que presumiblemente va a estar emplazado el botellón, puesto que ya han apreciado que hay movimiento de tierras en el lugar que se indicó en la Comisión del día anterior, y no se ha llevado a cabo ningún encuentro previo con el resto de grupos, si es que es el Ayuntamiento el que está llevando a cabo actuaciones en la zona.

Pregunta por qué se hace un Decreto para denegar la utilización de la Casa de la Cultura por el Partido Socialista, forma que no se ha utilizado con otros, porque la Casa de la Cultura se ha estado usando sin el Decreto que se les trasladó al grupo socialista, deseando que conste que hay un trato discriminatorio hacia el Partido Socialista en este sentido.

Pregunta por qué se le ha denegado el uso de la radio al colectivo de Juventudes Socialistas, uso que según el Sr. Morera se les había ofrecido previamente, aduciendo que en la radio no puede haber temas políticos, lo cual pone en tela de juicio el edil socialista porque dice que en la radio también se tratan críticas a la política agrícola de la Junta de Extremadura, por ejemplo.

Pregunta en relación con el ajuste de la obra de la calle Vergel con el proyecto de la misma, afirmando el portavoz socialista que la obra no se ha hecho como dice el proyecto, puesto que entre otros aspectos menores, las aceras no se han hecho con un metro de ancho como dice la Ley de Accesibilidad y el proyecto en cuestión.

Contestaciones

Toma la palabra el Sr. Vellarino para contestar a las preguntas que afectan a su área; por lo que toca al Presupuesto dice que está en elaboración y que se espera que esté para aprobarse inicialmente en la próxima sesión ordinaria.





CLASE BA
SERVICIO DE ARCHIVO

En cuanto a las subvenciones, manifiesta el edil que él recuerde no se ha concedido ninguna subvención en el presente ejercicio, aludiéndose a la aportación que todos los concejales hicieron a los damnificados de la catástrofe del Sudeste Asiático, y a la aprobada por el Pleno para las víctimas de esta catástrofe añadiendo que el pago efectivo de la subvención no debe afectar a la programación de actividades de los distintos colectivos durante el año.

Por lo que respecta al tema del botellón, el compromiso de hablar con todas las partes se mantiene, según manifiesta el portavoz del CIO, independientemente que el Ayuntamiento esté haciendo negociaciones sobre terrenos concretos, pero que nada será definitivo en tanto no se hable con todos del tema.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que lo que pregunta el Sr. Morera sobre movimiento de tierras en la zona en la que previsiblemente se ubique la zona de botellón, viene motivado por el aprovechamiento de arena que ha efectuado el Ayuntamiento para la obra de la nave en la explotación de pizarra, aprovechamiento efectuado en una edificación que estaba derruida.

En cuanto al tema de la radio, el Sr. Vellarino manifiesta que CIO no ha intervenido como tal, y manifiesta su respeto con los trabajadores de la radio.

Por otra parte manifiesta el edil que en cuanto a la Casa de la Cultura no existe trato discriminatorio desde su punto de vista.

Entiende también que la pregunta efectuada sobre el la calle Vergel quedó contestada en el pleno anterior; en cuanto a la documentación de la casa de la calle Encinasola, responde que por las noticias que él tiene, allí se encuentra toda la documentación y enseres en una habitación de la casa.

Por lo que respecta a la pregunta efectuada en el Pleno anterior sobre lo que cobró el trabajador de la radio por su despido, desea el portavoz del CIO que conste lo siguiente:

“ACLARACIÓN MANIFESTACIONES PLENO 22 DE JULIO 04”

Mi respuesta a una pregunta del portavoz socialista sobre cantidades abonadas por el Ayuntamiento por el despido de Marcos Gañán fue que se había depositado 18.614,50 euros, 7.565,55 euros en concepto de indemnización por despido y 11.048,95 por salarios de tramitación.

Es exacta la cantidad ingresada por importe de 18.614,50 euros, pero hay un error en cuanto que los 11.048,95 corresponden a reclamación de cantidad y no a salarios de tramitación.



CLASE 8ª

Con objeto de aclarar este asunto tengo que informar al Pleno de lo siguiente:

Como ya se explicó en su día, en Agosto de 2.003 D. Marcos Gañán González, promovió demanda por despido nulo o subsidiariamente improcedente contra el Ayuntamiento, fallando el Juzgado de lo Social nº 1 de Badajoz el 22 de noviembre de 2003 en el sentido de desestimar íntegramente la demanda interpuesta, calificando su despido como procedente ya que la actuación del Sr. Gañán se calificaba como muy grave y merecedora de la máxima sanción que prevé el Estatuto de los Trabajadores.

Posteriormente ante el recurso planteado por el trabajador, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Social, en sentencia de 6 de mayo de 2004, revoca parcialmente la sentencia de instancia, considerando en esta ocasión como improcedente el despido al no revestir, a juicio de este tribunal los hechos las cotas de gravedad suficiente como para proceder a sancionar extinguiendo el contrato de trabajo. Nada más.

La condena establecía optar entre:

- La readmisión del trabajador y el abono de los salarios de tramitación o
- Una indemnización de 7.565,55 euros y una cantidad igual a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia que se fija en 8.231,98 euros.

El Ayuntamiento opta por la opción b) y presenta el 24 de mayo ante el juzgado de Social nº 1 un escrito ejercitando dicha opción en el sentido de indemnización; en cuanto a los salarios de tramitación manifiesta que debe determinarse su cuantía ya que consta al Ayuntamiento que el demandante ha tenido empleo en fecha posterior al despido que deben descontarse de la cantidad de 8.231,98. Ingresando con fecha 26 de mayo 7.565,55 euros en concepto de indemnización.

El TSJ de Extremadura dejó meridianamente claro que en ningún momento se vulneró derecho fundamental por parte de esta Alcaldía, ya que el Sr. Gañán y cito textualmente:

“confunde lo que es el derecho a la información y la libertad de expresión, pues el titular de una emisora, periódico o revista es libre de señalar las pautas por las que han de regirse la publicación o emisión de opiniones, ideas o noticias. El derecho fundamental se viola cuando el empresario impide al trabajador emitir opiniones, ideas o noticias en otro medio de comunicación social.





CLASE B.4

En el caso de autos en el famoso escrito del alcalde de 17 de junio de 2.003 se dan unas directrices para el funcionamiento provisional de la emisora, sin trascendencia pública, pues según la sentencia del tribunal constitucional 49/2.001 en este supuesto falta uno de los requisitos, la trascendencia pública de los hechos divulgados, para que con ello se genere la protección al derecho fundamental reseñado en el art. 20.1 de la CE.

Es por lo que a juicio de este tribunal se considera que no se ha infringido derecho fundamental alguno en todo el procedimiento.

Pues bien, aún a pesar de esta claridad y rotundidad del TSJ de Extremadura, el Sr. Gañan González falsea la realidad de esta sentencia, y en distintos medios, tanto de prensa radiofónica como escrita, señala, sin ningún sustento real y jurídico, que la misma declara la existencia de censura en radio Oliva por parte del Alcalde y la vulneración del derecho a la información plural.

Este Ayuntamiento durante todo este periodo, no ha contestado al Sr. Gañan González en los distintos medios, reservándonos desde este mismo momento el derecho a acudir a los Tribunales de Justicia en sede civil y penal habida cuenta de la constante manipulación insidiosa y contraria a derecho de la que ha hecho gala el Sr. Gañan González en los últimos meses.

Dicho lo anterior, tengo que añadir que en relación a la evolución procesal de este contencioso, por parte del trabajador se instó ejecución del Fallo a través de incidente de no readmisión celebrándose Vista el 14 de septiembre de 2004, llegando las partes al siguiente acuerdo:

“Dar por extinguida la relación laboral en el día de la fecha abonando el Ayuntamiento al trabajador la cantidad de 8.000 euros en concepto de indemnización sustitutiva de la no readmisión y de los salarios de tramitación en el plazo de cinco días hábiles”

Con fecha 22 de septiembre se ingresó en el Juzgado de lo social de Badajoz nº 1, 8.000 euros en concepto de juicio de despido, salarios de tramitación, según consta en el resguardo de ingreso de Banesto. Por una confusión en los dígitos bancarios de consignación del Juzgado, este abono se realiza ante la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo social nº 3, en este caso al mismo número de autos donde se sigue el procedimiento seguido sobre cantidad a instancias del Sr. Gañan.

El Juzgado de los Social nº 3 no comunicó tal incidencia al Social nº 1, (ingreso indebido de 8.000 euros) y el trabajador, insta ejecución del acto de conciliación.

Con fecha de 17 de marzo de 2005, y una vez verificada la confusión de consignación, se dicta una providencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Badajoz en la que se da cuenta que se



CLASE 8ª

pone a disposición de del Sr. Gañan González la cantidad de 8.000 euros, procediéndose una vez abonado al archivo de las actuaciones sin más trámites.

ACLARACIÓN SOBRE LA RECLAMACIÓN DE CANTIDAD

Ante la reclamación de cantidad presentada por D. Marcos Gañán, en la que solicitaba se le abonara la cuantía de 20.451, 70 € por diferencias entre lo percibido y lo que hubiera tenido que percibir por aplicabilidad el Convenio de Oficinas y Despachos, el juzgado de lo social nº 3, el 5 de mayo de 2004 estima parcialmente su demanda en el sentido de que se le abonara 11.048,95 euros, casi la mitad por debajo de su pretensión inicial de más de 20.000 euros

Para una mejor comprensión de lo sucedido, vamos a partir de un histórico contractual del Sr. Gañan González en el Ayuntamiento para llegar luego a una serie de conclusiones:

Entró a trabajar el 22 de junio de 98 con un contrato temporal de 3 meses que se prorroga hasta el 22 de diciembre de 1998. Este contrato se prorrogará hasta el 22 de diciembre de 99 en que se le hace director de la emisora. El contrato se le irá prorrogando cada año hasta el 22 de diciembre de 2002 en que se hace indefinido, estableciendo que el trabajador percibirá una retribución según convenio de oficinas y despachos. Sin embargo, el trabajador sigue cobrando en su nómina lo que cobraba antes del 22 de diciembre de 2002.

Es decir, la anterior Corporación firma un contrato que empieza a regir el 22-12-03, en la que en primer lugar hace al Sr. Gañán indefinido y en segundo lugar y de manera ABSOLUTAMENTE INEXPLICABLE fija expresamente unas condiciones económicas según convenio de oficinas y despachos- que en nada tiene que ver con el ámbito de aplicación de un director de emisora de radio. Sin embargo, la Corporación anterior no aplica esta remisión expresa al convenio de oficinas y despachos a la nómina del trabajador.

Este equipo de gobierno tomó posesión el 14 de junio de 2003 y "heredó" esta situación creada por nuestros antecesores

Como decíamos, en la sentencia de 5 de mayo se establecía que el Ayuntamiento debe abonar los 11.048,95 euros diferencia entre lo percibido y lo que hubiera tenido que percibir por aplicación del Convenio de Oficinas. No obstante, significar que de todas maneras, aun a pesar de la dificultad por la evidencia de unos hechos promovidos por otros y que ha tenido consecuencias económicas que están pagando todos los oliveros,



CLASE B.º

dicho Fallo ha sido recurrido por parte del Ayuntamiento ante el TSJ de Extremadura, estando en estos momentos a la espera de sentencia .

ESTO SON HECHOS Y SUS CONSECUENCIAS, TODO LO DEMÁS NO SON MAS QUE FUEGO DE ARTIFICIOS CON EL FIN DE INTOXICAR A LA OPINION PUBLICA."

Tras la lectura, solicita el uso de la palabra el portavoz del grupo socialista, denegándola el Sr. Alcalde, por entender que la pregunta ya está contestada; ante esto el Sr. Morera desea que conste en acta la protesta porque se le deniega el uso de la palabra al grupo socialista.

Por lo que respecta a las invitaciones del Premio Timoteo Pérez Rubio, toma la palabra el concejal Francisco Serrano, el cual se hace responsable de cómo se tramitó el asunto, en cuanto que en la lista de personas que entregó con antelación a los empleados del Ayuntamiento para que efectuaran las invitaciones, se les había olvidado poner a los concejales, siendo esta circunstancia a última hora recordada por los concejales del equipo municipal de gobierno, y es por ello por lo que las invitaciones a los ediles salieron con retraso.

En cuanto al tema de la radio, opina el Sr. Serrano que no es que se le negara el hablar en la radio a Juventudes Socialistas, sino que a ellos, como una asociación más, se les brinda la emisora para tratar de temas de índole cultural, sin entrar en temas políticos puntuales, entendiéndolo el edil que ese debe ser el sentido de la radio de Oliva de la Frontera, afirmando además que según la trabajadora de la radio es la agrupación socialista la que le propone hacer un programa semanal, y no al revés otorgándole credibilidad el concejal a las palabras de la empleada municipal.

En este momento, ante la negativa de conceder el uso de la palabra al Sr. Morera, este se dirige al Secretario de nuevo para que conste que no se le permite puntualizar las respuestas del equipo de gobierno.

Por otra parte, toma la palabra el Sr. Gañán, para decir que estuvo un técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, observando los márgenes del embalse y se entrevistó con los vecinos que tienen propiedades en la zona.

En cuanto al tema de las subvenciones, aprovecha el edil del CIO para emitir un mensaje tranquilizador a las asociaciones locales en el sentido de que tendrán su subvención anual, y que la Ordenanza que se ha aprobado es un trámite para regular el procedimiento de concesión, no para afirmar que se les va a denegar las ayudas a las asociaciones.



OD4980974



CLASE 8ª

Desea el Sr. Morera que conste en acta la contestación que dio Confederación Hidrográfica en cuanto a lo tratado anteriormente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el Día de la Mujer no pudo ir a Valencia por causas imprevistas a última hora.

En cuanto al asunto de las obras de Fuentes y Cía, manifiesta el Sr. Méndez que se trata de unas deficiencias del proyecto anterior que se llevó a cabo en la parte alta del campo de fútbol, deficiencias que las ha puesto de manifiesto el técnico de Diputación, que suponen un incremento del coste, y que ha asumido el Ayuntamiento el asfaltado. Y la otra obra, en la calle Luis Chamizo, se trata de un proyecto de incremento de potencia, y ellos, en palabras del Alcalde compraron el asfalto y el Ayuntamiento hizo su obra (la de la empresa) y la que tenía prevista el Ayuntamiento en la calle.

En cuanto al Plan Equal, manifiesta el Alcalde que los responsables le manifestaron directamente que este año iba a ser absorbido por la Consejería de Sanidad y que va a ir enfocado para otros objetivos, por lo que le aconsejaron que ni se molestara en hacer la solicitud.

Para finalizar pregunta el Sr. Morera si las obras de edificación que ha paralizado el Ayuntamiento en el casco urbano por no estar en regla son las únicas que están en esta situación de irregularidad. Contesta el Sr. Alcalde que se está trabajando para que no haya actuaciones ilegales en el pueblo, para lo cual esta ejerciendo sus funciones los servicios del Ayuntamiento.

Tras unas últimas palabras en torno al plan Equal, ordena el Sr. Alcalde que se levante la sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 23 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



Manuel Méndez Vázquez.



Eduardo Manuel Iglesias Magro.



CLASE 89

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983961 al reverso del folio 0D4983971.

VºBº
EL ALCALDE



Tras unas últimas palabras en torno al plan Equal, ordena el Sr. Alcalde que se levante la sesión. Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 23 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE





OD4983972



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 19 DE ABRIL DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. Manuel Masro Morcillo.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 12 horas del día 19 de Abril de dos mil cinco, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

EL Sr. Hernández, concejal del grupo CIO, se incorpora una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde.

1.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA A LA CARTA DE VITORIA.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente propuesta de acuerdo:





CLASE 89

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido

Considerando la documentación remitida por la Federación de Municipios y Provincias al Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en relación con la adhesión de los municipios españoles al conjunto de reivindicaciones y demandas que con ocasión de la conmemoración de los 25 años de la constitución de los Ayuntamientos democráticos fueron planteadas y recogidas en la "Carta de Vitoria"

Solicito del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera la aprobación de la siguiente Propuesta de Acuerdo Adhesión al documento referido:

La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este periodo de convivencia y democracia.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción del gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas "competencias impropias", ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.



OD4983973



CLASE 8ª

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de "Carta de Vitoria"

El Decálogo del Municipalismo del siglo XXI que recoge la Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a las actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado de competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

• **Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.**

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal y como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

• **Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.**

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de la autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

• **Un Gobierno Local solvente.**

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan,





CLASE 89

dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

• **Un Gobierno Local de proximidad.**

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

• **Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.**

Las relaciones de colaboración y cooperación entre administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismos y fórmulas de cooperación conjuntas entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

• **Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.**

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.





CLASE 8ª

• **Un Estatuto de los cargos electos locales.**

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

• **Modernizar la función pública local.**

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improporrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

• **La institucionalización de la FEMP.**

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los consejos y conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

El presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de los Presidentes.

• **Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.**

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Por todo ello, el Pleno de Oliva de la Frontera:

ACUERDA

PRIMERO.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.





CLASE 89
COMUNES

SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente /a de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Una vez terminada la lectura se produce la intervención de todos los portavoces municipales, manifestando la idoneidad del documento y la voluntad de adhesión de cada grupo político.

Se procede a la votación de la proposición prosperando la Declaración con el voto de la unanimidad de los asistentes.

No siendo otro el objeto de este acto, siendo las 12,20 horas del día señalado en el encabezamiento, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº EL ALCALDE,

Manuel Méndez Vázquez

LA SECRETARIA ACCTAL,

María Antonia Valero Rodríguez

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento Dª. Mª ANTONIA VALERO RODRIGUEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983972al reverso del folio 0D4983974.

Debido a un error en el trabajo de impresión de dicha acta, debe figurar en el listado de asistentes la Secretaria Acctal. Dª. Mª. Antonia Valero Rodríguez en lugar del Secretario Gral. D. Eduardo Manuel Iglesias Magro.

VºBº
EL ALCALDE









OD4983975



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 31 DE MAYO DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Manuel Masero Morcillo.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 21 horas del día 31 de Mayo de dos mil cinco, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

Antes de comenzar el desarrollo de la sesión consta en acta la intervención del Sr. Alcalde expresando la condolencia de toda la Corporación por el fallecimiento de la madre de D. Antonio Carrasco Pombero; seguidamente toma la palabra este edil para manifestar que conste en acta que acepta el pesar de todos los miembros menos de D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.





1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se aprueban con unanimidad de las actas de las sesiones del 31 de Marzo, y de 19 de Abril. de 2.005 una vez practicadas las rectificaciones en los errores existentes en el cómputo de la aprobación de algunos acuerdos de la sesión de 31 de Marzo y de la asistencia de la del 19 de Abril.

2.- DACIÓN DE CUENTAS.

Se da cuenta del error en la numeración de un Decreto, el 35 del 2.005, calificándose como inexistente, por no constarle al Secretario en ningún expediente, quedando en todo caso pendiente en caso de cualquier aportación nueva.

3.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería emitido con 3 votos a favor del CIO, y 3 reservas de votos (1 PP, 2 PSOE) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Habiendo sido elaborado el Presupuesto General y Único del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera según lo dispuesto en los artº 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.005

SEGUNDO.- Aprobar las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.



0D4983976



CLASE 8.ª

8.ª

CUARTO.- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Que este acuerdo sea considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

Se produce un extenso debate entre los portavoces de los distintos grupos del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de sus facultades de representación y en aplicación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de Gobierno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el que se pueden extraer las líneas maestras de la intervención de cada uno de ellos.

En primer lugar, el portavoz del grupo de gobierno, Sr. Vellarino, ampliamente justifica las previsiones para el 2.005, destacándose sobre todo según el edil que se había luchado por controlar el gasto, que ese control es efectivo en estos momentos, estando la contabilidad al día.

Por otro lado, la intervención del Partido Popular a través de su portavoz, el Sr. Hortet, destaca la falta de consenso del grupo de gobierno con otros grupos para elaborar el Presupuesto, en el sentido de que no se han sido consideradas propuestas de otras formaciones municipales.

Por último, el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, a través de su portavoz, destaca la similitud de las previsiones del ejercicio 2.005 respecto de la del anterior, así como la ausencia de documentación anexa (Liquidación) que según el edil, no permite conocer con facilidad la evolución del 2.004.

La deliberación de los grupos se centra en el análisis y explicación de distintas partidas presupuestarias, tras lo cual se procede a la votación del punto.

VOTACIÓN.- Prospera el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	6 CIO.
VOTOS EN CONTRA	6 (5 PSOE, 1 PP, Sr. Hortet)
ABSTENCIONES	1 (PP)

Se repite la votación produciéndose el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de Presidente a favor de la propuesta de acuerdo.





CLASE B...

4. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.

Se da lectura por el Alcalde al siguiente dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes, y en aplicación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería emitido con 3 votos a favor del CIO, y 3 reservas de votos (1 PP, 2 PSOE) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Considerando adecuado actualizar las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de Ocupación de Vía Pública por sillas y veladores, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Ocupación de Vía pública por sillas y veladores y su Anexo correspondiente comprensivo de las tarifas que deben abonar los sujetos pasivos.

Las tarifas se revisarán anualmente conforme a la variación sufrida en el IPC con respecto al año anterior.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

Tras el debate en el que se justifica el acuerdo por el grupo de gobierno y se reparan determinados aspectos por los grupos de la oposición, se lleva a cabo la votación prosperando el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTACIÓN.- Prospera el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	6 CIO
VOTOS EN CONTRA	6 (5 PSOE y 1 PP, Sr. Hortet)
ABSTENCIONES	1 (PP)



OD4983977



CLASE 8ª

Se repite la votación produciéndose el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de Presidente a favor de la propuesta de acuerdo.

5.-RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería emitido con 3 votos a favor del CIO, y 3 reservas de votos (1 PP, 2 PSOE) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Vista la documentación elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal en el relación con la Nave ubicada en el número de orden 12 del Inventario Municipal de Bienes con el fin de actualizar la inscripción de esta finca urbana en dicho Inventario, y considerando lo dispuesto en el artº 32 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales RD. 1372/86.

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

1.- Rectificar la inscripción de dicho bien en el Inventario de Bienes de la siguiente manera:

- Referencia - 1.1.00012.
- Número de Orden: 12.
- Nombre de la Finca: Nave Almacén
- Fecha de alta en el Inventario: 27- 11- 1998.
- Cuenta contable: 2023-Otras Construcciones.
- Naturaleza del Dominio: Patrimonial
- Superficie de la Nave: 1.060 m2
- Valoración según memoria técnica: 280.992,75 euros.
- Calificación del suelo: Urbano
- Ubicación de la Nave: Carretera de Zafra-Villanueva, s/n, Oliva de la Frontera.





CLASE 04

-Linderos: Norte, Sur y Oeste, con viales (sin nombre) del propio polígono industrial; Este, propiedad particular de Luciano Regaña Hernández

-Conservación y otros hechos de interés: Se trata de una nave tipo almacén de forma en planta irregular, compartimentada en cuatro zonas diferenciadas. Se construyó en el año 1.996 según las certificaciones de obras constan en la documentación municipal. El estado de conservación es bueno. Presenta un altura en coronación de pilares de 6,00 m; la cimentación es con pozos y zanjas corridas y la estructura está formada por dos pórticos hastiales y otros seis intermedios; los cerramientos de bloques huecos de hormigón blanco hidrofugados. La cubierta es de chapa de acero en perfil comercial prelacado por cara exterior. La solera de hormigón. Los accesos a la nave está acabados con solera de hormigón, presentando un estado óptimo.

2.- Dar cuenta de la presente rectificación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Practicada la rectificación de los linderos, a petición del grupo socialista y finalizado el breve debate, se somete a votación el punto prosperando el acuerdo con el siguiente resultado.

VOTACIÓN.- Prospera la propuesta con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 6 CIO
VOTO A SEN CONTRA 5 PSOE
ABSTENCIONES 2 PP

6.-MODIFICACIÓN DE ESTATUTO EMPRESA MUNICIPAL DESARROLLO CAMPO OLIVA, S.A.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568/86 visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería emitido con 3 votos a favor del CIO, y 3 reservas de votos (1 PP, 2 PSOE) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Aprobado el Estatuto de la Sociedad Anónima Desarrollo Campo Oliva SA mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera de 27 de Octubre de 2.004



OD4983978

CLASE 8ª



Considerando la no viabilidad de aportar como capital social la nave almacén ubicada en la propia finca comunal

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

1.-Aprobar la modificación del capital aportado a la SA Desarrollo Campo Oliva en el siguiente sentido:

Sustituir:

Nave Almacén ubicada en el Polígono 8 Parcela 11 del Catastro de Rústica del municipio de Oliva de la Frontera, de 12,60 m de anchura y 14,70 de longitud, que linda por los cuatro vientos con la Dehesa Campoliva y tasada en 211.150,27 euros.

Por:

Nave Almacén propiedad del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, cuyas características son:

- Referencia.- 1.1.00012.
- Número de Orden: 12.
- Naturaleza del Dominio: Patrimonial.
- Superficie: 1.060,00 m2
- Valoración según memoria técnica: 280.992,75 euros.
- Calificación del suelo: Urbano
- Ubicación de la Nave: Carretera de Zafra –Villanueva, s/n, Oliva de la Frontera.
- Linderos: Norte, Sur y Oeste, con viales (sin nombre) del propio polígono industrial; Este, propiedad particular de Luciano Regaña Hernández

2.- Acordar la incorporación de la anterior modificación al acuerdo adoptado en el Pleno arriba referido.

3.- Acordar la incorporación al acuerdo aprobatorio del texto íntegro del Estatuto a los efectos de formalizar la escritura pública correspondiente.

Se suscita el debate de forma amplia por la importancia que la creación de la empresa municipal de referencia tiene en general para todos, según las opiniones de los distintos ediles de las distintas formaciones, recalando consideraciones como la de la conveniencia de iniciar el funcionamiento de la empresa, de que se proceda correctamente, etc; también gira el debate en torno a la conveniencia de las distintas





opciones que se podrían adoptar en cuanto a los bienes que integran el capital social, o los riesgos que conllevaría la aportación de unos bienes u otros.

Al margen de estos aspectos se hace constar en acta las manifestaciones del Sr. Morera y del Sr. Vellarino; según aquel desea que conste que el Sr. Vellarino ha manifestado que en sus intervenciones que "se está vendiendo pizarra", igual, en palabras del portavoz del PSOE, que se estaba haciendo en la legislatura anterior, sin que haya que darle al asunto, en palabras del edil, connotaciones delictivas. El portavoz del CIO matiza que él no ha dicho que "se esté vendiendo pizarra, sino que se están haciendo pedidos", generándose un intercambio dialéctico entre ambos ediles.

VOTACIÓN.- Prospera la propuesta con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	7 (6 PSOE 1 PP)
VOTOS EN CONTRA	6 (5 PSOE 1 PP, Sr Hortet)
ABSTENCIONES	0.

7 .- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86 visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería emitido con 3 votos a favor del CIO, y 3 reservas de votos (1 PP, 2 PSOE) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Recibida la documentación de la Consejería de Desarrollo Rural relativa a la elaboración de Catálogo de Caminos Públicos

Considerando lo dispuesto en el artº 9 de la Ley 12/2.001 de Caminos Públicos de Extremadura, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos del término de Oliva de la Frontera.



0D4983979



CLASE 8ª

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR ADMITIDA

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el anuncio de la referida aprobación con el fin de exponerlo al público por 1 mes a partir de la aparición del anuncio en el BOP para formular alegaciones que sean consideradas y aprobadas en un ulterior acuerdo plenario.

Se centra el debate en torno al contenido de la documentación, y al procedimiento que se abre de exposición al público para presentar reclamaciones.

VOTACIÓN.- Prospera la propuesta con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	6 CIO
VOTOASEN CONTRA	0
ABSTENCIONES	7 (5 PSOE 2 PP).

Se produce un breve descanso de diez minutos.

Antes de entrar en el siguiente punto, se presentan por el grupo popular tres **MOCIONES**, no sin antes suscitarse la controversia de cómo y cuándo se presentan las mociones par su tratamiento en el desarrollo del Pleno, interesándose por el Sr. Vellarino informe del Secretario. De las tres presentadas, dos no se admiten incluirse en el orden del día, por no prosperar la mayoría absoluta exigible para ello en ninguna de las dos (7 VOTOS) obteniéndose un resultado igual en cada uno de ellas (6 votos a favor de la inclusión en el orden del día, - 5 PSOE, 1 PP, Sr. Hortet-, 6 en contra del grupo CIO, y una abstención del PP). La justificación de la urgencia y por tanto del contenido de las mociones, se lleva a cabo mediante la lectura por el Secretario del texto, proponiéndose en una de ellas la actuación inmediata del Ayuntamiento en el asunto de las viviendas del Rodeo al efecto de buscar una solución a las personas que ocupan el "Cuartel Viejo", y proponiéndose en la otra asignaciones económicas para los distintos grupos políticos municipales.

Respecto de la tercera moción presentada por el grupo popular, se justifica la urgencia a través de la lectura de la misma por el Secretario en los mismos términos que las dos anteriores, admitiéndose su inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



CLASE BA
SECRETARÍA

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR ADMITIDA:

La Carta Europea de Autonomía Local "Considerando que el derecho a los ciudadanos, a través de sus representantes, a partir de la gestión de los asuntos públicos forma parte de los principios democráticos comunes a todos los Estados miembros del Consejo de Europa".

Art. 69 Ley bases de Régimen Local, "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local".

PROPUESTA

El Partido Popular propone que se cree una Comisión a través del Pleno, donde estén representados los diferentes grupos políticos que existen en la Corporación, integrada dentro de la Comisión de Hacienda donde los Concejales, a través de esta Comisión tendrían información más clara y organizada de las subvenciones que se van concediendo a las diferentes Asociaciones, con independencia de que estos datos se informasen en la Comisión competente por el área que se tratase, cultura, sanidad, etc.

Que el art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones aprobado en Pleno el 31 de Marzo de 2.005, sea modificado para que el órgano competente sea dicha Comisión.

Se abre el debate con la justificación del portavoz del Partido Popular de la propuesta presentada; se esgrimen en este sentido razones de transparencia en la gestión y participación en ésta y en la asignación de recursos, argumentos compartidos por todos los grupos. Se propone por el CIO la creación de un órgano con representación de todos los grupos políticos con funciones de examinar y valorar las solicitudes presentadas y hacer llegar su propuesta a la Junta de Gobierno que es el órgano de debe resolver.

Se procede a la votación no prosperando la moción con el siguiente resultado:

VOTACIÓN.- Prospera el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	6 (5 PSOE ,y 1 PP, Sr. Hortet)
VOTOS EN CONTRA	6 (CIO)
ABSTENCIONES	1 (PP)

Se repite la votación produciéndose el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de Presidente en contra de la propuesta de acuerdo.



OD4983980

CLASE 8ª



8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes entrar en el contenido estricto del punto, consta en acta, a petición del Sr. Morera portavoz del grupo municipal socialista, que en el anterior Pleno se dijo por el grupo de gobierno que la problemática de las personas que residen en el Cuartel Viejo viene de la anterior Corporación, que fue la que decidió ceder el inmueble a las familias, lo cual "no es verdad" según el edil socialista. Replica el Sr. Vellarino reafirmando en lo dicho en la sesión de 31 de Marzo, e insiste en que no se rectifique el acta de entonces en cuanto a su intervención haciendo alusión a la responsabilidad de los anteriores gestores en cuanto al alojamiento del Cuartel Viejo. Por tanto, no queda rectificada la intervención del Sr. Vellarino en la sesión de 31 de Marzo, y por otro lado consta en el presente acta la manifestación efectuada anteriormente por el Sr. Morera.

CONTESTACIONES DE GRUPO CIO A PREGUNTAS PENDIENTES FORMULADAS POR EL PARTIDO POPULAR EN LA SESIÓN DE 31 DE MARZO.

Contesta el portavoz del grupo de gobierno que el importe de la obra de la calle Vergel y Carolina Coronado es de 100.317,86 euros. El portavoz del grupo popular interviene para decir que, atendiendo a la pregunta formulada entonces, quiere conocer el coste de la obra de la calle Vergel y el coste de la obra de la calle Carolina Coronado por separado.

Contesta el portavoz del CIO a la pregunta formulada por el Sr. Delgado de cuánto cuesta la licencia de obra de la calle Santa Rita aludida en la sesión ordinaria anterior, diciendo que según la documentación municipal, consistió en tirar la pared, y construcción de cochera, pagando 9,02 de licencia de obras y 252,43 del Impuesto de Obras Instalaciones y Construcciones (total 261,45 euros).

CONTESTACIONES DE GRUPO CIO A PREGUNTAS PENDIENTES FORMULADAS POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN LA SESIÓN DE 31 DE MARZO.

Contesta el portavoz del CIO a la pregunta formulada por el Sr. Morera sobre el coste del proyecto de recalificación de terrenos industriales tratados en el orden del día de la sesión de referencia, dando en concreto los siguientes datos:





Modificación de Normas Subsidiarias.....1.800 euros
Plan Parcial.....3.600 euros.
Refundido de Norma Subsidiaria.....3.600 euros.

Suman en total 9.000 euros.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR

Toma la palabra el portavoz del grupo, Sr. Hortet:

1.-¿ Cuanto tiempo lleva cerrado o sin arrendatario el bar del Hogar del Pensionista? ¿Por qué no se ha contado con los grupos políticos para la elaboración del segundo pliego como se dijo en la Comisión ya que el primero fue un rotundo fracaso? ¿Por qué no se le ha hecho caso a la Asociación de Mayores, en el tema de los estatutos para que pudieran ellos gestionar el Hogar del Pensionista con el consentimiento del Ayuntamiento? Pregunta también en relación con este tema acerca de qué es lo que quiso expresar el Sr. Alcalde en la Comisión cuando dijo al concejal Francisco Serrano que "aquí nos han colado un gol".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que en relación con el Hogar del Pensionista los trámites se han retrasado un poco pero que el resultado va a ser satisfactorio sobre todo para los mayores, y en relación al pliego alude el Sr. Méndez que el pliego lo elabora los servicios jurídicos del Ayuntamiento y en cierto modo hay que achacar cualquier fallo que pudiera tener el documento a aquellos; continúa su intervención diciendo que se llevaron a cabo contactos y se practicaron rectificaciones en el pliego con el fin de que suscitara el interés de más personas la adjudicación del Hogar.

Por parte del CIO el Sr. Serrano manifiesta en relación con la pregunta formulada que el equipo de gobierno mantiene una buena relación con la Junta Directiva de la Asociación de Mayores, y que hay un continuo diálogo con las personas que la integran. Le replica el Sr. Hortet para decir que lo que él quiere manifestar es que el criterio del Ayuntamiento y el de la Asociación podrían haber ido unidos; también se alude que el Secretario manifestó en la Comisión que lo dispuesto en los estatutos de la Asociación cede a lo que impone la legislación de régimen local (adjudicación por el Ayuntamiento como Administración Pública competente).

2.- En segundo lugar el Sr. Hortet formula un ruego que aporta como documento en el transcurso de la sesión y que dice lo siguiente:

"Desde el Partido Popular Señor Presidente Rogamos:



OD4983981



CLASE 8ª

El pronunciamiento de esta Corporación Municipal para dejar constancia del rechazo de nuestro Ayuntamiento ante el cambio de la política antiterrorista que el gobierno de la Nación está llevando a cabo.

Señor Presidente este ruego se basa en que al día de hoy no existen elementos nuevos que indiquen que la banda terrorista esté dispuesta a entregar las armas. Muy al contrario continúan con el lenguaje de las bombas.

Así pues rogamos desde el Partido Popular que se sumen todos los miembros de este pleno mostrando el descontento a cualquier tipo de negociación con los asesinos de ETA, quienes tanto dolor y sufrimiento han provocado y siguen provocando:

812 Víctimas mortales

Miles de Heridos

Y más de 200.000 personas que han tenido que salir del País Vasco confirman esta afirmación.

Señor Presidente Señores Concejales:

Desde el Partido Popular ruego la solidaridad de toda la Corporación Municipal aquí presente en el día de hoy, sin excepciones, con las Víctimas del Terrorismo, y hagamos nuestro, de forma unánime su manifiesto:

MEMORIA DIGNIDAD Y JUSTICIA

Para finalizar, Señor Presidente, Señores Concejales, y con el objetivo de evitar que se borre la memoria de las Víctimas del Terrorismo desde este Pleno Municipal rogamos que una calle de nuestro pueblo lleve el nombre de Víctimas del Terrorismo."

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en relación con el problema terrorista existe un consenso generalizado en cuanto a la solidaridad y apoyo que merecen las víctimas, pero que hay aspectos que están tratándose en los Ayuntamientos que son mas competencia del Gobierno de la Nación en otros niveles, por otra parte manifiesta que tendrá en cuenta lo de poner el nombre a un calle de la localidad.

Interviene el Sr. Morera en representación del grupo socialista para manifestar su conformidad con estos aspectos aludidos, pero que no acepta las manifestaciones del





grupo popular por lo que se refiere al cambio de política del Gobierno en cuanto movimientos que suponen negociar con ETA, entendiendo el edil socialista que no es exactamente esto lo que refleja la propuesta parlamentaria aprobada por todos los grupos políticos a excepción del Partido Popular, en la que se hablaba de "dialogar" y nunca de "negociar", tras el abandono de las armas y sin concesiones políticas.

Por parte del CIO el Sr. Vellarino opina que se ha abierto un debate que no corresponde al momento de la sesión de ruegos y preguntas, ya que los ruegos no se debaten, discrepando el Sr. Morera en el sentido de que el debate, según el edil, se ha suscitado porque el Sr. Alcalde lo ha tenido a bien.

Toma la palabra el concejal del grupo popular, Sr. Delgado, para manifestar que aunque se le han contestado a algunas preguntas, falta por contestar alguna, y en concreto, quién pidió el permiso de obra de la famosa casa. Por otro lado desea que conste en acta que por hacer estas preguntas en sesiones anteriores ha sido amenazado públicamente por uno de los interfectos y que no quisiera pedir el amparo de la Policía Municipal o de la Guardia Civil, recordando que también fue amenazado en el Pleno en su momento.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA.

Toma la palabra el Sr. Morera, portavoz del grupo socialista:

1.- Solicita información acerca del retraso en la adjudicación del Hogar del Pensionista toda vez que debería de haber estado prevista la circunstancia de que el anterior inquilino dejara en un determinado momento el establecimiento, y de esta forma no permanecer cerrado en tanto se resuelve el procedimiento administrativo correspondiente.

Contesta de inmediato el Sr. Alcalde esgrimiendo de nuevo razones de limpieza y ornato del local antes de su puesta en funcionamiento, así como el retraso en la entrega de los artículos por parte de los proveedores.

2.- Pregunta el portavoz del grupo socialista sobre el terreno destinado a la zona de ocio y en concreto sobre las instalaciones que se van a llevar a cabo en el lugar. Manifiesta el edil de la oposición, que no se ha consultado a los jóvenes en este asunto y que el sitio no es el más adecuado por peligroso, lo cual consta en acta a petición del Sr. Morera.

3.- Pregunta por el tramo de circunvalación que se ha abierto al lado del molino de Avellí, en concreto requiere el portavoz información sobre los costes y sobre los criterios que se han seguido en un tramo que en su opinión no estaba en el proyecto.



OD4983982

CLASE 8ª



4.- Pregunta sobre el coste y otros datos de la adjudicación del cerramiento que se ha hecho en la obra (parada) del Auditorio.

5.- Pregunta sobre el coste del traslado de los escombros que se encontraban en la zona donde se va a ubicar el botellón a la nave de la pizarra, en el sentido que según el Sr. Morera, se podían haber ahorrado gastos de haberse extraído el escombros de dónde lo están extrayendo para la obra de la carretera de Encinasola o de la propia cantera.

6.- Pregunta si se ha solicitado la subvención correspondiente en materia de Protección Civil referida en la sesión anterior a colación del Reglamento aprobado; continúa su intervención el Sr. Morera, diciendo que la convocatoria salió publicada en el DOE del 16 de Abril de 2.005, y que el plazo terminó el 6 de Mayo.

7.- Pregunta de nuevo acerca del motivo de formalizar en un Decreto la denegación de la utilización de la Casa de la Cultura por el grupo socialista cuando no se ha empleado esta fórmula con ninguna entidad, ni para denegar ni para conceder.

8.- Pregunta sobre la recalificación de terrenos junto al semillero de empresas, en concreto si se ha llegado a acuerdos con los vecinos.

9.- Pregunta al Sr. Gañán sobre distintos aspectos concretos referidos en otra sesión en relación con los propietarios de terrenos en los márgenes del Zaos y de las conversaciones mantenidas por éstos con técnicos de la administración competente.

10.- Pregunta si es cierto que algún trabajador del PER ha simultaneado servicios con alguna empresa privada, incluso solicita información si se ha dado el caso de que determinados operarios hayan realizado algún trabajo en el domicilio del Sr. Alcalde.

11.- Pregunta sobre el trato discriminatorio recibido por el colectivo Juventudes Socialistas referente a la no emisión en la radio local de determinada programación, manifestando el Sr. Morera que lo que dijo el concejal en el Pleno anterior no es cierto, habiéndose informado en este sentido a través de la responsable de la emisora, reafirmando el portavoz que fue un ofrecimiento de la técnico y no una propuesta de la agrupación referida.

12.- Pregunta sobre la vigencia del contrato de la EDAR.

13.- Pregunta por la falta de coherencia que se da cuando no se le permite al grupo municipal socialista "repreguntar" en los plenos, cuando al portavoz del grupo popular se le permite hasta tres veces.





14.- Pregunta, en relación con los acerados de la calle Vergel, por qué se reduce el tamaño de las aceras, ya que, manifiesta el portavoz socialista, el proyecto dice que los acerados tenían que tener un metro de ancho. En este momento, el Sr. Morera aporta una foto demostrativa de cómo, según él, los coches pasan perfectamente por la citada calle incluso con un acerado más amplio.

Tras la formulación de las preguntas toman la palabra los concejales del grupo CIO.

Así, el Sr. Vellarino contesta a la pregunta de la denegación de la Casa de la Cultura, y dice que se utilizó la vía del Decreto, como acto administrativo, porque se trataba de una denegación, y que a nadie más se le ha denegado por Decreto porque no ha habido denegación.

En cuanto a la cuestión de las "repreguntas", se remite el portavoz del CIO, para dar contestación al portavoz del grupo socialista, a lo que en su día se le contestó a él, en concreto en la sesión plenaria de 27 de Enero del 2.000, cuando se le dijo que el ROF no permitía el turno de réplica en ruegos y preguntas; de igual manera, continúa el Sr. Vellarino, en el de 27 de Julio del 2.000, se le dijo que en el turno de ruegos y preguntas no está establecido para hacer mociones, y que las preguntas y respuestas deben ser escuetas.

Por otro lado, en cuanto a la información de la obra de la calle Vergel, procede el portavoz del CIO a dar lectura a la documentación elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal cuyo contenido es el siguiente:

"Se redacta la presente memoria, a petición del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, tras la finalización de la obra de "PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA CALLE VERGEL Y CAROLINA CORONADO" (OBRA 44/GE/2004) y con el motivo de justificar e informar de las modificaciones realizadas sobre el Proyecto de Ejecución redactado inicialmente y aprobado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Los cambios se han realizado a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera y según indicaciones de la Dirección Facultativa. Estas modificaciones, que afectan a la estética del proyecto, no implican cambios de Presupuesto ni en el Pliego de Condiciones ni en el Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado.

Dichas modificaciones han consistido en:



OD4983983



CLASE 8ª

1ª CAPITULO 1 CALLE CAROLINA CORONADO

SUBCAPÍTULO 1.01 PAVIMENTACIÓN

Partida 1.01.03 M2 PAVIM. ADOQUIN GRANITO 16 x 10 x 10

Según el proyecto inicial la reposición del pavimento de la calle se efectuaría con adoquines de piedra granítica y en la obra se han ejecutado finalmente con losetas de pizarra de acabado rugoso de 30 x 30 (calle peatonal).

2ª CAPITULO 2 CALLE VERGEL

SUBCAPÍTULO 2.01 PAVIMENTACIÓN

Partida 2.01.05 M2 PAV. TERRAZO RELIEV. PUL. 30 x 30 x 3,5

Según el proyecto inicial la reposición del pavimento de los acerados se efectuaría con losetas de terrazo de 30 x 30 bicolor y en la obra se han ejecutado finalmente con losetas de pizarra de acabado rugoso de 25 x 25.

Puesto que la ronda de circunvalación del municipio no está aún concluida y se trata de una calle (la calle Vergel) por la cual se accede directamente al Mercado de Abastos, Recinto Ferial y a una Cooperativa Agrícola sirviendo, por tanto, de paso diario a vehículos de mercancías, se ha mantenido el ancho de los acerados existentes inicialmente, aún no llegando a la dimensión reflejada en proyecto, es decir, ejecutándose en obra entorno a los 72 cm, aunque en proyecto se dimensionaban de 100 cm.

Por otro lado, la anchura media de la calle (distancia entre fachadas) está en 4,85 m y si se hubiesen ejecutado acerados de 1 metro de ancho hubiese quedado la calzada con una anchura de 2,85 m., opción no aconsejable por esta Dirección Facultativa.

En lo referente al cambio de materiales, el criterio del Ayuntamiento, ha sido el de mejorar los acabados para estas calles y, por otro lado, el de introducir en el proyecto un material autóctono, contribuyendo a la explotación de los recursos locales.





Ya que se trata de un nuevo Proyecto a emprender por esta Entidad, que consiste en la puesta en marcha de una actividad empresarial de transformación de pizarra, cuya finalidad es la siguiente; por un lado; el aprovechamiento de uno de nuestros recursos naturales; y por otro lado, la inserción laboral de personas en riesgos de exclusión laboral (desempleados de larga duración).

De ahí la prioridad en la utilización de este tipo de material, que además de estas circunstancias, se trata de un tipo de roca bastante atractiva, por sus policromía, así como su resistencia para este tipo de usos.

Olivera de la Frontera a 10 de marzo de 2.005.

Fdo: LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

José Miguel González-Pecellín Ramiro
Arquitecto Técnico Municipal"

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar respuesta igualmente a las preguntas por la oposición.

En primer lugar, en cuanto al coste de la instalación prevista en la Zona de Ocio, pospone la contestación en tanto le facilite información el Arquitecto Técnico.

En segundo lugar, justifica el Sr. Méndez la obra realizada en el tramo de calle arreglado de la zona del matadero por el deterioro que ya presentaba, aludiendo a la intención de haber arreglado la calle del Instituto de Enseñanza por el mismo motivo, pero que no se pudo actuar de inmediato por la existencia de "blandones".

En tercer lugar, contesta el Sr. Alcalde que la retirada de los escombros con el fin de surtir arena para la nave de la pizarra se produce en cierta lógica porque estaban en el terreno que iba a ser cedido al Ayuntamiento para el emplazamiento del botellón, no pudiendo facilitarse el coste de la operación en ese instante al portavoz socialista.

En cuarto lugar el Sr. Méndez alude a las gestiones del polígono industrial que se están realizando, en concreto manifiesta que existen tres o cuatro acuerdos negociados.



OD4983984

CLASE 8.^a



En quinto lugar, respecto de la cuestión formulada de los presuntos servicios de jardinería prestados por algún trabajador del Ayuntamiento en el domicilio particular del Sr. Alcalde contesta éste que jamás a solicitado al personal del Ayuntamiento ningún tipo de trabajo en su casa. Aclara el Sr. Méndez que la confusión de la información puede tener su origen en que, al realizar los trabajos de poda y limpieza del arbolado de la vía pública, se haya tenido que efectuar algún corte que afectase al jardín particular de su vivienda, debido al crecimiento natural de las ramas. A colación de este asunto, interviene el Sr. Hernández, concejal del ramo, para manifestar que los operarios que estaban siendo mencionados no eran de la AEPSA, lo cual conlleva la réplica del Sr. Morera, con el fin de cerciorar este último aspecto.

En sexto lugar, por lo que se refiere al cerramiento del Auditorio, contesta el Sr. Méndez que se solicitaron tres ofertas para la ejecución de la obra, pero que no recordaba en ese momento el coste.

En séptimo lugar, por lo que se refiere al contrato para la prestación de EDAR, manifiesta el Sr. Alcalde que continúa la vigencia del contrato con JOCA, tal y como estaba estipulado en el mismo, posponiéndose a la próxima sesión la aportación de datos de esta cuestión.

Por lo que se refiere a la cuestión de la Radio formulada por el grupo socialista, el Sr. Serrano, por el CIO, manifiesta que da por contestada la pregunta, que fue formulada en el Pleno anterior. Continúa el edil su intervención para manifestar que, en relación con el tema del botellón, sí se convocó a los jóvenes en la Casa de la Cultura, pero que no hubo asistencia, y que el día siguiente ya se llegó a un acuerdo con los propietarios de los terrenos que han sido cedidos para el emplazamiento de la zona de ocio.

En cuanto al tema de los vecinos que tiene propiedades junto al embalse del Zaos, el Sr. Gañán considera que se respondió suficientemente en el Pleno anterior, con todo ratifica que vino un técnico de Confederación Hidrográfica del Guadiana que estuvo viendo la zona, efectuando aquel una doble consideración: primera, que hay paredes que están hechas antes que el pantano, por lo que no se le puede obligar a los dueños de aquellas a modificarlas, según manifiesta el edil; segunda que hay unas alambradas posteriores a la construcción del embalse, cuyos responsables tuvieron una entrevista con el citado técnico referente, entiende el Sr. Gañán, en la que se fijó el emplazamiento concreto de la alambrada y el plazo para hacerlo, información que será facilitada para el próximo Pleno según el edil, así como el nombre y apellido del técnico, propietarios, acuerdo concreto y fecha.



OD4983985



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Manuel Masero Morcillo.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 14 horas del día 1 de Julio de dos mil cinco, concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

1.-.APROBACIÓN PROVISIONAL NORMA SUBSIDIARIA CREACIÓN SUELO URBANIZABLE CALIFICADO DE INDUSTRIAL SI4 y SI5

Se da lectura por el Secretario a la siguiente propuesta de acuerdo





D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, visto el informe favorable emitido por la Comisión (4 votos a favor, (3 CIO y 1 PP), 2 reservas de votos, PSOE) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Norma Subsidiaria para la creación de Suelo Urbanizable Industrial, Sectores SI.4 y SI.5, promovida por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el 31 de Marzo del corriente, por plazo de 30 días,

Considerando que la rectificación propuesta por el Ayuntamiento tras la aprobación inicial e informada favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal, no precisa de nuevo periodo de información pública conforme dispone el artº 77 apartado 2.3 de la Ley 15/ 2.001, según consta en el citado informe.

Resultando informado favorablemente por los organismos sectoriales correspondientes el proyecto de modificación, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

1.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Norma Subsidiaria para la creación de Suelo Urbanizable Industrial, Sectores SI.4 y SI.5, promovida por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

2.- Elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre tal aprobación definitiva.

Se abre el turno de intervenciones de los distintos portavoces, el Sr. Vellarino, el Sr. Hortet y el Sr. Morera, esgrimiendo cada uno los argumentos propios del sentido del voto.

En el debate se solicita mayor información acerca de los acuerdos alcanzados con los particulares (copias de los documentos), a partir de los cuales se hacen las clasificaciones del suelo.

El Sr. Morera desea que conste en acta:

1.- Que en el proyecto de modificación de Norma Subsidiaria de 7 de Marzo y llevado a Pleno para su aprobación inicial, se manifiesta: "... que la tramitación de la propiedad del suelo



OD4983986



CLASE 8ª

de los sectores S. I 5 está en sus inicios, mientras que la de los terrenos del sector S. I. 5 estaría ya finalizada..."

2.- Que en su momento el grupo que hoy es Grupo de Gobierno manifestó que el terreno no le gustaba para nada y que en la actualidad, en el proyecto que se lleva a aprobación, se habla de "... idoneidad de los terrenos..."

3.- Que el único documento que se aporta es un acuerdo entre Ildefonso Gata (anterior Alcalde) y Nicolás Pacheco.

4.-Que en la Comisión Informativa previa a la primera aprobación, ante preguntas del grupo socialista, el Sr. Alcalde manifestó que no existía acuerdo firmado, y que se había hablado con algún propietario (lo cual desmiente el Sr. Méndez)

El debate finaliza con la intervención del Sr. Alcalde lamentando las trabas expuestas por el grupo socialista ante una cuestión beneficiaria para el pueblo y su desarrollo.

Tras el debate se procede a la votación, prosperando el acuerdo con el siguiente resultado, que constituye la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.:

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos

VOTOS A FAVOR	8 (6 CIO y 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	5 PSOE.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL NORMA SUBSIDIARIA AMPLIACIÓN SUELO DOTACIONAL JUNTO CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, visto el informe favorable emitido por la Comisión, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente



CLASE 85

DICTAMEN

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de Modificación de Norma Subsidiaria de ampliación de Suelo Dotacional junto a Cementerio Municipal de 31 e Marzo del corriente, por plazo de 30 días, sin reclamaciones de particulares, y habiéndose informado favorablemente por los organismos sectoriales correspondientes el proyecto de modificación, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

1.- Aprobar provisionalmente la documentación integrante de la Modificación de Norma Subsidiaria de ampliación de Suelo Dotacional junto a Cementerio Municipal promovida por D. José Rodríguez Moreno.

2.- Elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre tal aprobación definitiva.

Tras el debate breve entre los distintos portavoces se procede a la votación, prosperando el acuerdo con el siguiente resultado, que constituye la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.:

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos.

VOTOS A FAVOR	13.
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.

3.- APROBACIÓN PROYECTO INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, visto el informe favorable emitido por la Comisión (5 votos a favor (3 CIO, 2 PSOE), 1 reserva del PP) tengo el honor de elevar al Pleno el siguiente



OD4983987



CLASE 8.a

DICTAMEN

Remitida documentación desde este Ayuntamiento en relación con la Orden de 16 de Mayo de 2.005 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas que desarrollan proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza

Considerando lo dispuesto en el artº 3. 2 de la citada Orden

Solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

Aprobación del Proyecto elaborado por el Servicio Social de Base de Oliva de la Frontera, denominado "ESTUDIO DE NECESIDADES SOCIALES EN OLIVA DE LA FRONTERA", por el importe de 7.780 euros.

Tras la intervención del Sr. Serrano por el CIO defendiendo y explicando la propuesta se lleva a cabo la votación prosperando el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos.

- VOTOS A FAVOR 13.
- VOTOS EN CONTRA 0.
- ABSTENCIONES 0.

4.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA PLENA EQUIPARACIÓN DE DERECHOS PARA LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES.

Se procede a la lectura por el Secretario a la siguiente propuesta de acuerdo presentada por el grupo socialista e introducida por el Sr. Alcalde en el orden del día

El grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, con base en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



de las Corporaciones Locales (R.O.F), solicita, para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, lo siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA, SOBRE LA PLENA EQUIPARACIÓN DE DERECHOS PARA LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISESUALES

Hace 26 años que nuestro país se sacudió de la dictadura y apostó por la democracia y las libertades. Durante todo este tiempo, cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas, a causa de una orientación o identidad sexual diferente a la mayoría, han tenido que esperar, reivindicar, sufrir y luchar, para verse reconocidos como ciudadanos con los mismos derechos.

Es justo afirmar que la sociedad española, que los vecinos y vecinas de nuestro municipio, están mayoritariamente a favor de la plena equiparación de los derechos para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

El papel de las instituciones europeas por reconocer la plena igualdad legal y social para gays, lesbianas y transexuales, se ha traducido en diferentes trabajos y resoluciones que nuestro país ha firmado y tiene que desarrollar: el Tratado de Amsterdam en su artículo 13 y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su artículo 21, la resolución A-0028/94 del 8 de febrero de 1994 del Parlamento Europeo sobre "La igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea" la resolución A4-0478/98 también del Parlamento Europeo sobre "El respeto de los derechos humanos en la Unión Europea" y la resolución A316/89 sobre "La discriminación de los transexuales"

El posicionamiento favorable del Gobierno de España a iniciar en las reformas legislativas necesarias: matrimonio entre personas del mismo sexo, ley de parejas de hecho, ley de identidad sexual, asunción en el catálogo de prestaciones sanitarias de los procesos transexualizadores, contribuirá definitivamente a la plena equiparación de derechos de estos ciudadanos y ciudadanas.

Ante la próxima celebración del Día del Orgullo gay, lésbico, transexual y bisexual, nuestro Ayuntamiento quiere comprometerse y contribuir a que nuestros vecinos y vecinas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales logren la plena igualdad de derechos, por ello rubricamos esta declaración y estos compromisos:

- 1. Nuestro Ayuntamiento se compromete a impulsar mediadas para la plena equiparación social de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales; acciones de sensibilización y lucha contra la homofobia y la transfobia; medidas educativas; medidas de integración; servicios de asesoramiento y orientación para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.*



OD4983988



CLASE 8ª

2. *Nuestro Ayuntamiento se une a la iniciativa emprendida por diferentes colectivos internacionales y diferentes países, para declarar el día 17 de mayo, como día mundial contra la homofobia y la transfobia.*

3. *Enviar copia de este acuerdo a la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales (FELGT) y las organizaciones GLTB de nuestro entorno.*

Por todo ello rubricamos esta Declaración como de nuestro compromiso con la libertad, la democracia, la solidaridad, la convivencia, la diversidad y la modernidad. Con esta moción queremos apoyar la plena equiparación de derechos para lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Tras la lectura, se abre un extenso debate con la intervención en primer lugar del Sr. Morera como portavoz del grupo socialista, al que sigue el Sr. Hortet, portavoz del grupo popular, y el del grupo colectivo independiente olivero, Sr. Vellarino; hacen uso de la palabra también el Sr. Alcalde, el Sr. Gañan, el Sr. Serrano (por el CIO) y el Sr. Delgado (por el Partido Popular).

Se vislumbran, en general, en cada intervención, su apoyo a los valores de la Libertad, Democracia, Solidaridad, Convivencia y Diversidad, Tolerancia, Igualdad de todos en el ejercicio de los derechos, Modernidad y Respeto, latentes todos en el fondo de la propuesta, pero que son matizados por los ediles en cada caso, circunstancia que determina el sentido del voto en definitiva.

Constan las palabras del Sr. Hortet, opinando este que la realización de los anteriores valores no puede romper el sentido de la familia como fundamento de la sociedad.

Constan igualmente la posición de los miembros del grupo CIO, en concreto su desacuerdo con el punto de la propuesta relativo al compromiso del Ayuntamiento de adoptar medidas tendentes a la plena equiparación social, entendiendo este grupo que existen otras necesidades prioritarias a las que se debe la gestión municipal, debiendo asumir el Estado o las CCAA el ejercicio de estas competencias.

Manifiesta el Sr. Gañan que sobre "la plena equiparación de derechos entre las personas estamos todos de acuerdo, sea cual sea la tendencia sexual"

El Sr. Méndez manifiesta que él votaría la moción si se elimina el punto relativo al compromiso por parte del Ayuntamiento de adoptar medidas, tal y como reza en la propuesta de acuerdo. De igual manera se pronuncia el Sr. Serrano.

004983988



141

CLASE B4

Frente a lo anterior, manifiesta el Sr. Morera su negativa a cualquier modificación del texto de la moción, aludiendo que cuando se han llevado a Pleno otras mociones del grupo socialista, han recogido este tipo de compromisos, y las ha aprobado íntegramente el grupo CIO.

En otro orden de cosas, el Sr. Hortet critica la circunstancia de que se recojan en el orden del día propuestas del grupo socialista y no del popular, contestando el Sr. Méndez que en este caso se había solicitado para esta cuestión la convocatoria de un Pleno Extraordinario a instancia de este grupo (por reunir quórum para ello el grupo socialista), y que debido a la coincidencia de la otra sesión extraordinaria, se le comentó al portavoz del grupo socialista si había inconveniente en acumular la propuesta de los otros puntos del orden del día de la sesión de las 14.00, llegándose a un entendimiento en este sentido.

VOTACIONES.- No prospera la propuesta de acuerdo por obtenerse el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR	5 PSOE.
VOTOS EN CONTRA	8 (6 CIO y 2 PP).
ABSTENCIONES	0.

No siendo otro el objeto de este acto, siendo las 14,40 horas del día señalado en el encabezamiento, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº EL ALCALDE.

EL SECRETARIO



Manuel Méndez Vázquez



Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983985 al reverso del folio 0D4983988.

VºBº EL ALCALDE





0D4983989



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 25 DE JULIO DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Manuel Masero Morcillo.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Victor Morera Mainar.

D.ª M.ª Luisa González Murillo

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 21,30 horas del 25 de Julio de 2.005 concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

No asiste a la sesión el Sr. Hortet Gamero.

Abre el Sr. Alcalde la sesión pidiendo un minuto de silencio por el fallecimiento del concejal del Grupo Socialista Manuel Antonio Pinilla González; tras el homenaje unánime de todos los asistentes toma la palabra el Sr. Vellarino, portavoz del grupo CIO, para dar cuenta de toda la correspondencia que, ante la pérdida irreparable producida, ha llegado al Ayuntamiento desde distintas entidades (Justo Gallardo Asesores, Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, Presidencia de la Junta de Extremadura y



Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura), y asimismo expresa el portavoz la condolencia de todo el grupo CIO hacia el grupo PSOE de Oliva de la Frontera y para toda su familia.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se solicita por parte del grupo PSOE y CIO rectificar el Acta del día 31 de Mayo en algunos puntos que por unanimidad de todos los asistentes se decide introducirlos, practicándose por el Secretario estas enmiendas en el Acta del 31 de Mayo de 2.005, de la que se dará cuenta a los ediles.

Tras estos, se aprueban con unanimidad de 31 de Mayo y 1 de Julio del 2.005

2.-DACIÓN DE CUENTAS

Se da cuenta de las resoluciones 59 a 84 ambas inclusive.

3.-APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y FINANCIACIÓN DE AEPSA 2.005.

Se da lectura por el Secretario al siguiente dictamen:

Don Manuel Méndez Vázquez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación la siguiente

DICTAMEN

La Comisión Provincial de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en reunión celebrada el día 1 de Junio de 2.005, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 320.300,00 Euros, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario



0D4983990



CLASE 8ª

“Garantía de Rentas” (AEPSA). Crédito dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa con tres votos a favor del CIO, dos reservas de votos de PSOE, y una reserva de voto de PP. Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la ejecución y financiación de las obras: “Reposición de Acerados e Instalaciones en calles Delgado Moreno, Meléndez Valdés, San Lorenzo y Hernando de Soto.”; así como la memoria en que se justifica la necesidad de llevar a cabo las mismas y el presupuesto para ello, redactadas por el Arquitecto Técnico D. José Miguel González-Pecellín Ramiro, por un importe de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (416.390,00 €.) de las que corresponden a mano de obra y cuota empresarial a la Seguridad Social y Prima de accidente de trabajo 320.300'00 €, y a materiales 96.090'00 €.

Segundo.- Que por el Ayuntamiento se financie con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, para la que se dispondrá de los créditos necesarios.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea menester para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM), suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar.”

Tras la lectura, proceden las intervenciones de los concejales en torno al punto, justificando la propuesta el grupo CIO a través de su portavoz, aludiéndose al cumplimiento de la normativa de accesibilidad por parte del Sr. Delgado, o al diálogo previo con los vecinos de la C/ Meléndez Valdés contemplada en la Memoria por parte del Sr. Morera.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de los votos de los asistentes:

VOTOS A FAVOR	11(6 CIO, 4 PSOE, 1PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	0.

00000000



CLASE BA

4.-APROBACIÓN DE INVERSIÓN PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A MEDIDA 3.6 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, informado favorablemente por la Comisión con tres votos a favor del CIO, 2 reservas de votos del PSOE y una reserva de voto del PP tengo el honor de elevar al Pleno el siguiente:

DICTAMEN

Atendiendo al escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en relación con la MEDIDA 3.6 "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES",

Considerando la necesidad de proponer actuaciones para nuestra localidad contempladas en las citadas medidas

Solicito acuerdo favorable de del Pleno en el siguiente sentido:

Aprobar la inversión estimada para el proyecto "Limpieza y Drenaje del Embalse del Zaos" por importe de 300.000 euros, que se desglosa en las siguientes aportaciones:

- Aportación FEDER...75 %.....225.000 euros.
- Aportación Diputación...10 %.....30.000 euros.
- Aportación Municipal.....15%.....45.000 euros.

TOTAL PRESUPUESTO....300.000 euros.

Tras la lectura se abre el debate, destacándose el dilema en cuanto a la terminología del Proyecto, que utiliza la palabra "Drenaje" del pantano Zaos, lo cual cuestiona el portavoz del grupo PSOE, manifestando el del CIO que el vocablo que se emplea es el que la Excmo. Diputación ha utilizado en la documentación que remite para optar por un proyecto determinado.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos:





0D4983991



CLASE 8ª

VOTOS A FAVOR 7 (6 CIO, 1 PP).
 VOTOS EN CONTRA 0.
 ABSTENCIONES 4 PSOE.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR

En primer lugar pregunta el Sr. Delgado acerca del proceder del Ayuntamiento en relación con las viviendas de construcción ilegal, dentro y fuera del pueblo (casco urbano).

En segundo lugar, pregunta sobre las posibles actuaciones y soluciones que se tengan pensadas por el equipo de gobierno, para tratar el problema del tráfico en Oliva de la Frontera.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA

Antes de formular ruegos o preguntas, manifiesta el grupo socialista su desacuerdo en que en ocasiones se conteste por el grupo de gobierno seguidamente a cada pregunta formulada, y otras veces, se deja que cada grupo concluya la lista de ruegos y preguntas para contestar de una vez a todas.

1. Ruegos

1.1.- El Sr. Morera manifiesta su ruego de que se señalice el Polígono "El Prado"

1.2.- Ruega también que se intente solucionar el problema de los contenedores en la C/ Cervantes.

2. Preguntas

2.1.- En base al Informe de Alcaldía remitido en su momento al grupo socialista sobre los gastos del Plan Equal, en la página 12, en cuanto al 2º trimestre de 2.004, aparece "Gastos de Becas de Asistencias para alumnos del Curso de Corte y Transformación de Pizarras ... 7.000 €". En este sentido, en el Pleno de 31 de Marzo de 2.004, según las palabras del Sr. Morera, el Alcalde dijo que "no había dinero para





CLASE 04

becas”, también manifiesta que le han preguntado a los alumnos del Curso de referencia, y estos han contestado que no han recibido becas. Por tanto, concluye, no entiende como se dice en el informe que se han producido gastos de 7.000 € en Becas de Asistencia.

Conforme a todo lo anterior formula la pregunta “¿Por qué si el Informe emitido recoge Gastos de Becas de Asistencia por 7.000 €, los alumnos dicen que no han recibido aquellas?

Por otra parte, en cuanto al 3º trimestre de 2.004, página 13 del Informe facilitado, dice “Gastos y Becas par alumnos de Curso de Producción de leche de cabra por 4.559,28 €.”

La pregunta en este caso es en mismo sentido que la anterior.

2.2.- En el mismo Informe que está sirviendo de base para la formulación de las preguntas anteriores, manifiesta el Sr. Morera que a partir sobre todo del 4º trimestre del 2.004, no está suficientemente detallado como se han hecho los gastos:

“Gastos de inversiones destinadas a la transformación de pizarra... 63.916,22 €.”

En base a lo anterior, pregunta el edil a qué se ha dedicado esa cantidad de 63.916,22 €.

2.3.- Pregunta cómo va a actuar el Sr. Alcalde frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social nº. 2 de Badajoz, cuyo fallo es el siguiente: “...FALLO que debo estimar íntegramente, y así lo hago, la demanda interpuesta por D. Victoriano Ardila Matamoros, Dª. María Dolores Amaya León, Dª. María del Carmen Casilda Torrado, Dª. María Isabel Méndez Rodríguez, Dª. Manuela Natividad Matos Romero, Dª. Isabel Mora García Moreno, D. Manuel Caballero Méndez, Dª. Ana Isabel Regaña Bermejo, frente al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera y condenar a que abone a cada uno de los actores la cuantía de 306,27 euros, mas los intereses por mora correspondientes.”

2.4.- Pregunta al Alcalde acerca de la tramitación de las subvenciones para las Asociaciones, cuya Ordenanza se aprobó recientemente.

2.5.- Pregunta al Sr. Alcalde si se ha presentado algún proyecto de Escuela Taller o Casa de Oficio.

2.6.- Pregunta al Sr. Alcalde cuantas construcciones ilegales se han detectado y como se ha obrado en cada caso.

2.7.- Pregunta al Sr. Alcalde como se encuentra la situación del contrato de la EDAR.

2.8.- Pregunta al Sr. Alcalde si se ha solicitado subvención para la Agrupación de Bomberos cuyo Reglamento se ha aprobado recientemente.



0D4983992



CLASE 8ª

2.9.- Pregunta al Sr. Alcalde si se ha hecho inventario de la documentación y los enseres de la casa de la C/ Encinasola que fue referido en anteriores sesiones en su momento.

2.10.- Pregunta al Sr. Alcalde acerca del dinero para las víctimas del "TSUNAMI" solicitándose que se desglosen las cantidades recaudadas en el festival que organizó el Ayuntamiento, y que sea facilitado resguardo de ingresos en la cuenta bancaria del Organismo al que han ido dirigidas las aportaciones.

2.11.- Pregunta al Sr. Alcalde sobre las copias de los acuerdos alcanzados con los vecinos sobre la ampliación de suelo industrial (SI.4, SI.5), que en su día se dijo que serían facilitadas.

Respuestas del Grupo de Gobierno

Toma la palabra el portavoz del CIO, Sr. Vellarino, para dar respuesta a las preguntas que le competen; en relación con la pregunta acerca de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Badajoz que tiene por objeto reclamaciones salariales de trabajadores frente al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, señala el portavoz que dentro del derecho que le asiste al Ayuntamiento igual que a los trabajadores, va a formular alegaciones e interpondrá el recurso correspondiente, y cuando la decisión judicial sea definitiva, también lo sabrá el Pleno.

Respecto a la tramitación de las subvenciones a asociaciones, se aprobó la Ordenanza de manera definitiva, estando pendiente de publicación las Bases reguladoras de la concesión para el ejercicio de 2.005, procediéndose en su momento a la constitución de la Comisión que valorará las solicitudes de subvenciones presentadas, como trámite previo a la concesión definitiva por la Junta de Gobierno.

En cuanto a la contratación de la EDAR por la empresa JOCA, el Sr. Vellarino, en base a la información facilitada desde Secretaría, responde que estamos dentro de los plazos de prorrogas sucesivas que establece la Ley y el Pliego (4 años).

Sobre la concesión de Ayudas a Voluntariado de Protección Civil, manifiesta el Sr. Vellarino que se dijo en el Pleno anterior que el plazo terminó el día 6 de Mayo, y continúa diciendo que la Orden convocando la subvención se publica el 26 de Mayo y termina el 17 de Junio; manifiesta el edil que esta subvención no se ha pedido porque no está constituida la Agrupación de Voluntarios, exigible en la normativa reguladora para acceder a esta ayuda económica.



CLASE 88

En cuanto al inventario de bienes y enseres de la C/ Encinasola, contesta el Sr. Vellarino que están recogidos en una habitación de la referida vivienda, aclarando el Sr. Alcalde que de todas maneras aquella casa no es un bien municipal, sino particular. Interviene el portavoz del Grupo Socialista para pedir que conste que (conforme a lo manifestado por el Sr. Vellarino) "que a él se le ha informado que allí no se ha tocado nada", en el sentido de que no se ha llevado nada nadie de allí.

Sobre preguntas que se hicieron en Plenos anteriores, en concreto acerca del coste de instalaciones en zona de ocio, el Sr. Vellarino responde que 8.706,16 €.

En cuanto a la pregunta formulada acerca del cerramiento del auditorio, las empresas invitadas a presentar oferta, contesta el Sr. Vellarino fueron Francisco Miranda, Manuel Alvaro Ardila (que no presentaron oferta), Construcciones "Las Palmeras y Andrés Miranda Lucas" (2.100 € + IVA) siendo ésta la adjudicataria por importe de 2.100 € + IVA.

Para continuar con las respuestas de otras materias toma la palabra por parte del CIO el Sr. Gañan; en concreto, acerca del asunto de los cerramientos en las inmediaciones del embalse del Zaos, manifiesta el edil que tuvo una entrevista reciente con el técnico de Confederación Hidrográfica del Guadiana, D. Francisco Corredera, y que le informó que eran dos los vecinos afectados, y que a la fecha de entonces D. Manuel Regaña Hernández había presentado solicitud de autorización administrativa para su cerramiento, y le dijo que en esa fecha no tenía conocimiento de que el otro vecino afectado D. Ramón Rivera Macarro, le hubiese presentado la solicitud, manifestando el edil que sería Confederación la que a partir de ahora haría el seguimiento de la legalidad, añadiendo que al día de hoy a D. Manuel Regaña le había llegado la autorización, estando pendiente de la visita del técnico al efecto de fijar el emplazamiento concreto del cerramiento y posterior pago de las tasas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a la cuestión de las viviendas ilegales, manifestando el Sr. Méndez que se está actuando en la medida de lo posible, valorando el edil que tampoco es justo que se le exija a él enmendar todas las irregularidades cometidas en años anteriores a la actual legislatura, pero se refirma en su compromiso de regularizar las diferentes situaciones de ilícitos urbanísticos.

Por lo que toca al tráfico, alude el Sr. Alcalde a la dificultad añadida por el gran número de coches, pero que no es un tema que tenga olvidado el Ayuntamiento (por ejemplo las bandas de reducción de velocidad que se han colocado).

En otro orden de cosas, espera el Sr. Méndez que pronto se señalice el Polígono el Prado, y en cuanto a los contenedores de la C/ Cervantes, manifiesta que es un problema repetido en otras calles, que se debe solucionar con un poco de solidaridad y comprensión de los vecinos.



0D4983993



CLASE 8ª

Manifiesta por otro lado que en el próximo Pleno se contestará a las preguntas relativas al Plan EQUAL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,20 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Manuel Méndez Vázquez.



Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983989 al anverso del folio 0D4983993.

VºBº EL ALCALDE





CLASE Bº

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.005**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Manuel Masero Morcillo.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Antonio Valero García.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 20,00 horas del 13 de Septiembre de dos mil cinco concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución de Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

Se incorpora comenzado el Pleno el Sr. Masero Morcillo.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se practican rectificaciones en las hojas 5 y 6 a propuesta del portavoz del grupo socialista en el siguiente sentido:

- Donde dice "Becas y Asistencia", poner "Becas de Asistencia"





0D4983994



CLASE 8ª

Tras esto, se aprueba con unanimidad el Acta de 25 de Julio del 2.005 siguiente

2.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL P.S.O.E DON ANTONIO VALERO GARCÍA.

Da fe el Secretario de la credencial remitida desde la Junta Electoral Central, que obra en el expediente, por la que se justifica que D. Antonio Valero García ha sido designado concejal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en las pasadas elecciones municipales, y de su declaración en el Registro de Intereses. Seguidamente, el Sr. Valero presta juramento ante la Constitución Española de acuerdo con lo estipulado en la legislación electoral y local, tras lo cual toma posesión del cargo ocupando su sitio correspondiente, lo que conlleva la felicitación por parte del Sr. Alcalde y de todos los asistentes.

3. DESISITIMIENTO MODIFICACIÓN NORMA SUBSIDIARIAS.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere los artº 91 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales visto el informe favorable emitido por la Comisión con 4 votos a favor , 3 del CIO 1 del PP, y 2 reservas de votos del PSOE, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Considerando la Resolución de dejar en suspenso la propuesta de modificación de Norma Subsidiaria de Oliva de la Frontera emitida por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura emitida en sesión de 4 de Mayo de 2.004

Considerando la nueva propuesta de modificación de Norma Subsidiaria iniciada por este Ayuntamiento de CREACIÓN DE SUELO URBANIZABLE CALIFICADO DE INDUSTRIAL , SECTORES SI.4, SI.5, aprobada inicial y provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de Marzo y 1 de Julio de 2.005

004983994



CLASE 84

Resultando de igual objeto unas y otras propuestas y atendiendo al documento remitido desde la Comisión de Urbanismo con fecha de 27 de Julio, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

1.- Desistir de la propuesta de modificación declarada en suspensión por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio por Resolución de 4 de Mayo de 2.004

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura al efecto de continuar con el tramite de aprobación definitiva del expediente de modificación iniciado por acuerdo plenario de 31 de Marzo de 2.005.

Tras la lectura se abre el debate con la intervención de los distintos portavoces, justificando el CIO la propuesta, manifestando el portavoz del grupo popular su conformidad con el acuerdo; el Sr. Morera, por el grupo socialista, en su intervención alude a que no se ha entregado a su grupo copia de los acuerdos suscritos con los particulares afectados por la modificación emprendida, como manifestó el Alcalde en otras sesiones anteriores, y que como aún no saben el alcance de lo comprometidos con los particulares, no van a votar a favor del punto. Ante esta intervención el Sr. Méndez se ofrece a explicarle al portavoz del grupo PSOE este asunto en las oficinas del Ayuntamiento. Continúa la deliberación del punto tras la cual se procede a la votación

VOTACIONES. - Prospera el acuerdo con los siguientes votos,

VOTOS A FAVOR	8 (6 CIO, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA	5 PSOE
ABSTENCIONES	0

4.- DESIGNACIÓN MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN "DESARROLLO CAMPOLIVA" S.A.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen: Considerando la Norma Subsidiaria de Oliva de la Frontera emitida por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura en el ejercicio de las atribuciones que le confiere los artº 91 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 3 votos a favor del CIO, 2 reservas de votos del PSOE, 1 en contra de PP, tengo el honor de llevar al Pleno para su aprobación el siguiente





0D4983995



CLASE 8.a

DICTAMEN

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas así como lo previsto en el artº 13 de los Estatutos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para la constitución de la empresa municipal Desarrollo Campo Oliva Sociedad Anónima, solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido

1.- Designar por este Pleno, en calidad de Junta General de la citada mercantil, a las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración hasta la finalización de la presente legislatura para que surta los efectos oportunos:

- **D. Manuel Méndez Vázquez. (Presidente).** DNI 08.740.527-K.
Domicilio: calle San Juan, 70 de Oliva de la Frontera.

- **D. Antonio Vellarino Álvaro.** DNI 76.158.937-A.
Domicilio: calle Vergel, 13 de Oliva de la Frontera.

- **D.ª Eva Martínez Romasanta.** DNI 80.057.250-T.
Domicilio: calle Encinasola, 23 de Oliva de la Frontera

2.- Ratificar la constitución de la empresa de capital íntegramente municipal Desarrollo Campo Oliva Sociedad Anónima

Comienza el Sr. Vellarino la intervención de los portavoces, tomando cada uno la palabra en torno a las competencias del Consejo, las personas que los integran, al inicio del procedimiento de elaboración de los Estatutos de la empresa a través de la Comisión de Estudio, a la toma de decisiones en el seno de los órganos de la empresa y del Ayuntamiento. Consta en acta a petición del portavoz del CIO, que se hubiere procurado una variedad política en la composición del Consejo de Administración de la empresa si ésta no descompensara la representación mayoritaria del equipo de gobierno actual, como ha ocurrido en la de la Comisión prevista para la concesión de las subvenciones, donde hay representación plural de las distintas fuerzas políticas locales.

Tras finalizar el debate, se procede a la votación.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos,



VOTOS A FAVOR	6 CIO
VOTOS EN CONTRA	6 (5 PSOE 1 PP, Sr. Hortet)
ABSTENCIONES	1 PP

Al producirse el empate, se repite la votación, que ofrece el mismo empate, por lo que decide a favor de la propuesta el voto de calidad de Presidente.

5.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, visto el informe favorable emitido por al Comisión con 4 votos a favor (3 CIO 1 PP), 2 reservas de votos (PSOE), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento constituida por el Acta de Cesión de la Dirección General de la Guardia Civil al Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera de superficie de terreno denominado Cerro de Nuestra Señora de 27 de Diciembre de 1.995 ,

Resultando que cedido el citado bien no ha estado destinado a fines públicos de responsabilidad municipal en los términos del artº 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RD. 1372/86 y

Considerando lo dispuesto en el artº 32 del citado Reglamento

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

1.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales el siguiente:

- Nombre : "Cerro de Nuestra Señora"
- Fecha de alta en el Inventario: 13 de Septiembre de 2.005
- Naturaleza del Dominio: Patrimonial
- Superficie: 3.531,60 m2
- Calificación del suelo: No urbanizable
- Ubicación: Parcelas, 17 del Polígono 10 del Catastro de Rústica .





OD4983996



CLASE 8ª

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes

-Linderos: Norte y Oeste con la carretera que une Oliva de la Frontera con Valencia del Mombuey. Por los demás vientos con la Finca Campo Oliva.

-Otras consideraciones: En la superficie señalada se encuentran las instalaciones de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil denominado "La Venta", edificio que cuenta con una antigüedad aproximada de 70 años, hoy objeto de proyecto turístico.

2. Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tras la lectura se produce un breve debate entre los distintos portavoces y el Sr. Alcalde, seguida de la votación del punto.

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

6.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2.006.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere los artº 91 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 4 votos a favor (3 CIO 1 PP) y 2 reservas de votos de PSOE, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

A fin de remitir al órgano correspondiente, la relación de las dos fiestas locales que corresponden a esta localidad, se propone se adopte acuerdo, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Fijar las fiestas locales para el año 2.006 los días:

- 15 de Mayo. Lunes
- 25 de Abril. Martes

Tras la lectura se produce un breve debate, seguido de la votación.



VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,45 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



Manuel Méndez Vázquez.



Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983993 al reverso del folio 0D4983996.

VºBº
EL ALCALDE



DICTAMEN

A fin de remitir al órgano correspondiente, la relación de las fiestas locales que corresponden a esta localidad, se propone se adopte acuerdo, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Fijar las fiestas locales para el año 2006 las siguientes:

- 12 de Mayo: Lunes
- 25 de Abril: Martes





OD4983997



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Manuel Masero Morcillo

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Antonio Valero García

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 20,30 horas del 27 de Septiembre de dos mil cinco concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado al existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

1.- DACIÓN DE CUENTAS.

Se da cuenta de los Decretos 85 a 111 ambos inclusive. Se explica el contenido del Decreto 104, 108 a instancia del grupo socialista, y en concreto referido al primero, manifiesta el Sr. Morera que permanecen a la espera de la entrega de las copias de los acuerdos suscritos por el Ayuntamiento con los propietarios afectados por estas





modificaciones urbanísticas, como fue referido en otras sesiones, ante lo cual manifiesta el Sr. Méndez que él permanece a la espera en las oficinas del Ayuntamiento para que vengan a informarse de este tema.

Por su parte el grupo popular, solicita explicación acerca del Decreto 87 relativo a la prórroga del contrato del Arquitecto Técnico Municipal y del Decreto 86, relativo al Proyecto de Mejora de Infraestructura de la finca comunal "Campo Oliva", solicitando información al respecto.

2.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa con 3 votos a favor del CIO y 3 reservas de votos (2 PSOE, 1 PP), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Considerando lo dispuesto en los artículos 353 y siguientes del Código Civil en relación con la forma de adquirir la propiedad mediante accesión

Resultando que este Ayuntamiento adoptó acuerdo en sesión celebrada el 27 de Octubre de 2.004 por el que se daba de alta en el Inventario de Bienes Municipales a Nave Industrial ubicada en finca comunal "Campo Oliva", cuyo contenido literal es el siguiente:

"...1º.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales con la calificación de Patrimoniales los siguientes bienes:

1.- Nave almacén ubicada en el Polígono 8 Parcela II del Catastro de Rústica del municipio de Oliva de la Frontera, de 12,60 m de anchura y 14,70 de longitud, que linda por los cuatro vientos con la Dehesa Campoliva y tasada en 21.150,27 euros."

Considerando incorrecta la calificación como bien Patrimonial de la citada Nave en base al fundamento jurídico arriba mencionado atendiendo a los datos y documentos que obran en los servicios municipales



OD4983998



CLASE 8.ª



Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

1- Aprobar la baja en el Inventario de Bienes Municipales como bien de naturaleza Patrimonial de la Nave almacén ubicada en la finca comunal Campo Oliva de Oliva de la Frontera, quedando el citado inmueble como parte del bien comunal sobre el que está edificado.

2- Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tras la lectura de la propuesta toma la palabra el Sr. Vellarino, portavoz del grupo de gobierno para justificar y explicar el contenido de aquella.

En su intervención, el portavoz del grupo PP manifiesta que no va a obstaculizar la tramitación de la S.A. municipal pero que se abstendrá en la votación dada la postura adoptada por el equipo de gobierno en cuanto a la posición mayoritaria de éste en el Consejo de Administración de la empresa.

Por parte del grupo socialista toma la palabra el Sr. Morera para manifestar su desacuerdo en relación con este tema, lamentando como han sido elaborados los Estatutos por la Comisión de Estudio constituida al efecto, y al Consejo de Administración derivado de aquel como argumentos para no votar a favor de la propuesta.

Tras el debate se produce la votación:

VOTACIONES.- Prospera el acuerdo con los siguientes votos,

VOTOS A FAVOR	7(6 CIO, 1 PP)
VOTOS EN CONTRA	0.
ABSTENCIONES	6 (5 PSOE y 1 PP, Sr. Hortet).

Finalizado el tratamiento de los asuntos recogidos en el orden del día, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde y pregunta si hay alguna moción que quiera presentar algún grupo con carácter de urgencia.

No habiendo ninguna, interviene el portavoz del grupo de gobierno para dar lectura a una documentación relativa al Plan Equal, de cuyo contenido se solicitó información por el grupo PSOE en la sesión anterior; tras ello, el Sr. Vellarino, una vez



finalizada la lectura de la documentación, hace entrega de la misma al Secretario para que conste y sea entregada a su vez al Sr. Morera, portavoz del grupo socialista, de cuyo acto doy fe.

“TEXTO LEÍDO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO CIO

Respuesta sobre el Proyecto Región.

El proyecto región es una acción realizada por el ayuntamiento con el fin de formar a personas para la incorporación de las mismas al mercado laboral, se trata por tanto de acciones de formación ocupacional, siendo éste el único objetivo y por lo tanto creemos que es lo verdaderamente importante de esta experiencia que han sabido aprovechar los alumnos.

La concesión de becas, gratificaciones, a los alumnos de las acciones formativas se presupuestó en el inicio del proyecto. Una vez puesto en marcha dichas acciones y estudiando con detenimiento los gastos reales que se efectuarían, se decidió no conceder becas, siempre con la previa autorización del proyecto, Fundación Forempleo, ya que se vio prioritaria la calidad de la formación antes que una retribución dineraria a los alumnos y no era suficiente el presupuesto con el que se contaba para realizar ambas cosas.

Antes de iniciar el curso el primer curso, se aclaró este hecho con los alumnos seleccionados, los cuales estuvieron de acuerdo.

En el primer curso, elaboración de queso artesanal, se tomó la decisión de gratificarles mediante becas en especie, o sea, se les daría íntegra toda la producción de quesos que elaborasen, y se llegó a ese acuerdo con la beneficiarias, y así el siguiente curso.

Una vez iniciado el curso de transformación de pizarras, se llegó al mismo acuerdo con los alumnos correspondientes: toda la producción de material de pizarra que vendiesen, se les entregaría íntegra y equitativamente. La cuantía ascendió a 7.000 euros.

En cuanto al curso de producción de leche igualmente se les entregó la cuantía de la producción que habían obtenido a todos los alumnos que participaron por un total de 4.559,28 euros.

En cuanto a la pregunta sobre los gastos ocasionados en la transformación de pizarras fueron 63.298,72 euros en inversiones y 5.617,50 euros en Gastos por el curso Gestión y Orientación profesional, total 68.916,22 euros”.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PARTIDO POPULAR

Ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Hortet, portavoz del grupo popular



0D4983999



CLASE 8ª

8.ª

1. Pregunta sobre el coste anual de los servicios prestados por el Arquitecto Técnico Municipal

2. Pregunta sobre el coste de la obra de la C/ Vergel y Carolina Coronado por separado, pregunta que según el portavoz ya formuló en otro Pleno.

3. Pregunta acerca de quien ha diseñado el cruce de la carretera de Encinasola, en relación con la pintura de señalización que se está llevando a cabo (líneas continuas y discontinuas).

4. En relación con los columpios de las "Madronas", que, según el edil, están en estado lamentable, ruega una actuación de reparación inmediata o en su caso sean retirados, añadiendo que de producirse cualquier accidente, el Partido Popular exigirá responsabilidades al Ayuntamiento.

5. Pregunta por el realojo de las familias del Cuartel Viejo referido a otras sesiones

Respuestas del Sr. Alcalde.

1. En relación con la obra de la carretera, contesta el Sr. Méndez que el Ayuntamiento no diseña las carreteras, que es la Junta de Extremadura la que proyecta y ejecuta las obras; manifiesta que efectivamente hay quejas al respecto y que el jueves tratará el tema con el director de la obra para buscar una solución.

2. Por lo que se refiere a los columpios de las "Madronas", reconoce el Sr. Méndez el deplorable estado en el que se encuentran y por tanto será atendido el ruego con la máxima celeridad.

3. En cuanto al realojo de los pisos del Rodeo, contesta el Sr. Alcalde que se ha estado informando y asesorando de las gestiones que proceden y que no es tan sencillo llevar a cabo una actuación satisfactoria de momento.

Respuestas del Sr. Vellarino.

1. Por lo que se refiere al coste de los servicios prestados por el Arquitecto Técnico Municipal, se facilitará esa información, según el portavoz del CIO, en otra sesión.



00493388



CLASE 85
SISTEMA

2. La pregunta relativa al coste de la obra de la C/ Carolina Coronado y Vergel, la contesta el Sr. Vellarino diciendo que ya informó en la sesión anterior de los costes de esta obra y que, ante la pregunta de desglosarlas por separado, trató el tema con el Aparejador y este le confirmó que se trata de un solo proyecto, pero que no obstante se puede intentar, si fuera viable técnicamente, hacer un desglose de costes.

Ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, concejal del grupo popular.

1. Pregunta cuando tiene previsto el quipo de gobierno reponer los bloques del muro de la presa del Zaos.

2. Pregunta por qué siguen sin tomarse medidas de tráfico en los días de feria cerca del recinto ferial.

3. Ruega que el Ayuntamiento adopte medidas ante la problemática generada en relación con corte del tráfico llevado en el centro de la localidad, aludiendo el edil que la plaza de la Benéfica y la calle Antonio Machado, se caracterizan por un fuerte tráfico de vehículos durante los días de fines de semana, además de celebrarse botellón por los niños (menores incluso). Todo esto para el concejal interviniente conlleva unos niveles de ruidos no tolerables contra los que debe actuar el Ayuntamiento.

4. Pregunta si el Ayuntamiento ha pedido algún préstamo a entidad bancaria con el fin de sanear la situación financiera de la Entidad.

Respuestas del Sr. Alcalde.

1. En relación con el muro de Zaos, contesta el Sr. Méndez que ya se informará mejor y que no obstante el viernes venía un Técnico de la Confederación Hidrográfica y trataría el tema.

2. Por lo que toca a las medidas a tomar en materia de tráfico, explica el Sr. Alcalde basándose en las dificultades que ofrece el término de Oliva de la Frontera para buscar una solución completa al tema del tráfico, que para el edil pasa por hacer una circunvalación, al margen de otras medidas que se irán adoptando.

Toma la palabra el Sr. Delgado para aludir a un artículo periodístico referente a las calles que no reúnen las condiciones para tener aceras, y a la hipótesis de que se tracen los viales sin acerados (calles de plataforma única) en cuyo caso el peatón siempre tendría preferencia, según el edil popular.



0D4984000



CLASE 8ª

Respuesta del Sr. Vellarino.

1. En relación con la pregunta de si hay préstamo con alguna entidad bancaria, contesta el portavoz del CIO que no, manifestando que la situación financiera del Ayuntamiento es saneada, que el gasto se está controlando y que existe una buena disciplina de pagos, no demorándose éstos más de dos meses desde que se contraen las obligaciones, según el Sr. Vellarino. También alude, a favor de la respuesta, a la financiación de las inversiones en "La Venta" con recursos del Ayuntamiento.

GRUPO PSOE

Ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Carrasco Pombero.

1. Pregunta en relación con un acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de 8 de Agosto de 2.005 relativo a una solicitud del responsable de la Oficina de Correos de la localidad por la que se pide corte de la calle Calderón de la Barca; en concreto pregunta el edil socialista si se ha pedido informe a la Policía Local.

Contesta el Sr. Alcalde que se contestará en otra sesión porque en ese momento no dispone de los datos, suscitándose un breve debate entre los dos ediles.

2. Pregunta acerca de los semáforos de la C/ Virgen de Gracia.

Contesta el Sr. Alcalde que se lo han llevado al parecer unos camiones y que se está pendiente de que pague la aseguradora.

3. Pregunta si se tiene conocimiento de que se hayan quemado los contenedores de la C/ Calderón de la Barca

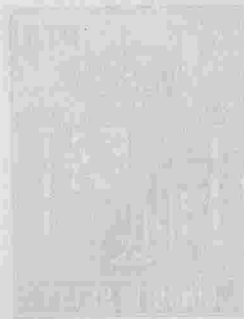
Contesta el Sr. Alcalde que ha tenido conocimiento de estos hechos a través de un informe de la Policía Municipal, y que se tendrá en cuenta por el concejal de Servicios para reponerlos debidamente.

4. Pregunta sobre el coste de las bandas reductoras de velocidad instaladas en algunas calles, así como por los metros instalados.

Contesta el Sr. Alcalde que se han pedido unos 120 metros, y en cuanto al coste, por falta de datos, pospone la respuesta al próximo pleno.



004984000



CLASE BA

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar que, no existiendo continuidad numérica desde la hoja 0D4984000 en la que se refleja la página 7 del Acta de Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 27 de Septiembre de 2.005 y una vez examinados los folios de que dispone el Ayuntamiento, la hoja aludida continúa con la 0D8094451, número a partir del cual continuará la transcripción de este libro de Actas, de acuerdo con la diligencia de apertura del presente libro.

Vº Bº
EL ALCALDE,

GRUPO PSOE

Preguntas y peticiones formuladas por el Sr. Carrasco Pombero

1. Pregunta en relación con un acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de 8 de Agosto de 2005 relativo a una solicitud del responsable de la Oficina de Correos de la localidad por la que se pide cote de la calle Calderón de la Barca; en concreto pregunta el edil socialista si se ha pedido informe a la Policía Local, así como la respuesta.

Contesta el Sr. Alcalde que se contestará en otra sesión porque en ese momento no dispone de los datos, suscitándose un breve debate entre los dos ediles.

2. Pregunta acerca de los semáforos de la CV Virgen de Gricia.

Contesta el Sr. Alcalde que se lo han llevado al parecer unos camiones y que se está pendiente de que pague la aseguradora.

3. Pregunta si se tiene conocimiento de que se hayan quemado los contenedores de la CV Calderón de la Barca.

Contesta el Sr. Alcalde que ha tenido conocimiento de estos hechos a través de un informe de la Policía Municipal, y que se tendrá en cuenta por el concejal de Servicios para responderlos debidamente.

4. Pregunta sobre el coste de las bandas reductoras de velocidad instaladas en algunas calles así como por los metros instalados.

Contesta el Sr. Alcalde que se han pedido unos 120 metros, y en cuanto al coste, por falta de datos, pospone la respuesta al próximo pleno.



0D8094451



CLASE 8ª

Ruegos y preguntas del Sr. Morera.

1. Rueda que se lleven a cabo trabajos de limpieza en los parajes de la ermita de San Isidro y entorno de la ermita de la Virgen.

2. Rueda que se informe correctamente el Ayuntamiento sobre el tema de los días festivos de los trabajadores estipulados en los Convenios Colectivos.

3. Pregunta el portavoz del grupo socialista si se ha solicitado alguna Escuela Taller o Taller de Oficios por el Ayuntamiento, cuestión que según el edil ya la formuló en la sesión del 25 de Julio.

4. Pregunta, en relación a las respuestas que ha dado anteriormente el Sr. Vellarino a través de su lectura y entrega de documentación al Sr. Morera, acerca de la justificación de subvenciones de la Unión Europea (Plan Equal) con dinero procedente de la venta de pizarra, según el edil socialista, insistiendo en la pregunta de si los alumnos del Plan Equal han recibido becas de asistencia por 7.000 euros.

5. Pregunta, igualmente relacionado con la documentación presentada por el Sr. Vellarino, acerca del listado de inversiones cuya información se requirió en su momento, manifestando el Sr. Morera que no se corresponden con la realidad, haciendo referencia en su intervención al Anexo II, en el que se recogen la relación de facturas, y en concreto a una con fecha 16-12-04 de "Electricidad Barroso C.B." solicitando el edil información acerca del trabajo a que se refiere.

6. Pregunta acerca de la documentación en la que se justificaban las becas de asistencia de los alumnos del Plan Equal, tema tratado en la sesión anterior y que, según el edil socialista, el Alcalde dijo que lo aclararía.

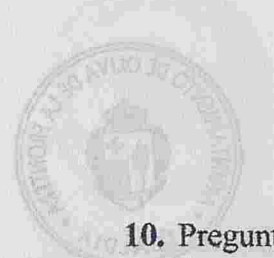
7. Pregunta si es cierto que el Ayuntamiento no ha podido acoger un Plan Equal, como dijo el Sr. Alcalde según el portavoz socialista, y alude a una conversación que él ha tenido con los responsables de este tema en la Junta de Extremadura y éstos le dijeron que sí había posibilidad de presentar proyecto.

8. Pregunta si el Alcalde sigue siendo socio de "Zaos Asesores C.B."

9. Pregunta si el Ayuntamiento tiene conocimiento de que en el Polígono 34 Parcela 1 se está levantando una pared, y si está dentro de la legalidad.



008084451



CLASE 89

10. Pregunta acerca de los enseres que están dentro de la casa de la C/ Encinasola, puesto que tienen noticias de que están siendo retirados.

11. Pregunta, en relación con la sesión de la Junta de Gobierno de 27 de Julio de 2.005, acerca de la reducción de un 50 % de una multa impuesta a un ganadero del Campo de Oliva.

12. Pregunta por qué el Sr. Alcalde no ha querido incluir en el Pleno la moción presentada por el grupo socialista relacionada con la ayuda a los ganaderos ante la situación de sequía.

Respuestas del Sr. Alcalde

1. Manifiesta que el ruego de limpiar el entorno de S. Isidro y de la ermita de la Virgen será atendido.

2. En cuanto a las preguntas de la información de los días festivos y solicitudes de la Escuela Taller emplaza al Sr. Méndez a los concejales del ramo que expliquen el tema.

3. Por lo que se refiere a la pregunta en relación con el asunto de la justificación de las becas de asistencia del Plan Equal, manifiesta el Sr. Méndez, que al margen de que las expresiones sean más o menos afortunadas durante las intervenciones en los Plenos, ese tema lo llevaron los técnicos municipales que gestionaron esta materia calificando como positiva y correcta la labor que desarrollaron, en constante comunicación con el Alcalde, de todo lo tramitado.

En este momento interviene el Sr. Morera para preguntar, de nuevo que si ese dinero que se ha dado a los alumnos se ha justificado como dinero procedente de la Unión Europea, tal y como ha manifestado el portavoz del grupo CIO, replicando el Sr. Méndez que se especificará más a fondo este tema.

4. En lo que toca al Plan Equal, si cabe solicitarlo o no, responde el Sr. Alcalde que ante las dos versiones que tienen (si se puede solicitar o si no se puede solicitar por el Ayuntamiento) es preferible que se aclare por los técnicos de la Junta de Extremadura ante los dos ediles si es cierto o no que a él le dijeron que no se podía solicitar este programa para Oliva de la Frontera.

5. En cuanto a la pregunta de si es socio de la empresa Zaos C.B, el señor Méndez responde que no.

6. En cuanto al muro levantado en la Parcela 1 del Polígono 34, manifiesta el Sr. Alcalde que contestará en otra sesión cuando se haya informado de este tema.





0D8094452



CLASE 8ª

7. Por lo que se refiere a la reducción de un 50 % de la sanción impuesta a un ganadero, el Sr. Alcalde emplaza al Sr. Vellarino a que explique este asunto.

8. Con respecto a la inclusión de la moción del grupo socialista en el orden del día, tras pedirse por el Sr. Alcalde la aclaración de este tema por el Secretario, se suscita un debate espontáneo relacionado con este asunto, que deriva en la intervención del Sr. Vellarino, que lamenta el "tono catastrófico" que hace de la gestión municipal la oposición habida cuenta de la contestación dada anteriormente por escrito, y solicita que conste que se le está interrumpiendo en su exposición por el grupo socialista, adquiriendo en este momento el desarrollo de la sesión cierta crispación, que conlleva a las manifestaciones simultáneas de unos y otros.

Tras poner orden el Sr. Alcalde continúa su exposición el portavoz del CIO, continúa con la explicación de la relación de facturas que se han entregado al grupo socialista aludiendo a las siguientes:

- "Transportes Miranda"	1.477,98 euros
- "David Calero Álvarez por trabajos-pizarra"	2.061,00 euros
- "David Calero Álvarez por trabajos-pizarra"	959,00 euros
- "Extremadura Emprende Gestión empresarial"	2.808,00 euros
- "Extremadura Emprende" Factura nº 5	2.808,00 euros
- "Transportes Miranda"	3.800,00 euros
- "Transportes Miranda"	2.996,00 euros
- "Electricidad Barroso"	8.502,00 euros
- "Electricidad Barroso"	14.199,00 euros
- "Isabel Pérez Adame"	30.000,00 euros

TOTAL-----
68.916,00 euros

Continúa manifestando el portavoz del CIO que estas facturas pueden ser vistas si lo desea por el Portavoz socialista, con el fin de disuadir dudas.

Por lo que se refiere al Plan Equal, el Sr. Vellarino entiende que se le ha dado la respuesta en el escrito que le ha sido entregado en la sesión.

En lo que toca a los enseres de la C/ Ecinasola manifiesta el edil del CIO que según su conocimiento, del citado inmueble no se ha sacado nada que sea de valor, y pide que se esclarezcan las fuentes de donde procedan informaciones en otro sentido.

Para contestar a la pregunta relativa a la reducción de un 50% de la sanción impuesta a un ganadero de la localidad, parte el Sr. Vellarino en su explicación de la



008094425



sanción judicial que previamente había recaído por un determinado importe, y que dada la elevada cuantía, la Junta de Gobierno decide aplicarle en vía administrativa la parte que corresponde a "Registro de ganado" dada la gravosidad generada por una y otra multa.

En cuanto a la pregunta de por qué no ha sido incluida en el orden del día la moción presentada por el grupo socialista, responde el portavoz del CIO dando lectura a lo dispuesto para la presentación de propuestas de acuerdo y de formación del orden del día en el articulado del ROF, en base a cuyo contenido ha preguntado el Sr. Alcalde antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, si había alguna moción que tratar por urgencia, y no se ha presentado nada por ningún grupo en ese espacio.

Por lo que toca al problema de la sequía, al que aludía la moción del grupo socialista, opina el Sr. Vellarino que resulta cómodo desde la oposición pedir que se rebaje un 50% las tasas de aprovechamiento de Campo Oliva a los ganaderos por parte del equipo de gobierno. Continúa diciendo el edil que en la campaña 99-2000, en la sesión de 30 de Septiembre del 99, propuso el quipo de gobierno de entonces una subida del 2% dado que el año había sido muy malo, y que el CIO propuso en la citada sesión que no se modificaran las condiciones del registro, y no se aceptó; el Sr. Vellarino asegura que van a mantener en la actualidad la misma postura en lo que toca a las condiciones de registro y no van a subir el 3,2 % del IPC, además de ofrecer a los ganaderos que paguen la parte de registro cuando perciban las primas; y para terminar con este asunto alude el portavoz del CIO a la conveniencia de que otras Administraciones tomen carta en el asunto de la sequía, para lo cual se ofrece el portavoz del grupo de gobierno a llevar a cabo una colaboración con el grupo socialista en aras a practicar gestiones ante la Junta de Extremadura para beneficio de Oliva de la Frontera.

Solicita la palabra al Sr. Alcalde el portavoz del grupo socialista, siendo denegada; la solicita para dirigirse al Secretario, y es concedida, y pide que consten en acta las palabras del Sr. Vellarino y Sr. Méndez, también la protesta en que el Sr. Alcalde no ha tenido inconveniente en que otros concejales repreguntaran y que es al grupo socialista al que se le intenta callar, que no se han contestado a algunas de las preguntas que se han efectuado hoy, y en concreto a la de si la factura 09 de fecha Diciembre de 2.004 de "Electricidad Barroso" por algo más de 14.000 euros corresponde a la línea eléctrica o no.

De nuevo retoma la palabra el portavoz del CIO para manifestar su desacuerdo con el Sr. Morera en lo que respecta al tratamiento que recibe el grupo socialista en los Plenos, afirmando que no se intenta callar a nadie y se da a todos la oportunidad de intervenir; insiste de nuevo en la posibilidad de examinar las facturas mencionadas con anterioridad en las oficinas del Ayuntamiento.

En otro orden de cosas, el Sr. Serrano, por parte del CIO, pospone la respuesta a la pregunta formulada por el grupo socialista relativa a los proyectos de Escuela Taller para el próximo Pleno.





0D8094453



CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2.002

Y para finalizar, interviene el Sr. Hernández para afirmar, como principal motivo de la insuficiencia informativa relativa a los días festivos según Convenios, que el personal del Ayuntamiento al frente de esta documentación ha estado de vacaciones cuando se ha suscitado este asunto, por lo que el concejal habló directamente con los trabajadores, los cuales prefirieron cambiarlos por el primer día de feria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,40 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



Manuel Méndez Vázquez.



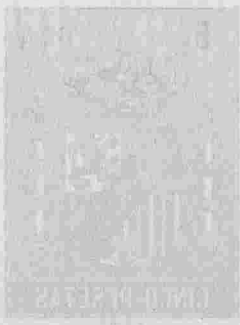
Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983997 al anverso del folio 0D8094453.

VºBº EL ALCALDE



008094423



CLASE 88

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2.005

Y para finalizar, interviene el Sr. Hernández para afirmar, como principal motivo de la inasistencia informativa relativa a los días festivos según Convenio que el personal del Ayuntamiento al frente de esta documentación ha estado de vacaciones cuando se ha suscitado este asunto por lo que el concejal ha estado con los trabajadores, los cuales prefieren cambiar por el primer día de los...

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Manuel Masero Morcillo

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a M^a Luisa González Murillo.

D. Antonio Valero García.

D^a Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera siendo las 13,45 del día 7 de noviembre de 2.005 concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución de Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban las Actas de las Sesiones de 13 de Septiembre y 27 de Septiembre de 2.005 con la unanimidad de votos de todos los asistentes, una vez que se subsana el orden de colocación de los Concejales al comienzo de los documentos aprobados.





0D8094454



CLASE 8.ª

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2.004

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 /-86, artº 91 y siguientes, tengo el honor de elevar al Pleno el siguiente:

DICTAMEN

En Cumplimiento de lo preceptuado en el artº 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, no habiéndose presentado reclamación reparo u observación durante su periodo de información pública

Solicito del Pleno

- 1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.004
- 2.- Remitir la misma al Tribunal de Cuentas a los efectos del artículo mencionado.

Tras la lectura se procede a la liberación justificando cada portavoz de cada grupo su postura, manifestando el Portavoz del Grupo Socialista que conste en acta lo siguiente:

“Que piensan que en la Cuenta General de 2.004 hay graves irregularidades en la justificación del Plan Equal Proyecto Región del año 2.004; no dudamos de la profesionalidad de los funcionarios ni de los trabajadores del Ayuntamiento que han intentado que el Proyecto siga adelante, no tampoco dudamos de las empresas que trabajan para el Ayuntamiento. Si cuestionamos la justificación del Proyecto que ha hecho el equipo de gobierno; si no se han dado becas de asistencia a los alumnos de los cursos, y en realidad ha sido dinero obtenido por la venta de la pizarra o la leche, ¿Cómo es posible que esto se justifique dentro de a subvención del Proyecto?”

Por otra parte el PSOE piensa que no se puede justificar como gasto del Proyecto una línea eléctrica que nueve meses después de terminado el Proyecto (diciembre 2.004) no está terminada ni en funcionamiento para los cursos.

Por todo ello el PSOE de Oliva vota no a la Cuenta General de 2.004”

Tras una breve réplica del portavoz del CIO, aludiendo al plazo de presentación de reclamaciones transcurrido sin que se haya presentado ninguna y reafirmando la gestión correcta de lo anterior, se procede a la votación, prosperando el acuerdo con el siguiente resultado:

008094454



VOTOS A FAVOR: 6 CIO
VOTOS EN CONTRA: 5 PSOE
ABSTENCIONES: 2 PP

3.- APROBACIÓN, CONVENIO COLABORACIÓN Y ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.

DICTAMEN

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen, y se advierte la necesidad de adoptar el acuerdo con mayoría cualificada

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, en el artº 97, e informada la propuesta por la Comisión con tres votos a favor del CIO, y tres reservas de votos (2 PSOE, 1 PP), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Considerando el expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el Informe preceptivo de Secretaría de este Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artº 54 del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril, Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/85, de dos de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 110 del Real Decreto Legislativo anteriormente aludido, 37 a 40 del reglamento de Servicios de las Entidades Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/ 1.986, 214 del Real Decreto 2/2.004 de cinco de Marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30 / 92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común

Solicito Acuerdo favorable en el siguiente sentido:

- 1.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.
- 2.- Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro se incorpora diligenciado al expediente de su razón.





0D8094455



CLASE 8ª

3.- Manifiestar expresamente que los servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio a este Municipio sean los siguientes:

Lavado de Contenedores y Desatasco de Tuberías.

4.- De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio

5.- Se faculta al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio aprobado, y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

Tras la lectura, interviene el Sr. Vellarino, portavoz del CIO, para explicar el alcance del Convenio y del Consorcio para Oliva de la Frontera, aludiendo a los servicios de lavado de contenedores de residuos sólidos y desatasco de tuberías de la red de alcantarillado, sin perjuicio de que en un futuro se amplíen a otras actividades análogas. El resto de grupos políticos expone las razones de su voto, y tras la deliberación se procede a la votación, prosperando el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

4. APROBACIÓN PROGRAMA TALLER INSERCIÓN "GERONTOLIVA".

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, en el artº 97, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 4 votos a favor, 3 CIO 1 PP, y 2 reservas de votos PSOE, tengo el honor de elevar al PLENO para su aprobación el siguiente:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0



008094452



CLASE 89

DICTAMEN

Considerando la documentación que obra en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento del Programa de Taller de Inserción "Gerontoliva" de Oliva de la Frontera

Considerando la necesidad de los poderes públicos de contribuir a la formación e inserción de sectores desfavorecidos, así como la mejora de la calidad de vida de las personas mayores

Solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

1.- Aprobar el PROGRAMA DE TALLER DE INSERCIÓN "GERONTOLIVA" comprensivo del Módulo de Auxiliar de Geriatria dirigido a desempleados mayores de 25 años que reúnan las características contempladas en el Decreto regulador (Decreto 160/05 de Julio) por importe de 336.887,52 euros (de los que 1.392,19 son de aportación municipal, cuyo compromiso de financiación municipal asume la Corporación a los efectos oportunos)

2.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Público de Empleo de la Junta de Extremadura para que surta los efectos oportunos.

Toma la palabra el portavoz del CIO para manifestar que se solicita este Programa de Inserción para colectivos con dificultades, y en concreto el Taller denominado Gerontoliva para impartir un módulo de auxiliar de Geriatria. El taller tendrá una duración de un año y en el mismo se alternarán el aprendizaje con las prácticas de interés social. Estará dirigido prioritariamente a las mujeres receptoras del subsidio agrario menores de 52 años y mayores de 25. El curso tendrá 18 alumnos. Manifiesta que la aportación municipal según la documentación del Programa que se aprueba será de 1.392,19 euros, cuyo compromiso de financiación asume la Corporación a los efectos oportunos.

Toman la palabra los distintos portavoces del grupo PSOE, y del Partido Popular, manifestando brevemente el sentido del voto.

Tras la deliberación de todos los portavoces, se procede a la votación prosperando el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

VOTOS A FAVOR:	13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0





0D8094456



CLASE 8ª

5. APROBACIÓN PROGRAMA TALLER DE INSERCIÓN "LANZAROTE"

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD: 2568 / 86, en el artº 97, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 4 votos a favor 3 del CIO 1 del PP, tengo el honor de elevar a PLENO para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Considerando la documentación que obra en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento del Programa de Taller de Inserción LANZAROTE de Oliva de la Frontera

Considerando la necesidad de los poderes públicos de contribuir a la formación e inserción de sectores desfavorecidos, así como la potenciación del desarrollo turístico de la localidad,

Solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

1.- Aprobar el PROGRAMA DE TALLER DE INSERCIÓN "LANZAROTE", conforme al Decreto 160/05 comprensivo del Módulo de Restauración de Área Turística y Módulo de Animador de Ruta Turística por importe de 460.457,97 euros (- de los que 9.773,85 euros son de aportación municipal, cuyo compromiso de financiación municipal asume la Corporación a los efectos oportunos)

2.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Público de Empleo de la Junta de Extremadura para que surta los efectos oportunos.

Toma la palabra el portavoz del CIO, que manifiesta que se solicita el taller de inserción denominado Lanzarote para impartir 2 módulos con una duración de un año y dirigido a 25 alumnos. El objetivo es igualmente la formación e inserción de personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo, así como la potenciación del desarrollo turístico de Oliva. Los módulos son:

- Restauración de áreas turísticas (Campo de Oliva-Caseta de Lanzarote para futuro centro de interpretación)





- o 7 Animador de rutas turísticas.

El portavoz del CIO manifiesta que el coste total del proyecto es 460.459,97 euros y la aportación municipal de 9.773,85 euros según la documentación del Programa que se aprueba, cuyo compromiso de financiación asume la Corporación a los efectos oportunos.

Toman la palabra los distintos portavoces del grupo PSOE, y del Partido Popular, manifestando brevemente el sentido del voto.

Tras la deliberación de todos los portavoces, se procede a la votación prosperando el acuerdo con unanimidad de votos de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)
 VOTOS EN CONTRA: 0
 ABSTENCIONES: 0

6. APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568/86, en el artº 97, visto el informe favorable de la Comisión emitido con 3 votos a favor del CIO, 3 reservas de votos, (2 PSOE, 1 PP) tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación la siguiente:

DICTAMEN

Considerando la documentación remitida desde la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura en relación con la firma por este Ayuntamiento de Convenio de Punta de Atención Continuada de esta localidad para la contratación de 4 celadores

Solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido

- 1- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para el mantenimiento del Servicio de atención continuada a la población de la Zona Básica de Salud de esta localidad.





0D8094457



CLASE 8ª

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la entrada en vigor del mismo.

Manifiesta el Sr. Vellarino, portavoz del grupo de gobierno, que se trata de firmar el Convenio para el mantenimiento del servicio de atención continuada en el centro de salud y que dentro de las opciones que ofrece el Convenio, las plazas necesarias se sacarán a concurso.

Tras la deliberación de todos los portavoces, se procede a la votación prosperando el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

7.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A CONVENIO SUSCRITO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente:

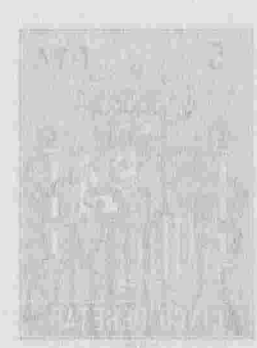
D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, en el artº 97, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 4 votos a favor, 3 del CIO y 1 PP, y 2 reservas del PSOE, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Considerando la documentación remitida desde la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura en relación con la firma por esta Administración de Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación y firma electrónica de 18 de Abril de 2.005

Considerando la necesidad de implantar en todas las Administraciones Públicas los criterios de agilidad administrativa y proximidad al ciudadano

008094457



CLASE B

Resultando que la implantación de dicho servicio en este Ayuntamiento no supone coste económico para esta Entidad según la documentación remitida

Solicito acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido

1.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera al Convenio de Colaboración inicialmente descrito

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la entrada en vigor del mismo.

Interviene el portavoz del CIO justificar la propuesta de acuerdo, en el sentido que se trata de facilitar los trámites administrativos en aras a que la comunicación entre el ayuntamiento y los organismos oficiales será mucho fluida.

Tras la deliberación de todos los portavoces, se procede a la votación prosperando el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

8.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA EXCMA DIPUTACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SEVICIO DE VENTANILLA ÚNICA.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, en el artº 97, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 4 votos a favor, 3 del CIO y 1 PP, y 2 reservas del PSOE, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Considerando el expediente tramitado en base a la aprobación del texto de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4, b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.



0D8094458



CLASE 8.ª

Solicito acuerdo favorable en le siguiente sentido:

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración a sustituir entre la Diputación de Badajoz y el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes

"CLAÚSULAS"

I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculados o dependientes de aquella.

II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculados o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. El Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera se compromete a:

• Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.

• Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincia de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

• Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad



008094428



CLASE 88

posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantía exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Primero Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar al Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.

- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e información de los Registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y al negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objetos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes, o Corporativos en quien deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo."





0D8094459



CLASE 8.ª

Segundo. Se faculta al señor Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

Tras la deliberación de todos los portavoces, y la lectura íntegra del texto del Convenio Por el Secretario, se procede a la votación prosperando el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

VOTOS A FAVOR:	13 (6 CIO, 5 PSOE, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

9.- APROBACIÓN DEL CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen:

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, visto el informe favorable emitido por la Comisión con tres votos a favor del CIO, y tres reservas de votos, 2 PSOE 1 PP, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento en relación con la aprobación del Catálogo de Caminos Públicos por parte de la Junta de Extremadura según lo previsto en el artº 9 de la Ley 12/2001.

Habiendo estado expuesto al público durante el plazo de un mes el acuerdo adoptado el 31 de Mayo del corriente,

Considerando las alegaciones presentadas en tiempo y forma por D. Manuel Cordero Manchado y D. Francisco Correa Carrazo, D. Raúl Márquez Gamero, y D. Miguel Gamero Lucas, y atendiendo al Informe de Secretaría que obra en el expediente y en el Acta de la Sesión de la Comisión Informativa celebrada el 4 de Noviembre



Solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

1.- Aprobar definitivamente el Catalogo de Caminos del término de Oliva de la Frontera elaborado por la Junta de Extremadura y la inclusión de los mismos en el Inventario de Bienes Municipales

2.- En relación con las alegaciones presentadas, resolver lo siguiente:

1.-**Alegación presentada por D. Manuel Cordero Manchado y D. Francisco Correa Carrazo, Camino 9001 del Polígono 41.- DESESTIMADA**, en tanto que El Camino 9001 del Polígono 41 del Catastro de Rústica de Oliva de la Frontera aparece en el Inventario de Bienes Municipales vigente como Bien Demanial de uso público, y la actual Ley 12/2.001 de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura, determina en su artº 10, que "los terrenos de dominio público viario sólo quedarían desafectados del mismo mediante resolución expresa de la administración titular, previa información pública del expediente en el que se acrediten la legalidad y oportunidad de la desafectación, que se ordenará por el procedimiento que se que establezca en la legislación específica aplicable..." (conforme al artº 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

2.-**Alegación presentada por D. Raúl Márquez Gamero, en relación con el Camino 9010 del Polígono 41. ESTIMADA**, en tanto que el Camino 9010 del Polígono 41 del Catastro de Rústica de Oliva de la Frontera no aparecen en el Inventario de Bienes Municipales vigente como bienes de dominio público de uso público, por lo que no cabe hablar del supuesto anterior, debiéndose rectificar en otros Registros (Catastrales) la calificación del mismo, en base a las alegaciones presentadas.

3.- **Alegación presentada por D. Miguel Gamero Lucas, en relación con el Camino de las Moralas, ESTIMADA**, en tanto que el Camino "Huerta de las Moralas" aparece en el Inventario de Bienes Municipales vigente como Bien Demanial de uso público, cuyas características aparecen en el número de orden 108 del citado documento, siendo el Ayuntamiento acreedor de las potestades de recuperación de oficio o de deslinde en los términos que establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y normativa concordante

3.- Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, remitir la documentación correspondiente a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Se produce la deliberación entre los Portavoces Municipales, aludiéndose por el Sr. Vellarino que la decisión adoptada y la propuesta de acuerdo se lleva a cabo en base a



0D8094460



CLASE 8ª

todos los documentos tramitados y al informe de Secretaría que obra en el Acta de Comisión Informativa previa.

Por parte del Partido Popular, el Sr. Hortet manifiesta la abstención en la votación del punto, y el Sr. Morera manifiesta el deseo de que en el Catálogo estén todos los Caminos Públicos, y que esperamos que el Catálogo esté bien elaborado.

Se produce la votación, prosperando el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6 CIO
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTINENCIAS:	7 (5 PSOE, 2 PP)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,25 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



Manuel Méndez Vázquez.



Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D8094453 al anverso del folio 0D8094460.

VºBº EL ALCALDE



008094460



CLASE 88

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2.005 A
SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Francisco José Serrano Rangel

D. Manuel Masero Morcillo

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 12,00 horas del 18 de Noviembre de 2.005 concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria. No concurre con justificación por razones laborales el concejal del grupo socialista D. Antonio Valero García.

**ÚNICO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL
AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EN RELACIÓN A LA SEQUÍA.**

El grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, con base en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las





0D8094461



CLASE 8.ª

Corporaciones Locales (R.O.F.), solicita, para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

Nos encontramos ante una grave situación tanto agrícola como ganadera, los expertos ya califican a la sequía que venimos padeciendo como la época más seca en los últimos cuarenta y ocho años. No se trata por lo tanto de un periodo seco como los que por nuestro clima soportamos periódicamente, se trata de una sequía de extrema gravedad que obliga a buscar soluciones excepcionales.

A esto se unen los problemas y dificultades que plantea la "lengua azul" sobre el ganado.

Tanto la agricultura como la ganadería son actividades económicas básicas en nuestro pueblo, y de ellas viven un gran número de oliveros, y por lo tanto debemos ser especialmente sensibles ante los problemas y gastos que vienen soportando.

Las distintas administraciones, el gobierno de la Nación y la Junta de Extremadura, han planteado medidas en apoyo de agricultores y ganaderos ante los cuantiosos gastos que vienen soportando. Pensamos que desde el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera también debían ponerse en práctica medidas que ayudaran en lo posible a los ciudadanos que atraviesan esta difícil situación.

SOLICITAMOS

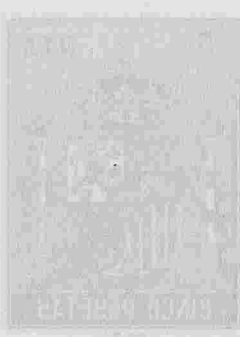
Que ante la gravedad de la sequía que venimos padeciendo, el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera ayude a los ciudadanos, de manera excepcional en el periodo 2005/2006, disminuyendo en un 50% las tasas de aprovechamiento del Campo Oliva, tanto por cabezas de ganado como por la bellota.

Asimismo se tomen las medidas necesarias para que el ganado tenga el agua que precisa

Se lleva a cabo un amplio debate del asunto llevado en el orden del día.

Comienza el Sr. Morera, portavoz del grupo socialista aludiendo a cómo la propuesta objeto del Pleno Extraordinario fue presentada como moción en el Pleno Ordinario de Septiembre, después se solicitó la convocatoria por el Sr. Alcalde de Pleno Extraordinario; y al fin el Pleno se ha tenido que celebrar de forma automática como

008094461



CLASE 09

estipula la Ley de Bases de Régimen Local, por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde dentro del plazo de que ha dispuesto.

Posteriormente explica el contenido del acuerdo, relativo al problema de la sequía que afecta a la agricultura y ganadería y de ahí la propuesta de la medida excepcional de reducir en un 50 % las tasas de aprovechamiento del Campo Oliva.

Pospone la argumentación de su postura el portavoz del grupo popular, aludiendo a que la propuesta está hecha al equipo de gobierno y que a la espera de lo que manifieste éste, ya decidirá el Partido Popular.

Toma la palabra el Sr. portavoz del CIO para manifestar, en relación con la intervención del Sr. Morera, que, la moción aludida no fue presentada en el Pleno de Septiembre tras los puntos del orden del día de la convocatoria antes de "ruegos y preguntas" como dispone la normativa, por lo que no se pudo votar, y por lo que respecta a la convocatoria del Pleno, opina que la celebración está dentro del plazo legal. En cuanto al fondo de la propuesta, manifiesta que el equipo de gobierno ya ha sido consciente de los daños producidos por la sequía, en alusión a la decisión de no incrementar con el I.P.C. las tasas de condiciones de Registro, (manteniendo las mismas condiciones que en el 2004-2005); también hace referencia el portavoz a la medida de aplazar el pago hasta fin de año, y la del descuento del 5 % del número de cabezas que entraba en la finca, tanto de cabras como de ovejas.

Por otra parte, considera el edil que la disminución del 50 % de la tasa, supone una reducción de la previsión de ingresos considerable para el 2.005, lo cual desequilibraría el erario municipal.

Con respecto al problema del agua, manifiesta el portavoz del CIO que, pese a que las condiciones meteorológicas han mejorado, había previsiones para atender la problemática. Finaliza su intervención aludiendo a que en épocas anteriores de sequía, como la del año 1999, la propuesta del Partido Socialista fue subir las tasas con el IPC, mientras que el CIO propuso lo que se ha hecho este ejercicio (no practicar la subida).

Toma la palabra el Sr. Isidoro Delgado para hacer constar sus palabras, en concreto, que resulta cómodo para la oposición decir promesas que después no se pueden cumplir, como ha ocurrido, según el edil popular, con las promesas del Sr. Zapatero, ofrecidas a los catalanes cuando estaba en la oposición, y ahora que está en el poder, se complica el cumplimiento de aquellas. En este sentido, si le parece al grupo socialista poco lo que ofrece el equipo de gobierno, que cedan ellos a los ganaderos todo lo que cobran por asistencia a Pleno y Comisiones durante el resto de la legislatura.

Comienza el Sr. Morera, portavoz del CIO, presentando como moción en el Pleno Extraordinario de Septiembre, después de haber sido convocada por el Sr. Alcalde de Pleno Extraordinario y al fin el Pleno se ha tenido que celebrar de forma automática como



0D8094462



CLASE 8.ª

Tras esta intervención, toma la palabra por el Partido Socialista el Sr. Carrasco Pomboro, para manifestar su queja sobre la intervención del Sr. Delgado Teodoro, centrada en otros asuntos que no son los que se traían en el orden del día del Pleno.

Seguidamente el Sr. Hortet interviene para hacer una valoración de todo lo deliberado, y considerando que la propuesta traída por el Partido Socialista es buena, manifiesta que su partido va a votar a favor de la misma.

De nuevo, retoma el debate el Sr. Morera, aportando a la sesión una documentación en la que se recogen firmas de ganaderos de la localidad, según el edil, solicitando la medida de la reducción del 50 % de la tasa que proponen en la moción.

Aparte, el portavoz del grupo socialista vuelve a retomar el tema de la presentación de la moción en el Pleno de Septiembre, que ya fue explicado al comienzo de la sesión, redundando en la idea de que el Partido Socialista hubiese querido que se hubiese debatido en Pleno, y es eso lo que se había negado repetidamente el Alcalde y el equipo de gobierno.

En cuanto a la valoración del alcance de la sequía, manifiesta el edil socialista que tan solo hace falta escuchar a los técnicos en la materia y a los ganaderos para analizar el alcance de carencia de agua que venimos padeciendo, a diferencia de lo que es un año seco sin más, conllevando unas situaciones y otras distintas medidas.

También dice que, a colación de lo que manifestó el grupo CIO acerca de que las medidas en esta materia las deben adoptar las distintas Administraciones, en la Moción presentada, explica el Partido Socialista que estas medidas ya se adoptaron, y que además ellos proponen que adopten otras la Administración Local.

Solicita el Sr. Morera que consten las manifestaciones iniciales del portavoz del CIO, puesto que las medidas manifestadas en relación con la reducción de las condiciones de la tasa de registro de ganado son ilegales, para el edil socialista, en tanto que no han sido aprobadas por el Pleno, frente a lo cual, posteriormente el Sr. Vellarino interviene para decir que se trata de una medida de la que se dio cuenta en el Pleno y que en todo caso va en beneficio del ganadero, considerando el edil del CIO que es más ilegal lo que hizo en su día el Partido Socialista cobrando el incremento de unas tarifas de tasas por utilización de instalaciones deportivas, cuyos acuerdos de modificación todavía no habían entrado en vigor de acuerdo con los plazos que dispone la Ley, y la aplicación, sin razón para el Sr. Vellarino, del incremento de 1.000 pesetas en los abonos.



00809446



CLASE B

Por otra parte, el Sr. Vellarino comprende, en relación con las firmas presentadas, que el ciudadano suscriba toda medida que económicamente le favorezca.

El debate continúa entre los distintos portavoces, girando en torno a los asuntos ya comentados, sin mayor alcance salvo alguna matización que se hace constar, como la última intervención del Sr. Vellarino, en la que manifestó de forma resumida que estamos dentro de la legalidad, y que la situación del Ayuntamiento es saneada pero no tanto como para acceder a cualquier medida propuesta, suponiendo ésta una reducción de un 50 % de las previsiones de ingresos por aprovechamientos del Campo Oliva según el Presupuesto de 2.005.

Consta igualmente el sentido del voto del Partido Popular, según su portavoz, el Sr. Hortet, que manifiesta que ha estado a la espera de que el grupo CIO ofreciera una alternativa a la propuesta del Partido Socialista de reducción del 50 % de las tasas de aprovechamiento, y que esta no se ha producido en la sesión, por lo que, considerando insuficiente lo que ya ha llevado a cabo el equipo de gobierno (no aplicación del IPC y descuento del 5%) y aún considerando el edil excesivo la reducción del 50 % va a votar a favor la propuesta del PSOE.

Tras todo lo cual se procede a la votación del punto, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5, (4 PSOE y 1 PP, Sr. Hortet).

VOTOS EN CONTRA: 6 CIO

ABSTENCIONES: 1 PP

No prospera la Propuesta de acuerdo llevada a Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,40 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



Manuel Méndez Vázquez



Eduardo Manuel Iglesias Magro

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D8094460 al reverso del folio 0D8094462.

VºBº EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0D8094463



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Manuel Masero Morcillo.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Antonio Valero García.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortel Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión de 7 de Noviembre del 2.005 y la de 18 de Noviembre con las rectificaciones practicadas, propuestas por el Sr. Delgado

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 21,00 horas del día 29 de Noviembre de 2.005 concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados con el orden del día facilitado con la convocatoria.



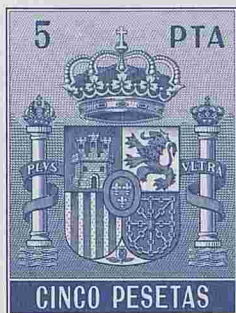
Teodoro, (en la del 18 de Noviembre añadir a una intervención efectuada por él, "...y Comisiones durante el resto de la legislatura"), y por el Sr. Morera (en la del 18 de Noviembre, en relación con la moción objeto de la sesión, expresar que "... el Partido Socialista quería que el tema se debatiera en Pleno, para discutirlo y es eso a lo que se había negado repetidamente el equipo de gobierno"; y en la del 7 de Noviembre, en la pagina 13 "...que en el Catálogo estén todos los Caminos Públicos y que esperábamos que el Catálogo estuviera bien confeccionado").

2.- DACIÓN DE CUENTAS.

Toma la palabra el Portavoz del PSOE, para pedir aclaración sobre el Decreto 128/05 de 25 de Octubre, relativo al Proyecto Taller de Empleo Lanzarote, en contradicción a lo que se acordó en el Pleno de 7 de Noviembre en relación al "Taller de Inserción Lanzarote", aclarándose que se solicitó por Alcaldía en un primer momento que es el que detentaría la competencia por razón de la cuantía, pero que posteriormente fue requerido por el Servicio Extremeño de Empleo el acuerdo plenario, siendo este el motivo de la duplicidad de contenidos, pero prevaleciendo en cualquier caso el acto aprobado por el Pleno de 7 de Noviembre.

Por otro lado, alude el edil socialista al Decreto 125/05 de 18 de Octubre, referente a la tramitación de la calificación urbanística de terrenos por el órgano competente de la Junta de Extremadura, como requisito previo a la concesión de licencia urbanística en suelo no urbanizable, siendo explicada esta cuestión por el Secretario con sujeción a la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación del territorio de Extremadura, añadiendo el Sr. Morera su deseo de que se proceda con todos de esta manera en relación a este requisito.

Por otro lado, alude el edil socialista al Decreto 118/2005, 123/2005, 142/2005 relativos a los Proyectos de Reparcelación de la UE-12 y la UE-10; en concreto manifiesta su duda el Sr. Morera de si, conforme a la Norma Subsidiaria de Oliva de la Frontera, se ha aprobado el Estudio de Detalle previo de la UE-10 y UE-12, y si no existiera, continúa manifestando, es necesario paralizar todo en tanto se tramite y apruebe el Estudio aludido. Además, manifiesta que para estas Unidades de Ejecución está previsto en la Norma Subsidiaria el sistema de Compensación (sistema privado de gestión urbanística) y conforme a éste, el proyecto debe de estar costeado por los vecinos añadiendo el Sr. Morera que no entiende como se ha adjudicado a una empresa privada la redacción del proyecto. También alude, leyendo el texto literal de la Norma Subsidiaria, a la equidistribución necesaria de cargas y beneficios y las cesiones que se establecen para zonas verdes, para dotaciones y el 10 % del aprovechamiento urbanístico no susceptible de apropiación. En definitiva, concluye el portavoz del PSOE solicitando información acerca de si se han llevado a cabo todas estas cuestiones urbanísticas.



0D8094464



CLASE 8ª

3.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Se da lectura por el Secretario al siguiente Dictamen,

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

Tras el informe favorable de la Comisión emitido con el siguiente resultado: *VOTOS A FAVOR 3, CIO; VOTOS EN CONTRA, Ninguno, ABSTENCIONES, 3 RESERVAS, 2 PSOE 1 PP., se somete a Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:*

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
441/22600	Canon de vertidos	21.606,38
611.22704	Gastos Bancarios	2.067,00
611/22708	Gastos de recaudación	11.152,02
121/22603	Juridicos	10.570,66
TOTAL		45.396,06

Justifica la propuesta el portavoz del Grupo CIO, aludiendo a la necesidad de incorporar al presente ejercicio gastos de ejercicios anteriores que no tenían crédito en su partida correspondiente, que se tratan de gastos cuya realización no pudo demorarse en el tiempo, y se financiaron su reconocimiento con Remanente de Tesorería.

Se produce la votación tras la deliberación del punto, prosperando el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 CIO
 VOTOS EN CONTRA: 0
 ABSTENCIONES: 7 (5 PSOE, 2 PP)''



4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO TRAS HABER SIDO APROBADA POR LA COMISION INFORMATIVA CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

VOTOS A FAVOR.....3 CIO
 VOTOS EN CONTRA.....Ninguno
 ABSTENCIONES.....3 reservas, 2 PSOE 1 PP

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432/61104	EMPLEO ESTABLE.....	62.000,00
121/235	TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES	3.513,58
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	65.513,58
El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:		
	TOTAL	65.513,58

Por **REMANENTE DE TESORERÍA** 65.513,58

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 65.513,58

Justifica la propuesta el portavoz del grupo CIO, explicando la necesidad de dotar con más cantidad las partidas del presupuesto 2.005, tal y como reza en la propuesta de acuerdo, con cargo a Remanente de Tesorería. Lamenta, en su intervención, el Portavoz del Grupo Popular, la falta de previsión presupuestaria.

Por su parte, el Sr. Morera, por parte del Grupo Socialista, hace hincapié en el trasfondo de la modificación, toda vez que, por lo que se refiere a la partida de Empleo Estable, y atendiendo a las previsiones iniciales del presupuesto en cuanto al gasto de mano de obra, la





0D8094465



CLASE 8ª

modificación que se trae a Pleno supone un incremento del 170% de lo previsto al inicio, lo cual para el edil pone en entredicho el proyecto que se presentó.

Este argumento es contrarrestado por el Sr. Vellarino, reafirmando en que se trata de modificar unas previsiones presupuestarias que se han ido incrementando a lo largo del ejercicio, motivados por la ejecución necesaria del proyecto.

También entiende el Sr. Méndez que el Ayuntamiento ha pedido en Empleo Estable el máximo que se puede pedir, porque más no daban, y que el Ayuntamiento ha hecho, más de lo que ha podido, porque se considera así más fortalecido el proyecto.

Continúa brevemente el debate tras lo cual se produce la votación; prosperando el acuerdo con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR:	6 CIO
VOTOS EN CONTRA:	5 PSOE
ABSTINENCIAS:	2 PP

5.- APROBACIÓN DE LAS RECTIFICACIONES PARA LA INSRIPCIÓN "DESARROLLO COMPOLIVA, S.A"

D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe de la Comisión emitido con el siguiente resultado

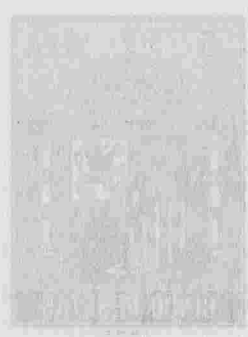
VOTOS A FAVOR.....	3 CIO
VOTOS EN CONTRA.....	Ninguno
ABSTENCIONES.....	3 reservas, 2 PSOE I PP

Tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Constituida mediante Escritura Pública Notarial de 16 de Septiembre de 2.005 la Sociedad Anónima Desarrollo Campoliva de capital íntegramente municipal

008094482



CLASE 88

Visto el documento remitido desde el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz en relación con la solicitud de inscripción de la empresa municipal "Desarrollo Campoliva, S.A" por el que se enuncian los defectos apreciados en la documentación, y con la finalidad de subsanar los mismos, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

1.- Modificar el artº 13 de los Estatutos de la Sociedad constituida, al efecto de:

Donde dice

"Artículo 13. Composición.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros designados por la Junta General.

La mitad más uno de los componentes serán concejales del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera y el resto de los miembros serán según los casos, uno o más, de libre designación.

Será Presidente del Consejo de Administración, el Consejero designado para tal fin por el de la Corporación y el nombramiento habrá de caer en uno de los miembros perteneciente a aquel. Y nombrará a un Vicepresidente que le sirva de sustitución.

Será Secretario del Consejo de Administración la persona que, formando o no parte del mismo, designe éste.

En cuanto a la representación de los trabajadores en el Consejo de Administración, se estará a lo que en cada momento dispongan las leyes sobre la materia.

Decir:

"Artículo 13. Composición.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros designados por la Junta General.

Los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo del tercio del mismo, siendo el resto de libre designación.

Será Presidente del Consejo de Administración, el Consejero designado para tal fin por el de la Corporación y el nombramiento habrá de caer en uno de los miembros perteneciente a aquel. Y nombrará a un Vicepresidente que le sirva de sustitución.





008094466



CLASE 8ª

... Será Secretario del Consejo de Administración la persona que, formando o no parte del mismo, designe éste.

... En cuanto a la representación de los trabajadores en el Consejo de Administración, se estará a lo que en cada momento dispongan las leyes sobre la materia."

2.- Designar Consejeros de la Sociedad Anónima Municipal "Desarrollo Campo Oliva" S.A.:

- D. Manuel Méndez Vázquez. (Presidente del Consejo). Miembro de la Corporación Municipal de Oliva de la Frontera.

- D.ª Teresa Nevado Gil. Personal la Plantilla del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

- D.ª Eva Martínez Romasanta. (Secretaria del Consejo) Personal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

3.- Determinar, una vez corregido el error de cuenta, la cifra de Capital Social en: (Quedando redactado de la siguiente manera el artº 8 de los Estatutos):

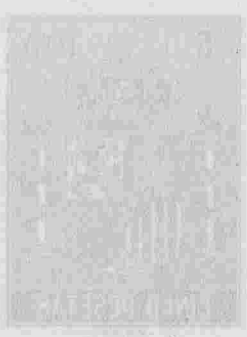
Artículo 8. Acciones.

Este capital estará dividido en acciones nominativas e íntegramente en manos del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. Cada acción será de 3.404,4682 Euros, por lo que el número de ellas será de CFEN, ambas inclusive.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la subsanación y rectificación de todos los extremos anteriores.

Justifica el portavoz del CIO la modificación que se trae, esgrimiendo argumentos estrictamente técnicos (que posteriormente son explicados por el Secretario y que se centran en el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de Decreto 17 de Junio de 1955); por su parte el Sr. Hortet, portavoz del grupo popular, manifiesta su abstención en





este asunto, pero lamenta que se produzca modificación tras modificación, insistiendo en que los responsables de la gestión serán los consejeros propuestos; de igual manera, el Sr. Morera, alude a las sucesivas rectificaciones, y a que no se ha contado con su grupo para la puesta en marcha de la empresa como manifestaron en otros plenos, y a que el Consejo de Administración esa un órgano político y le alegraba que el Registro Mercantil le diera la razón. Tras la deliberación, se produce la votación prosperando el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 CIO
 VOTOS EN CONTRA: 0
 ABSTENCIONES: 7 (5 PSOE 2 PP)

6.- APROBACIÓN DEL COMPROMISO MUNICIPAL EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD/ 2568 / 86, visto el informe favorable emitido por la Comisión con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....3 CIO
 VOTOS EN CONTRA.....Ninguno
 ABSTENCIONES.....2 reservas, 1 PSOE 1 PP.

Tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Visto el escrito presentado en tiempo y forma por el grupo municipal del Partido Popular, suscrito por su portavoz D. Anselmo Hortet Gamero en congruencia con el artº 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en materia de medidas a adoptar contra la inmigración, solicito informe favorable del Pleno en el siguiente sentido:

La realidad abierta de la sociedad española actual, unida a la prosperidad económica de los últimos años y el aumento del nivel de vida, ha tenido importantes consecuencias en todos los ámbitos. En concreto, la llegada a España de numerosas nacionalidades ha significado una variación en la composición humana de nuestros municipios, provincias...



OD8094467



CLASE 8.^a

La diversidad cultural se ha convertido en una realidad social en toda España. La pluralidad de orígenes de quienes han venido a vivir con nosotros en los últimos años ha traído a nuestras tierras nuevas situaciones que exigen una respuesta adecuada por parte de las Administraciones Locales.

Los Ayuntamientos, las Diputaciones y las demás Administraciones Locales se ven en la necesidad de atender debidamente a los nuevos vecinos que llegan con sus propias preocupaciones. En materias como la vivienda, la educación, la sanidad, los servicios sociales varios..., las Administraciones Locales deben satisfacer las necesidades de los nuevos vecinos y, simultáneamente, seguir atendiendo a la población en general como hasta ahora.

El Consejo de Ministros de 30-12-04 aprobó el Reglamento de Extranjería, en desarrollo de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que modifica la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social, a su vez ya modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre.

El Reglamento y el consiguiente proceso de regularización extraordinaria de inmigrantes, puesto en marcha por el Gobierno de la Nación, ha significado para las Administraciones unos nuevos retos y unas nuevas responsabilidades.

De esta forma, el Estado encomienda una gran responsabilidad a los Ayuntamientos: en la certificación de arraigo, en que los Ayuntamientos pueden recomendar que se exima al inmigrante del contrato de trabajo, si tiene medios de vida; en el informe de vivienda para reagrupación familiar...

Sin embargo, hasta ahora no se han previsto más medios para los Ayuntamientos, que asumen una gran carga.

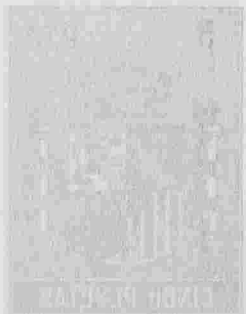
Es cierto que las Administraciones Locales prestamos múltiples servicios a las personas y además, con el esfuerzo y el deseo de prestarlos cada vez mejor.

Las competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales deben estar coordinadas en materia de atención a la población inmigrante.

La Constitución consagra la inmigración como una competencia del Estado. Las Comunidades Autónomas han asumido múltiples servicios en virtud de sus competencias



008054467



CLASE 8ª

en asuntos sociales, educación, sanidad o vivienda. De la misma forma, las Administraciones Locales están haciendo un enorme esfuerzo.

Por todo ello, la Alcaldía propone, a instancia del Grupo Municipal Popular, someter a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a transferir a las Administraciones Locales los recursos económicos necesarios para atender debidamente a los inmigrantes, en la cuantía de cien euros por persona inmigrante al año.

2. Instar al Gobierno de la Nación a cumplir las mociones aprobadas en el Senado en materia de inmigración y de transferencia de recursos a las Administraciones Públicas.

3. Instar al Gobierno de la Nación a asegurar la debida integración y convivencia, mediante la determinación de un contingente anual por Comunidades Autónomas y atendiendo a los municipios más implicados.

4. Realizar el empadronamiento de extranjeros con las mayores garantías de legalidad y de seguridad jurídica de los individuos, con rigor en el procedimiento y con la indicación –en la certificación correspondiente– de la información necesaria sobre el empadronado para facilitar la máxima colaboración interadministrativa.

5. Valorar el tiempo de residencia en el municipio como criterio de ponderación para obtener, en las correspondientes convocatorias, determinadas ayudas o recibir determinados servicios municipales, sin perjuicio de los que toda persona tenga derecho a recibir per se, según la legislación vigente.

6. Desarrollar nuevos espacios de acogida, de desarrollo social y cultural, de forma que los inmigrantes puedan integrarse en nuestra sociedad, nuestra cultura y nuestra lengua, reconociendo al mismo tiempo su derecho a la libertad cultural y, por tanto, a mantener sus lenguas y culturas de origen; todo ello con la colaboración de asociaciones y entidades locales.

De los anteriores acuerdos se remitirá copia al Presidente del Gobierno, al/la Presidenta de la Comunidad Autónoma y al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Se abre el debate con la intervención del Sr. Hortet lamentando la arbitrariedad con que, de las dos mociones que ha presentado su grupo para llevarse a Pleno, el Alcalde solo ha incluido una, solicitando que se retire esta propuesta si no se admite la otra moción en el orden del día.





0D8094468



CLASE 8ª

El portavoz del grupo PSOE, se adhiere a la argumentación del grupo del Partido Popular, en el sentido de que deben de incluirse las propuestas presentadas por los grupos políticos.

Interviene el portavoz del CIO, para manifestar que no existe arbitrariedad por el equipo de gobierno para admitir o rechazar mociones, sino que se atiende estrictamente al ROF, según el Sr. Vellarino, el cual explica el contenido de lo preceptuado en este tema, constando en acta que el equipo de gobierno, según el edil, no se ha negado a discutir o admitir ninguna propuesta en Pleno y que admitirán propuestas en Pleno o no, dependiendo de que se trate de asuntos de interés local, no de ámbito nacional o de partidos políticos en este nivel.

Por último, el Sr. Vellarino solicita que el Secretario dé lectura a los informes que han sido emitidos de forma individualizada a petición del Alcalde en relación a los escritos de propuestas de acuerdo, han sido presentadas en el Ayuntamiento; y que obran en el expediente de Pleno. En concreto se solicita que se dé lectura a los referidos a las mociones presentadas por el grupo popular.

INFORME PRIMERO

"D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LAFRONTERA

Asunto: Presentación de propuestas de acuerdo al Pleno Ordinario de Noviembre de 2.005 de la Corporación.

Vista la Providencia de Alcaldía de 23 de Noviembre de 2.005, atendiendo a las facultades que me confiere el artº 173 del ROF, en relación con el escrito presentado por D. Anselmo Hortet Gamero como portavoz del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, con fecha de registro en este Ayuntamiento de 15 de Noviembre de 2.005

Considerando que la persona que suscribe el escrito de propuesta representa a un grupo político de los que compone la actual Corporación Municipal de Oliva de la Frontera

Considerando que el documento de referencia viene fundamentado en su encabezamiento en el artº 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, RD 2568/86 de 28 de Noviembre, precepto en el que se recoge que el orden del día de las sesiones los fija el Alcalde, sin perjuicio de la participación que requiera de otros miembros o de portavoces de otros grupos

Considerando por último que la propuesta no viene fundamentada en su encabezamiento en el artº 91.4 del Reglamento, que recoge la iniciativa de los grupos políticos en el desarrollo de





las sesiones ordinarias, concretada en la presentación de propuestas tras el examen de los asuntos del orden del día antes del turno de ruegos y preguntas

El portavoz del grupo PSOE, se adhirió a la argumentación del grupo del Partido Popular en el sentido de que deben de incluirse las propuestas por los grupos

Informe
1.- Que la presentación del escrito referido al inicio, suscrito por D. Anselmo Hortet Gamero, en congruencia con el art. 82 del ROF que en su encabezamiento le sirve de base jurídica, se ha llevado a cabo en tiempo y forma para que surta los efectos previstos en el precepto anterior (participar en la elaboración del orden del día de la sesión).

2.- Que el escrito presentado no tiene carácter vinculante para el Alcalde, y queda a su consideración su inclusión en el orden del día conforme al artº 82 anteriormente citado.

Lo firmo y traslado al Alcalde para que sea tenga por informado y con su superior criterio decida lo más oportuno. En Oliva de la Frontera a 24 de Noviembre de 2.005."

INFORME SEGUNDO

"D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LAFRONTERA

Asunto: Presentación de propuestas de acuerdo al Pleno Ordinario de Noviembre de 2.005 de la Corporación.

Vista la Providencia de Alcaldía de 23 de Noviembre de 2.005, atendiendo a las facultades que me confiere el artº 173 del ROF, en relación con el escrito presentado por D. Anselmo Hortet Gamero como portavoz del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, con fecha de registro en este Ayuntamiento de 19 de Octubre de 2.005

Considerando que la persona que suscribe el escrito de propuesta representa a un grupo político de los que compone la actual Corporación Municipal de Oliva de la Frontera

Considerando que el documento de referencia viene fundamentado en su encabezamiento en el artº 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, RD 2568/86 de 28 de Noviembre, precepto en el que se recoge que en las sesiones ordinarias, tras el orden del día antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde Presidente preguntará si algún grupo desea presentar asuntos no incluidos en el orden del día, de la forma y con el procedimiento que se recoge el Reglamento

Considerando por último que la propuesta no viene fundamentada en su encabezamiento en el artº 82 del Reglamento, precepto que recoge que el orden del día de



0D8094469

CLASE 8ª



... el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

las sesiones los fija el Alcalde, sin perjuicio de la participación que requiera de otros miembros o de portavoces de otros grupos

Informe

1.- Que la presentación del escrito referido al inicio, suscrito por D. Anselmo Hortet Gamero, en congruencia con el art. 91.4 del ROF que en su encabezamiento le sirve de base jurídica, no se ha llevado a cabo en tiempo y forma, debiendo ser en el desarrollo de la sesión ordinaria donde se presente, y de acuerdo con las pautas de procedimiento que establece el ROF.

2.- Que el escrito presentado no tiene carácter vinculante para el Alcalde para la elaboración del orden del día de la sesión."

El Sr. Hortet retoma la palabra para insistir en el argumento de inicio, calificando la decisión del Alcalde de incluir o no una propuesta de acuerdo en el orden del día de "actitud dictatorial", constando en acta esto último a petición del portavoz popular.

Continúa el debate, tras el cual, al haberse solicitado por el Sr. Hortet la retirada del punto, se vota la retirada, no prosperando esta decisión por no alcanzarse la mayoría de votos, por lo que se continúa con el debate de fondo del punto.

Se llevan a cabo dos breves intervenciones del Sr. Morera y Sr. Vellarino, tras las cuales se vota el acuerdo, que prospera con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6 (CIO)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (SPSOE, 2 PP)

7.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE OLIVA DE LA FRONTERA A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, visto el informe favorable emitido por la Comisión con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR:	4, 3 CIO 1 PP
VOTOS EN CONTRA:	Ninguno
ABSTENCIONES:	1 reservas, PSOE



00809488



CLASE 88

Tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Vista la documentación remitida por el Instituto de la Mujer de Extremadura, y por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, con el objetivo de crear una Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género, solicito informe favorable de la Comisión en el siguiente sentido:

La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Pública tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base que constituye el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y por considerar, sus agresores, que carecen de los más elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una coincidencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunos sectores específicos que constituyen el estandarte contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delito invisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de las mujeres en tal situación, entendiendo por Administración tanto las grandes organizaciones internacionales, como nacionales y autonómicas, y, sobre todo la administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el art. 1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que los Ayuntamientos forman parte del esfuerzo de las instituciones, organismos públicos y movimientos sociales, que traban juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Ese compromiso desde los Entes Locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encontraban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los Consistorios extremeños, han plantado cara al problema al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque sabemos que sus demandas no podrían quedar sin respuestas en la Administración más cercana; sus Ayuntamientos.





0D8094470

CLASE 8ª



MOCIÓN

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, las situaciones de deterioro generalizado a que dan lugar los malos tratos, que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlos, el Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

Sabedores de ello, los Ayuntamientos deben propiciar en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de aunar esfuerzos y experiencias, acordamos que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde el ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra Corporación Local contra la violencia de género.

Tras la lectura del Secretario, toman la palabra los concejales de cada grupo, explicando el Sr. Vellarino el contenido de la propuesta; el Sr. Morera por parte del grupo socialista desea que el compromiso contra la violencia de género requiera un esfuerzo y unas medidas a adoptar que ya las pidieron ellos en otra sesión plenaria anterior para la equiparación de derechos de los homosexuales, y que no fue atendida (votada) por el grupo CIO.

Prospera el acuerdo con la UNANIMIDAD de votos de los asistentes.

Se produce un descanso de cinco minutos.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si algún grupo quiere presentar alguna MOCIÓN.

Toma la palabra el Sr. Hortet y presenta MOCIÓN relativa a la tramitación de la modificación del Estatuto de Cataluña, justificando la urgencia, tras lo cual, y con la intención del Sr. Delgado de que se considerara, se vota la introducción de la misma en el orden del día por unanimidad de todos los asistentes que constituye la mayoría absoluta legal de miembros.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE RECHAZO A LA PROPOSICIÓN DE LEY QUE APRUEBA UN NUEVO ESTATUTO PARA CATALUÑA





MOCIÓN

El día 30 de septiembre de 2005, el Parlamento de Cataluña ha aprobado un proyecto para un nuevo Estatuto en Cataluña. La aprobación de esta propuesta de reforma presenta en realidad una reforma constitucional encubierta y supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha sustentado nuestra convivencia democrática durante más de veinticinco años.

El texto de este Estatuto, abiertamente contrario a la Norma Fundamental de todos los españoles, define a Cataluña como una Nación, establece una relación de igual a igual entre Cataluña y España como si fueran dos realidades diferentes y dota a esta Comunidad de un modelo de financiación de carácter bilateral ajeno al principio de solidaridad.

Es evidente que con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman España y especialmente todos los Entes Locales que la integran y vertebran, han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1978 y el respeto a la Constitución que todos nos dimos a fin de que España siga siendo una realidad unida, plural y solidaria, que garantice la igualdad entre los españoles y una financiación suficiente que permita el acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios públicos de calidad.

Por ello, desde Oliva de la Frontera rechazamos esta reforma consumarse, supondría una reforma en toda regla de nuestro modelo de Estado, a través de un procedimiento que no es el constitucionalmente previsto, sin contar con la necesaria consulta a todo el pueblo español.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera manifiesta su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución Española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado español.

2.- El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera afirma que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.

3.- El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera manifiesta su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional



0D8094471



CLASE 8ª

CONTESTACIONES A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR

encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

4.- El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad en condiciones de igualdad.

5.- El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electores comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con sus votos la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía en Cataluña.

Tras la lectura de la moción, se abre el debate entre los portavoces. Para el grupo PSOE no están de acuerdo con la redacción del Estatuto de Cataluña, manifestando el Sr. Morera su confianza en las Cortes Generales en cuanto que son las que tramitan estas reformas.

Por parte del grupo CIO interviene el Sr. Vellarino, que justifica el sentido del voto de su grupo por tratarse de un estatuto votado por parlamento autonómico, admitido a trámite para su debate por el Congreso de los Diputados para ser debatido, entendiéndose el grupo de gobierno que debe respetarse el acuerdo adoptado por estas instancias nacionales, y permitir que puedan hacerse las modificaciones oportunas para su aprobación posterior sin que se contradiga lo establecido en la Constitución; por todo ello el grupo CIO, según el Sr. Vellarino se abstendrá.

Tras el debate, se lleva a cabo la votación, no prosperando el acuerdo.

VOTOS A FAVOR: 2 (PP)

VOTOS EN CONTRA: 5 (PSOE)

ABSTENCIONES: 6 (CIO)

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar contesta el Sr. Vellarino, portavoz del grupo de gobierno, a varias preguntas que se formularon en la sesión anterior:





8.1.- CONTESTACIONES A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR

➤ En primer lugar, el portavoz del CIO responde que el contrato del Arquitecto Técnico Municipal es un contrato Administrativo de 6 meses de duración que se ha ido renovando sucesivamente, por un importe de 9.000 Euros más IVA (semestral) por lo que el importe anual es de 20.880 Euros.

➤ En segundo lugar, en cuanto al Proyecto de Mejora de Infraestructura en el Campo de Oliva, tiene un importe de 8.104,19 Euros (6.078 Euros es subvención de la Junta de Extremadura y el resto aportación municipal). Se trata según el Sr. Vellarino, de una inversión en el Campo de Oliva consistente en la construcción de cuatro porteras y cuatro compuertas voladizas, que están ejecutadas en distintos enclaves de la finca.

➤ En tercer lugar, por lo que se refiere a la pregunta del Sr. Delgado sobre reposición de bloques en la presa del Zaos, contesta el Sr. Vellarino que ya se ha repuesto.

➤ En cuarto lugar, en contestación a la pregunta formulada por el Sr. Carrasco en cuanto al corte de la calle Calderón de la Barca, manifiesta el Sr. Vellarino que fue decisión del equipo de gobierno del Ayuntamiento, a petición del responsable del Servicio de Correos en la localidad, interviniendo el Sr. Alcalde para manifestar, a instancia del Sr. Carrasco, que no se pidió informe a la Policía Municipal al respecto, abriéndose un breve debate en el que el edil socialista considera que la opinión de la Policía es fundamental puesto que son los más cualificados en la materia, sobre todo, manifiesta el edil, teniendo en cuenta el horario en que se produce el corte de tráfico y la calle de que se trata.

Reitera el Sr. Vellarino en los argumentos que han servido de base a la decisión adoptada, en concreto que "Correos" es un servicio público que aconseja este tipo de medidas.

➤ En quinto lugar, en cuanto al coste de las bandas reductoras de velocidad preguntado en la sesión anterior, contesta el Sr. Vellarino que es de 6.000 Euros, quedando pendiente para otra sesión la contestación de los metros adquiridos.

➤ En sexto lugar, el Concejal de Cultura D. Fco. Serrano, contesta a la pregunta formulada en la sesión anterior, que se ha presentado una solicitud de Casas de Oficios en Julio de 2.005 y una solicitud de Taller de Empleo "Lanzaróte" en Julio de 2.005.

8.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PP

1. Ruega el Sr. Hortet que se expresen en las Actas de Juntas de Gobierno el nombre de las personas que formulan las denuncias y el asunto sobre el que versan, para conocimiento de los Concejales cuando reciben copia de aquellas.



0D8094472



CLASE 8.ª

2. Ruega que, conforme a la queja de un vecino de la C/Juan XXIII, viviendas "del Rodeo", y atendiendo al contenido del acuerdo de Junta de Gobierno, se efectúe la debida disculpa por el Ayuntamiento hacia el ciudadano que ha recibido la notificación, entendiendo el Sr. Hortet como excesiva, haciendo extensivo el edil del grupo popular el ruego al asunto de solucionar la problemática de los piso del Rodeo, de propiedad municipal, en los términos ya tratados en otras sesiones, preguntando por el futuro de los citados inmuebles.

3. En cuanto a lo moción de la APAG que se le ha remitido desde el Ayuntamiento, pregunta por que se le ha mandado a él.

4. En cuanto a la información económica publicada en el Boletín Municipal, pregunta el Sr. Hortet que aclare como se decide en un Pleno anterior no ayudar a los ganaderos de la localidad, teniendo el Ayuntamiento según el Boletín aludido, un ahorro de 580.000 Euros.

5. Por último, en relación al Concejal Segundo Isidoro Delgado, manifiesta algunos aspectos relacionados con su partido, que entiende el Sr. Alcalde no han de tratarse en tanto no llegue el momento, continuando el Sr. Hortet diciendo que ruega para el próximo Pleno, sea el edil Segundo Isidoro Delgado colocado en otro asiento que no esté junto al del Sr. Hortet, debiendo de llamar al orden por dos veces el Sr. Alcalde al Sr. Hortet, debido a la crispación que cobra la sesión.

8.3 RUEGOS DEL SR. SEGUNDO DELGADO

1. Ruega que en vez de colocarse tanta señalización, se hagan cumplir las normas de tráfico.

2. Pregunta si hay alguna documentación en el Ayuntamiento donde se diga si se ha expulsado del Partido Popular a Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

3. Consta, a petición del Sr. Delgado, que desde los primeros Plenos de la legislatura, se le viene insultando diciendo que recibe dinero del CIO, que es subvencionado por el CIO, o favorecido por el CIO, que se le ha amenazado en el Pleno, y nadie ha tomado cartas en este asunto, según el edil popular, aludiendo por comparación al Sr. Ropero, Alcalde de Villafranca de los Barros en los sucesos acontecidos en esa localidad. Lamenta el Sr. Delgado, que fue expulsado de un Pleno, tras hacer un breve observación, sin apercibimiento de ninguna clase, lamentando que haya señores que continuamente interrumpen con mofa las intervenciones de concejales cuando le están contestando a preguntas formuladas por ellos, mofándose, y que se les llama entonces al





orden, pero no se producen expulsiones como la que sufrió él (el Sr. Delgado), poniendo en entredicho el edil el calificativo de "favoritista" del que es acusado".

8.4.- CONTESTACIONES DEL SR. VELLARINO

En cuanto a las actas de la Junta de Gobierno, manifiesta el edil del CIO que las redacta el Secretario, en contestación a lo referido por el Sr. Hortet de los pisos del Rodeo, no considerando el edil que el Ayuntamiento tenga que pedir ningún tipo de disculpas al tratarse de cumplir normas

En cuanto a lo que aparece en el Boletín Municipal, manifiesta el Sr. Vellarino que aparece "información", no "manipulación", y el hecho de que un Ayuntamiento tenga unas existencias financieras buenas no quiere decir que renuncien a cobrar tasas.

Toma la palabra el Sr. Carrasco, por parte del grupo socialista, para manifestar que no tienen nada en contra de Correos, que lo que trata su grupo es de buscar soluciones a problemas de ordenación de tráfico (todo ello en relación con lo tratado con anterioridad). Continúa el edil socialista con una propuesta de arreglo del camino por el que tiene que acceder una persona inválida de la localidad. Recuerda por otra parte este concejal, el compromiso que el CIO adquirió de emitir en la Radio los Plenos.

8.5.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL SR. MORERA

Consta previamente el rechazo manifestado por el Sr. Morera, portavoz del grupo socialista, ante las palabras despectivas del Sr. Delgado cuando ha referido al Sr. Ropero, Alcalde de Villafranca de los Barros y Secretario de la Organización Regional del Partido Socialista Obrero Español.

- Ruego que se continúe con las obras de emisario de aguas residuales que se hizo por la Calle Vergel, Doctor Fleming, iniciada en la legislatura anterior como medida para solucionar las inundaciones que se producen en esa zona.

- Pregunta sobre la ampliación de suelo industrial en el polígono de "las Madronas", en concreto, con qué propietarios ha llegado a un acuerdo, la fecha de éste y el contenido de ellos.

- En relación con la UE-10 y la UE-12, si se ha hecho Estudio de Detalle, si se ha hecho la distribución de cargas y beneficios, a que acuerdo se ha llegado con los vecinos, cesiones que se han hecho que la ley contempla (zonas verdes, dotaciones...) por qué ha corrido con los gastos del Proyecto de Reparcelación el Ayuntamiento, y por último quien va a correr con los gastos de urbanización.



0D8094473



CLASE 8ª

En cuanto a la "Venta", pregunta el Sr. Morera, las cantidades, las empresas que han llevado a cabo los trabajos, con cargo a qué partidas presupuestarias se han hecho estos gastos (concretamente del camino que se hizo a la Venta, la depuradora y el cerramiento de madera que allí existe).

Finaliza la sesión con la intervención del Sr. Alcalde, en relación con la obra del emisario de la C/ Dr. Fleming, manifestando que está contemplado en la obras de Diputación del próximo año, y que el resto de las preguntas se contestaría en el siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23,00 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

DILIGENCIA. - La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D8094463 al anverso del folio 0D8094473.

VºBº EL ALCALDE



008094473



CLASE 88

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2.005

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús Gañán Ramiro.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Manuel Masero Morcillo

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Antonio Valero García

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SECRETARÍA:

D. Eduardo Manuel Iglesias Magro

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 14,00 horas del día 21 de Diciembre de 2.005 concurren los Concejales que se relacionan al margen.

Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados en el orden del día facilitado con la convocatoria.

1.- CONOCIMIENTO RECURSO DE REPOSICIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATÁLOGO DE CAMINOS.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente propuesta.





0D8094474



CLASE 8ª

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Visto el escrito por el que se presenta recurso de reposición por D. Manuel Cordero Manchado y D. Francisco Correa Carrazo en relación con el acuerdo por el que se resuelven las alegaciones presentadas por particulares y aprueba el Catálogo de Caminos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el término de Oliva de la Frontera

Considerando que la vía objeto de controversia es el Camino 9.001 del Catastro de Rústica de Oliva de la Frontera, y que aparece recogido en el Inventario de Bienes Municipales como Bien de Dominio Público

Considerando que la actual Ley 12/2.001 de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura, determina en su artº 10, que "los terrenos de dominio público viario sólo quedarían desafectados del mismo mediante resolución expresa de la administración titular, previa información pública del expediente en el que se acrediten la legalidad y oportunidad de la desafectación, que se ordenará por el procedimiento que se que establezca en la legislación específica aplicable..." (conforme al artº 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

Solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Cordero Manchado y D. Francisco Correa Carrazo toda vez que la baja como tal del camino público citado en el Inventario de Bienes Municipales está sometida al procedimiento del artº 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tras la lectura por el Secretario de la propuesta de acuerdo, se llevan a cabo las intervenciones de los distintos portavoces que en resumen aluden a lo ya manifestado en sesiones anteriores a colación de la aprobación del Catálogo de Caminos, destacándose la intención manifestada por el portavoz del grupo socialista de que todos los caminos públicos se incluyan en el Catálogo, lo cual para el edil no parece que sea así, y ello para que no se produzcan perjuicios de cara al futuro. Ante esta intervención, el Sr. Vellarino por parte del CIO, hace un recorrido por todo el procedimiento previsto para la aprobación del Catálogo de Caminos, según la documentación autonómica, conforme a



CLASE B

la cual ha procedido el Ayuntamiento desde el inicio hasta el final según el edil; interviene el Sr. Hortet por el grupo popular para insistir en la conveniencia de haber coordinado todos los documentos en un principio para un mejor resultado.

De nuevo toma la palabra el Sr. Morera, manifestando que conste que, según se desprende de las explicaciones del Sr. Vellarino, parece ser que conociendo los posibles errores de que adolecía el Catálogo, se trajo por el equipo de gobierno para su aprobación en el Pleno. Este aspecto del debate queda desmentido por el portavoz del grupo CIO, en el sentido de que (según el edil) cuando él se ha referido a las deficiencias o margen de errores que pudieran tener, aludía a lo expresado en un informe emitido por la guardería rural municipal, para la aclaración de los trabajos llevados a cabo, y por otra parte la expresión de "posibles errores" recogida en el propio informe es comprensible la complejidad del tema y gran número de caminos.

Consta la petición de todos los informes del expediente por el portavoz del grupo socialista.

Tras la deliberación se procede a la votación prosperando el punto con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 CIO

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 7 (5 PSOE, y 2 PP)

2.- APROBACIÓN DE INVERSIONES Y DE ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES EN LAS INSTALACIONES.

Se da lectura por el Secretario a la siguiente propuesta

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, informe favorable emitido por la Comisión con 4 votos a favor (3 CIO y 1 PP), y 2 reservas de votos (PSOE), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Vista la documentación que obra en la Secretaría y la remitida por la Agencia Extremeña de la Energía en relación con la obra de la "Central Fotovoltaica de Conexión a Red Eléctrica de 5 Kw" subvencionadas con fondos del Proyecto Europeo INTERREG III





0D8094475



CLASE 8ª

Considerando la mejora de la financiación de la citada obra llevada a cabo por la intervención del ICO-IDEA solicito informe favorable de la modificación del acuerdo adoptado inicialmente en el siguiente sentido:

Denominación de la obra: *Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica, del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera*

Préstamo BCL - Línea ICO-IDAIE	24.138,00 €
Aportación Agencia Extremeña de la Energía	6.034,48 €
PRESUPUESTO	30.172,48 €
IVA (A financiar por Agenex)	4.827,52 €

IMPORTE TOTAL 35.000,00 €

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta **0182/6031/67/0201500792** a nombre de **AGENEX**.

CUARTO: La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se complete las operaciones anteriores.

QUINTO: La subvención del ICO-IDAIE por importe de 6.034 €, se aplicará a la reducción del préstamo, por lo que este finalmente será de 18.104 €.

Tras la lectura procede la votación prosperando el punto con la unanimidad de votos de los asistentes que constituye la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

3.- APROBACIÓN PLIEGO ENAJENACIÓN PARCELAS PARA NAVES INDUSTRIALES.

D. Manuel Méndez Vázquez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de



008094475



CLASE 84

Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD. 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe emitido por la Comisión con: 4 votos a favor (3 CIO y 1 PP) y dos reservas de votos (PSOE)

DICTAMEN

Considerando el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la enajenación de bien de propiedad municipal mediante su división en parcelas

Atendiendo a los Informes de Intervención, de Secretaría y del Arquitecto Técnico Municipal, en base a los cuales se determina la competencia para acordar la enajenación del bien aludido, en armonía con el artº 21 y 22 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artº 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

1.- Aprobar, exponer en el Tablón de Anuncio a partir del día siguiente de la aprobación y remitir al Boletín Oficial de la Provincia el Anuncio para su debida publicación el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE 15 PARCELAS URBANAS PARA NAVES INDUSTRIALES EN POLÍGONO "LAS MADRONAS" DE OLIVA DE LA FRONTERA

1º.- OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación, mediante adjudicación por concurso, de 15 parcelas segregadas de la finca 7.265 inscrita en el Registro de la Propiedad e inventariada como bien patrimonial en el Inventario de Bienes Municipales, y clasificación urbana de uso industrial, para la puesta en funcionamiento de actividades industriales.

La relación de solares a enajenar son las siguientes, con la ubicación y los linderos expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

- Solar s-3.....262,83 m2
- Solar s-4.....266,86 m2
- Solar s-5.....270,98 m2
- Solar s-6.....275,50 m2
- Solar s-7.....280,09 m2
- Solar s-8.....255,70 m2
- Solar s-9.....252,83 m2
- Solar s-10.....247,66 m2
- Solar s-11.....240,54 m2
- Solar s-12.....234,33 m2
- Solar s-13.....301,50 m2
- Solar s-14.....310,21 m2
- Solar s-15.....308,25 m2
- Solar s-16.....304,36 m2





0D8094476



CLASE 8ª

Solar s-17.....302,40 m2.

Total.....4.114,03 m2"

La inscripción de los solares queda pendientes en el Registro de la Propiedad, circunstancia que conocerán todos los licitadores, y que se realizará una vez adjudicados.

La venta se realizará en concepto de "cuerpo cierto", por lo que no cabrá reclamación alguna por razón de diferencia de superficies.

2º.- FINALIDAD DE LA VENTA: La finalidad principal de la venta será facilitar a los vecinos de la población parcelas para la construcción de naves industriales en las que se desarrollen actividad empresarial, tanto de nueva creación como traslado de ubicación de las existentes en el casco urbano de Oliva de la Frontera, persiguiendo como objetivo este Ayuntamiento el compromiso de los empresarios locales en la creación de empleo en la localidad, y favorecer el acceso a la empresa de sectores mas desfavorecidos.

3º PRECIO DE VENTA:

El precio de cada solar, que es el expresado a continuación, no puede variarse en las ofertas y documentación que presenten los licitadores.

Total a enajenar:

Solar s-3.....	7.414,33 euros
Solar s-4.....	7.528,30 euros
Solar s-5.....	7.644,53 euros
Solar s-6.....	7.772,04 euros
Solar s-7.....	7.901,53 euros
Solar s-8.....	7.213,47 euros
Solar s-9.....	7.132,51 euros
Solar s-10.....	6.986,66 euros
Solar s-11.....	6.785,80 euros
Solar s-12.....	6.610,61 euros
Solar s-13.....	8.505,52 euros
Solar s-14.....	8.751,24 euros
Solar s-15.....	8.695,94 euros
Solar s-16.....	8.586,20 euros
Solar s-17.....	8530,91 euros.

El precio final será incrementado con el IVA correspondiente.

4º.- GARANTIA GLOBAL:

Se establece una garantía única de 300 euros equivalente al 4% del valor medio de cada parcela. Deberá acreditarse su constitución (mediante copia de resguardo bancario) con la presentación de la documentación para formar parte de la licitación (sobre B). La garantía será devuelta tras la celebración de la Mesa de Contratación en caso de que no resultara





adjudicatario de ninguna parcela el interesado; al margen de este supuesto, la garantía será devuelta cuando haya terminado el objeto del contrato a satisfacción del Ayuntamiento

La no formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario, supondrá la pérdida de la garantía.

5º.- GASTOS.- En el plazo de 1 mes desde la adjudicación, los adjudicatarios deberán concurrir a la tesorería municipal para abonar el precio del contrato, que expedirá la correspondiente carta de pago; justificado éste se remitirá el expediente a Notaría para su formalización en Escritura Pública.

Todos los gastos de formalización, impuestos y anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

6º.- CONDICIONES ESPECIALES.

a) Las construcciones o instalaciones que se lleven a cabo en la zona deberán adecuarse a las condiciones que se establezcan en las normas urbanísticas municipales y serán destinados exclusivamente a los usos permitidos por el planeamiento en vigor, siendo obligación del propietario del solar reparar los desperfectos que pudiera ocasionar en la vía pública. El plazo máximo para la ejecución de las obras de edificación necesarias es 2 años desde la firma del contrato, prorrogables a solicitud del interesado por el Pleno de la Corporación.

b) El inicio de la actividad es de 3 años desde la firma del contrato.

c) El comprador se compromete a no vender o partir el terreno adquirido y a mantener el desarrollo de la empresa por continuado por el plazo de diez años desde el inicio de la actividad. En caso de incumplirse el mantenimiento de la actividad de la empresa por causas debidamente justificadas, el Pleno de la Corporación, con audiencia del interesado, podrá convenir una resolución favorable para ambas partes.

d) No se podrá agregar dos o más solares adquiridos en el futuro sin autorización expresa del Pleno de la Corporación.

e) Si el comprador no cumpliera las condiciones de este pliego de cláusulas y especialmente la construcción y puesta en funcionamiento de la actividad en el plazo establecido, bienes objeto de venta revertirán automáticamente con todas sus pertenencias a propiedad municipal por el precio que se pagó menos los gastos que la reversión pudiera ocasionar, con la pérdida en todo caso de la garantía definitiva.

f) En caso de que la adjudicación de algún solar quedara desierta, se ofertarán en un momento posterior, previa convocatoria de acuerdo con las condiciones de este Pliego.

g) El licitador que solicite mas de un solar, deberá justificar la superficie que precise para el desarrollo de su actividad (y por tanto el número de solares afectados) en la documentación que ha de adjuntar en el sobre correspondiente (A).

h) En ningún caso se admitirán en las propuestas actividades que por sus características no se permita su ubicación en las parcelas ofertadas, de acuerdo con las determinaciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el resto de normativa concordante en esta materia.

7º.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Las proposiciones para tomar parte en el concurso constará de dos sobres cerrado **A** y **B**, y en cada uno se hará constar exteriormente los siguientes lemas:

SOBRE A: "Proposición descriptiva del solar y de la actividad a desarrollar para tomar parte, en la enajenación de solares en el Polígono Las Madronas, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera", dentro del cual se incluirá el siguiente modelo:





OD8094477



CLASE 8.a

Declaración expresa, para su responsabilidad de que se hallan en el corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes otorgadas a favor de los profesionales, no sujeta a un organismo profesional cuando:

"D....., mayor de edad, con domicilio en D.N.I. n.º....., en nombre propio o en representación de como acredita por....., enterado de la convocatoria de enajenación de parcelas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el siguiente bien,

- Solar s-....., en el precio de€; en su defecto,
- Solar s-....., en el precio de€; en su defecto,
- Solar s-....., en el precio de€; en su defecto,
- Solar s-....., en el precio de€;(tantos como se hayan ofertados)... con arreglo al pliego de cláusulas-administrativas que declaro conocer y aceptar íntegramente.

Asimismo declaro que el Solar adquirido será destinado a la actividad descrita en la documentación.

Lugar, fecha y firma."

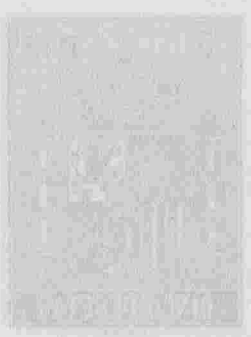
En este sobre se incluirá la documentación relativa a la actividad a desarrollar en la parcela adjudicada, a los efectos de la baremación de méritos, y en concreto:

- Memoria descriptiva de la actividad a realizar en la parcela (de forma resumida), a los efectos del criterio 5º de valoración.
- Memoria descriptiva del emplazamiento actual de la empresa de que sea titular el licitador, en su caso, a los efectos del criterio 1º y 2º de valoración.
- Certificación o Nota Simple expedida por el Registro de la Propiedad, acreditativa de la titularidad del terreno apto para la construcción de la empresa que venga desarrollando el interesado, o Certificación negativa de esta circunstancia, en su caso, a los efectos del criterio 3º de valoración.
- Compromiso asumido mediante Declaración Jurada de creación y mantenimiento de empleo indefinido y a jornada completa (por cuenta propia y ajena) y de la puesta en marcha de la actividad proyectada, a los efectos del criterio 6º de valoración.
- Título o Certificado del Programa de Escuela Taller, Taller de Empleo, Casa de Oficio relacionado con la actividad a desarrollar, a los efectos del criterio 4º de valoración.

SOBRE B: "Documentación acreditativa de la personalidad para tomar parte, en la enajenación de solares en el Polígono Las Madronas, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera", dentro del cual se incluirán los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 23 del Reglamento General de contratación de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.
- c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.





- e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- f) Documentación acreditativa de estar en situación de alta en IAE, salvo si se trata de puesta en funcionamiento de futuras empresas.
- g) Documentación acreditativa de haber constituido la garantía.

8º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Solo cabe presentar una proposición por persona, conforme al artº 80 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; caso de que una persona presente varias, se tendrá por admitida una sola.

Las proposiciones se presentaran en las Oficinas del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas admitidas por la legislación de contratos, durante el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve hasta las catorce horas.

9º.- MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE PLICAS, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN.-

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que será el de la Corporación o miembro en quien delegue.
- El Secretario de la Corporación.
- La Interventora Municipal.
- Dos vocales mas de libre designación por el Presidente
- Actuará como Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

Tendrá lugar la apertura de proposiciones en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las once horas del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior (salvo circunstancia sobrevenida que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento); en acto no público previo, se procederá a la apertura de los sobres B; la apertura del sobre A se llevará a cabo seguidamente (salvo resolución motivada del Presidente) y este acto será público.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1º.- Traslado de ubicación de empresas que se encuentren en la actualidad emplazadas en la zona residencial del casco urbano, según la Norma Subsidiaria vigente de la localidad..... 4 puntos.
- 2º.- Traslado de ubicación de empresas que se encuentren en la actualidad emplazadas en la zona residencial de tolerancia industrial del casco urbano, según la Norma Subsidiaria vigente de la localidad..... 2 puntos.
- 3º.- Demanda justificada de suelo industrial (por no disponer el interesado de terrenos de esta naturaleza o ser insuficiente el que ya posee para el desarrollo de la actividad)..... 3 puntos.





OD8094478



CLASE 8ª

- 4º.- Formación recibida en programas de Escuela Taller, Taller de Empleo o Casas de Oficio directamente relacionados con la actividad a desarrollar..... 2 puntos.
- 5º.- Tipología de la actividad:
 Agroindustria, industria transformadora..... 1 punto;
 Servicios..... 0,50 puntos.
- 6º.- Creación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena:
 Por cada puesto que se genera..... 1 punto.
 Por cada puesto que se mantiene..... 0,25 puntos.
- 7º.- Creación de empresa..... 3 puntos;

El empate en la puntuación entre dos o mas licitadores tras la aplicación del anterior baremo, se resolverá atendiendo al orden de prioridades del 1 al 7 expuesto en los criterios de valoración; si tras la aplicación de dicha regla aún persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, y efectuado el recuento de la puntuación el Presidente adjudicará provisionalmente el concurso.

Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica, de los demás optantes y adjudicación provisional.

10º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva en la siguiente sesión que celebre.

11º.- CARÁCTER DEL CONTRATO.-

El contrato que regula las presentes cláusulas tienen naturaleza privada y se registrá:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio y por el Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por la legislación civil.

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo, se abre el debate con las manifestaciones del portavoz del grupo de gobierno, las del portavoz del grupo popular a favor de estas iniciativas, las del Sr. Delgado en pro de una mayor superficie de las naves para otras promociones futuras, y las del Sr. Morera portavoz del grupo socialista destacando que los terrenos sobre los que se ubica el complejo de las naves fueron gestionado por el gobierno socialista , aludiendo al precio excesivo del metro cuadrado y





y sobre la no integración de otros grupos en la mesa de contratación prevista en el Pliego para la adjudicación.

De nuevo toma la palabra el Sr. Vellarino para explicar que su grupo manifestó en un momento que los terrenos sobre los que se ubica el polígono no eran los mejores para suelo industrial (como reprochó el grupo socialista en el desarrollo de la sesión), pero que hay que sacar partido a las infraestructuras que ya hay realizadas en la zona, y que el polígono debería haber estado hecho desde hace años; el Sr. Vellarino reprocha que el Partido Socialista no ha sido ejemplo de permitir la participación de otros grupos en procedimientos parecidos al de la adjudicación de terrenos; y sobre el precio, entiende que es bueno.

Continúa el debate con las intervenciones del Sr. Hortet y del Sr. Morera, retomando el tema del valor de los terrenos partiendo de que estos no disponen de los acometidos de agua, etc., como en otras localidades.

Ante esto toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que con el dinero obtenido de la venta de los terrenos se va a completar las dotaciones y acometidos necesarios de los solares.

En el desarrollo del debate, se reprochan al grupo de gobierno y al grupo socialista determinados aspectos en relación con el asunto a tratar, que sirven para que el grupo CIO manifieste que en todos estos asuntos, ellos no mienten, y así consta en acta, al igual que, a petición del portavoz del CIO, también consta que mientras está interviniendo, los integrantes del grupo socialista están hablando.

Consta también en acta, por iniciativa del Sr. Delgado, que no puede entender las explicaciones del grupo de gobierno porque los miembros del grupo socialista están continuamente hablando entre ellos, ante lo cual replica el Sr. Morera que también conste que ellos no quieren tener en la proximidad de sus esaños al Sr. Delgado.

Tras la lectura y deliberación procede la votación prosperando el acuerdo con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR:	8 (6 CIO, 2 PP)
VOTOS EN CONTRA:	5 PSOE
ABSTENCIONES:	0

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo, se abre el debate con las manifestaciones del portavoz del grupo de gobierno, las del portavoz del grupo popular a favor de estas iniciativas, las del Sr. Delgado en pro de una mayor sujeción de las naves para otras promociones futuras, y las del Sr. Morera portavoz del grupo socialista destacando que los terrenos sobre los que se ubica el complejo de las naves fueron gestionados por el gobierno socialista, abriendo el precio excesivo del manto cubierto y





0D8094479

CLASE 8ª



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,35 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Manuel Méndez Vázquez.

Eduardo Manuel Iglesias Magro.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D8094479 al anverso del folio 0D8094479.

VºBº EL ALCALDE



008094479



CLASE B*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.35 horas el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE EL SECRETARIO

DILIGENCIA DE CIERRE.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. EDUARDO MANUEL IGLESIAS MAGRO, para hacer constar, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 199, 5 del RD 2568/1986, que el presente Libro de hojas móviles, se inició con la transcripción del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Enero de 2.004, y finalizó con la de la Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2.005, habiéndose transcrito 29 actas.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



el
er
6,
la
ón
29



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL